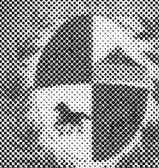
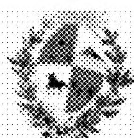
Año XCVII - Montevideo, lunes 4 de febrero de 2002 - Nº 25.944

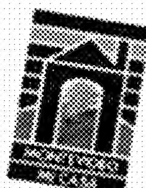
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL

DECRETO Nº 27.235 del 12/09/2000
actualizado al 30/09/2000

DIARIO OFICIAL

IMPO

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 25.944 - Montevideo, lunes 4 de febrero de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 387

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección General Impositiva

Resolución 47/002

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Decreto 460/001

INDICE MENSUAL

3

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1
Dirección General Impositiva
Resolución 47/002

Fíjanse los precios fictos por kilo de la carne vacuna, bovina, ovina y suina por el mes de febrero de 2002.
(342)

Montevideo, 30 de enero de 2002

VISTO: Lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: Que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de febrero de 2002.

ATENTO: A lo expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS (I)

RESUELVE:

1º.- En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de febrero de 2002, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el VISTO, serán:

Carne Bovina destino abasto	$ 15.31
Carne Bovina destino industria	$ 11.38
Carne Ovina	$ 17.82
Carne Porcina	$ 19.54

2º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.
Cr. PEDRO SPIELMANN, Director Gral. de Rentas (I).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
2
Decreto 460/001

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de las Unidades Ejecutoras que se determinan del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública".
(343*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de noviembre de 2001

VISTO: lo dispuesto en los artículos 7º y 345 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y en los artículos 707 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario Nº 186/996 de 16 de mayo de 1996;

RESULTANDO: I) que el artículo 345 de la Ley Nº 17.296, faculta al Ministerio de Salud Pública a realizar reestructuras organizativas, comprendiendo nuevos modelos de gestión y gerenciamiento de sus unidades ejecutoras, previo asesoramiento del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE) y del Ministerio de Economía y Finanzas;

II) que en virtud de dicho artículo, el Ministerio de Salud Pública podrá suprimir, transformar, fusionar o crear nuevas unidades ejecutoras y cambiar su denominación, así como crear, suprimir, transformar y redistribuir entre las mismas, cargos y funciones contratadas, establecer un sistema de alta gerencia, alta especialización y prioridad u otro sistema igualmente idóneo, reasignando los créditos presupuestales correspondientes;

III) que asimismo la norma establece la presentación de la nueva estructura orgánica y escalafonaria, la cual no podrá significar aumento de costos respecto al presupuesto que se aprueba, ni lesión de derechos funcionales;

IV) que los artículos 707 y siguientes de la Ley Nº 16.736 citada, refieren a la reformulación de las estructuras organizativas de los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional;

V) que el Decreto Nº 186/996 fija las normas técnicas y de procedimiento a que debe ajustarse la mencionada reformulación de las estructuras organizativas;

VI) que de conformidad con dicho procedimiento, el Ministerio de Salud Pública, ha presentado para su consideración por parte del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, los proyectos de reformulación de la estructura organizativa de las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría", 068 "Administración de los Servicios de Salud del Estado" y de las Unidades Ejecutoras dependientes de ésta; y 070 "Dirección General de la Salud" y la estructura de puestos de trabajo de las Unidades Ejecutoras integrantes del Inciso;

CONSIDERANDO: I) que el proceso de reformulación de las estructuras organizativas de los Incisos, orientado en el sentido de la definición de los cometidos sustantivos de la Administración, tiene por objeto el logro de una mayor eficacia del Estado en su acción normativa, reguladora y de control y de una mayor eficiencia en la prestación de los servicios;

II) que a los efectos señalados, en la tarea de reformulación se parte de una redefinición de los objetivos estratégicos, procurando adaptar la modalidad tradicional de la Administración hacia una más gerencial centrada en los resultados de la gestión pública, cuyo fin último es la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos;

III) que, en la presente reformulación de estructuras organizativas se han redefinido los cometidos sustantivos y de apoyo así como los objetivos estratégicos existentes de esta Secretaría de Estado y se ha descripto la organización necesaria para cumplir con los mismos, propendiendo a nivel de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la separación de funciones con el fin de mejorar el subsistema público;

IV) que, en lo que respecta a la Unidad Ejecutora 068 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", el proyecto presentado por el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", tiende a promover un cambio en el Modelo Asistencial en el marco de la continuidad de la atención en la salud. Se plantea la implementación de un modelo de clasificación de unidades asistenciales según "Nivel de gestión", el que considera el Nivel de Complejidad necesario así como el volumen de trabajo esperado

en cada caso, en relación con las características demográficas y epidemiológicas de la población usuaria;

V) que el proyecto ha sido analizado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, el que ha entendido que cumple con los objetivos de racionalización perseguidos, en tanto recoge los criterios determinados en la normativa vigente;

VI) que de acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a la aprobación del proyecto de que se trata;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto adjunto de reformulación de la estructura organizativa de las Unidades Ejecutoras: 001 "Dirección General de Secretaría"; 068 "Administración de los Servicios de Salud del Estado" y de todas las Unidades Ejecutoras dependientes de ésta y 070 "Dirección General de la Salud", del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", individualizado como Anexo I que se considera parte integrante de este Decreto.

Art. 2º.- Apruébase la estructura de cargos y contratos de función pública de las Unidades Ejecutoras integrantes del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con el planillado adjunto que se individualiza como Anexo II y también se considera parte integrante de este Decreto, sin perjuicio de las modificaciones que surjan de la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 427 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Art. 3º.- La estructura de cargos y contratos de función pública a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización, tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 2001 y será ajustada de acuerdo con las modificaciones con respaldo normativo efectuadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2000.

Art. 4º.- Apruébase el Modelo de clasificación de Unidades Asistenciales, dependientes de la Unidad Ejecutora 068 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", según "Nivel de Gestión" y su categorización en 7 (siete) niveles de gestión, que se individualiza como Anexo III y se considera parte integrante de este Decreto.

Art. 5º.- La implementación del Modelo de clasificación de Unidades Asistenciales aprobado en el artículo precedente, se hará sobre la base de la adecuación de la dimensión y estructura de la organización de las unidades asistenciales, para lo cual se deberá cuantificar y caracterizar a su población usuaria, definir los objetivos asistenciales, las prestaciones a brindar, los procesos a realizar, la metodología a emplear en la ejecución de éstos, los recursos necesarios y los productos esperados con relación a las necesidades y demandas particulares.

Art. 6º.- Créase un Grupo de Trabajo integrado por representantes del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía y Finanzas, y el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado que lo coordinará, a los efectos de la adecuación de la estructura de puestos de trabajo para el cumplimiento de los nuevos cometidos que se determinen para las Unidades Ejecutoras del Inciso, con un plazo máximo de ciento ochenta días (180). Asimismo, deberá procurar la incorporación de los Sistemas de Supervisión de las Condiciones Objetivas de Trabajo (SCOT) y de Retribuciones (SR).

Art. 7º.- Facúltase al Jerarca del Inciso para que, previo informe favorable del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, efectúe las acciones concretas que resulten imprescindibles para cumplir con la efectiva implantación del proyecto que se aprueba, las que se comunicarán por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General.

Art. 8º.- Remítase a la Asamblea General y oportunamente comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, LUIS FRASCHINI, ALBERTO BENSION.

ANEXO I

"ESTRUCTURA ORGANIZATIVA"

REFORMULACION DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública

Capítulo I: Objetivos estratégicos

El Ministerio de Salud Pública es responsable de velar por la salud de la población, asimilando el concepto de salud al de calidad de vida, procurar que se recupere en caso de enfermedad y brindar a la población carente de recursos cobertura de salud por sí o por terceros.

Formula las políticas y estrategias de salud a nivel nacional con el fin de prevenir, promocionar, educar en salud y garantizar un nivel adecuado de asistencia.

Cumple un rol rector en el sector salud y ejerce la policía sanitaria de los servicios de salud, profesionales y productos de salud.

Promueve la reforma gradual de gestión de las prestaciones de las unidades asistenciales, fundada en la descentralización operativa orientada al mejor uso de las capacidades y a la calidad y eficiencia de los servicios que brinda.

Capítulo II: Cometidos

1. Cometidos sustantivos

* Analizar la situación de salud de la población relevando la información que corresponda.
* Planificar las políticas de salud de la población utilizando la información analizada, los problemas prioritarios detectados y los distintos agentes vinculados al sector salud del país.
* Elaborar las políticas de promoción de la salud y calidad de vida y prevención, que deberán ser implantadas por los agentes del sector.
* Planificar los recursos sanitarios (tecnología, instalaciones, recursos humanos, medicamentos, equipamiento, etc.).
* Asegurar a la población carente de recursos cobertura de salud por sí o por terceros, administrando los recursos financieros, materiales y humanos disponibles.
* Normatizar los aspectos relacionados con la salud de la población y el funcionamiento del sector salud para facilitar, mediante el marco legal establecido, el desarrollo efectivo de los planes y el funcionamiento adecuado del sector.
* Habilitar y registrar a las instituciones, empresas, productos y profesionales del sector salud, para asegurar determinado nivel de calidad en su funcionamiento.
* Controlar la gestión sanitaria de las instituciones habilitadas prestadoras de servicios de salud, de los profesionales de la salud, de las empresas fabricantes y/o que comercializan productos sanitarios y de los productos sanitarios; asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios y/o las empresas; e introducir ajustes al sistema de salud cuando corresponda.
* Controlar el cumplimiento por las instituciones prestadoras de servicios de salud, los profesionales, las empresas que producen y/o comercializan productos sanitarios, los productos sanitarios (medicamentos, cosméticos, tecnología, etc.) y el resto de las empresas que se determinen de la normativa relacionada con la salud de la población y el funcionamiento del sector salud.
* Controlar la gestión de los recursos económico-financieros, materiales, humanos y asistenciales de los unidades de atención médica bajo su dependencia de forma de mejorar su eficacia y eficiencia.
* Identificar y categorizar a los beneficiarios de la cobertura por parte del Ministerio de Salud Pública y asistir al Poder Ejecutivo en la revisión de los aranceles vigentes por la prestaciones sanitarias en los establecimientos dependientes de A.S.S.E., de manera de adecuarlos a la condición socioeconómica de los beneficiarios.

* Delegar atribuciones de gestión hacia las Unidades Asistenciales del Ministerio de Salud Pública para mejorar la calidad del servicio, la eficiencia y la productividad.

2. Cometidos de apoyo a los sustantivos

* Coordinar la gestión de las Unidades Ejecutoras que integran el inciso.
* Administrar los recursos económico-financieros.
* Administrar los recuros materiales y servicios.
* Formular políticas sobre asignación de recursos humanos.
* Brindar asesoramiento jurídico y notarial.
* Coordinar la acción de las Unidades Ejecutoras.

Capítulo III: Estructura Organizativa

1. Organización

El Ministerio de Salud Pública se integra con las siguientes Unidades Ejecutoras:

001 - Dirección General de Secretaría
070 - Dirección General de la Salud
065 - Comisión Honoraria de la Lucha contra la Hidatidosis
068 - Administración de los Servicios de Salud del Estado

002 - Unidad de Atención Ambulatoria Extrahospitalaria
003 - Unidad de Atención Cardio-Respiratoria
004 - Centro Hospitalario Pereira-Rossell
005 - Hospital Maciel
006 - Hospital Pasteur
007 - Hospital Vilardebó
008 - Instituto Nacional de Oncología
009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología
010 - Instituto Nacional de Reumatología
012 - Hospital Gustavo Saint Bois
013 - Colonia Siquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare"
015 - Centro Departamental de Artigas
016 - Centro Departamental de Canelones
017 - Centro Departamental de Cerro Largo
018 - Centro Departamental de Colonia
019 - Centro Departamental de Durazno
020 - Centro Departamental de Flores
021 - Centro Departamental de Florida
022 - Centro Departamental de Lavalleja
023 - Centro Departamental de Maldonado
024 - Centro Departamental de Paysandú
025 - Centro Departamental de Rivera
026 - Centro Departamental de Río Negro
027 - Centro Departamental de Rocha
028 - Centro Departamental de Salto
029 - Centro Departamental de San José
030 - Centro Departamental de Soriano
031 - Centro Departamental de Tacuarembó
032 - Centro Departamental de Treinta y Tres
033 - Centro Auxiliar de Aiguá
034 - Centro Auxiliar de Bella Unión
035 - Centro Auxiliar de Cardona
036 - Centro Auxiliar de Carmelo
037 - Centro Auxiliar de Castillos
038 - Centro Auxiliar de Cerro Chato
039 - Centro Auxiliar de Dolores
040 - Centro Auxiliar de Young
041 - Centro Auxiliar de Guichón
042 - Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez
043 - Centro Auxiliar de Juan Lacaze
044 - Centro Auxiliar de Lascano
045 - Centro Auxiliar de Libertad
046 - Centro Auxiliar de Minas de Corrales
047 - Centro Auxiliar de Nueva Helvecia
048 - Centro Auxiliar de Nueva Palmira
049 - Centro Auxilar de Pan de Azúcar
050 - Centro Auxiliar de Pando
051 - Centro Auxiliar de Paso de los Toros
052 - Centro Auxiliar de Río Branco
053 - Centro Auxiliar de Rosario
054 - Centro Auxiliar de San Carlos
055 - Centro de Salud de San Gregorio de Polanco
056 - Centro Auxiliar de San Ramón
057 - Centro Auxiliar de Santa Lucía
058 - Centro Auxiliar de Sarandí Grande
059 - Centro Auxiliar de Sarandí del Yí
060 - Centro Auxiliar de Tala
061 - Centro Auxiliar de Vergara
062 - Centro Auxiliar de Las Piedras
063 - Hospital Hogar Luis Piñeiro del Campo
064 - Laboratorio Q. I. Francisco Dorrego
066 - Servicio Nacional de Sangre
067 - Escuela de Sanidad
069 - Colonia de Asistencia Siquiátrica Dr. Santín Carlos Rossi
071 - Banco Nacional de Organos y Tejidos

2. Descripción de las funciones asignadas a la unidades directamente dependientes

Auditoría

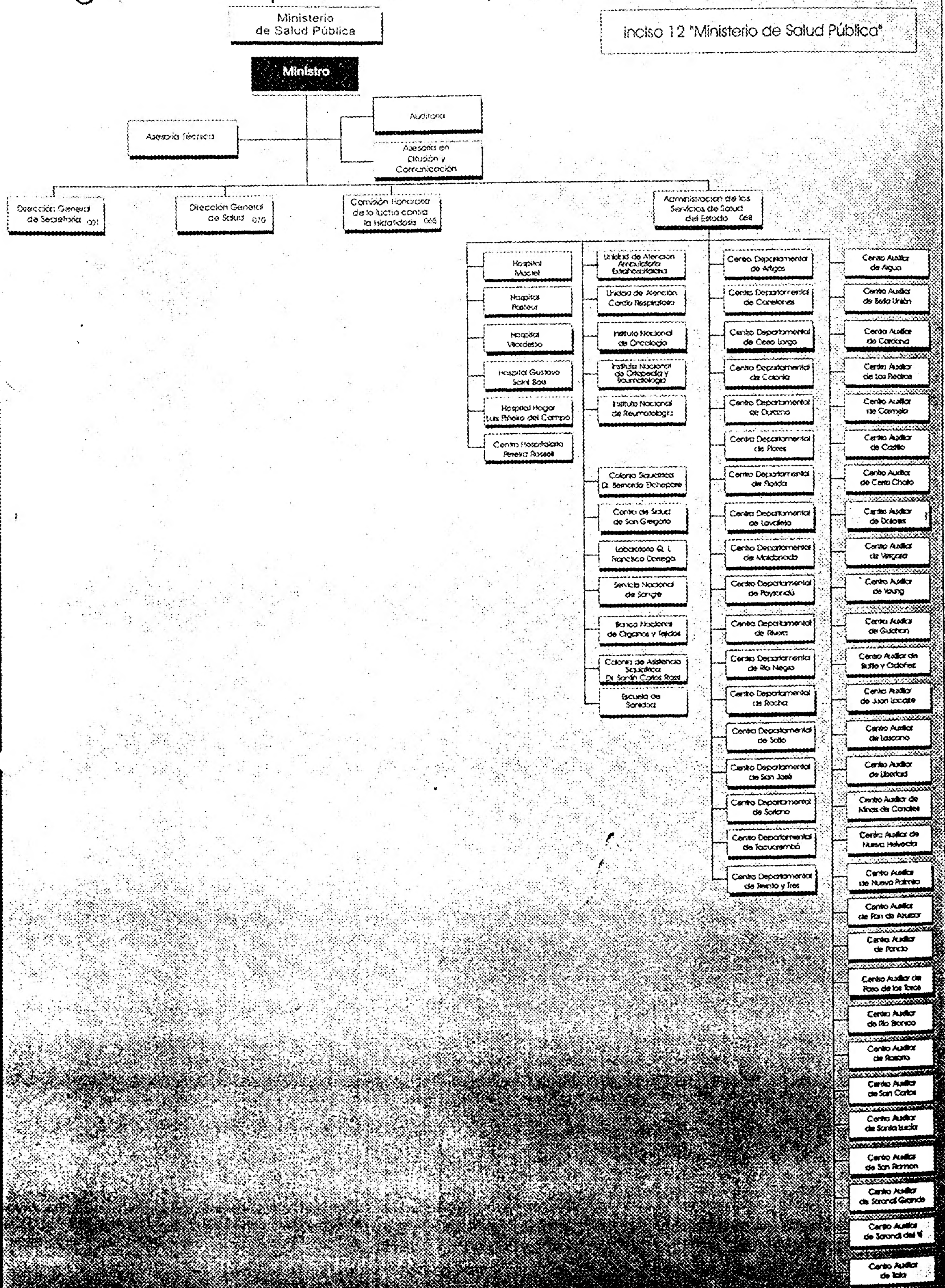
* Asesorar al nivel jerárquico del Ministerio acerca del estado del control interno, dando cuenta de las debilidades detectadas o de las fallas en su cumplimiento, proponer medidas correctivas y verificar su implantación.
* Definir el plan de Auditoría Interna en lo referente a auditoría de sistemas, operativa y financiera y de proyectos específicos previamente determinados.
* Auditar los procesos relacionados con el manejo de los sistemas de información, recursos y bienes del Inciso, recomendar las medidas correctivas que sean necesarias y verificar su implantación.
* Analizar las operaciones de las distintas unidades del Ministerio con el objeto de prevenir, detectar y resolver irregularidades que se cometan en el accionar del Inciso.
* Realizar inspecciones administrativas solicitadas por el Jerarca y, si corresponde, proponer medidas correctivas y verificar su implantación.
* Asistir técnicamente, a solicitud de la jerarquía ministerial, en las auditorías a las organizaciones intervinientes en el sistema de salud nacional.

Asesoría en Difusión y Comunicación

* Asesorar y apoyar a la jerarquía ministerial y a las Direcciones Generales en la política de comunicación externa.
* Asesorar y apoyar a la jerarquía ministerial sobre la contratación de espacios en los medios de comunicación.
* Asistir a la jerarquía ministerial y a las Direcciones Generales en su relacionamiento con los distintos medios de comunicación.
* Relacionarse con los medios de comunicación para la compra de espacios en los medios y difundir las comunicaciones que realice el Inciso.
* Elaborar boletines informativos con estadísticas del organismo.
* Normalizar los diseños y gráficos de las publicaciones y boletines del Inciso.

Asesoría Técnica

* Brindar asesoramiento técnico a la autoridad ministerial en las materias que se le especifique.
* Asesorar a la jerarquía ministerial en las acciones relativas a la promoción, coordinación, control y cumplimiento de los programas de cooperación técnica con organismos internacionales, los convenios multilaterales y bilaterales en el área de la salud, y la realización y participación en eventos internacionales.
* Asesorar a la jerarquía ministerial sobre posibles fuentes de financiamiento para programas o proyectos que las autoridades estimen conveniente.


Organización para el Cumplimiento de Cometidos
Ministerio de Salud Pública
Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública"
Ministro
Asesoría Técnica
Auditoría
Asesoría en Difusión y Comunicación
Dirección General de Secretaría 001
Dirección General de Salud 070
Comisión Honoraria de la lucha contra la Hidatidosis 065
Administración de los Servicios de Salud del Estado 068
Hospital Maciel
Hospital Pasteur
Hospital Vilardebó
Hospital Gustavo Saint Bois
Hospital Hogar Luis Piñeiro del Campo
Centro Hospitalario Pereira Rossell
Unidad de Atención Ambulatoria Extrahospitalaria
Unidad de Atención Cardio Respiratoria
Instituto Nacional de Oncología
Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología
Instituto Nacional de Reumatología
Colonia Siquiátrica Dr. Bernardo Etchepare
Centro de Salud de San Gregorio
Laboratorio Q. L. Francisco Dorrego
Servicio Nacional de Sangre
Banco Nacional de Órganos y Tejidos
Colonia de Asistencia Siquiátrica Dr. Santín Carlos Rossi
Escuela de Sanidad
Centro Departamental de Artigas
Centro Departamental de Canelones
Centro Departamental de Cerro Largo
Centro Departamental de Colonia
Centro Departamental de Durazno
Centro Departamental de Flores
Centro Departamental de Florida
Centro Departamental de Lavalleja
Centro Departamental de Maldonado
Centro Departamental de Paysandú
Centro Departamental de Rivera
Centro Departamental de Río Negro
Centro Departamental de Rocha
Centro Departamental de Salto
Centro Departamental de San José
Centro Departamental de Soriano
Centro Departamental de Tacuarembó
Centro Departamental de Treinta y Tres
Centro Auxiliar de Aiguá
Centro Auxiliar de Bella Unión
Centro Auxiliar de Cardona
Centro Auxiliar de Las Piedras
Centro Auxiliar de Carmelo
Centro Auxiliar de Castillo
Centro Auxiliar de Cerro Chato
Centro Auxiliar de Dolores
Centro Auxiliar de Vergara
Centro Auxiliar de Young
Centro Auxiliar de Guichón
Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez
Centro Auxiliar de Juan Lacaze
Centro Auxiliar de Lascano
Centro Auxiliar de Libertad
Centro Auxiliar de Minas de Corrales
Centro Auxiliar de Nueva Helvecia
Centro Auxiliar de Nueva Palmira
Centro Auxiliar de Pan de Azúcar
Centro Auxiliar de Pando
Centro Auxiliar de Paso de los Toros
Centro Auxiliar de Río Branco
Centro Auxiliar de Rosario
Centro Auxiliar de San Carlos
Centro Auxiliar de Santa Lucía
Centro Auxiliar de San Ramón
Centro Auxiliar de Sarandí Grande
Centro Auxiliar de Sarandí del Yí
Centro Auxiliar de Tala

Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública
Unidad Ejecutora 001 - Dirección General de Secretaría

Capítulo I: Objetivos Estratégicos

La Dirección General de Secretaría es responsable de brindar el asesoramiento y el apoyo necesario para la toma de decisiones de la jerarquía ministerial y para el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Secretaría de Estado.

Coordina acciones con las restantes Unidades Ejecutoras que integran el Inciso, directamente relacionadas con objetivos ministeriales, así como aquellas exigidas para una eficiente y eficaz administración de los recursos materiales, humanos y financieros.

Capítulo II: Cometidos

1. Cometidos

* Gestionar los recursos económicos-financieros de las Unidades Ejecutoras 01 "Dirección General de Secretaría" y 070 "Dirección General de la Salud".
* Administrar los recursos humanos y potenciar su desarrollo para una eficiente y eficaz gestión, tendiente al cambio de la cultura organizacional.
* Gestionar los recursos materiales y servicios de las Unidades Ejecutoras 01 y 070, asegurando una adecuada gestión de las compras, de los servicios de apoyo y de los procesos de administración documental.
* Brindar asesoramiento Jurídico Notarial para el funcionamiento ministerial.
* Gestionar la asistencia integral, asegurando una adecuada cobertura de salud a los usuarios del beneficio de asistencia integral.
* Asegurar el desarrollo de la estrategia de tecnología de la información de las Unidades Ejecutoras 01 y 070.
* Coordinar la gestión de las Unidades Ejecutoras del Inciso.

2. Cometidos con actividad prestacional fuera del ámbito de la Administración Central

* Cumplir tareas de vigilancia
* Efectuar el mantenimiento de equipos de oficina
* Efectuar el mantenimiento edilicio y de vehículos
* Realizar la limpieza edilicia

Capítulo III: Estructura Organizativa

1. Organización

La Dirección General de Secretaría es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Salud Pública y su estructura se refleja en la "Organización Para el Cumplimiento de Cometidos" adjunta.

Se integra con las siguientes unidades organizativas directamente dependientes:

* División Recursos Económico-Financieros
* División Recursos Humanos
* División Recursos Materiales y Servicios
* División Jurídico Notarial
* División Sistemas de Información
* Departamento Asistencia Integral
* Departamento Secretaría General y Acuerdos

2. Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las unidades directamente dependientes

Dirección General

* Asistir al Ministro en aspectos relativos a la Organización Administrativa y al funcionamiento del Ministerio.
* Administrar la ejecución de los cometidos de apoyo y la coordinación de los recursos financieros, materiales y humanos de acuerdo a las políticas establecidas a fin de facilitar la gestión ministerial y la toma de decisiones.
* Actuar en representación del Ministro toda vez que se le delegue.
* Participar en la definición de las políticas, estrategias y desarrollos de tecnología de la información del Ministerio de Salud Pública de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos.

División Recursos Económico-Financieros

* Efectuar la programación de recursos y gastos de funcionamiento e inversión a ser propuesto para su inclusión en los proyectos de Ley de Presupuesto, así como las modificaciones presupuestarias a incorporar en Leyes de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.
* Realizar las Rendiciones de Cuentas.
* Participar en las cesiones de planificación del presupuesto anual.
* Actuar ante desvíos detectados en el seguimiento de la ejecución presupuestal.
* Proponer las transposiciones de grupos u objetos del gasto en el sistema financiero.
* Proponer las ampliaciones del crédito presupuestario.
* Aprobar el plan de cuentas de la contabilidad patrimonial y la definición de los Centros de Costo.
* Aprobar los estados demostrativos y balances que se requieran.
* Apoyar en la definición y mantenimiento de un sistema único e integrado de recursos económico-financieros que contemple contabilidad presupuestaria, patrimonial, financiera y por Centros de Costo.
* Aprobar la priorización de las obligaciones para el pago.
* Controlar y aprobar los pagos en efectivo que superen los montos establecidos para el nivel de Departamento.
* Formular el Programa Anual de Caja (P.A.C.) mensualizado, a efectos de la fijación de topes financieros para gastos, y administrar y controlar su ejecución.
* Evaluar, actualizar y comunicar a los funcionarios los manuales de procedimientos de recursos económico-financieros.
* Asistir a las Unidades Ejecutoras en temas relacionados a la gestión de los recursos económico-financieros.
* Administrar los recursos asignados a las Unidades Ejecutoras 01 y 070.
* Instrumentar las medidas requeridas para la seguridad de fondos y valores. Definir y comunicar los montos y firmas autorizadas para la firma de traspasos de fondos y cheques.
* Preparar y distribuir informes sobre la gestión de las Unidades Ejecutoras desde el punto de vista económico-financiero.

Esta División se integra con las siguientes Departamentos:

* Contabilidad
* Tesorería
* Control de Gestión de los Recursos Económico.Financieros

Departamento Contabilidad

* Proponer el plan de cuentas de la contabilidad patrimonial.
* Registrar los hechos económicos y financieros en los sistemas contables y financieros.
* Proponer la priorización de las obligaciones para el pago.
* Formular estados demostrativos y balances según se reglamente o se le requiera.
* Emitir informes contables por Centros de Costo.
* Identificar el costo de los Centros de Costo y de las actividades.
* Conciliar los saldos de las cuentas contable (incluida la Cuenta Unica Nacional).
* Controlar las rendiciones de los Fondos Rotatorios.
* Controlar y firmar los pagos en efectivo que no superen el monto establecido para el nivel de departamento.
* Arquear los fondos depositados en el departamento de Tesorería.

Departamento Tesorería

* Realizar la recaudación y los pagos en efectivo.
* Reintegrar los Fondos Rotatorios y otorgar los anticipos correspondientes.
* Recibir y controlar las rendiciones de recaudación por parte de las unidades que recaudan en forma descentralizada.
* Realizar las rendiciones de cuentas por la recaudación y los pagos realizados.

Departamento Control de Gestión de los Recursos Económico-Financieros

* Proponer los Centros de Costo.

* Registrar en el sistema financiero los créditos presupuestarios y modificaciones a los mismos.
* Realizar el seguimiento mensual de la ejecución presupuestal, analizar las desviaciones y comunicar en forma inmediata las observaciones del caso.
* Preparar información de gestión presupuestaria.
* Analizar los costos de las actividades.
* Analizar los costos por Centro de Costo.
* Realizar las transposiciones de grupos u objetos del gasto en el sistema financiero.
* Evacuar consultas respecto de la gestión presupuestal.

División Recursos Humanos

* Planificar, administrar, supervisar, controlar y aplicar las políticas efectivas de gestión de recursos humanos respecto a reclutamiento y selección de personal, evaluación de cargos, evaluación de desempeño, capacitación, desarrollo y promoción.
* Administrar el sistema de Gestión de Recursos Humanos con información relativa a la experiencia laboral, nivel de conocimientos y situación funcional de los funcionarios.
* Controlar la efectividad de la gestión global de recursos humanos, mediante la utilización y el análisis de la evolución de las herramientas (pautas, indicadores, estándares, etc.) correspondientes.
* Gestionar las relaciones laborales y la conciliación en conflictos.
* Realizar estudios de motivación y ausentismo e informar de los mismos a las jerarquías ministeriales.
* Relacionarse con otros organismos estatales por aspectos relacionados al régimen de trabajo.

Esta División se integra con los siguientes Departamentos:

* Capacitación
* Personal
* Selección y Promoción
* Cerficaciones Médicas
* Cuentas Personales

Departamento Capacitación

* Preparar el plan de capacitación que cumpla con los objetivos estratégicos del Ministerio y desarrollo por sí o por terceros.
* Mantener actualizado el sistema de Gestión de Recursos Humanos con las acciones de capacitación por funcionario.

Departamento Personal

* Aplicar las normas en lo referente a la administración de personal (asistencias, licencias, horarios, calificaciones, etc.).
* Mantener actualizado el sistema de Gestión de Recursos Humanos en lo relativo a estructura orgánica (altas, bajas, ascensos, traslados entre unidades, pases en comisión, etc.), descuentos, licencias, partes médicos, inasistencias, vacantes, etc.
* Mantener los legajos de los funcionarios.
* Liquidar las retribuciones de los funcionarios, incluyendo las retenciones y descuentos correspondientes.
* Enviar al sistema financiero los montos a pagar por funcionario.
* Controlar la liquidación de los viáticos y preparar información sobre los mismos para las jerarquías del Inciso.
* Brindar información sobre las retribuciones de los funcionarios a organismos estatales.

Departamento Selección y Promoción

* Efectivizar el proceso de seleccción de personal por si o por terceros.
* Mantener el sistema de Gestión de Recursos Humanos actualizado con la descripción y evaluación de los cargos de las Unidades Ejecutoras 01 y 070.
* Asesorar a las unidades organizativas sobre el perfil de los cargos a cubrir y el mecanismo adecuado para realizar el proceso de reclutamiento y selección de acuerdo a la normativa vigente.
* Asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de los procesos de evaluación de desempeño y de promoción, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.
* Tramitar la transformación de cargos vacantes y registrar en el sistema de gestión de Recursos Humanos las modificaciones de las vacantes.

Departamento Certificaciones Médicas

* Extender Certificaciones Médicas y determinar las licencias médicas de los funcionarios del Inciso y de ciertos Organismos o instituciones públicas que lo soliciten.
* Extender reválidas de certificaciones médicas a los funcionarios del interior.
* Realizar Juntas Médicas a funcionarios del sector público, dictaminando cuando corresponda, su incapacidad psicofísica laboral, temporal o definitiva.
* Efectuar peritajes médicos a solicitud de Organismos públicos y/o privados.

Departamento Cuentas Personales

* Asesorar a las jerarquías ministeriales en todo lo pertinente a la aplicación del Sistema de Cuentas Personales.
* Diligenciar los reconocimientos de servicios que surjan de la tramitación de los expedientes de jubilación y expedir la Ficha Historia resultante.
* Administrar y retener de los haberes devengados hasta la fecha de incorporación al presupuesto de pasividades, el monto de los anticipos prejubilatorios pagados por el MSP a sus funcionarios que se retiren con causal jubilatoria para acogerse a la pasividad.
* Dar el alta jubilatoria a los funcionarios cesantes del Ministerio con causal jubilatoria.

División Recursos Materiales y Servicios

* Gestionar los recursos materiales y los servicios, asegurando una adecuada gestión de los mismos.

Esta División se integra con los siguientes Departamentos:

* Adquisiciones
* Servicios de Apoyo
* Administración Documental

Departamento Adquisiciones

* Gestionar las compras de bienes, insumos y servicios de acuerdo a la normativa vigente.
* Informar a las unidades sobre el estado del proceso de las compras.
* Mantener un control actualizado de los procesos de las licitaciones públicas y abreviadas.
* Mantener actualizado el registro y la base de datos relativa a los proveedores.
* Administrar los stocks de bienes y llevar un registro y control de los mismos.

Departamento Servicios de Apoyo

* Asegurar una eficiente prestación de los servicios de vigilancia, comunicación (teléfonos fijos y teléfonos celulares), conserjería, mantenimiento, correspondencia, limpieza y otros afines, de las Unidades Ejecutoras 001, 070 y 068 cuando corresponda.
* Administrar el uso de la infraestructura común a las Unidades Ejecutoras 001, 070 y 068.
* Ejecutar la superintendencia sobre todo lo que se refiere a la seguridad laboral.
* Mantener actualizado el inventario de bienes muebles.
* Asistir en la contratación de los seguros de los bienes.
* Administrar el uso de la biblioteca y mantenerla actualizada.

Departamento Administración Documental

* Mantener información actualizada de los actos administrativos aprobados y transmitirlos a los órganos competentes.
* Canalizar los asuntos a ser diligenciados a las diversas dependencias y/o generados por las mismas, manteniendo información actualizada de su ubicación y movimientos.
* Facilitar los antecedentes para el análisis de expedientes.
* Brindar información actualizada a usuarios externos o internos sobre los requisitos para iniciar los trámites en el Ministerio y/o sobre el estado de los mismos sea en forma personal o telefónica.
* Facilitar y fomentar la descentralización de inicio de trámites en las unidades técnicas con competencia en la materia del respectivo trámite.
* Vigilar y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la administración documental.

División Jurídico Notarial

* Asesorar en materia Jurídico Notarial a la superioridad y formular los proyectos de leyes, decretos, reglamentos y resoluciones que le sean solicitadas.
* Representar al Ministerio en todos los trámites que realice, ya sea ante órganos jurisdiccionales o administrativos en los que se tenga interés, vinculación o responsabilidad jurídica.

Esta División se integra con los siguientes Departamentos:

* Investigaciones y Sumarios
* Jurídico
* Notarial

Departamento Invstigaciones y Sumarios

* Llevar adelante las investigaciones y sumarios administrativos tendientes a determinar la existencia de actos o hechos irregulares que afecten directamente al MSP, así como la responsabilidad de los funcionarios imputados de la comisión de falta.
* Mantener actualizado el registro de los sumarios e investigaciones a su cargo.

Departamento Jurídico

* Asesorar en materia jurídico notarial a la superioridad y a las unidades que lo soliciten.
* Formular los proyectos de leyes, decretos, reglamentos y resoluciones que le sean solicitadas.
* Compilar todas las normas legales que sean de interés para el MSP y llevar un registro informatizado de las mismas.
* Actuar en materia contenciosa y patrocinar al Ministerio en la vía jurisdiccional y ante los órganos que se disponga.

Departamento Notarial

* Intervenir en los actos públicos o privados en los que sea necesario el otorgamiento de la fe pública, así como también en todo acto jurídico o administrativo en el que tenga interés el MSP.
* Mantener actualizado el registro de propiedad y uso de los bienes inmuebles del Inciso.

División Sistemas de Información

* Asesorar técnicamente a las autoridades del MSP frente a proyectos que requieran cambios en la tecnología informática o sistemas de información.
* Participar en la definición de las políticas, estrategias y desarrollos de tecnología de la información del Ministerio de Salud Pública de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos.
* Coordinar el intercambio eficaz de información con los actores del sistema de salud.

Esta División se integra con los siguientes Departamentos:

* Planificación y Mantenimiento de Sistemas
* Soporte a Usuarios

Departamento Planificación y Mantenimiento de Sistemas

* Detectar necesidades de los usuarios en materia de sistemas de información o bases de datos.
* Evaluar los sistemas de información o bases de datos que satisfagan las necesidades de los usuarios.
* Apoyar en la implantación de los sistemas de información o bases de datos.
* Asegurar el mantenimiento de los manuales de los sistemas de información.
* Desarrollar y mantener actualizada la página Web del Inciso, según lo dispuesto por la Asesoría de Difusión y Comunicación.
* Realizar auditorías del uso de los sistemas de información e internet.
* Desarrollar y mantener aplicaciones para atender necesidades específicas de algunas unidades.
* Realizar y/o asesorar sobre la contratación de sistemas de información y del mantenimiento de los mismos.

Departamento Soporte a Usuarios

* Brindar soporte a usuarios por problemas en el uso de los sistemas de información y/o soporte lógico.
* Controlar la existencia de licencias para los soportes lógicos instalados en los equipos.
* Instalar los soportes lógicos y físicos necesarios en los nuevos puestos de trabajo.
* Administrar la red informática (cableado, permisos a usuarios, seguridad, bloqueos de cuentas, etc.).
* Administrar el correo electrónico.
* Asegurar el funcionamiento de la red, los sistemas de información, el soporte físico y el correo electrónico.
* Realizar los respaldos de la información.
* Asesorar sobre la contratación y controlar los servicios de mantenimiento y reparación del soporte físico.
* Mantener el inventario del soporte físico.

Departamento Asistencia Integral

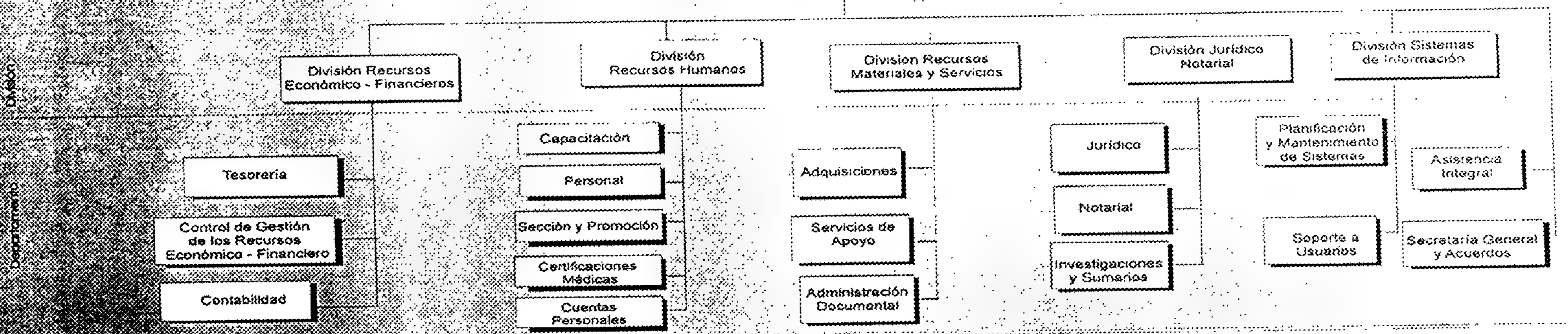
* Asegurar una adecuada cobertura de salud a los usuarios del beneficio de asistencia integral.
* Determinar y controlar los usuarios que tienen derecho al beneficio de asistencia integral.
* Planificar y controlar el crédito presupuestal relativo a asistencia integral.
* Determinar los cupos presupuestales para cada Unidad Ejecutora.
* Controlar la utilización de los cupos presupuestales de cada Unidad Ejecutora.
* Gestionar los servicios contratados de odontología, oftalmología y psicología.
* Controlar la compra de medicamentos destinados al servicio de asistencia integral.

Departamento Secretaría General y Acuerdos

* Brindar apoyo operativo a las unidades del Ministerio para el cumplimiento de la operativa que regule los aspectos formales de la toma de decisiones, manteniendo actualizada la información relativa.
* Redactar y tramitar proyectos de ley, mensajes, decretos, resoluciones del Poder Ejecutivo o Ministeriales y de la Dirección General de Secretaría, en coordinación con las unidades involucradas.
* Registrar, tramitar y comunicar a las unidades y organismos que correspondan, las resoluciones, normas y reglamentaciones aprobadas.

Organización para el Cumplimiento de Cometidos

Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública"
Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría"



Administración Central

Fuera de la Administración

Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública
Unidad Ejecutora 070 - Dirección General de la Salud

Capítulo I: Objetivos Estratégicos

La Dirección General de la Salud es responsable de proporcionar al Ministerio de Salud Pública el asesoramiento y la información que requiere la conducción superior de la política nacional en materia de salud.

Promueve la salud de la población del país. Regula y controla: los servicios de salud públicos y privados, la tecnología de salud, los medicamentos, los alimentos y otros productos que puedan afectar la salud humana y normatiza en aspectos relacionados a la salud humana y controla su cumplimiento.

Desarrolla las bases técnicas de las políticas de salud sustentables en el tiempo que garanticen el acceso, eficacia, eficiencia, seguridad, oportunidad, equidad y calidad en las prestaciones de salud a la población y que aseguren el control y la disminución de los factores de riesgo asociados al desarrollo de enfermedades.

Capítulo II: Cometidos

1. Cometidos sustantivos

* Elaborar y proponer la ejecución de planes, programas y proyectos de promoción y protección de la salud de la población del país.
* Asesorar en la formulación de políticas y estrategias a nivel nacional, en los recursos sanitarios y en el ejercicio de su rol regulador del sector salud público y privado.
* Asesorar en la supervisión, control y evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas y normas vinculadas al sector salud, y proponer modificaciones a la legislación sanitaria existente.
* Evaluar la situación de salud, a través de los indicadores que se definan, preparando informes sobre la evolución respecto a lo proyectado y participando en el análisis de las diferencias.
* Promover la investigación científica en salud pública.
* Asesorar en la formulación de una política nacional de recursos humanos para la salud.
* Participar en la definición de las políticas de salud a nivel nacional, regional e internacional y actuar a nivel de las organizaciones internacionales específicas.
* Mantener actualizado un diagnóstico de situación de salud de la población y de su entorno físico y social así como de las necesidades en salud existentes en la población del país.
* Ejecutar las estrategias más eficaces, eficientes y equitativas en la difusión del conocimiento actualizado a la población en general y en especial a los grupos de riesgo con el fin de contribuir al cambio voluntario de las prácticas, actitudes y estilos de vida saludables.
* Realizar la vigilancia epidemiológica del país.
* Elaborar e informar las estadísticas vitales y de morbilidad.
* Prever situaciones de riesgo o problemas que puedan afectar la salud de la población o grupos de riesgo del país y anticipar las acciones más efectivas y eficientes en forma oportuna.
* Asistir en el desarrollo de políticas, normativas e intervenciones en materia de salud ambiental.
* Asistir en el desarrollo de la normativa para el mejoramietno de las condiciones y medio ambiente de trabajo.
* Habilitar, registrar y controlar la calidad de las acciones y funcionamiento de las instituciones relacionadas con la salud tanto a nivel público como privado.
* Registrar a los profesionales vinculados a la salud.
* Asesorar en el dictado de normas técnicas relacionadas con el control de la calidad de los medicamentos, alimentos y otros productos.
* Evaluar y asesorar la necesidad, la eficacia y eficiencia de las tecnologías en salud aplicadas en el país así como aquellas a ser incorporadas.
* Promover el uso racional del medicamento y desarrollar una política nacional del medicamento.

2. Cometidos de apoyo a los sustantivos

* Ordenar el gasto de las unidades administrativas dependientes de la Dirección.
* Gestionar los recursos materiales y humanos.

Capítulo III: Estructura Organizativa

1. Organización

La Dirección General de la Salud es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Salud Pública y su estructura se refleja en la "Organización Para el Cumplimiento de Cometidos" adjunta.
Se integra con las siguientes unidades organizativas directamente dependientes:

* Asesoría Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias
* División Salud de la Población
* División Servicios de Salud
* División Productos de Salud
* Departamentos Regionales de la Salud

2. Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las Unidades directamente dependientes

Dirección General

* Dirigir y coordinar la ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades destinados al cumplimiento de los cometidos sustantivos.
* Asistir a la jerarquía ministerial en aspectos referentes al funcionamiento de la Unidad Ejecutora así como respecto al cumplimiento de sus objetivos.
* Definir áreas de intervención programática para resolver problemas de salud a nivel colectivo, determinando responsables, objetivos, principales actividades y plazos de ejecución.
* Coordinar actividades con comisiones y u organismos honorarios que actúen en el área de Salud Pública.
* Relacionarse con otros organismos y o instituciones, vinculadas al área de la salud.
* Actuar en representación del Ministro toda vez que se le delegue.
* Participar en la definición de las políticas, estrategias y desarrollos de tecnología de la información del Ministerio de Salud Pública de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos.

Asesoría Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

* Evaluar las tecnologías de salud y elaborar los informes correspondientes que orienten a la toma de decisiones.
* Consolidar la mejor evidencia disponible sobre las distintas tecnologías, recolectando, analizando y sintetizando información de la mejor calidad.
* Realizar revisiones sistemáticas de la bibliografía y meta-análisis en apoyo a las diversas funciones de la Dirección General de la Salud, destacándose el apoyo a la producción de guías clínicas y la convocatoria a terceros para la elaboración de los informes de evaluación, cuando se estime necesario y oportuno.

División Salud de la Población

* Colaborar con la Dirección General de la Salud en la elaboración y análisis de estrategias de alternativa, programas, proyectos y acciones dirigidos a la promoción de salud y prevención de enfermedades a nivel colectivo.
* Vigilar y evaluar la situación de salud de la población con énfasis en la identificación de desigualdades en los riesgos, en los daños y en el acceso a los servicios de salud.
* Analizar la información sobre la situación de salud, analizar las diferencias y preparar informes sobre la evolución respecto a lo proyectado.
* Programar las actividades orientadas a la promoción y protección de la salud y prevención de enfermedades.
* Desarrollar el Sistema de Información Georeferenciado que brinde información sobre el estado de salud de la población.
* Promover el desarrollo de reglamentación y o normativa que proteja a la población de las condiciones ambientales.
* Promover la formación de recursos humanos en educación para la salud y coordinar acciones con otros organismos gubernamentales y la sociedad civil.
* Participar activamente en las situaciones de emergencia y desastres en salud pública

* Planificar y dirigir los programas de vacunación a nivel nacional.
* Promover una vida laboral sana y realizar la vigilancia de la salud ocupacional de los trabajadores.
* Evaluar y aprobar los planes de prevención y promoción en salud de los servicios de salud públicos y privados.
* Mantener actualizadas las estadísticas epidemiológicas y vitales del país.
* Cumplir las actividades encomendadas en programas temporales que se crean con el propósito de resolver distintos problemas de salud de la población.
* Asesorar y colaborar en la ejecución y coordinación de las actividades de la División Salud de la Población en las acciones de promoción de salud y de prevención específica tendientes al cambio voluntario hacia las prácticas, actitudes y estilos de vida saludables de la población en general y, en particular, de los grupos considerados de riesgo en el país.
* Asesorar y coordinar con las diferentes unidades dependientes de la División Salud de la Población en la determinación de los componentes educativos, en el diseño y elaboración de materiales educativo-preventivos y en las acciones de comunicación y participación social que aquellas prevean desarrollar.

Esta División se integra con los siguientes Departamentos:

* Epidemiología
* Salud Ambiental
* Salud Ocupacional
* Nutrición
* Laboratorio de Salud Pública
* Servicio de Información Poblacional

Departamento Epidemiología

* Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles y no transmisibles, de zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores, y en fronteras, y tomar las medidas correctivas en caso de ser necesario, manteniendo informadas a las unidades que corresponda.
* Coordinar y supervisar las actividades de control sanitario en puertos (fluviales y marítimos), aeropuertos y pasos de fronteras terrestres, incluyendo los controles sobre medios de transporte, tripulantes, pasajeros y vectores.
* Analizar la información que permita elaborar las propuestas de políticas de salud en materia de prevención y promoción.
* Crear y actualizar el Manual de Vigilancia Epidemiológica.
* Realizar un plan de difusión del modelo de Vigilancia en Salud Pública
* Administrar el manejo de inmunizaciones y otros biológicos.
* Proponer la normativa en materia de inmunizaciones
* Efectuar el seguimiento de la aplicación de las normas legales referentes a vigilancia epidemiológica, asesorando a la superioridad y proponiendo cambios o actualizaciones en la misma.
* Obtener y analizar datos y generar información que permita recomendar aspectos relativos a las políticas de salud en materia de promoción, prevención y control.

Departamento de Salud Ambiental

* Identificar y analizar situaciones de riesgo ambiental que puedan afectar la salud de la población.
* Implementar un sistema de vigilancia en salud y ambiente que brinde información confiable y oportuna para la definición de políticas en materia de salud ambiental.
* Promover el desarrollo de reglamentación y o normativa que proteja a la población de condiciones ambientales que podrían repercutirle negativamente.
* Proponer programas que promuevan entornos y estilos de vida saludables.

Departamento Salud Ocupacional

* Proponer programas orientados a favorecer la presencia de entornos saludables que fomenten el desarrollo personal y preserven la salud del trabajador.
* Asesorar sobre las características del carné de salud laboral.
* Realizar la vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.
* Elaborar las pautas para el control de la salud de los trabajadores.
* Contribuir al desarrollo de la normativa para el mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Departamento Nutrición

* Diagnosticar y vigilar la situación alimentario - nutricional de la población del país.
* Planificar y programar políticas y programas de nutrición.
* Elaborar normas de nutrición y de alimentos.
* Confeccionar pautas educacionales en materia alimentaria para la población.

Departamento Laboratorio de Salud Pública

* Promover acciones de laboratorio para el conocimiento y control de las enfermedades transmisibles.
* Desarrollar nuevas metodologías de diagnóstico de laboratorio aplicables al control de las enfermedades transmisibles.
* Actuar de Centro Nacional de Referencia para el diagnóstico e investigación de laboratorio de enfermedades sujetas a vigilancia.
* Normalizar los procedimientos y supervisar su cumplimiento.
* Realizar controles de calidad externos en enfermedades transmisibles para la Red de servicios de salud de A.S.S.E. y privados, hemoderivados y reactivos de diagnóstico.

Departamento Servicio de Información Poblacional

* Recopilar y procesar información sobre la salud de la población de fuentes internas o externas al MSP.
* Procesar y analizar la información sobre estadísticas vitales.
* Elaborar la información recurrente a ser emitida por el MSP a la opinión pública.
* Elaborar análisis particulares a requerimiento de autoridades del MSP.

División Servicios de Salud

* Asegurar la calidad de las prestaciones en salud y el correcto funcionamiento de los servicios de salud públicos y privados.
* Evaluar los proyectos de creación, ampliación o modificación de servicios de salud e informar a las autoridades sobre los mismos para su autorización.
* Fortalecer relaciones con otros organismos que operan en el ámbito de la salud, con el objeto de explorar posibles formas de cooperación para el cumplimiento de los objetivos de la División.
* Acreditar a profesionales o instituciones para que desarrollen actividades de inspección o control de calidad en los servicios de salud.
* Evaluar políticas de re-certificación de los profesionales.
* Mantener un sistema estadístico actualizado de los servicios de salud en aspectos económicos, asistenciales y de cobertura.
* Proponer las adecuaciones al marco normativo tendientes a cumplir las funciones de la División.
* Controlar y fiscalizar las Instituciones de Asistencia del sector de salud privado en las áreas económico-financiera y organizacional.
* Cumplir y hacer cumplir las normas comprendidas en el marco regulatorio de las Instituciones de Asistencia Médica mediante el ejercicio de las facultades de fiscalización y sancionamiento.
* Asistir técnicamente en las auditorías a las organizaciones intervinientes en el sistema de salud

Esta División se integra con los siguientes Departamentos:

* Habilitación de Servicios de Salud
* Control de Gestión de Servicios de Salud
* Evaluación de Calidad de Servicios de Salud
* Habilitación y Control de Profesionales de la Salud

Departamento Habilitación de Servicios de Salud

* Habilitar el funcionamiento de los servicios de salud públicos y privados, servicios odontológicos, casas de ópticas e instituciones que alojan ancianos.
* Inspeccionar en forma rutinaria a los servicios de salud públicos y privados, servicios odontológicos, casas de ópticas e instituciones que alojan ancianos, ya habilitados.

Departamento Control de Gestión de Servicios de Salud

* Asesorar respecto a las solicitudes de creación de nuevas instituciones médicas que se financien por el régimen de pre-pago e informar a las autoridades sobre las mismas para su autorización.
* Asesorar en los proyectos de creación, ampliación o modificación de servicios de salud e informar a las autoridades sobre los mismos para su autorización.
* Recepcionar y procesar la información recibida de las Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas.
* Realizar el control económico-financiero de los servicios de salud privados.
* Analizar la información y elaborar informes técnicos para las autoridades pertinentes relativos a la gestión clínica y económico-financiero de las Instituciones prestadoras.
* Realizar visitas a los servicios de salud públicos y privados y otras empresas, a los efectos de realizar controles en las mismas.
* Proponer la canasta básica de servicios de las instituciones de pre-pago.
* Evaluar los Recursos Económicos del Sistema de Salud.
* Mantener actualizado el RUCAF (Registro Unico de cobertura de asistencia formal).

Departamento Evaluación de Calidad de Servicios de Salud

* Asegurar la calidad de los servicios de salud públicos y privados a través del desarrollo de un programa de acreditación de los servicios de salud.
* Promover y coordinar las acciones para confeccionar las guías de práctica de los procesos médicos seleccionados.
* Atender las denuncias presentadas contra las Instituciones de salud públicas o privadas y o Profesionales y Técnicos de la Salud, por parte de los usuarios de los servicios de salud, familiares y otros en relación con problemas en el proceso de atención y o mala práctica médica.
* Controlar que los servicios de salud públicos y privados presten los servicios que están obligados a brindar.
* Comparar y evaluar los resultados obtenidos a través de la actividad asistencial en los distintos niveles de atención y de acuerdo al tipo de prestador del servicio de salud.

Departamento Habilitación y Control de Profesionales de la Salud

* Habilitar el ejercicio de los profesionales, técnicos y auxiliares relacionados con la salud.
* Coordinar con las instituciones formadoras y con las instituciones prestadoras, pautas para la adecuación de los recursos humanos a las necesidades de salud de la población
* Proponer políticas de certificación y re-certificación de los profesionales y técnicos del sector salud.
* Monitorear la situación de los recursos humanos para la salud en los aspectos de formación y en el mercado laboral.

División Productos de Salud

* Regular y controlar los medicamentos, alimentos modificados, cosméticos, domisanitarios, hierbas, reactivos de diagnóstico, equipos, dispositivos de salud y otros productos de utilización en el campo de la salud, dando cumplimiento a la normativa vigente.
* Fortalecer relaciones con otros organismos que operan en el ámbito de la salud, y coordinar acciones de cooperación interinstitucional.
* Seleccionar profesionales o instituciones acreditadas para que desarrollen actividades de inspección o control de calidad.
* Actualizar la normativa en relación con los productos de salud.

Esta división se integra con los siguientes Departamentos:

* Medicamentos
* Alimentos y Otros Productos
* Equipos de Salud

Departamento Medicamentos

* Habilitar a las empresas que fabrican, comercializan y o distribuyen medicamentos, así como las que fabrican y o importan materias primas activas para la fabricación de medicamentos.
* Habilitar empresas que controlan la calidad de medicamentos y las que desarrollan medicamentos.
* Autorizar la comercialización de los medicamentos en el país.
* Controlar las fabricaciones e importaciones de materias primas activas y medicamentos que estén dentro del grupo de los estupefacientes y sicofármacos.
* Controlar la calidad de todos los medicamentos que se han autorizado en el país.
* Realizar las inspecciones técnicas de funcionamiento de todas las empresas involucradas en la cadena del medicamento: fabricante e importador de materias primas para la fabricación de medicamentos, fabricante e importador de medicamentos, empresas destinadas al control de calidad de medicamentos, empresas destinadas al desarrollo del medicamento, droguerías de especialidades farmacéuticas y farmacias de todas las categorías.
* Asegurar un correcto funcionamiento del sistema de farmacovigilancia de los medicamentos comercializados en el país.
* Controlar la prescripción de los medicamentos.
* Controlar la actividad de los profesionales y o instituciones acreditados para realizar tareas de inspección o control de calidad de medicamentos.
* Recepcionar y procesar los informes recibidos de los profesionales o instituciones acreditadas para que desarrollen actividades de inspección o control de calidad.

Departamento Alimentos y Otros Productos

* Habilitar e inspeccionar empresas que fabrican y o comercializan alimentos modificados, cosméticos, domisanitarios, hierbas, reactivos de diagnósticos y otros productos establecidos en la normativa vigente.
* Autorizar la comercialización y asegurar la vigilancia y el control de los alimentos modificados, cosméticos, domisanitarios, hierbas, reactivos de diagnósticos y otros productos establecidos en la normativa vigente.
* Controlar la actividad de los profesionales y o instituciones acreditados para realizar tareas de inspección o control de calidad de los alimentos modificados, cosméticos, domisanitarios, hierbas, reactivos de diagnósticos y otros productos establecidos en la normativa vigente.
* Estudiar y analizar las situaciones de riesgo para la población que deriven de condiciones inseguras en materia de alimentos.
* Regular, controlar y evaluar el cumplimiento la normativa en materia de alimentos modificados, cosméticos, domisanitarios, hierbas, reactivos de diagnósticos y otros productos establecidos en la normativa vigente que sean inocuos para la población.
* Regular y coordinar el sistema de control de alimentos.
* Recepcionar y procesar los informes recibidos de los profesionales o instituciones acreditadas para que desarrollen actividades de inspección o control de calidad.

Departamento Equipos de Salud

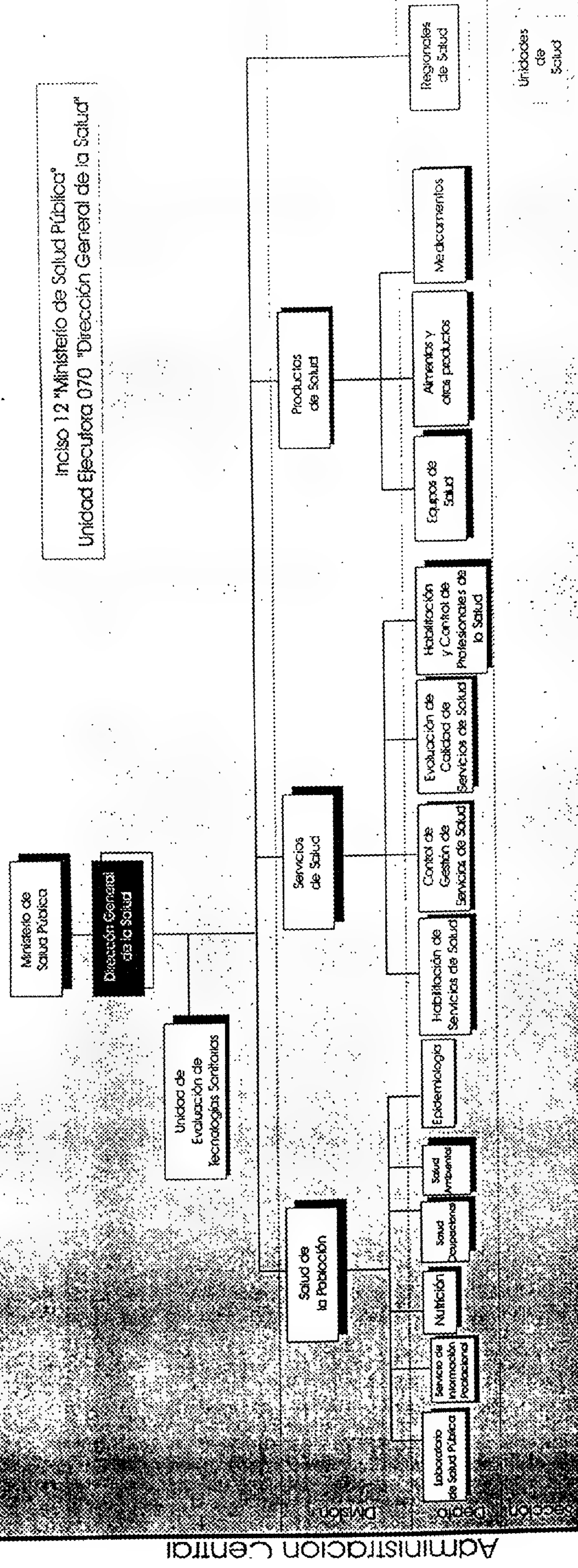
* Habilitar empresas que fabrican y o comercializan equipos y dispositivos de salud.
* Inspeccionar empresas que fabrican y o comercializan equipos y dispositivos de salud.
* Autorizar la comercialización de los equipos y dispositivos de salud.
* Asegurar la vigilancia en plaza de los equipos y dispositivos de salud.
* Controlar la calidad y seguridad de los equipos y dispositivos de salud que se han autorizado en el país.

Departamentos Regionales de la Salud

* Colaborar con la Dirección General, en el desarrollo de las políticas y estrategias y en el control del cumplimiento de la legislación sanitaria, en la región correspondiente.
* Facilitar el desarrollo de los objetivos y planes de acción definidos por las Divisiones Salud de la Población, Servicios de Salud y Productos de Salud.
* Planificar, dirigir, coordinar y controlar las funciones realizadas por las Unidades de Salud a su cargo.

Secciones Unidades de Salud

* Colaborar con el regional de salud en las funciones que se le asignen.


Organización para el Cumplimiento de Cometidos
Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública"
Unidad Ejecutora 070 "Dirección General de la Salud"
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de la Salud
Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias
Salud de la Población
Servicios de Salud
Productos de Salud
Laboratorio de Salud Pública
Servicio de Información Poblacional
Nutrición
Salud Ocupacional
Salud Ambiental
Epidemiología
Habilitación de Servicios de Salud
Control de Gestión de Servicios de Salud
Evaluación de Calidad de Servicios de Salud
Habilitación y Control de Profesionales de la Salud
Equipos de Salud
Alimentos y otros productos
Medicamentos
Regionales de Salud
Unidades de Salud
División
Depto.
Sección
Administración Central
Fuera de la Administración

Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública
Unidad Ejecutora 068 - Administración de los Servicios de Salud del Estado

Capítulo I: Objetivos Estratégicos

La Administración de los Servicios de Salud del Estado es responsable de asegurar a la población carente de recursos, el acceso a la atención integral de salud, brindando cobertura por sí o por terceros, con la calidad adecuada para satisfacer las necesidades de su población usuaria y de administrar en forma eficiente los recursos económicos disponibles.

Propenderá a constituirse en una organización ágil, centrada en el usuario, de forma que éste se sienta seguro, confiado de recibir y participar de las acciones de salud en tiempo, lugar, cantidad y calidad adecuadas.

Capítulo II: Cometidos

* Definir las políticas de A.S.S.E. en función de la situación de salud de sus beneficiarios, los problemas prioritarios detectados, el Modelo de Atención Sanitaria y las políticas del Ministerio de Salud Pública.
* Identificar beneficiarios con el fin de obtener la información mínima necesaria sobre sus características demo-epidemiológicos, sociales, y de acceso a los servicios para definir los servicios de salud a brindar.
* Definir la cartera de servicios de salud, que permita asegurar la cobertura y satisfacer las necesidades de salud de sus beneficiarios en forma eficaz y eficiente.
* Evaluar la oferta de servicios propuesta por las unidades asistenciales dependientes, para lo cual deberá llevar un registro de las existentes.
* Concertar con los servicios de salud públicos y o privados, los términos del relacionamiento que se concretará en la firma de Compromisos de Gestión, Convenios de Gestión u otros tipos de acuerdos.
* Administrar, planificar las actividades y controlar la gestión de los recursos económico-financieros, materiales, humanos y asistenciales de las unidades de atención médica dependientes de A.S.S.E. de forma de mejorar su eficacia y eficiencia.
* Promover la delegación de atribuciones de gestión hacia las Unidades Asistenciales dependientes de A.S.S.E. para mejorar la calidad del servicio, la eficiencia y la productividad.
* Monitorear y controlar que los servicios de salud públicos y o privados cumplan los términos y condiciones establecidos en los Compromisos de Gestión, Convenios de Gestión u otros tipos de acuerdos.

Capítulo III: Estructura Organizativa

1. Organización

La Administración de los Servicios de Salud del Estado es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Salud Pública y su estructura se refleja en la "Organización Para el Cumplimiento de Cometidos" adjunta.
Esta Unidad Ejecutora se integra con las siguientes unidades organizativas directamente dependientes:
* Asesoría Auditoría Interna y de Gestión
* Dirección Administrativa
* Dirección Planificación, Negociación y Evaluación
* Dirección Unidades Asistenciales de Montevideo
* Dirección Unidades Asistenciales del Interior
* Dirección Unidades Asistenciales Especializadas
* Departamento Secretaría General

2. Descripción de las funciones asignadas a la Dirección General y a las unidades directamente dependientes

Dirección General

* Dirigir y coordinar la ejecución de las actividades destinados al cumplimiento de los cometidos de A.S.S.E.
* Asegurar que se cumplan sistemáticamente las actividades necesarias para el desarrollo e implantación de la planificación estratégica y realizar su seguimiento.
* Informar a las jerarquías del Ministerio de Salud Pública todo lo referente al funcionamiento del organismo, así como respecto al cumplimiento de sus objetivos.
* Actuar en representación del Ministro toda vez que se le delegue.
* Asegurar la administración eficaz y eficiente de las unidades y red de Unidades Asistenciales de A.S.S.E.
* Administrar los recursos financieros, humanos y materiales para la ejecución de los cometidos a su cargo.
* Coordinar con las dependencias y organismos públicos y privados que poseen establecimientos y servicios de atención médica, todo lo relativo a su funcionamiento para evitar la superposición de servicios y la subutilización de recursos.
* Aprobar la planificación de las necesidades de servicios a contratar para asegurar la prestación, la equidad en el acceso y la calidad del servicio a la población objetivo.
* Aprobar las necesidades financieras para solventar los servicios de salud contratados o a ser contratados.
* Participar en las negociaciones con los servicios de salud públicos o privados.
* Proponer y autorizar la realización de auditorías o inspecciones administrativas o médicas.
* Definir las medidas correctivas en los casos en que se detecten errores en la información contenida en la base de datos nacional de identificación de beneficiarios.
* Ejecutar los estudios de prefactibilidad y disponer, previa autorización del Ministerio de Salud Pública, de los proyectos de creación modificación de servicios de salud de los establecimientos de atención médica de A.S.S.E.
* Aprobar la evaluación sobre el cumplimiento de los Compromisos de Gestión, Convenios de Gestión u otros tipos de acuerdos.
* Evaluar el proyecto de presupuesto de A.S.S.E. y elevarlo al Ministerio de Salud Pública.
* Ordenar gastos o inversiones en su carácter de ordenador primario en relación con las disposiciones vigentes -
* Promover la capacitación y adiestramiento de sus funcionarios con el fin de optimizar el nivel de los servicios.
* Aprobar las acciones que sirvan de base para realizar el seguimiento de la gestión administrativa y económico financiera de las Unidades Ejecutoras.
* Elevar la rendición de cuentas por las recaudaciones y erogaciones y el balance de ejecución presupuestal de las partidas administradas.
* Participar en la definición de las políticas, estrategias y desarrollos de tecnología de la información de A.S.S.E. y del Ministerio de Salud Pública.

Asesoría Auditoría Interna y de Gestión

* Asesorar al nivel jerárquico de A.S.S.E. acerca del estado del control interno, dando cuenta de las debilidades detectadas o de las fallas en su cumplimiento, proponer medidas correctivas y verificar su implantación.
* Definir el plan de Auditoría Interna en lo referente a auditoría de sistemas, operativa y financiera y de proyectos específicos previamente determinados.
* Auditar los procesos relacionados con el manejo de los sistemas de información, recursos y bienes de A.S.S.E., recomendar las medidas correctivas que sean necesarias y verificar su implantación.
* Analizar las operaciones de las distintas unidades de A.S.S.E., con el objeto de prevenir, detectar y resolver irregularidades que se cometan en el accionar de la organización.
* Realizar inspecciones administrativas solicitadas por la Dirección General de A.S.S.E. y si corresponde, proponer medidas correctivas y verificar su implantación.
* Realizar auditorías de gestión solicitadas por la Dirección General de A.S.S.E.

Departamento Secretaría General

* Mantener información actualizada de los actos administrativos aprobados y transmitirlos a los órganos competentes.
* Canalizar los asuntos a ser diligenciados a las diversas dependencias de A.S.S.E. y o generados por las mismas, manteniendo información actualizada de su ubicación y movimientos.
* Facilitar los antecedentes para el análisis de expedientes.
* Brindar apoyo operativo a las unidades de A.S.S.E. para el cumplimiento de la normativa que regule los aspectos formales de la toma de decisiones, manteniendo actualizada la información respectiva.
* Brindar información a usuarios externos o internos sobre los requisitos para iniciar los trámites en A.S.S.E. y o sobre el estado de los mismos sea en forma personal o telefónica.
* Redactar y tramitar mensajes, comunicados, informes y resoluciones de la Dirección General de A.S.S.E.
* Redactar las resoluciones por licitaciones realizadas por la Unidad Ejecutora.
* Administar los sistemas de información de la unidad.

Dirección Administrativa

* Definir las acciones que sirvan de base para realizar el segui-

miento de la gestión administrativa y económico financiera de las Unidades Ejecutoras.
* Evaluar el proyecto de presupuesto de A.S.S.E.
* Definir las políticas de contratación de seguros que le correspondan a A.S.S.E.
* Participar en la definición de las políticas, estrategias y desarrollos de tecnología de la información de A.S.S.E.
* Implantar lo resuelto en relación a políticas, estrategias y desarrollos de tecnología de la información de A.S.S.E.
* Fomentar la delegación de atribuciones hacia las Unidades Asistenciales de las actividades relacionadas a la gestión de recursos económico-financieros, materiales y humanos.
* Ejercer cualquier otra función o atribución que la Dirección General de A.S.S.E. le asigne

Esta Dirección se integra con las siguientes Divisiones:

* Recursos Económicos-Financieros
* Recursos Humanos
* Recursos Materiales y Servicios
* Sistemas de Información

División Recursos Económico-Financieros

* Asesorar a la Dirección Administrativa en las negociaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas por los recursos económicos para financiar a la organización.
* Efectuar la programación de recursos y gastos de funcionamiento e inversión a ser propuesto para su inclusión en los proyectos de Ley de Presupuesto, así como las modificaciones presupuestarias a incorporar en leyes de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.
* Definir las herramientas (pautas, indicadores, estándares, etc.) a ser empleadas en la evaluación de la gestión de los recursos económico-financieros de las Unidades Asistenciales de A.S.S.E.
* Apoyar a la División Negociación en la preparación de los Compromisos de Gestión, Convenios de Gestión u otros tipos de acuerdos.
* Definir, en forma conjunta con la División Negociación, las necesidades financieras para solverntar los servicios de salud contratados y o a ser contratados.
* Elaborar el proyecto de presupuesto de A.S.S.E.
* Informar a la Dirección Administrativa los desvíos detectados en el seguimiento de la ejecución presupuestal.
* Aprobar la realización de las transposiciones de rubros en el sistema financiero.
* Aprobar el plan de cuentas y la definición de los Centros de Costo.
* Aprobar los estados demostrativos y balances que se requieran.
* Administrar los recursos económicos, créditos presupuestales y otros ingresos asignados a la Unidad Ejecutora 068.
* Aprobar la priorización de las obligaciones para el pago de la Unidad Ejecutora 068.
* Definir y comunicar los montos y firmas autorizadas para la firma de traspasos de fondos y cheques.
* Formular el Programa Anual de Caja (P.A.C.) mensualizado de la Unidad Ejecutora 068, a efectos de la fijacion de topes financieros para gastos, administrar y controlar su ejecución.
* Tramitar los seguros de caución para A.S.S.E.
* Controlar y firmar los pagos en efectivo que superen los montos establecidos para el nivel de departamento.
* Instrumentar las medidas requeridas para la seguridad de fondos y valores.
* Asistir a las Unidades Ejecutoras en temas relacionados a la gestión de los recursos económico-financieros.
* Introducir, en forma conjunta con la División Evaluación y Control Asistencial, el costo por proceso en base a las diferentes unidades de medida (por ej. DRG's).
* Apoyar en la definición y mantenimiento de un sistema único e integrado de recursos económico-financieros que contemple contabilidad presupuestaria, patrimonial, financiera y por Centros de Costo.
* Administrar los recursos económicos asignados a la Unidad Ejecutora 068.
* Apoyar a las Unidades Ejecutoras en la racionalización del gasto.
* Elaborar y comunicar a las Unidades Ejecutoras los manuales de procedimientos relacionados a la gestión de los recursos económico-financieros.
* Atender consultas formuladas por las autoridades de A.S.S.E., del Ministerio de Salud Pública y de organismos externos.

Esta División se integra con los siguientes Departamentos:

* Control de Gestión de los Recursos Económico-Financieros
* Contabilidad
* Recursos de Afectación Especial
* Tesorería
* Sueldos

Departamento Control de Gestión de los Recursos Económico-Financieros

* Proponer los Centros de Costo para las Unidades Ejecutoras dependientes de A.S.S.E.
* Registrar en el sistema financiero los créditos presupuestarios de las Unidades Ejecutoras dependientes de A.S.S.E. de acuerdo a los montos establecidos.
* Consolidar la información contable de las Unidades Ejecutoras dependientes de A.S.S.E. y emitir los reportes informativos necesarios.
* Realizar el seguimiento mensual de la ejecución presupuestal, analizar las desviaciones y comunicar en forma inmediata las observaciones del caso.
* Preparar información de gestión presupuestaria por Unidad Ejecutora y comparativa entre ellas, considerando las particularidades que pueden corresponder a cada caso, y compartir dicha información con quien determine la Dirección General de A.S.S.E.
* Analizar los costos de las actividades de las Unidades Ejecutoras dependientes de A.S.S.E.
* Analizar los costos por Centro de Costo de las Unidades Ejecutoras dependientes de A.S.S.E.
* Realizar las transposiciones de rubros en el sistema financiero.
* Realizar las ampliaciones del crédito presupuestario de las Unidades Ejecutoras dependientes de A.S.S.E. en el sistema financiero.
* Evacuar consultas respecto de la gestión presupuestal de las Unidades Ejecutoras dependientes de A.S.S.E.

Departamento Contabilidad

* Proponer el plan de cuentas.
* Registrar los hechos económicos y financieros de la Unidad Ejecutora 068 en los sistemas contables y financieros.
* Proponer la priorización de las obligaciones para el pago.
* Formular estados demostrativos y balances según se reglamente o se le requiera.
* Identificar el costo de los Centros de Costo y de las actividades de la Unidad Ejecutora 068.
* Conciliar los saldos de las cuentas contables de la Unidad Ejecutora 068 (incluidas las Cuentas Importaciones y CUN).
* Controlar las rendiciones de las cajas chicas de las unidades de la Unidad Ejecutora 068.
* Controlar y firmar los pagos en efectivo que no superen el monto establecido para el nivel de departamento.
* Arquear los fondos depositados en el departamento de Tesorería.

Departamento Recursos de Afectación Especial

* Controlar las liquidaciones de recursos con afectación especial.
* Controlar las liquidaciones por otros ingresos que obtengan las Unidades Ejecutoras dependientes de A.S.S.E.
* Preparar la información para enviar a la Tesorería General de la Nación,.

Departamento Tesorería

* Asegurar el cumplimiento de las políticas de Tesorería.
* Realizar la recaudación y los pagos en efectivo de la Unidad Ejecutora 068.
* Reintegrar los fondos rotatorios y otorgar los anticipos correspondientes de la Unidad Ejecutora 068.
* Realizar las rendiciones de cuenta por la recaudación y los pagos realizados.
* Tramitar la confección de las tarjetas magnéticas y la apertura de las cuentas para el pago de las retribuciones a los funcionarios.

Departamento Sueldos

* Liquidar las retribuciones de los funcionarios, incluyendo las retenciones y descuentos correspondientes.
* Enviar al sistema financiero los montos a pagar por funcionario.
* Brindar información sobre las retribuciones de los funcionarios a organismos estatales.

División Recursos Humanos

* Planificar, administrar, supervisar, controlar y aplicar las políticas efectivas de gestión de recursos humanos respecto a reclutamiento y selección de personal, evaluación de cargos, evaluación de desempeño, capacitación y desarrollo y promoción.

* Administrar el sistema de Gestión de Recursos Humanos con información relativa a la experiencia laboral, nivel de conocimientos y situación funcional de los funcionarios.
* Apoyar a la División Negociación en la preparación de los Compromisos de Gestión, Convenios de Gestión u otros tipos de acuerdos.
* Controlar la efectividad de la gestión global de recursos humanos, mediante la utilización y el análisis de la evolución de las herramientas (pautas, indicadores, estándares) correspondientes.
* Gestionar las relaciones laborales y la conciliación en conflictos.
* Realizar estudios de motivación y ausentismo e informar de los mismos a las jerarquías de A.S.S.E.
* Relacionarse con otros organismos estatales por aspectos relacionados al régimen de trabajo.

Esta División se integra con los siguientes Departamentos:

* Planificación, Información y Gestión de los Recursos Humanos
* Capacitación
* Personal
* Selección y Promoción

Departamento Planificación, Información y Gestión de los Recursos Humanos

* Administrar el padrón de vacantes.
* Aprobar en el sistema de gestión de Recursos Humanos las modificaciones de las vacantes.
* Analizar el cumplimiento de las políticas de Recursos Humanos en las Unidades Ejecutoras.
* Estandarizar los procedimientos de ingreso, medición y procesamiento de datos al sistema de gestión de Recursos Humanos.
* Asegurar la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de gestión de Recursos Humanos.
* Preparar información relacionada a la gestión de los recursos humanos (incluye el mantenimiento de la información en la página Web del Ministerio).

Departamento Capacitación

* Preparar y efectivizar el plan de capacitación que cumpla con los objetivos estratégicos de A.S.S.E., y desarrollarlo por si o por terceros.
* Mantener actualizada la base de datos de los funcionarios en lo relativo a las acciones de capacitación por funcionario.

Departamento Personal

* Controlar la asistencia del personal y el cumplimiento de los horarios.
* Controlar la liquidación de los viáticos y preparar información sobre los mismos para las jerarquías de A.S.S.E.
* Mantener actualizado el sistema de Gestión de Recursos Humanos en lo relativo a estructura organizacional (altas, bajas, ascensos, traslados entre unidades, pases en comisión), descuentos, licencias, partes médicos, inasistencias, vacantes, de la Unidad Ejecutora 068.
* Mantener los legajos de los funcionarios de la Unidad Ejecutora 068.
* Brindar información sobre los funcionarios.

Departamento Selección y Promoción

* Mantener el sistema de Gestión de Recursos Humanos actualizado con la descripción y evaluación de los cargos de A.S.S.E.
* Asesorar a la unidad involucrada sobre el perfil de los cargos a cubrir y el mecanismo adecuado para realizar el proceso de reclutamiento y selección de acuerdo a la normativa vigente.
* Supervisar el proceso de reclutamiento y selección.
* Asegurar el cumplimiento en tiempo y forma del proceso de evaluación de desempeño, de acuerdo a lo establecido por la normativa.
* Tramitar la transformación de cargos vacantes y registrar en el sistema de gestión de Recursos Humanos las modificaciones de las vacantes.
* Administrar los procedimientos de promoción de los funcionarios.

División Recursos Materiales y Servicios

* Gestionar los recursos materiales y servicios de A.S.S.E., asegurando una adecuada gestión de los mismos.
* Coordinar las compras centralizadas.
* Mantener un registro con el inventario de los bienes de A.S.S.E.
* Tramitar los seguros de incendio de los edificios de A.S.S.E.
* Apoyar y asesorar a las Unidades Ejecutoras dependientes de A.S.S.E. en sus procesos de compras.
* Brindar soluciones globales relacionadas a licitaciones y compras.

Esta División se integra con los siguientes Departamentos:

* Adquisiciones
* Importaciones
* Abastecimiento
* Transporte
* Arquitectura

Departamento Adquisiciones

* Gestionar las compras de bienes, insumos y servicios de la Unidad Ejecutora 068 de acuerdo a la normativa.
* Mantener informadas a las unidades sobre el estado del proceso de las compras y atender solicitudes de información de las mismas.
* Mantener un control actualizado de los procesos de las licitaciones públicas y abreviadas.
* Mantener actualizada la base de datos de proveedores y de información relativa a los mismos.
* Controlar las licitaciones públicas iniciadas en las Unidades Ejecutoras dependientes de A.S.S.E. por montos superiores a dos abreviadas.
* Mantener una mesa de precios de las compras realizadas centralizadamente.
* Capacitar y asesorar a los equipos de compras de las Unidades Ejecutoras dependientes de A.S.S.E. en sus procesos de compras.

Departamento Importaciones

* Realizar los trámites de importación.

Departamento Abastecimiento

* Administrar el depósito de la Unidad Ejecutora 068.
* Mantener un inventario de los bienes de A.S.S.E.
* Mantener el stock de materiales de oficina de la Unidad Ejecutora 068.

Departamento Transporte

* Coordinar y controlar las asignaciones de los vehículos nuevos y usados.
* Mantener el inventario actualizado de los vehículos de A.S.S.E. y del Ministerio de Salud Pública.
* Proponer la adquisición de vehículos y los mecanismos de bajas de los mismos.
* Controlar que las Unidades Ejecutoras dependientes de A.S.S.E. realicen el mantenimiento adecuado de los vehículos asignados.
* Establecer las condiciones técnicas necesarias para la contratación de los proveedores de servicios mecánicos.
* Empadronar y contratar los seguros de vehículos.
* Coordinar traslados de funcionarios de la Unidad Ejecutora 068.

Departamento Arquitectura

* Elaborar y planificar los lineamientos relativos a la planta física para el Plan Director.
* Supervisar el cumplimiento del Plan Director en las obras en curso de A.S.S.E. y del Ministerio de Salud Pública.
* Representar a A.S.S.E. y al Ministerio de Salud Pública en todos los trámites formales y técnicos relacionados a la planta física ante las empresas proveedoras de servicios públicos y los organismos públicos.
* Preparar los anteproyectos y proyectos de las obras edilicias a ser realizadas.
* Otorgar el visto bueno a los avances parciales y finales de obras.
* Supervisar el cumplimiento de las normativas laborales y de Seguridad Social (B.P.S. y M.T.S.S.) en las obras impulsadas en A.S.S.E. y en el Ministerio de Salud Pública.
* Asesorar a las Unidades Ejecutoras en la planificación del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura edilicia.

División Sistemas de Información

* Asesorar técnicamente a las autoridades de A.S.S.E. frente a proyectos que requieran cambios en la tecnología informática o sistemas de información.

* Participar en la definición de las políticas, estrategias y desarrollos de tecnología de la información de A.S.S.E.
* Coordinar el intercambio eficaz de información por medios electrónicos con las Unidades Asistenciales dependientes de A.S.S.E.
* Detectar necesidades de los usuarios en materia de sistemas de información o bases de datos.
* Apoyar a las Unidades Asistenciales dependientes de A.S.S.E. en relación a los sistemas de información que éstas utilizan.
* Apoyar en la implantación de los sistemas de información o bases de datos.
* Desarrollar y mantener aplicaciones para atender necesidades específicas de algunas unidades.
* Realizar y o asesorar sobre la contratación del mantenimiento de los sistemas de información.
* Realizar auditorías del uso de los sistemas de información e Internet.
* Controlar la existencia de licencias para los soportes lógicos instalados en los equipos.
* Instalar los soportes lógicos y físicos necesarios en los nuevos puestos de trabajo.
* Brindar soporte a usuarios por problemas en el uso de los sistemas de información y soporte físico.
* Asegurar el funcionamiento de la red, los sistemas de información, el soporte físico y el correo electrónico.
* Realizar los respaldos de la información.
* Asesorar sobre la contratación y controlar los servicios de mantenimiento y reparación del soporte físico.
* Mantener el inventario del soporte físico.

Dirección Planificación, Negociación y Evaluación

* Aprobar la planificación de las necesidades de servicios a contratar para asegurar la prestación, la equidad en el acceso y la calidad del servicio a la población objetivo.
* Informar y proponer medidas correctivas a la Dirección General de A.S.S.E. cuando se detecten errores en la información contenida en la base de datos nacional de identificación de beneficiarios.
* Aprobar las necesidades financieras para solventar los servicios de salud contratados o a ser contratados.
* Participar en las negociaciones con los servicios de salud públicos o privados.
* Analizar la evaluación realizada en los proyectos de creación modificación de servicios de salud de los establecimientos de atención médica de A.S.S.E.
* Validar la evaluación sobre el cumplimiento de los Compromisos de Gestión, Convenios de Gestión u otros tipos de acuerdos y establecer las medidas correctivas que se estimen oportunas.
* Participar en la definición de las políticas, estrategias y desarrollos de tecnología de la información de A.S.S.E.

Esta Dirección se integra con las siguientes unidades organizativas directamente dependientes:

* Asesoría en Medicina Familiar y Atención del Primer Nivel
* División Planificación de Servicios
* División Negociación
* División Evaluación y Control Asistencial

Asesoría en Medicina Familiar y Atención del Primer Nivel

* Asesorar en el desarrollo de la estrategia de la atención primaria de la salud.
* Asesorar en la organización y desarrollo del primer nivel de atención en base a los médicos de familia, sin perjuicio de otras modalidades asistenciales, cumpliendo con las estapas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación.
* Proponer programas de educación para la salud que atiendan a la prevención y protección de la salud y al uso adecuado de los servicios por los beneficiarios de A.S.S.E.

División Planificación de Servicios

* Analizar y procesar la información sobre el perfil demo-epidemiológico, y social de los beneficiarios de A.S.S.E, asi como controlar las declaraciones juradas confeccionadas por los mismo.
* Establecer las necesidades de servicios desde un enfoque sistémico de forma de asegurar la prestación, la equidad en el acceso y la calidad del servicio a los beneficiarios de A.S.S.E.
* Planificar y ejecutar encuestas de satisfacción de usuarios, analizar los resultados y compartir los mismos con quien determine la Dirección General de A.S.S.E.
* Administrar la base de datos nacional de identificación de beneficiarios.
* Informar y proponer medidas correctivas a la Dirección de Planificación, Negociación y Evaluación cuando se detecten errores en la información contenida en la base de datos nacional de identificación de beneficiarios.

División Negociación

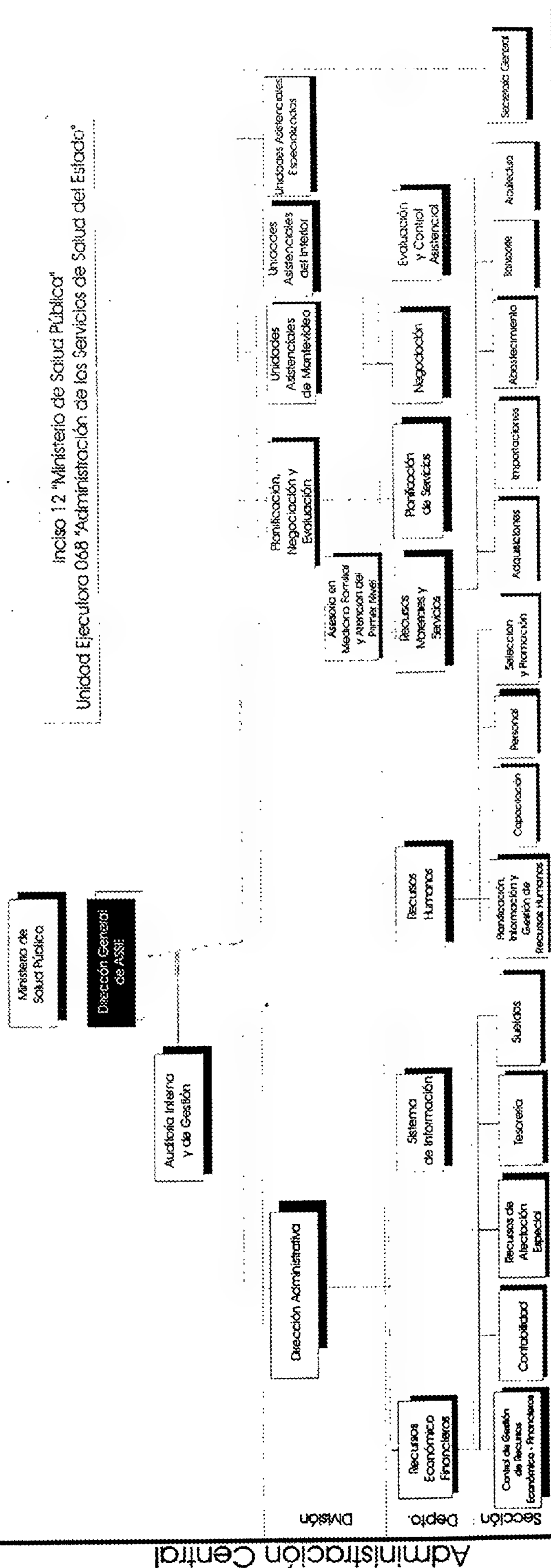
* Mantener un registro actualizado de los servicios, tecnologías, precios y localizaciones de los Servicios de Salud.
* Mantener actualizados distintos modelos de Compromisos de Gestión, Convenios de Gestión.
* Procesar las necesidades de servicios a contratar públicos o privados.
* Evaluar la cartera de servicios propuesta por los servicios de salud públicos o privados.
* Definir el plan de negociación.
* Definir, en forma conjunta con la División Recursos Económico-Financieros, las necesidades financieras para solventar los servicios contratados y o a ser contratados.
* Preparar los Compromisos de Gestión, Convenios de Gestión u otros tipos de acuerdos, y coordinar la firma de los mismos.
* Evaluar los proyectos de creación o modificación de servicios de salud propuestos por las Unidades Asistenciales de A.S.S.E., teniendo en cuenta la planificación de servicios de A.S.S.E., las políticas del Ministerio de Salud Pública y la infraestructura privada en la región.

División Evaluación y Control Asistencial

* Definir las herramientas (pautas, indicadores, estándares, etc.) a ser empleadas en la evaluación de la gestión asistencial de los Servicios de Salud contratados y los informes que deben ser presentados por éstos.
* Introducir, en forma conjunta con la División Recursos Económico-Financieros, el costo por proceso en base a las diferentes unidades de medida (por ej. DRG's).
* Apoyar a la División Negociación en la preparación de los Compromisos de Gestión, Convenios de Gestión u otros tipos de acuerdos.
* Mantener un estricto control sobre las Unidades Asistenciales de A.S.S.E. con relación al envío mensual de la información solicitada para la evaluación de su gestión asistencial.
* Evaluar la gestión asistencial de los Servicios de Salud contratados en función de las pautas, indicadores, estándares, etc., establecidos en los Compromisos de Gestión, Convenios de Gestión u otros tipos de acuerdos.
* Unificar y homogeneizar la información recibida de las Unidades Asistenciales.
* Prevenir y proponer correcciones a posibles desviaciones, comportamientos negativos, fallos de servicio, y verificar su implantación.
* Preparar información comparativa de los resultados clínicos y económicos de las Unidades Asistenciales, considerando las particularidades que pueden corresponder a cada caso, y compartir dicha información con quien determine la Dirección General de A.S.S.E.

Dirección Unidades Asistenciales de Montevideo
Dirección Unidades Asistenciales del Interior
Dirección Unidades Asistenciales Especializadas

* Dirigir, coordinar, asesorar y supervisar la red de Unidades Asistenciales bajo su dependencia.
* Controlar, en forma conjunta con la División Evaluación y Control Asistencial, el cumplimiento de los Compromisos de Gestión.
* Informar a la Dirección General de A.S.S.E. sobre el funcionamiento de las Unidades Asistenciales de A.S.S.E.
* Instrumentar en las Unidades Asistenciales los cambios en la política nacional relacionados con la prestación de salud.
* Evacuar y dar tratamiento a inquietudes de las Unidades Asistenciales.
* Asesorar a la Dirección Planificación, Negociación y Evaluación en la concentración de los Compromisos de Gestión.
* Participar en la definición de las políticas, estrategias y desarrollos de tecnología de la información de A.S.S.E.


Organización
el Cumplimiento
Cometidos
Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública"
Unidad Ejecutora 068 "Administración de los Servicios de Salud del Estado"
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de ASSE
Auditoría Interna y de Gestión
Dirección Administrativa
Planificación, Negociación y Evaluación
Unidades Asistenciales de Montevideo
Unidades Asistenciales del Interior
Unidades Asistenciales Especializadas
Asesoría en Medicina Familiar y Atención del Primer Nivel
Recursos Económico Financieros
Sistema de Información
Recursos Humanos
Recursos Materiales y Servicios
Planificación de Servicios
Negociación
Evaluación y Control Asistencial
Control de Gestión de Recursos Económico - Financieros
Contabilidad
Recursos de Afectación Especial
Tesorería
Sueldos
Planificación, Información y Gestión de Recursos Humanos
Capacitación
Personal
Selección y Promoción
Adquisiciones
Importaciones
Abastecimiento
Traslados
Arquitectura
Secretaría General
División
Depto.
Sección
Administración Central
Fuera de la Administración

ANEXO II

"ESTRUCTURA DE CARGOS Y CONTRATOS DE FUNCION PUBLICA"

U. E. 01. Dirección General de Secretaria
Estructura de cargos y funciones contratadas al 01 01 2001

OCUPADOS

Escalafon	Grado	Denominación	Serie	Presupuestado/Contratado
P	-	MINISTRO	-	P
P	-	SUB SECRETARIO	-	P
Q	-	DIR GRAL SECRETARIA	-	P
	Art. 7º	DIR ECONOMIA Y FINANZAS	-	-
	Art. 7º	DIR COOP. INTERNACIONAL	-	-
A	7	TECNICO IV	ASIST SOCIAL	P
A	8	TECNICO III	MEDICO	P
A	8	TECNICO III	MED O QUIM	P
A	8	TECNICO III	MEDICO	P
A	8	TECNICO III	MED O QUIM	P
A	8	TECNCO III	MEDICO	P
A	8	TECNICO III	MEDICO	P
A	8	TECNICO III	MEDICO	P
A	8	TECNICO III	MEDICO	P
A	8	TECNICO III	VETERINARIO	P
A	8	TECNICO III	ESCRIBANO	P
A	8	TECNICO III	ABOGADO	P
A	8	TECNICO III	MED O QUIM	P
A	8	TECNICO III	MEDICO	P
A	8	TECNICO III	MED O QUIM	P
A	8	TECNICO III	MED O QUIM	P
A	8	TECNICO III	ESCRIBANO	P
A	8	TECNICO III	ABOGADO	P
A	8	TECNICO III	PROFESIONAL	P
A	8	TECNICO III	MEDICO	P
A	8	TECNICO III	MED O QUIM	P
A	8	TECNICO III	MED O QUIM	P
A	8	TECNICO III	CONTADOR	P
A	8	TECNICO III	MED O QUIM	P
A	8	TECNICO III	ABOGADO	P
A	8	TECNICO III	MEDICO	P
A	9	TECNICO II	MED ANAT PATOL	P
A	9	TECNICO II	MED PEDIATRA	P
A	9	TECNICO II	MED PSIQUIATRA	P
A	9	TECNICO II	MEDICO	P
A	9	TECNICO II	MEDICO	P
A	9	TECNICO II	VETERINARIO	P
A	9	TECNICO II	MEDICO	C
A	9	TECNICO II	MEDICO	P
A	9	TECNICO II	MEDICO	P
A	9	TECNICO II	ODONTOLOGO	P
A	12	JEFE DEPTO	CONTADOR	P
A	12	JEFE DEPTO	CONTADOR	P
A	12	JEFE DEPTO	PROFESIONAL	C
A	15	DIRECTOR DIV II	ABOGADO	P
A	15	DIRECTOR DIV II	E U	P
B	7	TECNICO III	PROCURADOR	P
B	7	TECNICO III	PROCURADOR	P
B	7	TECNICO III	PROCURADOR	P
B	7	TECNICO III	ADMINISTRACION	P
B	7	TECNICO IIII	PROCURADOR	P
B	7	TECNICO III	PROCURADOR	P

B	7	TECNICO III	PROCURADOR	P
B	7	TECNICO III	PROCURADOR	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P

C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	6	SUB JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	8	SUB JEFE DEPTO	ADMINISTRACION	P
C	8	SUB JEFE DEPTO	ADMINISTRACION	P
C	8	SUB JEFE DEPTO	ADMINISTRACION	P
C	8	SUB JEFE DEPTO	ADMINISTRACION	P
C	9	JEFE DEPTO II	ADMINISTRACION	P
C	9	JEFE DEPTO II	ADMINISTRACION	P
C	9	JEFE DEPTO II	ADMINISTRACION	P
C	10	JEFE DEPTO I	ADMINISTRACION	P
C	11	SUB DIR DIVISION	ADMINISTRACION	P
C	12	DIR DIVISION II	ADMINISTRACION	P
C	12	DIR DIVISION II	ADMINISTRACION	P
C	12	DIR DIVISION II	ADMINISTRACION	P
C	12	DIR DIVISION II	ADMINISTRACION	P
C	13	DIR DIVISION I	ADMINISTRACION	P
C	13	DIR DIVISION I	ADMINISTRACION	P
C	13	DIR DIBISION I	ADMINISTRACION	P
C	14	DIR DIRECCION	ADMINISTRACION	P
D	2	ESPECIALISTA VIII	S ASIST	C
D	3	ESPECIALISTA VII	S ASIST	P
D	3	ESPECIALISTA VII	S ASIST	P
D	3	ESPECIALISTA VII	S ASIST	P
D	4	ESPECIALISTA VI	S ASIST	P
D	4	ESPECIALISTA VI	S ASIST	P
D	5	ESPECIALISTA V	ADMINISTRACION	P
D	5	ESPECIALISTA V	ADMINISTRACION	P
D	5	ESPECIALISTA V	ADMINISTRACION	P
D	6	ESPECIALISTA IV	S ASIST	P
D	6	ESPECIALISTA IV	S ASIST	P
D	6	ESPECIALISTA IV	S ASIST	P
D	6	ESPECIALISTA IV	S ASIST	P

D	7	ESPECIALISTA III	S ASIST	P
D	8	ANALISTA II	SERV CIV	P
D	9	ESPECIALISTA I	S ASIST	P
D	9	ESPECIALISTA I	S ASIST	P
D	9	ESPECIALISTA I	S ASIST	P
D	13	ESPECIALISTA PREN	R P	P
E	4	OFICIAL II	OFICIO	P
E	4	OFICIAL II	OFICIO	P
E	4	OFICIAL II	OFICIO	P
E	4	OFICIAL II	OFICIO	P
E	5	OFICIAL I	CHOFER	P
E	5	OFICIAL I	CHOFER	P
E	6	SUB JEFE SECCION	OFICIO	P
E	6	SUB JEFE SECCION	OFICIO	P
E	6	SUB JEFE SECCION	OFICIO	P
E	6	SUB JEFE SECCION	OFICIO	P
E	6	SUB JEFE SECCION	OFICIO	P
E	6	SUB JEFE SECCION	OFICIO	P
E	6	SUB JEFE SECCION	OFICIO	P
E	7	JEFE SECCION II	OFICIO	P
E	7	JEFE SECCION II	OFICIO	P
E	8	JEFE SECCION I	CHOFER	P
E	9	SUB JEFE TALLER	OFICIO	P
E	10	JEFE TALLER	OFICIO	P
E	10	JEFE TALLER	OFICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	C
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	3	AUXILIAR III	SERVICIO	P
F	3	AUXILIAR III	SERVICIO	P
F	3	AUXILIAR III	SERVICIO	P
F	3	AUXILIAR III	SERVICIO	P
F	3	AUXILIAR III	SERVICIO	P
F	3	AUXILIAR III	SERVICIO	P
F	4	AUXILIAR II	CHOFER	P
F	4	AUXILIAR II	SERVICIO	P
F	4	AUXILIAR II	SERVICIO	P
F	4	AUXILIAR II	CONSERJERIA	P
F	4	AUXILIAR II	CONSERJERIA	P
F	4	AUXILIAR II	CONSERJERIA	P
F	4	AUXILIAR II	SERVICIO	P
F	5	AUXILIAR I	SERVICIO	C
F	5	AUXILIAR I	CONSERJERIA	P
F	5	AUXILIAR I	CONSERJERIA	P
F	5	AUXILIAR I	CONSERJERIA	P
F	6	ENCARGADO II	CONSERJERIA	P
F	6	AUXILIAR	CHOFER	P

F	6	ENCARGADO II	CONSERJERIA	P
F	6	AUXILIAR	CHOFER	P
F	7	ENCARGADO I	SERVICIO	P
F	8	JEFE DEPTO	CONSERJERIA	P
R	7	PROGRAMADOR I	-	P
R	10	ANALISTA PROGRAMADOR	-	P
R	10	ANALISTA PROGRAMADOR	-	P
R	12	JEFE DEPTO COMPUTAC	-	P
			TOTAL de cargos y funciones contratadas ocupados 238	

VACANTES

Escalafon	Grado	Denominación	Serie	Presupuestado/Contratado
A	14	DIR DIV III	MEDICO	C
A	12	JEFE DEPTO	CONTADOR	P
A	12	JEFE DEPTO	PROFESIONAL	P
A	12	JEFE DEPTO	MED DOCENTE	P
A	11	SUB JEFE DEPTO	MEDICO	P
A	9	TECNICO II	MED GINECOTOLOGICO	P
A	9	TECNICO II	MED CIRUJANO	P
A	9	TECNICO II	MEDICO	P
A	9	TECNICO II	MEDICO	P
A	9	TECNICO II	MEDICO	P
A	9	TECNICO II	ENF UNIVER	P
A	9	TECNICO II	ENF UNIVER	P
A	8	TECNICO III	MEDICO	P
A	8	TECNICO III	ESCRIBANO	P
A	8	TECNICO III	PROFESIONAL	P
A	8	TECNICO III	ABOGADO	P
A	8	TECNICO III	MEDICO	P
A	8	TECNICO III	MEDICO	P
A	8	TECNICO III	MEDICO	P
A	8	TECNICO III	MEDICO	P
A	7	TECNICO IV	ASIST SOCIAL	P
A	7	TECNICO IV	NUTR DIETISTA	P
A	7	TECNICO IV	NUTR DIETISTA	P
B	7	TECNICO III	PRACT ODONTOLOGICO	P
B	6	TECNICO IV	ARCHIVO MED	P
C	7	JEFE SECCION	ADMINISTRACION	P
C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P

C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACION	P
C	2	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRACION	P
C	2	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRACION	P
C	2	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRACION	P
C	2	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRACION	P
C	2	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRACION	P
C	2	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRACION	P
D	14	DIR DIV	ESTADISTICA	P
D	8	ANALISTA II	SERV CIVIL	P
D	8	ANALISTA II	SERV CIVIL	P
D	7	ESPECIALISTA III	ESTADISTICA	P
D	5	ESPECIALISTA V	DIBUJANTE	P
D	4	ESPECIALISTA IV	INFORMATICA	P
D	3	ESPECIALISTA VII	SERV ASIST	P
D	3	ESPECIALISTA VII	SERV ASIST	P
D	3	ESPECIALISTA VII	SERV ASIST	P
D	3	ESPECIALISTA VII	SERV ASIST	P
D	3	ESPECIALISTA VII	SERV ASIST	P
D	3	ESPECIALISTA VII	TELEFONISTA	P
D	3	ESPECIALISTA VII	TELEFONISTA	P
D	3	ESPECIALISTA VII	SERV ASIST	P
D	3	ESPECIALISTA VII	SERV ASIST	P
D	3	ESPECIALISTA VII	SERV ASIST	P
E	4	OFICIAL II	CHOFER	P
E	4	OFICIAL II	CHOFER	P
E	4	OFICIAL II	CHOFER	P
E	4	OFICIAL II	CHOFER	P
E	4	OFICIAL II	CHOFER	P
E	4	OFICIAL II	CHOFER	P
E	4	OFICIAL II	OFICIO	P
E	4	OFICIAL II	OFICIO	P
E	4	OFICIAL II	OFICIO	P
E	3	OFICIAL III	CHOFER	P
F	8	JEFE DEPTO	CONSERJERIA	P
F	8	JEFE DEPTO	CHOFER	P
F	6	AUXILIAR	CHOFER	P
F	4	AUXILIAR II	CONSERJERIA	P
F	4	AUXILIAR II	CONSERJERIA	P
F	4	AUXILIAR II	CONSERJERIA	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
F	2	AUXILIAR IV	SERVICIO	P
J	6	DOCENTE BRAILE		P
J	0	PROFESOR		P
R	13	SUB DIR DIV COMPUTAC		P
R	7	PROGRAMADOR I		P

TOTAL de cargos y funciones contratadas vacantes 101

TOTAL GRAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 339

U. E. 070 Dirección General de la Salud
Estructura de cargos y funciones contratadas al 01 01 2001

OCUPADOS

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Presupuestado/Contratado
	Art. 7º	Sub Dir. Gral. Salud	-	-
	Art. 7º	Dir. de Epidemiología	-	-
	Art. 7º	Dir. Planif. Serv. Salud	-	-
	Art. 7º	Dir. Dptal. de Salud	-	-
	Art. 7º	Dir. Dptal. de Salud	-	-
	Art. 7º	Dir. Dptal. de Salud	-	-
	Art. 7º	Dir. Dptal. de Salud	-	-
	Art. 7º	Dir. Dptal. de Salud	-	-
	Art. 7º	Dir. Dptal. de Salud		
	Art. 7º	Dir Control Calidad At Md		
A	7	Técnico IV	Psicologo	P
A	7	Técnico IV	Nutricionista	P
A	7	Técnico IV	Nutricionista	P
A	7	Técnico III	Psicologo	P
A	7	Técnico IV	Nutricionista	P
A	7	Técnico IV	Asistente Social	P
A	7	Técnico IV	Asistente Social	P
A	7	Técnico IV	Asistente Social	P
A	7	Técnico IV	Psicologo	P
A	7	Técnico IV	Asistente Social	P
A	7	Técnio IV	Asistente Social	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Químico Farmac.	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Veterinario	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Químico Farmac.	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Profesional	P
A	8	Técnico III	Profesional	P
A	8	Técnico III	Veterinario	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Químico Farmac.	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Veterinario	P
A	8	Técnico III	Químico Farmac.	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Veterinario	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Dietista	P

A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Químico Farmac.	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Químico Farmac.	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Odontólogo	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Odontólogo	P
A	8	Técnico III	Odontólogo	P
A	8	Técnico III	Médico Cirujano	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Odontólogo	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Médico o Quimico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Veterinario	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Veterinario	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Arquitecto	P
A	9	Técnico II	Médico	C
A	9	Técnico II	Arquitecto	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Veterinario	P
A	9	Técnico II	Odontólogo	P
A	9	Técnico II	Odontólogo	P
A	9	Técnico II	Químico Farmac.	C
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Enf. Universitario	P
A	9	Técnico II	Enf. Universitario	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	M.AN.PAT.	P
A	9	Técnico II	Odontólogo	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Enf. Universitario	P

A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Profesional	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Odontólogo	P
A	9	Técnico II	Odontólogo	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Veterinario	P
A	10	Técnico I	Químico Farmac.	P
A	10	Jefe de Servicio	M. Sanitario	P
A	10	Técnico I	Contador	P
A	10	Jefe de Servicio	Lic. de Enfermería	P
A	10	Jefe de Servicio	Médico	C
A	10	Jefe de Servicio	Médico	C
A	10	Jefe de Servicio	Médico	C
A	11	Jefe de Departamento	Profesional	P
A	12	Jefe de Departamento	Médico	P
A	12	Jefe de Departamento	Médico	C
A	13	Sub Director de División	Lic. de Enfermería	P
A	13	Sub Director de División	Lic. de Enfermería	P
B	7	Técnico III	Administración	P
B	7	Técnico III	Contador	P
B	7	Técnico III	Procurador	P
B	7	Técnico III	Administración	P
B	7	Técnico III	Laboratorista	P
B	7	Técnico III	Administración	P
B	7	Técnico III	Laboratorista	P
B	7	Técnico III	Procurador	P
B	7	Técnico III	Administración	P
B	7	Técnico III	Técnico	P
B	7	Técnico III	Técnico	P
B	7	Técnico III	Técnico	P
C	3	Administrativo III	Administración	P
C	3	Administrativo III	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P

C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	4	Administrativo II	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administarción	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	5	Administrativo I	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P

C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	6	Sub Jefe de Sección	Administración	P
C	7	Jefe de Sección	Administración	P
C	7	Jefe de Sección	Administración	P
C	7	Jefe de Sección	Administración	P
C	7	Jefe de Sección	Administración	P
C	7	Jefe de Sección	Administración	P
C	7	Jefe de Sección	Administración	P
C	7	Jefe de Sección	Administración	P
C	7	Jefe de Sección	Administración	P
C	7	Jefe de Sección	Administración	P
C	7	Jefe de Sección	Administración	P
C	8	Sub Jefe de Dpto.	Administración	P
C	8	Sub Jefe de Dpto.	Administración	P
C	8	Sub Jefe de Dpto.	Administración	P
C	8	Sub Jefe de Dpto.	Administración	P
C	8	Sub Jefe de Dpto.	Administración	P
C	9	Jefe de Departamento II	Administración	P
C	10	Jefe de Departamento I	Administración	P
C	10	Jefe de Departamento I	Administración	C
C	10	Jefe de Departamento I	Administración	P
C	10	Jefe de Departamento I	Administración	P
C	10	Jefe de Departamento I	Administración	C
C	11	Sub Director de División	Administración	P
C	11	Sub Director de División	Administración	P
C	11	Administrador	Administración	P
C	12	Director de División II	Administración	P
C	12	Director de División II	Administración	P
C	12	Director de División II	Administración	P
C	13	Director de División I	Administración	P
C	13	Director de División I	Administración	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P

D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	3	Especialista VII	S. Asis.	P
D	4	Especialista VI	S. Asis.	P
D	4	Especialista VI	S. Asis.	P
D	4	Especialista VI	S. Asis.	P
D	4	Especialista VI	S. Asis.	P
D	4	Especialista VI	S. Asis.	P
D	4	Especialista VI	S. Asis.	P
D	4	Especialista VI	S. Asis.	P
D	4	Especialista VI	S. Asis.	P
D	4	Especialista VI	S. Asis.	P
D	4	Especialista VI	S. Asis.	P
D	4	Especialista VI	S. Asis.	P
D	4	Especialista VI	S. Asis.	P
D	5	Especialista V	S. Asis.	P
D	5	Especialista V	S. Asis.	P
D	5	Especialista V	Administración	P
D	5	Especialista V	Administración	P
D	5	Especialista V	S. Asis.	P
D	5	Especialista V	S. Asis.	P
D	6	Especialista IV	S. Asis.	P
D	6	Especialista IV	S. Asis.	P
D	6	Especialista IV	S. Asis.	P
D	6	Especialista IV	S. Asis.	P
D	6	Especialista IV	S. Asis.	P
D	6	Especialista IV	S. Asis.	P
D	6	Especialista IV	S. Asis.	P
D	7	Especialista III	S. Asis.	P
D	7	Especialista III	S. Asis.	P
D	7	Especialista III	S. Asis.	P
D	7	Especialista III	S. Asis.	P
D	7	Especialista III	S. Asis.	P
D	7	Especialista III	S. Asis.	P
D	7	Especialista III	S. Asis.	P
D	7	Especialista III	S. Asis.	P
D	9	Especialista I	Estadista	P
D	9	Especialista I	Estadista	P
D	9	Especialista I	S. Asis.	P
D	10	Jefe de Departamento III	Estadista	P
D	10	Jefe de Departamento III	Estadista	P
E	4	Oficial II	Oficio	P
E	4	Oficial II	Chofer	P
E	4	Oficial II	Oficio	P
E	5	Oficial I	Oficio	P
E	5	Oficial I	Oficio	P
E	5	Oficial I	Oficio	P
E	6	Sub Jefe Sección	Chofer	P
E	6	Sub Jefe Sección	Oficio	P
E	6	Sub Jefe Sección	Oficio	P
E	6	Sub Jefe Sección	Chofer	P
E	7	Jefe Sección II	Oficio	P
E	7	Jefe Sección II	Oficio	P
E	9	Sub Jefe Taller	Oficio	P
F	2	Auxiliar IV	Servicio	P
F	2	Auxiliar IV	Servicio	P

F	2	Auxiliar IV	Servicio	C
F	2	Auxiliar IV	Servicio	P
F	2	Auxiliar IV	Servicio	P
F	2	Auxiliar IV	Servicio	P
F	2	Auxiliar IV	Servicio	P
F	3	Auxiliar III	Servicio	P
F	3	Auxiliar III	Servicio	P
F	3	Auxiliar III	Servicio	P
F	3	Auxiliar III	Servicio	P
F	3	Auxiliar III	Servicio	P
F	3	Auxiliar III	Servicio	P
F	3	Auxiliar III	Servicio	P
F	3	Auxiliar III	Servicio	P
F	3	Auxiliar III	Servicio	P
F	3	Auxiliar III	Servicio	P
F	4	Auxiliar II	Conserjería	P
F	4	Auxiliar II	Servicio	P
F	4	Auxiliar II	Servicio	P
F	4	Auxiliar II	Servicio	P
F	4	Auxiliar II	Chofer	P
F	4	Auxiliar II	Conserjería	P
F	4	Auxiliar II	Servicio	P
F	4	Auxiliar II	Servicio	P
F	4	Auxiliar II	Servicio	P
F	4	Auxiliar II	Servicio	P
F	4	Auxiliar II	Servicio	P
F	4	Auxiliar II	Chofer	P
F	5	Auxiliar I	Conserjería	P
F	5	Auxiliar I	Conserjería	P
F	5	Auxiliar I	Conserjería	P
F	6	Encargado II	Conserjería	P
F	6	Encargado II	Conserjería	P
R	11	Jefe Sección Comput.	-	P

TOTAL de cargos y funciones contratadas ocupados 380

VACANTES

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Presupuestado/Contratado
	Art. 7º	Dir. Dptal de Salud		
	Art. 7º	Dir. Dptal de Salud		
	Art. 7º	Dir. Dptal de Salud		
	Art. 7º	Dir. Dptal de Salud		
	Art. 7º	Dir. Dptal de Salud		
	Art. 7º	Dir. Dptal de Salud		
	Art. 7º	Dir. Dptal de Salud		
	Art. 7º	Dir. Dptal de Salud		
	Art. 7º	Dir. Dptal de Salud		
	Art. 7º	Dir. Dptal de Salud		
	Art. 7º	Dir. Dptal de Salud		
	Art. 7º	Dir. Dptal de Salud		
A	13	Médico Residente	Médico	P
A	13	Jefe de Departamento	Odontólogo	C
A	12	Jefe de Departamento	Médico	P
A	10	Jefe de Servicio	Médico Sanit.	P
A	10	Técnico I	Arquiecto	P
A	9	Técnico II	Pediatra	P
A	9	Técnico II	Odontólogo	P
A	9	Técnico II	Médico	P
A	9	Técnico II	Médico Pediatra	P

A	9	Técnico II	Médico o Químico	P
A	9	Técnico II	Profesional	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Médico	P
A	8	Técnico III	Profesional	P
A	7	Jefe de Servicio	Nut. Dietista	P
A	7	Técnico IV	Psicólogo	P
D	9	Especialista I	Estadistica	P
D	3	Especialista VII	Serv. Asist.	P
D	3	Especialista VII	Serv. Asist.	P
D	1	Técnico II	Médico Neurólogo	P
F	2	Auxiliar IV	Servicio	P
F	2	Auxiliar IV	Servicio	P
J	12	Técnico I	Instructor Docente	P

TOTAL de cargos y funciones contratadas vacantes 36

TOTAL GRAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 416

U. E. 65 Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis

Esctructura de cargos y funciones contratadas al 01 01 2001

OCUPADOS

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Presupuestado/Contratado
A	13	Sub. Dir. Inst. I	Veterinario	C
A	12	Téc. III	Profesional	P
A	8	Téc. I	Veterinario	P
A	8	Téc. III	Profesional	P
A	8	Téc. III	Profesional	P
A	8	Téc. III	Profesional	P
A	8	Téc. III	Profesional	P
A	8	Téc. III	Profesional	P
A	8	Téc. III	Profesional	P
A	8	Téc. III	Profesional	P
A	8	Téc. III	Profesional	P
A	8	Téc. III	Profesional	P
A	8	Téc. III	Profesional	P
A	8	Téc. III	Profesional	P
A	8	Téc. III	Profesional	P
A	8	Téc. III	Profesional	P
A	8	Téc. III	Profesional	P
A	8	Téc. III	Profesional	P
B	7	Téc. IV	Archivos Médicos	P
B	6	Téc. III	Administración	P
C	7	Administrativo I	Administración	C
C	5	JEFE SECCION	Administración	C
C	5	Administrativo I	Administración	C
C	5	Administrativo I	Administrativo	C
C	3	Administrativo III	Administración	P
D	3	Especialis. VII	Servicios Asistenciales	P
E	4	Oficial II	Oficio	P
F	4	Auxiliar II	Chofer	P

TOTAL de cargos y funciones contratadas ocupados 28

VACANTES

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Presupuestado/Contratado
A	15	Dir de Instituto I	Medico	C
A	12	Jefe Dpto	Veterinario	C

A	12	Jefe Dpto	Contador	C
A	13	Dir. Inst. I	Administración	P
C	3	Administrativo III	Administración	P
C	3	Administrativo III	Administración	P
C	10	Jefe Dpto. I	Administración	C
C	7	Jefe Sección	Administración	C
C	7	Jefe Sección	Administración	C
E	5	Oficial I	Oficio	C
F	3	Aux. III	Servicios	P
			TOTAL de cargos y funciones contratadas vacantes 11	

TOTAL GRAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 39

ANEXO III

MODELO DE CLASIFICACION DE UNIDADES ASISTENCIALES

DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

(ASSE)

I - INTRODUCCION

Los cambios en la concepción de la salud que se han sucedido en las últimas décadas, así como los avances en el conocimiento científico exigen de una adecuación en el modelo de atención a la salud a brindar a la población.

Las necesidades de salud de la población van más allá de la demanda de los servicios o de los casos de enfermedad. Como tales no surgen ni existen aisladamente puesto que están influenciadas por una mutiplicidad de factores: ambientales, sociales, económicos, de hábitos personales, de capacidades diferentes, y de los propios servicios de salud, entre otros. De ahí que la salud deba ser vista desde una perspectiva intersectorial dirigida a la promoción y promoviendo la participación comunitaria de forma de conferirle a ésta un mayor control sobre su propia salud.

Responder entonces a éstas necesidades exige de un sistema de salud que evolucione como un conjunto coherente de diferentes componentes que se relacionen entre sí, sectorial e intersectorialmente y con la comunidad, llevando a cabo acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, debiendo llegar al hogar, al trabajo, a la escuela y a la comunidad misma.

El sistema de atención a la salud, desde ésta perspectiva debe ser el resultado de una planificación estratégica con objetivos de atención claramente identificados, que contemplen las preferencias y los valores vigentes en la población, el entorno social, político y económico en el que se encuentra inmersa, así como a la propia organización existente.

Para realizar ésta planificación se requiere de un claro compromiso político, con participación de los propios actores, tanto en la identificación de necesidades y problemas, como en la definición de acciones tendientes a solucionar las mismas.

En este contexto la Administración de los Servicios de Salud del Estado, principal prestador de salud del país ha definido como necesario, el fortalecimiento y desarrollo de acciones y estrategias tendientes a lograr mejores resultados en el funcionamiento de su red de servicios, de forma que ésta funcione de manera integral, eficaz, eficiente y solidaria, jerarquizando a sus usuarios, que en su caso es la población más carenciada del país.

En este sentido la planificación resulta imprescindible tanto para alcanzar los objetivos propuestos como para iniciar los cambios. Resulta fundamental para asignar y asegurar los recursos necesarios con criterios de equidad.

La equidad es por excelencia la finalidad de las acciones de salud, por cuanto se constituye en una garantía de la accesibilidad de la población usuaria, en este caso de ASSE, en la medida que le daría a cada quién lo que necesita e implicaría poder prevenir o resolver sus problemas de salud, asegurando paralelamente la sustentabilidad social del sistema.

II- MARCO DE REFERENCIA

2.1 - Antecedentes

La Administración de Servicos de Salud del Estado (ASSE) es creada por la Ley 15.903 del Presupuesto Nacional (Art. 267 a 275) del año 1987, como organismo desconcentrado dependiente del MSP.

Dicha Ley le confiere la administración de los servicios asistenciales hasta ese momento dependientes del MSP y que están dirigidos a satisfacer las necesidades de salud de la población carente de recursos o que eventualmente opten por atenderse en ellos.

Actualmente ASSE cuenta con una multiplicidad y diversidad de servicios, (Médicos de Familia, Policlínicas, Centros de Salud y Hospitales) tanto para atención de patologías agudas como crónicas. Estos servicios se caracterizan por la escasa coordinación y complementación entre sí y con los demás efectores de salud del país, así como por la ausencia de pautas de referencia y contrarreferencia de pacientes en el marco de la continuidad de la atención.

Ello es el resultado de la carencia de una planificación global explícita de sus servicios, que garantice al usuario del sistema respuesta a sus necesidades de salud con criterios de equidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia y calidad.

Sus efectores conforman la mayor red de servicios de salud y como tal una de las mayores organizaciones del país. Cuenta con una dotación de recursos humanos en el entorno de los 18.000 funcionarios y maneja un Presupuesto Anual de más de 300 millones de dólares.

Dispone de 61 hospitales, de los cuales 58 son para la atención de pacientes agudos. De éstos la mayoría se localizan en el interior (50), 18 ubicados en capitales departamentales, (para una concentración de entre 10.000 y 60.000 usuarios) y los restantes 30 en ciudades secunarias (para entre 1.500 a 55.000 usuarios). Con un total de más de 7.000 camas de internación.

Se destaca en cuanto a la estructura y organización una concentración de servicios y recursos en el sur del país, y un funcionamiento con fuerte tendencia centrípeta.

Existe una brecha muy importante entre la capacidad de resolución de los servicios ambulatorios con respecto a los de internación. A su vez existe disparidad y asimetrías entre servicios englobados bajo una misma categoría o denominación entre Montevideo e Interior y aún entre departamentos del Interior, por ejemplo en cuanto a población a cubrir, nivel de atención, complejidad, presupuestos.

Los servicios del Primer Nivel de Atención, Médicos de Familia, Policlínicas, Centros de Salud, se centran en general en la atención médica, ya que no disponen de la tecnología adecuada que les posibilite resolver la demanda esperada para ese nivel. Paralelamente los servicios de mayor complejidad se ven sobrecargados por la derivación de usuarios para su resolución, lo cual repercute en la eficiencia de los mismos.

La revisión de las fuentes de datos disponibles evidencia en la última década las siguientes tendencias:

* Incremento en el número total de Consultas, que asciende a casi 5.000.000 en todo el país en el año 2000 (incluyendo las consultas realizadas por Médicos de Familia)

* Leve tendencia creciente en el número de Egresos, 150.000 en el mismo período

* Tendencia decreciente en el número de Camas disponibles, consecuencia de una mejor utilización de las mismas (optimización de la ocupación y la estadía promedio).

En el marco de la actual política del MSP y de los lineamientos estratégicos de la Dirección General de ASSE sus actuales autoridades se plantean, profundizar en el estudio y diseño de instrumentos metodológicos y propuestas tendientes a lograr avances para alcanzar los objetivos propuestos.

Para ello, se requiere diseñar con pensamiento estratégico la Red de Unidades Asistenciales de ASSE necesaria en todo el país, para que centrada en el usuario del sistema, coordine y complemente servicios en respuesta a sus actuales necesidades de salud, y al nuevo modelo de atención a implantar.

Se considera pertinente para ello **diseñar un Modelo Metodológico de clasificación de Unidades Asistenciales** que se adapte al actual contexto y complejidad del sector salud. Se pretende en el mismo incorporar además de los ya conocidas clasificaciones por Niveles de Atención y Complenjidad, elementos que valoren la carga de trabajo a desarrollar por las Unidades Asistenciales de forma de poder vincular la clasificación con el grado de complejidad de la Gestión. De ahí la denominación propuesta de **"Clasificación por Niveles de Gestión"**.

III - PROPOSITO. OBJETIVOS

3.1 - PROPOSITO:

Lograr promover, proteger y mejorar la salud de la población usuaria de ASSE a través de la organización y gestión eficiente de los recursos disponibles, basándose en criterios de equidad y asegurando la calidad de los servicios prestados.

3.2 - OBJETIVO GENERAL:

1. Contribuir a garantizar el acceso de los usuarios de ASSE a sus Unidades Asistenciales, en el marco de la continuidad de la atención a la salud.

2. Contribuir al cambio en el Modelo Asistencial.

3.3 - OBJETIVOS ESPECIFICIOS:

1. Diseñar un "Modelo Metodológico de clasificación de las unidades asistenciales de ASSE según Nivel de Gestión".

2. Diseñar Rediseñar la Red de Unidades Asistenciales de ASSE necesaria, para dar respuesta a las necesidaes de salud de sus usuarios en el país.

IV- "DESCRIPCION DEL MODELO DE CLASIFICACION DE LAS UNIDADES ASISTENCIALES DE ASSE, SEGUN NIVEL DE GESTION".

4.1 - Condiciones generales

El Modelo define como **"Unidad Asistencial"** a la instalación que dependiente de ASSE efectúa prestaciones asistenciales en cualquiera de sus modalidades, integrando una administracion única que organiza las mismas.

El **"Nivel de Gestión"** expresa la **complejidad** que debe contar una unidad asistencial y al **desempeño esperado** en cuanto a volumen de trabajo a realizar, con relación a la cantidad y características de la población usuaria a cubrir, (demográficas, socioeconómicas, epidemiológicas, de accesibilidad, de necesidades y expectativas en materia de salud).

De la interacción, coordinación y complementación de Unidades surge la **"Red de Unidades Asistenciales de ASSE"**. Esta se define como la entidad que presta servicios de salud integral e integrados a su población usuaria. **Comprende servicios generales o especializados en todo el país, contando con una estructura centralizada que planifica, coordina, integra, y evalúa los mismos**, en correspondencia a las necesidades de la población a servir.

Para su conformación se establece como puerta de entrada del usuario al sistema la Unidad Asistencial de menor Nivel de Gestión que se encuentre más próxima a su domicilio; se define el área de responsabilidad directa y de influencia de cada Unidad Asistencial; se establece la referencia y contrarreferencia de los usuarios en los casos que para su resolución deban derivarse a otra Unidad Asistencial.

Para definir y delimitar áreas de influencia, se estudian la importancia de los núcleos de población usuaria en *términos de tamaño y concentración, ubicación geográfica, dirección de los flujos de población para satisfacer distintas necesidades, vías de tránsito y comunicación, acceso y distancias a centros de referencia.*

En el marco de la Red, se define como **Regionalización** (desde el punto de vista organizacional) a un conjunto coherente de servicios dentro de un área geográfica definida, capaz de satisfacer en forma complementaria la mayor parte del espectro de la atención progresiva de la salud. Requiere de una adecuada distribución geográfica de las unidades asistenciales y de los recursos, así como de mecanismos de referencia explícitos que integran varios de los niveles de gestión.

El Modelo clasifica a las unidades asistenciales de ASSE necesarias en el país en 7 Niveles que se sustentan fundamentalmente en la cuantificación y caracterización de la población usuaria a servir, a partir de cuyas necesidades previstas se definen los objetivos asistenciales; procedimientos a realizar; los recursos necesarios y los productos esperados en cada uno de los niveles de gestión.

4.2 - DESCRIPCION POR NIVEL

NIVEL 1 DE GESTION

1- Características principales

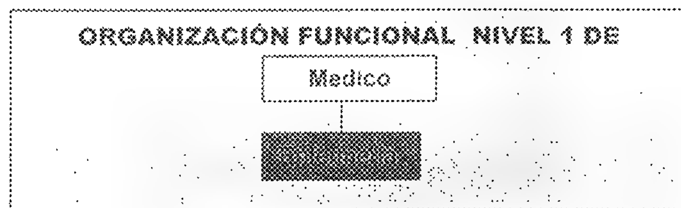
El **NIVEL 1 DE GESTION** tiene como objetivo dar respuesta a la mayor parte de las necesidades de salud de la población a servir (aspirando a su amplia participación) con énfasis en las acciones de promoción y prevención, de diagnóstico precoz, de recuperación y rehabilitación de la salud en los casos de patologías comunes no complicadas, en el ámbito ambulatorio.

Realiza **procedimientos** como **mínimo** de: **Medicina General y Enfermería** en forma programada.

Se estima una producción anual de entre **2.000 a 6.000 consultas.**

2 - Organización

Este nivel se constituye en la mínima expresión organizacional de los efectores de ASSE. Cuenta con Médico General o de Familia y Auxiliar de Enfermería.



3 - Funciones del Médico responsable de la Unidad

Realizar el diagnóstico, programación, ejecución y pronóstico de las actividades a realizar en la población usuaria de su área de responsabilidad.

Coordinar el trabajo de la unidad, con la Unidad de mayor nivel a la cual referirá sus usuarios, mediante la planeación, concertación y control de sus funciones.

Promover el trabajo interdisciplinario a fin de mejorar las condiciones de salud de sus usuarios.

Promover y dirigir programas de educación en salud dirigidas a sus usuarios, promoviendo la participación activa de éstos en los mismos, así como en la evaluación de la atención brindada.

Controlar el funcionamiento de la Unidad y evaluar los resultados alcanzados.

Procurar la dotación y el abastecimiento oportuno de los recursos necesarios para su funcionamiento, así como la utilización racional.

Controlar del mantenimiento y del correcto uso del local, planta física, instalaciones, vehículo, equipos y útiles.

Elaborar el presupuesto anual de gasto de funcionamiento de la Unidad Asistencial para la presentación a la Unidad Asistencial de la cual dependen.

Controlar y presentar los informes mensuales de la ejecución presupuestal tanto de los gastos de funcionamiento financiados con rentas generales así como los financiados con recursos propio

Rendir cuentas en tiempo y forma de todos los fondos que maneje la Unidad Asistencial.

Controlar la asistencia de los funcionarios.

NIVEL 2 DE GESTION

1 - Características principales

El **NIVEL 2 DE GESTION** está dirigido a dar respuesta a la mayor parte de las necesidades de salud de la población a servir, con acciones fundamentalmente de promoción y prevención, de diagnóstico precoz, de recuperación y rehabilitación de la salud en los casos de patologías comunes no complicadas, en el ámbito ambulatorio.

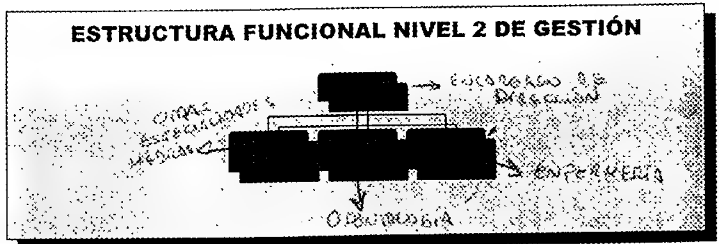
Realiza **procedimientos** como **mínimo** de **Medicina General; Pediatria, Ginecotología y Odontología** en forma programada; **Enfermería, Laboratorio y Administración.**

Se estima una producción anual de entre **6.001 a 16.000 consultas.**

2- Organización funcional

2.1- Este Nivel cuenta con la siguiente organización funcional mínima:

* Médico encargado de la Unidad
* Médicos Especialistas Visitantes (Pediatra, Ginecotocologo)
* Odontológo
* Auxiliar de Enfermería



2.2- Relación jerárquica

Depende de la Unidad Asistencial del nivel de referencia inmediato superior, en el marco de la red asistencial

2.3- Funciones del Médico responsable de la Unidad

Realizar el diagnóstico, programación, ejecución y evaluación de las actividades a realizar en la población usuaria asignada.

Coordinar el trabajo de la unidad, con la Unidad de mayor nivel a la cual referirá sus usuarios, mediante la planeación, concertación y control de sus funciones.

Promover el trabajo interdisciplinario a fin de mejorar las condiciones de salud de sus usuarios.

Promover y dirigir programas de educación en salud dirigidas a sus usuarios, promoviendo la participación activa de éstos en los mismos, así como en la evaluación de la atención brindada.

Controlar el funcionamiento de la Unidad y evaluar los resultados alcanzados.

Procurar la dotación y el abastecimiento oportuno de los recursos necesarios para su funcionamiento, así como la utilización racional.

Controlar el mantenimiento y el correcto uso del local, planta física, instalaciones, vehículo, equipos y útiles

Elaborar el presupuesto anual de gasto de funcionamiento de la Unidad Asistencial para la presentación a la Unidad Ejecutora de la cual dependen.

Controlar y presentar los informes mensuales de la ejecución presupuestal tanto de los gastos de funcionamiento financiados con rentas generales así como los financiados con recursos propios.

Rendir cuentas en tiempo y forma de todos los fondos que maneje la Unidad Asistencial.

Controlar la asistencia de los funcionarios.

NIVEL 3 DE GESTION

1- Características principales

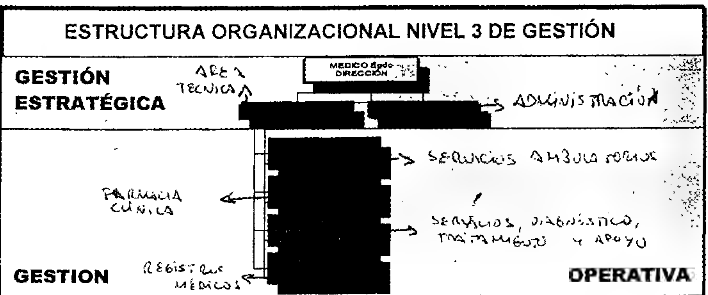
El **Nivel 3** tiene como objetivo dar respuesta a la mayor parte de las necesidades de salud de la población usuaria a servir de su área de responsabilidad directa, así como a la referida desde los niveles inferiores; con acciones fundamentalmente de promoción y prevención, de diagnóstico precoz, de recuperación y rehabilitación de la salud en los casos de patologías comunes, no complicadas, fundamentalmente en el ámbito ambulatorio.

Realiza **procedimientos** como **mínimo** de **Medicina General, Pediatría, Gineco-obstetricia, Odontología, Laboratorio, Imagenología, Farmacia, Dirección, Administración, Mantenimiento**. Eventualmente, en el interior del país, puede contar con Atención de urgencia y camas de observación.

Se estima una producción anual de entre **16.001 a 40.000 consultas** y entre **400 a 1.000 egresos** en los casos de corresponder.

2- Organización estructural

Desde el punto de vista organizacional cuenta como mínimo con la siguiente estructura:



2.1- En el ámbito de la **Gestión Estratégica** de la Unidad cuenta con la siguiente estructura:

* Encargado Dirección
* Encargado Area Técnica
* Encargado Administrativo

2.3- En el ámbito de la **Gestión Operativa** se realizan, entre otras, actividades de:

* En el área técnica: Consulta Externa y Atención de Urgencia, de Diagnóstico y Tratamiento (Laboratorio, Imagenología), Farmacia Clínica, Registros Médicos.

* En el área administrativa: Mantenimiento, Recursos Humanos, Recaudación, Contaduría, Tesorería.

3- Organización Funcional

Desde el punto de vista de la organización funcional se describen aquellos aspectos considerados trazadores de los niveles jerárquicos superiores.

3.1 - Dirección

3.1.1 - Relación jerárquica

Depende de la Unidad Asistencial del nivel de referencia inmediato superior, en el marco de la red asistencial

Supervisa a las áreas Técnica y Administrativa de la Unidad Asistencial, así como a las Unidades Asistenciales Ambulatorias de menor nivel de su área de influencia.

3.1.2- Funciones

Adoptar, formular, dirigir y coordinar las políticas de prestación de servicios a sus usuarios, educación en salud e investigación.

Dirigir y coordinar el trabajo de la unidad mediante la planeación, concertación y control de sus funciones.

Participar activamente en el diagnóstico, programación, ejecución y pronóstico de las actividades a realizar en la población usuaria asignada.

Adoptar la estructura orgánica y funcional de la Unidad.

Promover el trabajo interdisciplinario a fin de mejorar las condiciones de salud de sus usuarios.

Dirigir la auto evaluación de los procesos, y actividades realizadas, así como el diseño de estrategias tendientes a satisfacer con calidad y eficiencia las necesidades de sus usuarios.

Promover y dirigir programas de educación en salud dirigidas a sus usuarios.
Promover la participación activa de sus usuarios en los programas de promoción y prevención de salud, así como en la evaluación de la atención brindada.

Promover y desarrollar programas de capacitación continua al personal.

Controlar el funcionamiento de la Unidad y evaluar los resultados alcanzados.

Procurar la dotación y el abastecimiento oportuno de los recursos necesarios para su funcionamiento, así como de su utilización racional.

Dirigir la elaboración del presupuesto anual de la unidad.

Participar junto a los demás integrantes del equipo gerencial en la concertación de los Compromisos de Gestión a establecer con la Dirección General de ASSE.

Area Técnica

3.2 - Encargado del área Técnica

3.2.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección de la Unidad.

Supervisa a los servicios de Atención a la salud, intra y extramurales de su área de responsabilidad.

3.2.2 - Funciones

Dirigir el diagnóstico integral de salud de la población usuaria asignada.

Planificar, programar, organizar y dirigir las actividades de consulta externa y de urgencia, en las especialidades que brinda, dentro de su área de influencia.

Supervisar la ejecución y gestión eficiente de los programas asistenciales desarrollados en el área técnica.

Controlar la implementación de los programas de salud establecidos por el MSP.

Gestionar en forma oportuna y eficiente los recursos disponibles.

Establecer el sistema de referencia y contrarreferencia de usuarios de su área de influencia, en el marco de la atención integral y continuidad de la atención.

Participar activamente en la planificación, ejecución, y evaluación de los programas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevalentes o de riesgos en la población de su área de responsabilidad.

Coordinar la participación de los servicios de diagnóstico y tratamiento en los procesos de atención que brindan los servicios dependientes.

Coordinar las actividades extramurales realizadas por las Unidades Asistenciales de su área de influencia en el marco de la continuidad de la atención.

Fortalecer el relacionamiento con los usuarios de la Unidad.

3.4 - Encargado del Area Administrativa.

Programar las actividades de la Unidad orientadas a la previsión adecuada, oportuna y eficiente de los recursos humanos y materiales de acuerdo a las políticas de ASSE.

Controlar y evaluar el cumplimiento de los programas establecidos adoptando los correctivos que fueren necesarios de acuerdo a las normas vigentes.

Asegurar el abastecimiento de los artículos de uso y consumo.

Calificar, motivar, incentivar y adiestrar al personal aplicando además las normas vigentes cuando corresponda en cuanto a sanciones e investigaciones administrativas.

Controlar el mantenimiento y el correcto uso del local, planta física, instalaciones, vehículos, equipos y útiles.

Manejar la Tesorería.

Elaborar el presupuesto anual de gastos de funcionamiento de la Unidad Asistencial para la presentación a la Unidad Ejecutora de la cual dependen.

Controlar y presentar los informes mensuales de la ejecución presupuestal tanto de los gastos de funcionamiento financiados con rentas generales así como los financiados con recursos propios.

Controlar la asistencia de los funcionarios.

NIVEL 4 DE GESTION

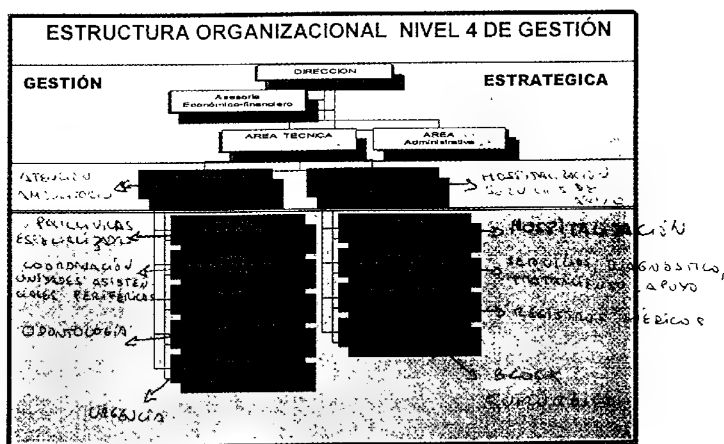
1 - Características principales

El **NIVEL 4 DE GESTION** se orienta a dar respuesta a las necesidades de salud de la población usuaria de su área de responsabilidad directa y la referida desde los niveles inferiores, que requieren de cierta atención especializada, con acciones de promoción y prevención, de diagnóstico precoz y de recuperación y rehabilitación de la salud en problemas de salud no complejos, en el ámbito de la consulta externa, internación y urgencia.

Realiza procedimientos como mínimo de Medicina General, Pediatría, Ginecología, Psiquiatría, Cirugía General (de coordinación), Anestesia, Enfermería, Fisiatría, Servicio Social, Laboratorio, Imagenología, Hemoterapia, Fisiatria, Alimentación, Registros Médicos, Dirección, Administración, y Financiero-contables.

Se estima una producción anual (global) entre 40.001 a 80.000 consultas y entre 1.001 a 2.000 egresos hospitalarios.

2 - Organización estructural



2.1 - En el ámbito de la **Gestión Estratégica** hospitalaria cuenta con la siguiente estructura:

* Dirección
* Area Técnica
* Area Administrativa
* Asesoría Económica-Financiera
* Comités Técnicos Asesores

2.2 - En el ámbito de la **Mesogestión** con:

* Atención Ambulatoria
* Hospitalización

2.3 - En el ámbito de la **Gestión Operativa** cuenta, entre otros:

En el área técnica:

* Consulta Externa Hospitalaria, Periférica, Emergencia, Hospitalización, Laboratorio Clínico, Imagenología, Farmacia Clínica, Alimentación, Registros Médicos.

En el área administrativa se realizan funciones de:

* Mantenimiento, Recursos Humanos, Compras, Recaudación, Contaduría Tesorería.

3 - Organización Funcional

Desde el punto de vista de la organización funcional se describen aquellos aspectos considerados trazadores ¿?? de los niveles jerárquicos superiores.

3.1 - Dirección

3.1.1 - Relación jerárquica

Depende de la Unidad Asistencial del nivel inmediato superior dentro de la red.

Supervisa a las áreas Técnica y Administrativa de la Unidad Asistencial, así como a las Unidades Asistenciales Ambulatorias de su área de influencia.

3.1.2 - Funciones

Adoptar, formular, dirigir y coordinar las políticas de prestación de servicios a sus usuarios, educación en salud e investigación.

Dirigir y coordinar el trabajo de la unidad mediante la planeación, concertación y control de sus funciones.

Participar activamente en el diagnóstico, programación, ejecución y pronóstico de las actividades a realizar en la población usuaria asignada.

Adoptar la estructura orgánica y funcional del hospital.

Promover el trabajo interdisciplinario a fin de mejorar las condiciones de salud de sus usuarios.

Dirigir la auto-evaluación de los procesos, y actividades realizadas por el hospital, así como el diseño de estrategias tendientes a satisfacer con calidad y eficiencia las necesidades de sus usuarios.

Promover y dirigir programas de educación en salud dirigidas a sus usuarios externos e internos, en los ámbitos intra y extra hospitalarios.

Promover la participación activa de sus usuarios en los programas de promoción y prevención de salud, así como en la evaluación de la atención brindada.

Promover y desarrollar programas de capacitación continua al personal.

Controlar el funcionamiento del hospital y evaluar los resultados alcanzados.

Procurar la dotación y el abastecimiento oportuno de los recursos necesarios para el funcionamiento del hospital, así como de su utilización racional.

Dirigir la elaboración del presupuesto anual de la unidad.

Participar junto a los demás integrantes del equipo gerencial en la concertación de los Compromisos de Gestión a establecer con la Dirección General de ASSE.

Presidir los Comités Técnicos asesores.

Otras que le sean asignadas por la dirección General de ASSE.

Area Técnica

3.2 - Dirección Técnica

3.2.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección de la Unidad Asistencial

Supervisa a los servicios de Atención a la salud, intra y extramurales de su área de responsabilidad.

3.2.2 - Funciones

Dirigir el diagnóstico integral de salud de la población usuaria asignada.

Diseñar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades a realizar en el área técnica en los ámbitos intra y extramural.

Supervisar la ejecución y gestión eficiente de los programas asistenciales desarrollados en el área técnica.

Coordinar las actividades extramurales realizadas por las Unidades Asistenciales de su área de influencia en el marco de la continuidad de la atención.

Fortalecer el relacionamiento con los usuarios de los servicios del hospital.

Promover la identificación y gestión adecuada de los riegos hospitalarios.

3.3 - Atención Ambulatoria

3.3.1 - Relación jerárquica

Depende del área Técnica de la Unidad Asistencial.

Supervisa la atención ambulatoria intrahospitalaria y extra murales de su área de influencia.

3.3.2 - Funciones

Realizar el diagnóstico de salud integral de la población usuaria asignada.

Planificar, programar, organizar y dirigir las actividades de consulta externa y de urgencia, en las especialidades que brinda, dentro de su área de influencia.

Controlar la implementación de los programas de salud establecidos por el MSP.

Gestionar en forma oportuna y eficiente los recursos disponibles.

Establecer el sistema de referencia y contrarreferencia de usuarios de su área de influencia, en el marco de la atención integral y continuidad de la atención.

Participar activamente en la planificación, ejecución, y evaluación de los programas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevalentes o de riesgos en la población de su área de responsabilidad.

Integrar Comités Técnicos Asesores.

3.4 - Atención de Hospitalización

3.4.1. - Relación jerárquica

Depende del área Técnica de la Unidad Asistencial

Supervisa los servicios clínicos, de diagnóstico, tratamiento y de apoyo.

3.4.2. - Funciones

Planificar, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de los servicios dependientes.

Coordinar la participación de los servicios de diagnóstico y tratamiento en los procesos de atención que brindan los servicios dependientes.

Promover y participar en la elaboración de normas de internación, de seguimiento de pacientes, de evaluación de los procesos y resultados de la atención.

Gestionar en forma oportuna y eficiente los recursos disponibles.

Supervisar el proceso de atención brindado a los usuarios de los servicios dependientes.

Coordinar la contrarreferencia de los pacientes hospitalizados a las Unidades Asistenciales a los cuales están adscriptos.

Elaborar propuestas de capacitación continua al personal.

Area Administrativa

4 - Administración

4.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección de la Unidad Asistencial

Supervisa los servicios administrativos de la Unidad Asistencial

4.2 - Funciones

Programar las actividades de la Unidad, orientadas a la previsión adecuada, oportuna y eficiente de los recursos humanos y materiales de acuerdo a las políticas fijadas por el equipo gerencial.

Controlar y evaluar el cumplimiento de los programas establecidos adoptando los correctivos que fueren necesarios de acuerdo a normas vigentes.

Asignar las actividades y controlar su ejecución, en las distintas dependencias administrativas, de acuerdo al programa anual.

Supervisar y controlar las actividades relacionadas con la tramitación de documentación, información y con la administración de personal.

Asegurar el abastecimiento de artículos de uso y consumo de los distintos servicios.

Calificar, motivar, incentivar y adiestrar el personal, aplicando además las normas vigentes cuando corresponda en cuanto a sanciones, investigaciones administrativas y sumarios.

Control del mantenimiento y del correcto uso de los locales, planta física, instalaciones, vehículos, equipos y útiles.

Supervisar la confección de Planillas de Haberes y control de la asistencia de todos los funcionarios

Confeccionar y administrar, en coordinación con los Jefes y Gerentes de los distintos servicios, el Plan de Licencias reglamentarias de todos los funcionarios.

Mantener la información actualizada en el Programa de Gestión de Recursos Humanos Integrado de A.S.S.E.

Administrar la Política de Administración de Personal de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos de la Dirección y Administración de la Unidad Ejecutora.

Planificar organizar las actividades de la División teniendo como objetivos la racionalización y eficacia de los servicios en coordinación con sus respectivos responsables.

Asesorar a la Dirección de la Unidad en la ejecución de planes, transferencias, ascensos, registros, distribución de guardias, horarios de trabajo, beneficios y otras actividades propias del área.

Mantener el orden y la actualización de las fichas del registro y el legajo de cada uno de los funcionarios.

Representar a la Unidad en las audiencias en referencia a temas laborales.

Coordinar con el Departamento de Capacitación de A.S.S.E las actividades de capacitación de los funcionarios.

Recoger y ordenar la información técnica en lo concerniente a planos, memorias, información de empresas, archivo de lo actuado, etc.

Supervisar y controlar la ejecución y funcionamiento de los programas locales de mantenimiento, reparación, puesta al día de edificaciones e instalaciones y nuevas obras.

Realizar el seguimiento y evaluación de las obras planificadas y ejecutadas con rubros del Plan de Inversiones Públicas.

Coordinación con el Departamento de Informática de A.S.S.E. para la resolución de las necesidades específicas de la Unidad Ejecutora.

Planificar, organizar y dirigir las actividades tendientes a realizar las licitaciones en forma programada, para la provisión de bienes y servicios necesarios en la Unidad.

Controlar que los procesos antes mencionados se cumplan en plazos adecuados, logrando la necesaria competencia entre las firmas proveedoras, en el marco de los mecanismos legales vigentes, según el monto y las circunstancias de compra (Art. 33 del TOCAF).

Controlar los procedimientos de contratación en forma previa a su envío a los Organismos de control externo.

Controlar los resultados de los procedimientos de contratación, a fin de realizar las correcciones necesarias en futuros llamados a licitación y de que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones de la contratación.

Mantener la información actualizada sobre consumos y necesidades de bienes y servicios así como estado del trámite de las respectivas contrataciones.

Controlar mensualmente a ejecución presupuestal, analizando los desvíos respecto a los créditos asignados y proponer redistribuciones internas de los mismos.

Planificar los ingresos de Fondos de Afectación Especial que tendrá anualmente la Unidad, controlando que los gastos incurridos contra estos fondos no superen los créditos asignados.

Preparar la Rendición de cuentas en tiempo y forma y presentación en la Contaduría de A.S.S.E. de todos los fondos que maneje la Unidad, incluidas las transferencias por concepto de Comisión de Apoyo.

Mantener actualizado el estado de las disponibilidades presupuestales y extra presupuestales, y el estimado de las recaudaciones.

Realizar la distribución de los créditos presupuestales asignados para cada uno de los conceptos de gastos, realizando las afectaciones de los mismos y las desafectaciones de aquellos no utilizados,

Colaborar en la determinación del financiamiento de toda erogación con cargo a los recursos financieros del Hospital

Colaborar en la formulación de planes para asignación de los recursos disponibles.

Intervenir preceptivamente en todos los casos en que se deriven transformaciones o variaciones de la hacienda hospitalaria.

Supervisar el contralor de la gestión económica financiera del hospital.

Efectuar el ingreso de los fondos y valores procedentes de la Tesorería General de la Nación o de otras fuentes autorizadas y mantenerlas a disposición.

5 - Asesoría Económica - Financiera

5.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección de la Unidad Asistencial

5.2 - Funciones

Asesorar en la elaboración del presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversiones de la Unidad Ejecutora.

Asesorar a las autoridades del hospital en la planificación, ejecución y contralor de todas las funciones y actividades vinculadas al área económico-financiera del hospital.

NIVEL 5 DE GESTION

1 - Características principales

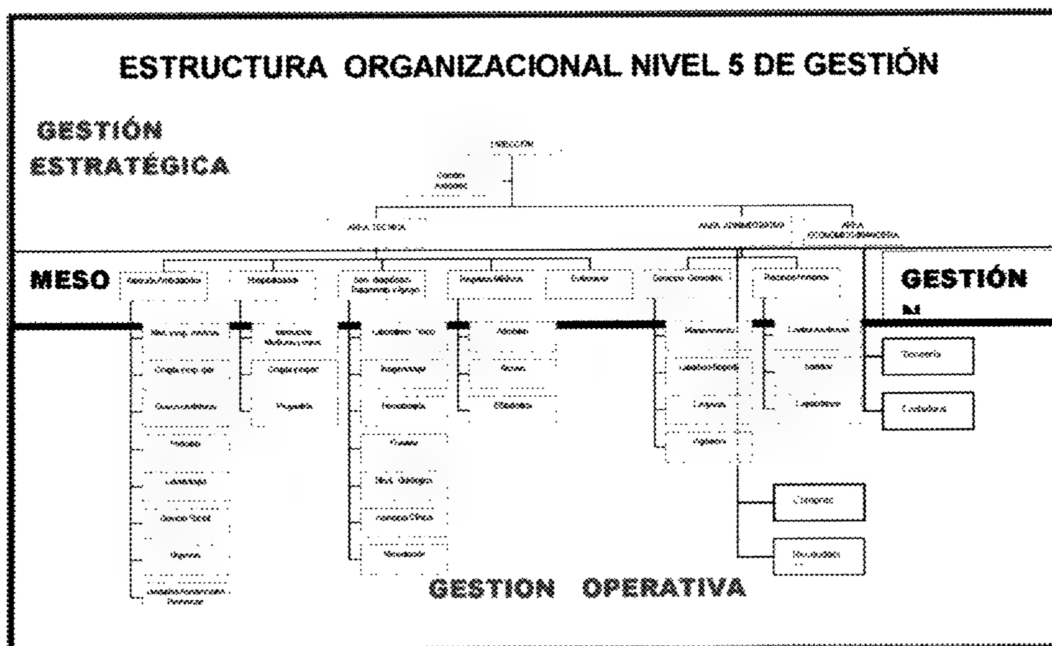
NIVEL 5 DE GESTION se orienta a dar respuesta a las necesidades de salud de la población usuaria de su área de responsabilidad directa y la referida desde los niveles inferiores de su área de influencia; que requieren de cierta atención especializada; con acciones de promoción y prevención, de diagnóstico precoz, de recuperación y rehabilitación de la salud; en el ámbito de la consulta externa, internación y emergencia.

Realiza procedimientos como mínimo de Medicina General, Pediatría, Ginecotocología, Psiquiatría, Cardiología, Dermatología, Endocrinología, Fisiatría, Neurología, Oncología Clínica, Cirugía General, Otorrinolaringología, Oftalmología, Traumatología y Ortopedia, Urología, Cirugía Plástica, Anestesia, Enfermería, Laboratorio, Imagenología, Hemoterapia, Registros Médicos, Servicio Social.

Se estima una producción anual (global) entre 80.001 a 200.000 consultas y entre 2.001 a 5.000 egresos.

2 - Organización estructural

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL NIVEL 5 DE GESTION



Desde el punto de vista organizacional cuenta como mínimo:

2.1 - En el ámbito de la Gestión Estratégica hospitalaria con la siguiente estructura:

* Dirección
* Area Técnica
* Area Administrativa
* Area Económico-financiera
* Comités Técnicos asesores

2.2- En el ámbito de la **Mesogestión** con:

* Atención Ambulatoria
* Atención de Hospitalización
* Servicios de diagnóstico, tratamiento y apoyo
* Enfermería
* Registros Médicos
* Recursos Humanos
* Servicios Generales

2.3- En el ámbito de la **Gestión Operativa** cuenta, entre otros, con:

* Consulta Externa Hospitalaria
* Servicios Ambulatorios Periféricos
* Emergencia
* Medicina y especialidades médicas
* Cirugía y especialidades quirúrgicas
* Laboratorio Clínico
* Imagenología
* Farmacia Clínica
* Alimentación
* Admisión de Enfermos
* Estadística
* Archivo de Historias Clínicas

En el área administrativa cuenta con:

* Mantenimiento
* Lavadero - Ropería
* Limpieza y Vigilancia
* Control de Persona

3- Organización Funcional

Desde el punto de vista de la organización funcional se describen aquellos aspectos considerados trazadores de los niveles jerárquicos superiores.

3.1- Dirección

3.1.1 - Relación jerárquica

Depende jerárquicamente de la División Programas Agudos del Interior de ASSE.

Supervisa a las áreas Técnica, Administrativa y Financiero-Contable de la Unidad Asistencial, así como a las Unidades Asistenciales Ambulatorias de su área de influencia.

3.1.2- Funciones

Adoptar, formular, dirigir y coordinar las políticas de prestación de servicios a sus usuarios, educación en salud e investigación.

Dirigir y coordinar el trabajo de las sub-direcciones mediante la planeación, concertación y control de sus funciones.

Participar activamente en el diagnóstico, programación, ejecución y pronósitco de las actividades a realizar en la población usuaria asignada.

Adoptar la estructura orgánica y funcional del hospital.

Promover el trabajo interdisciplinario a fin de mejorar las condiciones de salud de sus usuarios.

Dirigir la auto - evaluación de los procesos, y actividades realizadas por el hospital, así como el diseño de estrategias tendientes a satisfacer con calidad y eficiencia las necesidades de sus usuarios.

Promover y dirigir programas de educación en salud dirigidas a sus usuarios externos e internos, en los ámbitos intra y extra hospitalarios.

Promover la participación activa de sus usuarios en los programas de promoción y prevención de salud, así como en la evaluación de la atención brindada.

Promover y desarrollar programas de capacitación continua al personal.

Controlar el funcionamiento del hospital y evaluar los resultados alcanzados.

Procurar la dotación y el abastecimiento oportuno de los recursos necesarios para el funcionamiento del hospital, así como de su utilización racional.

Dirigir la elaboración del presupuesto anual de la unidad.

Participar junto a los demás integrantes del equipo gerencial en la concertación de los Compromisos de Gestión a establecer con la Dirección General de ASSE.

Presidir los Comités Técnicos asesores.

Area Técnica

3.2 - Dirección

3.2.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección del Hospital.

Supervisa a los servicios de Atención a la salud, intra y extramurales de su área de responsabilidad.

3.2.2 - Funciones

Dirigir el diagnóstico integral de salud de la población usuaria asignada.

Diseñar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades a realizar en el área técnica en los ámbitos intra y extramural.

Supervisar la ejecución y gestión eficiente de los programas asistenciales desarrollados en el área técnica.

Coordinar las actividades extramurales realizadas por las Unidades Asistenciales de su área de influencia en el marco de la continuidad de la atención.

Fortalecer el relacionamiento con los usuarios de los servicios del hospital.

Promover la identificación y gestión adecuada de los riesgos hospitalarios.

3.3 - Atención Ambulatoria

3.3.1 - Relación jerárquica

Depende del área Técnica del Hospital.

Supervisa los departamentos técnicos de atención ambulatoria intrahospitalarios y extra murales de su área de influencia.

3.3.2 - Funciones

Realizar el diagnóstico de salud integral de la población usuaria asignada.

Planificar, programar, organizar y dirigir las actividades de consulta externa y de urgencia, en las especialidades que brinda, dentro de su área de influencia.

Controlar la implementación de los programas de salud establecidos por el MSP.

Gestionar en forma oportuna y eficiente los recursos disponibles.

Establecer el sistema de referencia y contrarreferencia de usuarios de su área de influencia, en el marco de la atención integral y continuidad de la atención.

Participar activamente en la planificación, ejecución, y evaluación de los programas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevalentes o de riesgos en la población de su área de responsabilidad.

Integrar Comités Técnicos Asesores.

3.4 - Atención de Hospitalización

3.4.1 - Relación jerárquica

Depende del área Técnica del Hospital.

Supervisa los departamentos clínicos dependientes.

3.4.2 - Funciones

Planificar, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de los departamentos de hospitalización referidos a las especialidades que brinda el hospital.

Coordinar la participación de los servicios de diagnóstico y tratamiento en los procesos de atención que brindan los servicios dependientes.

Promover y participar en la elaboración de normas de internación, de seguimiento de pacientes, de evaluación de los procesos y resultados de la atención.

Gestionar en forma oportuna y eficiente los recursos disponibles.

Supervisar el proceso de atención brindado a los usuarios de los servicios dependientes.

Coordinar la contrarreferencia de los pacientes hospitalizados a las Unidades Asistenciales a los cuales están adscriptos.

Elaborar propuestas de capacitación continua al personal.

3.5- Servicios de Diagnóstico, Tratamiento y Apoyo

3.5.1 - Relación jerárquica

Depende del Técnica del Hospital.

Supervisa los departamentos técnicos de Diagnóstico, Tratamiento y Apoyo relacionados con los objetivos específicos del hospital.

3.4.2 - Funciones

Planificar, programar, organizar y dirigir las actividades de los departamentos dependientes, en coordinación con los servicios finales que brinda el hospital.

Gestionar en forma oportuna y eficiente los recursos disponibles.

Promover y participar en la elaboración de las normas de organización y funcionamiento interno de los departamentos dependientes.

Controlar el funcionamiento de los mismos, su participación en el proceso de atención, y en los resultados alcanzados.

3.5 - Enfermería

3.5.1 - Relación jerárquica

Depende del área Técnica del Hospital.

Supervisa los departamentos técnicos de atención ambulatoria intrahospitalarios y extra murales de su área de influencia.

3.5.2 - Funciones

Planificar, programar, organizar, dirigir y coordinar las actividades de los departamentos dependientes, en coordinación con los servicios finales que brinda el hospital.

Gestionar en forma oportuna y eficiente los recursos disponibles.

Promover y participar en la elaboración de las normas de orga-

nización y funcionamiento interno de los departamentos dependientes.

Controlar el funcionamiento de los mismos, su participación en el proceso de atención, y en los resultados alcanzados.

Formular programas de educación continua para el personal dependiente, en el marco de la atención integral a la salud y del mejoramiento continuo de la calidad.

Area Administrativa

4- Administración

4.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección del Hospital.

Supervisa los departamentos administrativos del Hospital.

4.2 - Funciones

Participar en la fijación de las políticas del establecimiento en la determinación de los planes y los programas anuales de actividades.

Programar las actividades de la Unidad, orientadas a la previsión adecuada, oportuna y eficiente de los recursos humanos y materiales de acuerdo a las políticas fijadas por el equipo gerencial.

Controlar y evaluar el cumplimiento de los programas establecidos adoptando los correctivos que fueren necesarios de acuerdo a normas vigentes.

Asignar las actividades y controlar su ejecución, en las distintas dependencias administrativas, de acuerdo al programa anual.

Supervisar y controlar las actividades relacionadas con la tramitación de documentación, información y con la administración de personal.

Asegurar el abastecimiento de artículos de uso y consumo de los distintos servicios.

Calificar, motivar, incentivar y adiestrar el personal, aplicando además las normas vigentes cuando corresponda en cuanto a sanciones, investigaciones administrativas y sumarios.

Control del mantenimiento y del correcto uso de los locales, planta física, instalaciones, vehículos, equipos y útiles.

Planificar, organizar y dirigir las actividades tendientes a realizar las licitaciones en forma programada, para la provisión de bienes y servicios necesarios en la Unidad.

Controlar que los procesos antes mencionados se cumplan en plazos adecuados, logrando la necesaria competencia entre las firmas proveedoras, en el marco de los mecanismos legales vigentes, según el monto y las circunstancias de compra (Art. 33 del TOCAF).

Controlar los procedimientos de contratación en forma previa a su envío a los Organismos de control externo.

Controlar los resultados de los procedimientos de contratación, a fin de realizar las correcciones necesarias en futuros llamados a licitación y de que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones de la contratación.

Mantener la información actualizada sobre consumos y necesidades de bienes y servicios así como estado del trámite de las respectivas contrataciones.

5- Recursos Humanos

5.1 - Relación jerárquica

Depende de la Administración

Supervisa los departamentos de Control de Asistencia, Sueldos y Capacitación del personal.

5.2 - Funciones

Supervisar la confección de Planillas de Haberes y control de la asistencia de todos los funcionarios

Confeccionar y administrar, en coordinación con los Jefes y Gerentes de los distintos servicios, el Plan de Licencias reglamentarias de todos los funcionarios.

Mantener la información actualizada en el Programa de Gestión de Recursos Humanos Integrado de A.S.S.E.

Administrar la Política de Administración de Personal de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos de la Dirección y Administración de la Unidad Ejecutora.

Planificar organizar las actividades de la División teniendo como objetivos la racionalización y eficacia de los servicios en coordinación con sus respectivos responsables.

Asesorar a la Dirección de la Unidad en la ejecución de planes, transferencias, ascensos, registros, distribución de guardias, horarios de trabajo, beneficios y otras actividades propias del área.

Mantener el orden y la actualización de las fichas del registro y el legajo de cada uno de los funcionarios.

Representar a la Unidad en las audiencias en referencia a temas laborales.

Coordinar con el Departamento de Capacitación de A.S.S.E las actividades de capacitación de los funcionarios.

6- Servicios Generales

6.1 - Relación jerárquica

Depende de la Administración

Supervisa Mantenimiento, Lavadero y Ropería, Limpieza y Vigilancia (de contar con servicios propios)

6.2 - Funciones

Recoger y ordenar la información técnica en lo concerniente a planos, memorias, información de empresas, archivo de lo actuado, etc.

Supervisar y controlar la ejecución y funcionamiento de los programas locales de mantenimiento, reparación, puesta al día de edificaciones e instalaciones y nuevas obras.

Realizar el seguimiento y evaluación de las obras planificadas y ejecutadas con rubros del Plan de Inversiones Públicas.

Coordinación con el Departamento de Informática de A.S.S.E. para la resolución de las necesidades específicas de la Unidad Ejecutora.

7- Area Económica - Financiera

7.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección del Hospital

Supervisa Contaduría y Tesorería

7.2 - Funciones

Elaborar el presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversiones de la Unidad Ejecutora.

Distribuir los créditos presupuestales asignados para cada uno de los conceptos de gastos, realizando las afectaciones de los mismos y las desafectaciones de aquellos no utilizados.

Controlar mensualmente a ejecución presupuestal, analizando los desvíos respecto a los créditos asignados y proponer redistribuciones internas de los mismos.

Planificar los ingresos de Fondos de Afectación Especial que tendrá anualmente la Unidad, controlando que los gastos incurridos contra estos fondos no superen los créditos asignados.

Elaborar informes mensuales conteniendo la ejecución de los gastos de funcionamiento financiados con Rentas Generales así como los financiados con recursos propios.

Preparar la Rendición de cuentas en tiempo y forma y presentación en la Contaduría de A.S.S.E de todos los fondos que maneje la Unidad, incluidas las transferencias por concepto de Comisión de Apoyo.

Determinar las necesidades financieras del hospital para la ejecución de sus actividades previo inicio del ejercicio económico y periódicamente.

Mantener actualizado el estado de las disponibilidades presupuestales y extra presupuestales, y el estimado de las recaudaciones.

Colaborar en la determinación del financiamiento de toda erogación con cargo a los recursos financieros del Hospital.

Colaborar en la formulación de planes para asignación de los recursos disponibles.

Intervenir preceptivamente en todos los casos en que se deriven transformaciones o variaciones de la hacienda hospitalaria.

Efectuar el contralor de la gestión económica financiera del hospital.

Efectuar el ingreso de los fondos y valores procedentes de la Tesorería General de la Nación o de otras fuentes autorizadas y mantenerlas a disposición.

Custodiar los fondos, títulos y valores a cargo.

Efectuar los descuentos autorizados en los haberes del personal del hospital.

Recaudar y verter lo producido de los ingresos propios, cualquiera sera su origen naturaleza y destino, de acuerdo a la documentación pertinente.

Efectuar pagos, egresos, giros en base a la documentación pertinente, previa intervención de los organismos de contralor interno y externo.

Realizar retiros y depósitos en las cuentas de origen, de sobrantes de fondos liquidados, de terceros y efectuar los pagos cuando así lo disponga la autoridad.

Realizar el arqueo de sus existencias, conciliar los saldos de las cuentas que opera y efectuar las partes de movimiento, para los organismos de contralor.

NIVEL 6 DE GESTION

1- Características principales

El **NIVEL 6 DE GESTION** además de cumplir con las **mismas funciones que el nivel 5** se orienta en particular a dar respuesta a necesidades de salud poco frecuentes de la población usuaria de su área de influencia y que requieren para su atención de procedimientos de alta complejidad y que se desconcentrarían de Montevideo. Se conciben como un escalón de mayor capacidad de resolución y por lo tanto de contención de la demanda por dichos procedimientos. Se aspira a que resuelvan hasta el 98% de las necesidades de atención de su área de influencia.

Las Unidades Asistenciales comprendidas en esta categoría se ubican en puntos estratégicos del país, sobre las rutas principales y siguiendo el flujo natural de la población usuaria.

Realiza procedimientos como mínimo de Medicina General, Pediatría, Ginecotología, Psiquiatría, Cardiología, Dermatología, Endocrinología, Nefrología, Neurología, Geriatría, Fisiatría, Medicina Intensiva, Cirugía General, Otorrinolaringología, Oftalmología, Traumatología y Ortopedia, Urogología, Cirugía Plástica, Anestesia, Anatomía Patológica, Laboratorio, Imagenología, Hemoterapia, Enfermería, Servicio Social, Alimentación, Farmacia, Registros Médicos.

2- Organización estructural

Las Unidades comprendidas en este nivel cuentan como minimo con la siguiente estructura:

2.1- En el ámbito de la **Gestión Estratégica** hospitalaria cuenta con:

* Dirección
* Area Técnica
* Area Administrativa
* Area Económico-financiera
* Asesoría de Coordinación Regional
* Comités Técnicos asesores

2.2- En el ámbito de la **Mesogestión** con:

* División Atención Ambulatoria
* División Atención de Hospitalización
* División Servicios de Diagnóstico, Tratamiento y apoyo
* División Enfermería
* División Registros Médicos
* División Recursos Humanos
* División Servicios Generales

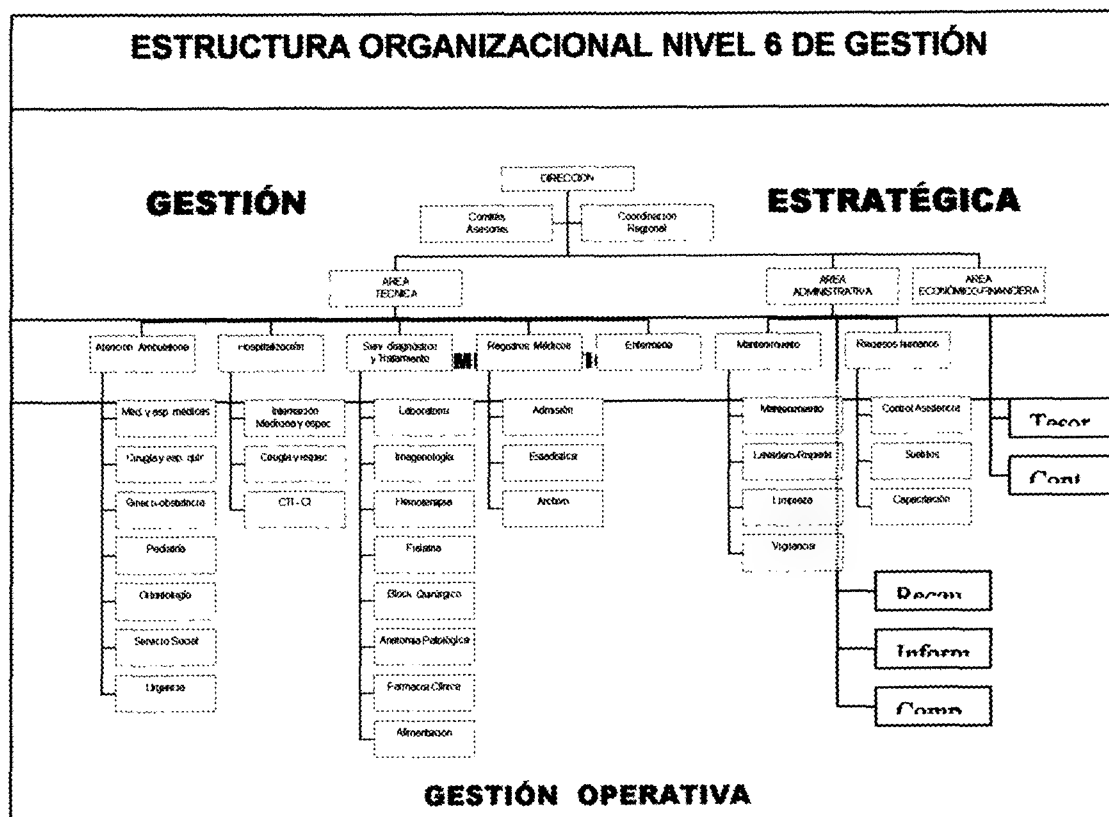
2.3 - En el ámbito de la **Gestión Operativa** cuenta, entre otros, con:

* Consulta Externa Hospitalaria
* Servicios Ambulatorios Periféricos
* Emergencia
* Medicina y Especialidades médicas
* Cirugía y Especialidades quirúrgicas
* Medicina Intensiva
* Laboratorio Clínico
* Imagenología
* Farmacia Clínica
* Alimentación
* Admisión de Enfermos
* Estadística
* Archivo de Historias Clínicas

En el área administrativa cuentan, entre otros, con:

* Mantenimiento
* Lavadero-Ropería
* Limpieza y de Vigilancia
* Control de Personal

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL NIVEL 6 DE GESTION



3 - Organización Funcional

Desde el punto de vista de la organización funcional se describen aquellos aspectos considerados trazadores ¿?? de los niveles jerárquicos superiores.

3.1 - Dirección

3.1.1 - Relación jerárquica

Depende jerárquicamente de la División Programas de Agudos del Interior de ASSE.

Supervisa a las Subdirecciones Técnica, Administrativa y Financiero-Contable de la Unidad Asistencial, así como a las Unidades Asistenciales Ambulatorias de su área de influencia.

3.1.2 - Funciones

Adoptar, formular, dirigir y coordinar las políticas de prestación de servicios a sus usuarios, educación en salud e investigación.

Dirigir y coordinar el trabajo de las direcciones dependientes mediante la planeación, concertación y control de sus funciones.

Participar activamente en el diagnóstico, programación, ejecución y pronóstico de las actividades a realizar en la población usuaria asignada.

Adoptar la estructura orgánica y funcional del hospital.

Promover el trabajo interdisciplinario a fin de mejorar las condiciones de salud de sus usuarios.

Dirigir la auto-evaluación de los procesos, y actividades realizadas por el hospital, así como el diseño de estrategias tendientes a satisfacer con calidad y eficiencia las necesidades de sus usuarios.

Promover y dirigir programas de educación en salud dirigidas a sus usuarios externos e internos, en los ámbitos intra y extra hospitalarios.

Promover la participación activa de sus usuarios en los programas de promoción y prevención de salud, así como en la evaluación de la atención brindada.

Promover y desarrollar programas de capacitación continua al personal.

Controlar el funcionamiento del hospital y evaluar los resultados alcanzados.

Procurar la dotación y el abastecimiento oportuno de los recursos necesarios para el funcionamiento del hospital, así como de su utilización racional.

Dirigir la elaboración del presupuesto anual de la unidad.

Participar junto a los demás integrantes del equipo gerencial en la concertación de los Compromisos de Gestión a estalecer con la Dirección General de ASSE.

Planificar, organizar, dirigir y evaluar, junto al equipo de gestión del hospital y de las Unidades Asistenciales que integran la Región, la atención médica a brindar en su área de influencia.

Presidir los Comités Técnicos asesores.

Area Técnica

3.2 - Dirección Area Técnica

3.2.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección del Hospital.

Supervisa a los servicios de Atención a la salud, intra y extramurales de su área de responsabilidad.

3.2.2 - Funciones

Dirigir el diagnóstico integral de salud de la población usuaria asignada.

Diseñar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades a realizar en el área técnica en los ámbitos intra y extramural.

Supervisar la ejecución y gestión eficiente de los programas asistenciales desarrollados en el área técnica.

Coordinar las actividades extramurales realizadas por las Unidades Asistenciales de su área de influencia en el marco de la continuidad de la atención.

Fortalecer el relacionamiento con los usuarios de los servicios del hospital.

Promover la identificación y gestión adecuada de los riesgos hospitalarios.

3.3 - Atención Ambulatoria

3.3.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección Técnica del Hospital.

Supervisa los departamentos técnicos de atención ambulatoria intrahospitalarios y extra murales de su área de influencia.

3.3.2 - Funciones

Realizar el diagnóstico de salud integral de la población usuaria asignada.

Planificar, programar, organizar y dirigir las actividades de consulta externa y de urgencia, en las especialidades que brinda, dentro de su área de influencia.

Controlar la implementación de los programas de salud establecidos por el MSP.

Gestionar en forma oportuna y eficiente los recursos disponibles.

Establecer el sistema de referencia y contrarreferencia de usuarios de su área de influencia, en el marco de la atención integral y continuidad de la atención.

Participar activamente en la planificación, ejecución, y evaluación de los programas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevalentes o de riesgo en la población de su área de responsabilidad.

Integrar Comités Técnicos Asesores.

3.4 - Atención de Hospitalización

3.4.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección Técnica del Hospital.

Supervisa los departamentos clínicos dependientes.

3.4.2 - Funciones

Planificar, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de los departamentos de hospitalización referidos a las especialidades que brinda el hospital.

Coordinar la participación de los servicios de diagnóstico y tratamiento en los procesos de atención que brindan los servicios dependientes.

Promover y participar en la elaboración de normas de internación, de seguimiento de pacientes, de evaluación de los procesos y resultados de la atención.

Gestionar en forma oportuna y eficiente los recursos disponibles.

Supevisar el proceso de atención brindado a los usuarios de los servicios dependientes.

Coordinar la contrarreferencia de los pacientes hospitalizados a las Unidades Asistenciales a los cuales están adscriptos.

Supervisar la docencia e investigación.

Elaborar propuestas de capacitación continua al personal.

3.5 - Servicios de Diagnóstico, Tratamiento y Apoyo

3.4.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección Técnica del Hospital.

Supervisa los departamentos técnicos de Diagnóstico, Tratamiento y Apoyo relacionados con los objetivos específicos del hospital.

3.4.2 - Funciones

Planificar, programar, organizar y dirigir las actividades de los departamentos dependientes, en coordinación con los servicios finales que brinda el hospital.

Gestionar en forma oportuna y eficiente los recursos disponibles.

Promover y participar en la elaboración de las normas de organización y funcionamiento interno de los departamentos dependientes.

Controlar el funcionamiento de los mismos, su participación en el proceso de atención, y en los resultados alcanzados.

3.5 - Enfermería

3.5.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección Técnica del Hospital.

Supervisa los departamentos técnicos de atención ambulatoria intrahospitalarios y extra murales de su área de influencia.

3.5.2 - Funciones

Planificar, programar, organizar, dirigir y coordinar las actividades de los departamentos dependientes, en coordinación con los servicios finales que brinda el hospital.

Gestionar en forma oportuna y eficiente los recursos disponibles.

Promover y participar en la elaboración de las normas de organización y funcionamiento interno de los departamentos dependientes.

Controlar el funcionamiento de los mismos, su participación en el proceso de atención, y en los resultados alcanzados.

Formular programas de educación continua para el personal dependiente, en el marco de la atención integral a la salud y del mejoramiento continuo de la calidad.

Area Administrativa

4 - Administración

4.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección del Hospital.

Supervisa los departamentos administrativos del Hospital.

4.2 - Funciones

Participar en la fijación de las políticas del establecimiento en la determinación de los planes y los programas anuales de actividades.

Programar las actividades de la Unidad, orientadas a la previsión adecuada, oportuna y eficiente de los recursos humanos y materiales de acuerdo a las políticas fijadas por el equipo gerencial.

Controlar y evaluar el cumplimiento de los programas establecidos adoptando los correctivos que fueren necesarios de acuerdo a normas vigentes.

Asignar las actividades y controlar su ejecución, en las distintas dependencias administrativas, de acuerdo al programa anual.

Supervisar y controlar las actividades relacionadas con la tramitación de documentación, información y con la administración de personal.

Asegurar el abastecimiento de artículos de uso y consumo de los distintos servicios.

Calificar, motivar, incentivar y adiestrar el personal, aplicando además las normas vigentes cuando corresponda en cuanto a sanciones, investigaciones administrativas y sumarios.

Control del mantenimiento y del correcto uso de los locales, planta física, instalaciones, vehículos, equipos y útiles.

Manejo de la Tesorería.

Planificar, organizar y dirigir las actividades tendientes a realizar las licitaciones en forma programada, para la provisión de bienes y servicios necesarios en la Unidad.

Controlar que los procesos antes mencionados se cumplan en plazos adecuados, logrando la necesaria competencia entre las firmas proveedoras, en el marco de los mecanismos legales vigentes, según el monto y las circunstancias de compra (Art. 33 del TOCAF).

Controlar los procedimientos de contratación en forma previa a su envío a los Organismos de control externo.

Controlar los resultados de los procedimientos de contratación, a fin de realizar las correcciones necesarias en futuros llamados a licitación y de que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones de la contratación.

Mantener la información actualizada sobre consumos y necesidades de bienes y servicios así como estado del trámite de las respectivas contrataciones.

5 - Recursos Humanos

5.1 - Relación jerárquica

Depende de la Administración

Supervisa los departamentos de Control de Asistencia, Sueldos y Capacitación del personal.

5.2 - Funciones

Supervisar la confección de Planillas de Haberes y control de la asistencia de todos los funcionarios

Confeccionar y administrar, en coordinación con los Jefes y Gerentes de los distintos servicios, el Plan de Licencias reglamentarias de todos los funcionarios.

Mantener la información actualizada en el Programa de Gestión de Recursos Humanos Integrado de A.S.S.E.

Administrar la Política de Administración de Personal de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos de la Dirección y Administración de la Unidad Ejecutora.

Planificar organizar las actividades de la División teniendo como objetivos la racionalización y eficacia de los servicios en coordinación con sus respectivos responsables.

Asesorar a la Dirección de la Unidad en la ejecución de planes, transferencias, ascensos, registros, distribución de guardias, horarios de trabajo, beneficios y otras actividades propias del área.

Mantener el orden y la actualización de las fichas del registro y el legajo de cada uno de los funcionarios.

Representar a la Unidad en las audiencias en referencia a temas laborales.

Coordinar con el Departamento de Capacitación de A.S.S.E las actividades de capacitación de los funcionarios.

6 - Servicios Generales

6.1 - Relación jerárquica

Depende de la Administración

Supervisa los departamentos de Mantenimiento, Lavadero y Ropería, Limpieza y Vigilancia (de contar con servicios propios)

6.2 - Funciones

Recoger y ordenar la información técnica en lo concerniente a planos, memorias, información de empresas, archivo de lo actuado, etc.

Supervisar y controlar la ejecución y funcionamiento de los programas locales de mantenimiento, reparación, puesta al día de edificaciones e instalaciones y nuevas obras.

Realizar el seguimiento y evaluación de las obras planificadas y ejecutadas con rubros del Plan de Inversiones Públicas.

Coordinación con el Departamento de Informática de A.S.S.E. para la resolución de las necesidades específicas de la Unidad Ejecutora.

7 - Area Económica - Financiera

7.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección del Hospital

Supervisa los departamentos de Contaduría y Tesorería

7.2 - Funciones

Elaborar el presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversiones de la Unidad Ejecutora.

Distribuir los créditos presupuestales asignados para cada uno de los conceptos de gastos, realizando las afectaciones de los mismos y las desafectaciones de aquellos no utilizados.

Controlar mensualmente a ejecución presupuestal, analizando los desvíos respecto a los créditos asignados y proponer redistribuciones internas de los mismos.

Planificar los ingresos de Fondos de Afectación Especial que tendrá anualmente la Unidad, controlando que los gastos incurridos contra estos fondos no superen los créditos asignados.

Elaborar informes mensuales conteniendo la ejecución de los gastos de funcionamiento financiados con Rentas Generales así como los financiados con recursos propios.

Preparar la Rendición de cuenas en tiempo y forma y presentación en la Contaduría de A.S.S.E de todos los fondos que maneje la Unidad, incluidas las transferencias por concepto de Comisión de Apoyo.

Determinar las necesidades financieras del hospital para la ejecución de sus actividades previo inicio del ejercicio económico y periódicamente.

Mantener actualizado el estado de las disponibilidades prespuestales y extra presupuestales, y el estimado de las recaudaciones.

Colaborar en la determinación del financiamiento de toda erogación con cargo a los recurso financieros del Hospital.

Colaborar en la formulación de planes para asignación de los recursos disponibles.

Intervenir preceptivamente en todos los casos en que se deriven transformaciones o variaciones de la hacienda hospitalaria.

Efectuar el contralor de la gestion económica financiera del hospital.

Efectuar el ingreso de los fondos y valores procedentes de la Tesorería General de la Nación o de otras fuentes autorizadas y mantenerlas a disposición.

Custodiar los fondos, títulos y valores a cargo.

Efectuar los descuentos autorizados en los haberes del personal del hospital.

Recaudar y verter lo producido de los ingresos propios, cualquiera sea su origen naturaleza y destino, de acuerdo a la documentación pertinente.

Efectuar pagos, egresos, giros en base a la documentación pertinente, previa intervención de los organismos de contralor interno y externo.

Realizar retiros y depósitos en las cuentas de origen, de sobrantes de fondos liquidados, de terceros y efectuar los pagos cuando así lo disponga la autoridad.

Realizar el arqueo de sus existencias, conciliar los saldos de las cuentas que opera y efectuar los partes de movimiento, para los organismos de contralor.

NIVEL 7 DE GESTION

1 - Características

El **Nivel 7 de Gestión** corresponde a los hospitales de referencia nacional ubicados en el departamento de Montevideo. Su demanda agregada se estima en alrededor de un 2% de las necesidades de atención y requieren de la máxima superespecialización y complejidad de servicios. Dan satisfacción a necesidades de atención por grupo de edad de la población, por patologías específicas o por sistema orgánico, por lo cual requieren de un alto grado de especialización de sus equipos interdisciplinarios y de desarrollo de la tecnología aplicada.

Se diferencian de los otros niveles en cuanto población a cubrir (por edad, sexo, patologías), tipo de procedimientos a realizar, grado de desarrollo de éstos, estructura y composición de los recursos.

Por su complejidad son sede de la formación del equipo de salud en su campo específico, a nivel del pre y postgrado.

Dada su heterogeneidad se plantean además como complementarios entre sí, por lo cual en ellos no se aplica una norma tipo, debiéndose por lo tanto definirse cada uno en atención al contexto asistencial y a sus objetivos específicos.

2 - Organización estructural

2.1 - En el ámbito de la **gestión estratégica** hospitalaria cuenta con la siguiente estructura:

* Dirección General
* Dirección Técnica
* Dirección Administrativa
* Dirección Económica-Financiera
* Comités Técnicos Asesores

2.2 - En el ámbito de la Mesogestión con:

* División Atención Ambulatoria
* División Atención de Hospitalización
* División Servicios de diagnóstico, tratamiento y apoyo
* División Enfermería
* División de Coordinación docente-asistencial
* División Recursos Humanos
* División Servicios Generales

2.3 - En el ámbito de la Gestión Operativa desde el punto de vista técnico (al nivel de servicios finales) no cuentan con una tipología tipo, dada la heterogeneidad de sus objetivos asistenciales.

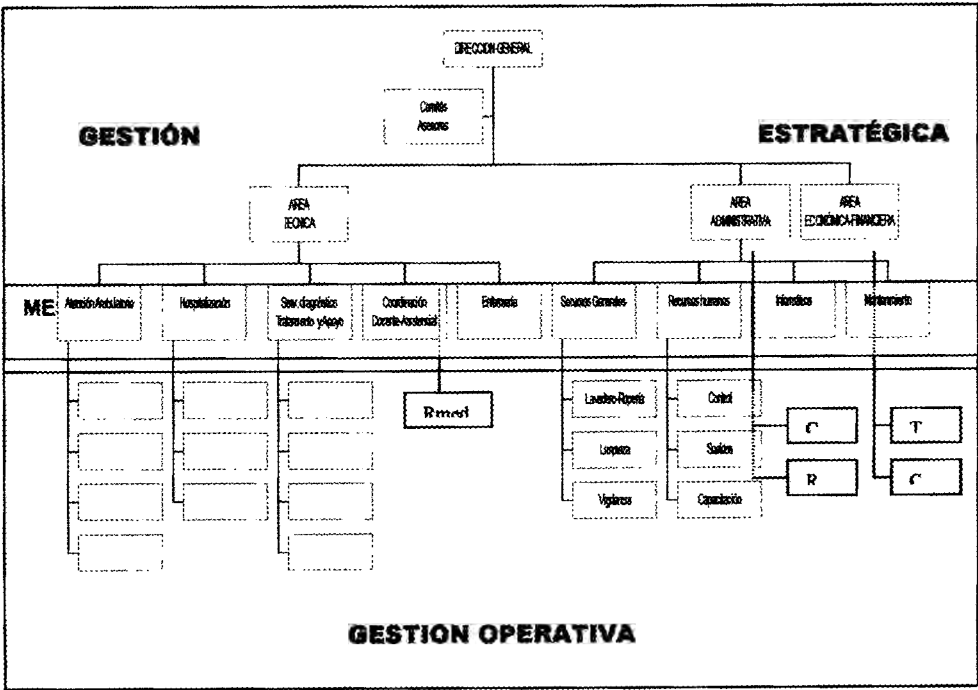
Dependiente de la especialidad que desarrollan cuentan, entre otros, con:

* Departamento de Consulta Externa Hospitalaria
* Departamento de Servicios Ambulatorios Periféricos
* Departamento de Emergencia
* Departamento de Medicina (de corresponder)
* Departamento de Cirugía (de corresponder)
* Departamento de Pediatría (de corresponder)
* Departamento de Ginecotología (de corresponder)
* Departamento de Medicina Intensiva
* Departamento de Laboratorio Clínico
* Departamento de Imagenología
* Departamento de Farmacia Clínica
* Departamento de Alimentación
* Departamento de Registros Médicos

En el área administrativa cuenta como mínimo con:

* Departamento de Informática
* Departamento de Mantenimiento
* Departamento de Lavadero-Ropería
* Departamento de Vigilancia
* Departamento de Capacitación

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL NIVEL 7 DE GESTION



3 - Organización Funcional

Desde el punto de vista de la organización funcional se describen aquellos aspectos considerados trazadores de los niveles jerárquicos superiores.

3.1 - Dirección General

3.1.1 - Relación jerárquica

Depende jerárquicamente del Programa de Agudos de Montevideo de la Dirección General de ASSE.

Supervisa a las áreas Técnica, Administrativa y Financiero-Contable de la Unidad Asistencial, así como a las Unidades Asistenciales Ambulatorias de su área de influencia.

3.1.2- Funciones

Adoptar, formular, dirigir y coordinar las políticas de prestación de servicios a sus usuarios, educación en salud e investigación.

Dirigir y coordinar el trabajo de las direcciones dependientes mediante la planeación, concertación y control de sus funciones.

Participar activamente en el diagnóstico, programación, ejecución y pronóstico de las actividades a realizar en la población usuaria asignada.

Adoptar la estructura orgánica y funcional del hospital.

Promover el trabajo interdisciplinario a fin de mejorar las condiciones de salud de sus usuarios.

Dirigir la auto -evaluación de los procesos, y actividades realizadas por el hospital, así como el diseño de estrategias tendientes a satisfacer con calidad y eficiencia las necesidades de sus usuarios.

Identificar y promover áreas de interés para el establecimiento de convenios docente-asistenciales, así como de su coordinación y control.

Promover y dirigir programas de educación en salud dirigidas a sus usuarios externos e internos, en los ámbitos intra y extra hospitalarios.

Promover la participación activa de sus usuarios en los programas de promoción y prevención de salud, así como en la evaluación de la atención brindada.

Promover y desarrollar programas de capacitación continua al personal.

Controlar el funcionamiento del hospital y evaluar los resultados alcanzados.

Procurar la dotación y el abastecimiento oportuno de los recursos necesarios para el funcionamiento del hospital, así como de utilización racional.

Dirigir la elaboración del presupuesto anual de la unidad.

Participar junto a los demás integrantes del equipo gerencial en la concertación de los Compromisos de Gestión a establecer con la Dirección General de ASSE.

Presidir los Comités Técnicos asesores.

Otras que le sean asignadas por la dirección General de ASSE.

Area Técnica

3.2 - Dirección Técnica

3.2.1 - Relación Jerárquica

Depende de la Dirección General del Hospital.

Supervisa a los servicios de Atención a la salud, intra y extramurales de su área de responsabilidad.

3.2.2 - Funciones

Dirigir el diagnóstico integral de salud de la población usuaria asignada.

Diseñar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades a realizar en el área técnica en los ámbitos intra y extramural.

Supervisar la ejecución y gestión eficiente de los programas asistenciales desarrollados en el área técnica.

Coordinar las actividades extramurales realizadas por las Unidades Asistenciales de su área de influencia en el marco de la continuidad de la atención.

Fortalecer el relacionamiento con los usuarios de los servicios del hospital.

Promover la identificación y gestión adecuada de los riesgos hospitalarios.

3.3 - División de Atención Ambulatoria

3.3.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección Técnica del Hospital.

Supervisa los departamentos técnicos de atención ambulatoria intrahospitalarios y extra murales de su área de influencia.

3.3.2. - Funciones

Realizar el diagnóstico de salud integral de la población usuaria asignada.

Planificar, programar, organizar y dirigir las actividades de consulta externa y de urgencia, en las especialidades que brinda, dentro de su área de influencia.

Controlar la implementación de los programas de salud establecidos por el MSP.

Gestionar en forma oportuna y eficiente los recursos disponibles.

Establecer el sistema de referencia y contrarreferencia de usuarios de su área de influencia, en el marco de la atención integral y continuidad de la atención.

Participar activamente en la planificación, ejecución, y evaluación de los programas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevalentes o de riesgos en la población de su área de responsabilidad.

Integrar Comités Técnicos Asesores.

3.4 - División Atención de Hospitalización

3.4.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección Técnica del Hospital.
Supervisa los departamentos clínicos dependientes.

3.4.2 - Funciones

Planificar, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de los departamentos de hospitalización referidos a las especialidades que brinda el hospital.

Coordinar la participación de los servicios de diagnóstico y tratamiento en los procesos de atención que brindan los servicios dependientes.

Promover y participar en la elaboración de normas de internación, de seguimiento de pacientes, de evaluación de los procesos y resultados de la atención.

Gestionar en forma oportuna y eficiente los recursos disponibles.

Supervisar el proceso de atención brindado a los usuarios de los servicios dependientes.

Coordinar la contrarreferencia de los pacientes hospitalizados a las Unidades Asistenciales a los cuales están adscriptos.

Supervisar la docencia e investigación.

Elaborar propuestas de capacitación continua al personal.

3.5 - División Servicios de Diagnóstico, Tratamiento y Apoyo

3.5.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección Técnica del Hospital.

Supervisa los departamentos técnicos de Diagnóstico, Tratamiento y Apoyo relacionados con los objetivos específicos del hospital.

3.5.2 - Funciones

Planificar, programar, organizar y dirigir las actividades de los departamentos dependientes, en coordinacion con los servicios finales que brinda el hospital.

Gestionar en forma oportuna y eficiente los recursos disponibles.

Promover y participar en la elaboración de las normas de organización y funcionamiento interno de los departamentos dependientes.

Controlar el funcionamiento de los mismos, su participación en el proceso de atención, y en los resultados alcanzados.

3.6 - División Enfermería

3.6.1 - Relación jerárquica

Supervisa los departamentos técnicos de atención ambulatoria intrahospitalarios y extra murales de su área de influencia.

3.6.2. - Funciones

Planificar, programar, organizar, dirigir y coordinar las actividades de los departamentos dependientes, en coordinación con los servicios finales que brinda el hospital.

Gestionar en forma oportuna y eficiente los recursos disponibles.

Promover y participar en la elaboración de las normas de organización y funcionamiento interno de los departamentos dependientes.

Controlar el funcionamiento de los mismos, su participación en el proceso de atención, y en los resultados alcanzados.

Formular programas de educación continua para el personal dependiente, en el marco de la atención integral a la salud y del mejoramiento continuo de la calidad.

3.7 - División de Coordinación Docente-Asistencial

3.7.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección Técnica del Hospital.

Supervisa a los servicios docentes integrados al hospital.

3.7.1. - Funciones

Planificar, organizar, supervisar y evaluar los servicios docentes que funcionan en el hospital.

Coordinar las actividades de los mismos con las áreas asistenciales y de diagnóstico, tratamiento y apoyo del hospital.

Promover y participar activamente en la elaboración de Normas técnicas tendientes a lograr una mayor calidad en los servicios brindados por el hospital.

Promover y participar activamente en la elaboración y ejecución de programas de educación a la población usuaria del hospital.

Promover y participar activamente en la elaboración y ejecución de programas de educación continua dirigidos al personal del hospital.

Area Administrativa

4- Dirección Administrativa

4.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección General del Hospital.

Supervisa los departamentos administrativos del Hospital.

4.2 - Funciones

Participar en la fijación de las políticas del establecimiento en la determinación de los planes y los programas anuales de actividades.

Programar las actividades de la Unidad, orientadas a la previsión adecuada, oportuna y eficiente de los recursos humanos y materiales de acuerdo a las políticas fijadas por el equipo gerencial.

Controlar y evaluar el cumplimiento de los programas establecidos adoptando los correctivos que fueren necesarios de acuerdo a normas vigentes.

Asignar las actividades y controlar su ejecución, en las distintas dependencias administrativas, de acuerdo al programa anual.

Supervisar y controlar las actividades relacionadas con la tramitación de documentación, información y con la administración de personal.

Asegurar el abastecimiento de artículos de uso y consumo de los distintos servicios.

Calificar, motivar, incentivar y adiestrar el personal, aplicando además las normas vigentes cuando corresponda en cuanto a sanciones, investigaciones administrativas y sumarios.

Control del mantenimiento y del correcto uso de los locales, planta física, instalaciones, vehículos, equipos y útiles.

Planificar, organizar y dirigir las actividades tendientes a realizar las licitaciones en forma programada, para la provisión de bienes y servicios necesarios en la Unidad.

Controlar que los procesos antes mencionados se cumplan en plazos adecuados, logrando la necesaria competencia entre las firmas proveedoras, en el marco de los mecanismos legales vigentes, según el monto y las circunstancias de compra (Art. 33 del TOCAF).

Controlar los procedimientos de contratación en forma previa a su envío a los Organismos de control externo.

Controlar los resultados de los procedimientos de contratación, a fin de realizar las correcciones necesarias en futuros llamado a licitación y de que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones de la contratación.

Mantener la información actualizada sobre consumos y necesidades de bienes y servicios así como estado del trámite de las respectivas contrataciones.

5 - Recursos Humanos

5.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección Administrativa

Supervisa los departamentos de Control de Asistencia, Sueldos y Capacitación de personal.

5.2 - Funciones

Supervisar la confeccion de Planillas de Haberes y control de la asistencia de todos los funcionarios

Confeccionar y administrar, en coordinación con los Jefes y Gerentes de los distintos servicios, el Plan de Licencias reglamentarias de todos los funcionarios.

Mantener la información actualizada en el Programa de Gestión de Recursos Humanos Integrado de A.S.S.E.

Administrar la Política de Administración de Personal de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos de la Dirección y Administración de la Unidad Ejecutora.

Planificar organizar las actividades de la División teniendo como objetivos la racionalización y eficacia de los servicios en coordinación con sus respectivos responsables.

Asesorar a la Dirección de la Unidad en la ejecución de planes, transferencias, ascensos, registros, distribución de guardias, horarios de trabajo, beneficios y otras actividades propias del área.

Mantener el orden y la actualización de las fichas del registro y el legajo de cada uno de los funcionarios.

Representar a la Unidad en las audiencias en referencia a temas laborales.

Coordinar con el Departamento de Capacitación de A.S.S.E las actividades de capacitación de los funcionarios.

6 - División Servicios Generales

6.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección Administrativa

Supervisa los departamentos de Informática, Mantenimiento, Lavadero y Ropería, Limpieza y Vigilancia (de contar con servicios propios)

6.2 - Funciones

Recoger y ordenar la información técnica en lo concerniente a planos, memorias, información de empresas, archivo de lo actuado, etc.

Supervisar y controlar la ejecución y funcionamiento de los programas locales de mantenimiento, reparación, puesta al día de edificaciones e instalaciones y nuevas obras.

Realizar el seguimiento y evaluación de las obras planificadas y ejecutadas con rubros del Plan de Inversiones Públicas.

Coordinación con el Departamento de Informática de A.S.S.E. para la resolución de las necesidades específicas de la Unidad Ejecutora.

7 - Dirección Económica - Financiera

7.1 - Relación jerárquica

Depende de la Dirección General del Hospital

Supervisa Contaduría y Tesorería

7.2 - Funciones

Elaborar el presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversiones de la Unidad Ejecutora.

Distribuir los créditos presupuestales asignados para cada uno de los conceptos de gastos, realizando las afectaciones de los mismos y las desafectaciones de aquellos no utilizados.

Controlar mensualmente a ejecución prespuestal, analizando los desvíos respecto a los créditos asignados y proponer redistribuciones internas de los mismos.

Planificar los ingresos de Fondos de Afectación Especial que tendrá anualmente la Unidad, controlando que los gastos incurridos contra estos fondos no superen los créditos asignados.

Elaborar informes mensuales conteniendo la ejecución de los gastos de funcionamiento financiados con Rentas Generales así como los financiados con recursos propios.

Preparar la Rendición de cuentas en tiempo y forma y presentación en la Contaduría de A.S.S.E de todos los fondos que maneje la Unidad, incluidas las transferencias por concepto de Comisión de Apoyo.

Determinar las necesidades financieras del hospital para la ejecución de sus actividades previo inicio del ejercicio económico y periódicamente.

Mantener actualizado el estado de las disponibilidades presupuestales y extra presupuestales, y el estimado de las recaudaciones.

Colaborar en la determinación del financiamiento de toda erogación con cargo a los recursos financieros del Hospital

Colaborar en la formulación de planes para asignación de los recursos disponibles.

Intervenir preceptivamente en todos los casos en que se deriven transformaciones o variaciones de la hacienda hospitalaria.

Efectuar el contralor de la gestión económica financiera del hospital.

Efectuar el ingreso de los fondos y valores procedentes de la Tesorería General de la Nación o de otras fuentes autorizadas y mantenerlas a disposición.

Custodiar los fondos, títulos y valores a cargo.

Efectuar los descuentos autorizados en los haberes del personal del hospital.

Recaudar y verter lo producido de los ingresos propios, cualquiera sea su origen naturaleza y destino, de acuerdo a la documentación pertinente.

Efectuar pagos, egresos, giros en base a la documentación pertinente, previa intervención de los organismos de contralor interno y externo.

Realizar retiros y depósitos en las cuentas de origen, de sobrantes de fondos liquidados, de terceros y efectuar los pagos cuando así lo disponga la autoridad.

Realizar el arqueo de sus existencias, conciliar los saldos de las cuentas que opera y efectuar los partes de movimiento, para los organismos de contralor.

V - PLAN DE IMPLANTACION

5.1 - PRESENTACION

El "Modelo de clasificación por Niveles de Gestión" promueve que las acciones de salud que desarrolle la red de Unidades Asistenciales de ASSE estén focalizadas en el usuario del sistema y sean equitativas, solidarias, eficaces y eficientes. Su implantación es fundamental para el diseño y rediseño de toda la Red en el país.

Se concibe como el inicio de un proceso continuo de planificación y replanificación de la Red Asistencial de ASSE. Ello posibilitaría su ajuste y adecuación continua a los cambios frecuentes que se suceden en el

campo de la salud y de la atención en el país, tanto en el ámbito estratégico como operativo.

5.2 - LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE IMPLANTACION

La implantación del Modelo de Clasificación por Niveles de Gestión se orienta a:

1- Definir las Unidades Asistenciales necesarias en todo el país, de acuerdo a las categorías establecidas en el Modelo de Clasificación por Niveles de Gestión. Incluye, entre otros, definir ubicación, personal por tipo y número, así como el equipamiento necesario para su funcionamiento.

2- Clasificar las Unidades Asistenciales existentes según Nivel de Gestión.

3- Confrontar la Imagen Objetivo con la oferta actual de Unidades Asistenciales. Identificar las brechas existentes cualitativamente y cuantitativamente.

4- Identificar las brechas prioritarias a ser cubiertas en el marco del fortalecimiento de la atención extra-hospitalaria (Niveles 1 a 3 de Gestión), con la participación de equipos de gestión, personal y propios usuarios.

5- Promover la resolución de las brechas existentes en las áreas priorizadas, sujeta a las disponibilidades presupuestaria, en forma progresiva entre los años 2002-2004.

6- A partir del año 2002 iniciar el proceso de conformación de la red de Unidades de Unidades Asistenciales de ASSE existentes en todo el país.

Para su conformación se tendrá en cuenta:

6.1 - El área de influencia de cada Unidad Asistencial.

6.2 - El lugar de entrada del usuario al sistema identificando la Unidad Asistencial de menor complejidad más próxima a su domicilio.

6.3 - Los diferentes niveles de la organización en el marco de la red asistencial.

6.4 - La normalización de la referencia y contrareferencia del usuario en el marco de la continuidad de la atención y de la Red de Unidades Asistenciales definidas como necesarias. Esta se basa en la coordinación y complementación de procedimientos y servicios en el ámbito local, regional o nacional.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2002.

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ENERO DE 2002

Diarios del 25.921 al 25.942

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

4 - **Resolución 1.900/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RISCAR S.A.

4 - **Resolución 1.901/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa CONATEL S.A.

4 - **Resolución 1.902/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INTERLANERA S.A.

4 - **Resolución 1.903/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el numeral 1º de la Resolución 1.371 001, por el cual se otorga por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MOTOCICLO S.A.

4 - **Resolución 1.904/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma OSAMI S.A.

4 - **Resolución 1.905/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DINARCO LTDA.

4 - **Resolución 1.906/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGORIFICO TACUAREMBO S.A.

4 - **Resolución 1.907/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CH. M. RAJCHMAN Y HNO S.A.

4 - **Resolución 1.909/001**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN, otorgado a JOSE A. ZENI, respecto de un yacimiento de caliza sito en el Departamento de Paysandú.

4 - **Resolución 1.910/001**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a PALADINO HNOS. LTDA., el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de balasto ubicado en el Departamento de Canelones.

4 - **Resolución 1.911/001**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración", otorgado a la empresa NEXOS S.A., sobre un yacimiento de balasto sito en el Departamento de Canelones.

4 - **Resolución 1.912/001**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración", otorgado al Sr. Ariel E. Riani, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos sito en el Departamento de Artigas.

4 - **Resolución 1.913/001**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a LILIANA RAQUEL PEREZ NIEVES el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR respecto de un yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Departamento de Rocha.

4 - **Resolución 1.914/001**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa CALERA LAVALLEJA DE HOMERO ACOSTA a suspender las actividades propias del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado sobre un yacimiento de calizas sito en el Departamento de Maldonado.

4 - **Resolución 1.915/001**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase título minero "Concesión para Explotar" a la Señora RUTH MARIA MENDINA sobre un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en el Departamento de Artigas.

4 - **Resolución 1.916/001**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la empresa MANTIBA S.A., en busca de talco en el Departamento de Colonia.

4 - **Resolución 1.917/001**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a PICK WICK S.A. a ceder a favor a favor de Colier S.A., el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de piedra partida en el Departamento de Montevideo.

4 - **Resolución 1.918/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BRECHA S.R.L.

4 - **Resolución 1.919/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma unipersonal MAXIMO ETCHEVERRY MARTINEZ.

4 - **Resolución 1.920/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma METZEN Y SENA S.A.

4 - **Resolución 1.921/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA MANUFACTURERA DEL CALZADO DE SANTA LUCIA CANELONES.

4 - **Resolución 1.922/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CUANOL S.A.

4 - **Resolución 1.923/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SINTETICOS SLOWAK S.A.

4 - **Resolución 1.924/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RASIL S.A.

4 - **Resolución 1.925/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MOLINO ANTONACCIO CAORSI S.A.

4 - **Resolución 1.926/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma unipersonal MAURICIO NUCHOWICH.

4 - **Resolución 1.927/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COLONIA MINERALES S.A.

4 - **Resolución 1.928/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma unipersonal SARONEL S.A.

4 - **Resolución 1.929/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio

9 - **Decreto 529/001**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase hasta la fecha que se determina, el plazo previsto por el Decreto 249 001.

9 - **Decreto 530/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Prorrógase hasta la fecha que se determina el plazo para que la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE) continúe liquidando los haberes del personal que no hubiera sido distribuido.

9 - **Decreto 531/001**. (Ministerio del Interior). Establécese que para el cumplimiento de sentencias judiciales, laudos arbitrales o situaciones derivadas del Artículo 24 de la Constitución de la República, la erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos que se determinan.

9 - **Resolución 1.957/001**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase a la empresa "CONSORCIO CABLE VISION SAN JOSE" a cambiar el sistema TDH (Televisión Satelital Directa al Hogar), por un sistema alámbrico (cable coaxial, fibra óptica u otro), para prestar el servicio de televisión para abonados en la localidad de Raigón del Departamento de San José.

9 - **Resolución 1.958/001**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transferencia de las acciones de la "SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.", permisionaria del Canal 12 TV de Montevideo, pertenecientes a la señora Nora Teresita Scheck Trías, a favor del señor Eduardo Scheck Sánchez.

9 - **Resolución 1.959/001**. (Ministerio de Defensa Nacional). Aplícase al señor Gustavo Falcao, titular de TALLER DE REPARACIONES ELECTRONICA, una multa por proceder a la venta de equipos de radiocomunicaciones a personas no autorizadas a operar frecuencias radioeléctricas.

9 - **Resolución 1.960/001**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase Fiscal de Feria para el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2001 y el 31 de enero 2002 al señor Fiscal Militar de 2º Turno Coronel en situación de retiro don José A. Sambucetti.

9 - **Instituto Nacional de Estadística**. Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2001.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese que las empresas pasteurizadoras de leche deberán renovar su inscripción ante la Dirección Nacional de Industrias en el plazo que se determina.

10 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Salto). Cúmplase el Decreto 6.109 001, por el cual se aplica el nuevo catastro, a partir del año próximo, a los efectos del cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos que gravan los inmuebles urbanos y suburbanos del Departamento.

10 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Salto). Cúmplase el Decreto 6.110 001, por el cual se establece que todos los vehículos utilitarios que acrediten su afectación al giro empresarial con constancia de afiliación al B.P.S. e inscriptos como de propiedad de transportistas profesionales de carga en el correspondiente registro del M.T.O.P., por el presente año podrán tener un descuento en la patente que se determina.

11 - **Ley 17.446**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República de Panamá para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones suscrito en Panamá, en la fecha que se determina.

11 - **Decreto 2/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los valores del Impuesto Específico Interno correspondientes a la primera enajenación a cualquier título de los combustibles que se detallan. (Publicado en Sección Ultimo Momento).

11 - **Decreto 532/001**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase la exoneración que servirá para establecer condiciones de certidumbre a los operadores internacionales que movilicen mercaderías en tránsito aduanero por el territorio nacional.

11 - **Resolución 1.961/001**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Desígnase para cumplir la función de Director Nacional de Empleo al Dr.SERGIO ECHEVERRIA.

11 - **Resolución 1.962/001**. (Ministerio de Turismo). Declárase promovida la actividad turística que desarrollará la empresa GELENSOL S.A. para el equipamiento del "Hotel Casino Cabo Santa María" sito en la Av. Solari s n entre las calles Sirio y Pública, Balneario La Paloma, Departamento de Rocha.

11 - **Resolución 1.963/001**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Entréguese la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Economista Adalberto Rodríguez Giavarini, Ex Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.

11 - **Resolución 1.964/001**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Cochabamba, República de Bolivia, con jurisdicción sobre el Departamento del mismo nombre.

11 - **Resolución 1.965/001**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébese las Medidas de Conservación adoptadas por consenso en la XX Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos que se detallan.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "CANAL PLUS" , Acta Nº 272.473.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "WIX ", Acta Nº 283.960.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "COQUITAS" , Acta Nº 286.047.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se denegó la solicitud de registro de la marca "MAC PANCHO" , Acta Nº 288.566.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se denegó el registro de la marca "EL ENTREVERO", (etq), Acta Nº 281.523.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "SYNERGY", Acta Nº 294.677.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "CADENA LATINA", Acta Nº 294.147.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "REMERON", Acta Nº 304.679.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PIZZA FLASH" (etq.), Acta Nº 307.084

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se consideró abandonada la solicitud de registro de la marca "BOLIVAR" (Etq.), Acta Nº 305.560.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propie-

dad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FRUITY BEAR FACTORY", Acta Nº 307.974

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ESTAPA" , Acta Nº 288.379.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca emblemática, Acta Nº 295.704.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "EXPRESSIVE" (etq.), Acta Nº 260.826.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PERICO", Acta Nº 290.535.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca "ANA - SAL" (Etq.), Acta Nº 301.098.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "ZEST", Acta Nº 295.902.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PLATINUM", Acta Nº 280.635.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "LA SALTEÑA", Acta Nº 276.116.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DRIM", Acta Nº 282.130.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MINI" (Etq.), Acta Nº 294.126.

11 - **Resolución 6.082/001**. (Intendencia Municipal de Canelones). Actualízase a partir del 1º de Enero del 2002, los valores de Tasa de Higiene Ambiental, restablecida por Decreto 3407 985, quedando fijados por cada local y por mes, según se determina.

11 - **Resolución 6.087/001**. (Intendencia Municipal de Canelones). Apruébase la Tabla de Grupos y Categorías de vehículos elaborada por la Comisión Intermunicipal de Aforos del Congreso Nacional de Intendentes Municipales, para el cobro de Patentes de Rodados del año 2002.

11 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Flores). Promúlgase el Decreto Departamental 0414 001, por el cual se declara de "transito preferido" la calle Alfredo J. Puig, desde Inés Durán hasta Pancho López.

11 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Flores). Promúlgase el Decreto Departamental 0415 001, por el cual se prohíbe el lavado de todo tipo de vehículos en los cursos de aguas naturales del Departamento de Flores, sin perjuicio de las competencias de las autoridades nacionales en la materia.

14 - **Ley 17.447**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase a los Gobiernos Departamentales del interior la partida que se determina, en carácter de adelanto extraordinario de las transferencias que les correspondan por concepto del Impuesto Específico Interno al gasoil.

14 - **Ley 17.448**. (Ministerio del Interior). Derógase el monopolio de la importación, exportación y refinación de petróleo crudo y el de exportación y derivados de petróleo, establecidos a favor del Estado y administrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) , de acuerdo con la Ley Nº 8.764.

14 - **Ley 17.449**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese que todos los trabajadores de la actividad privada que, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985, se hubieran obligados a abandonar el territorio nacional por razones que se detallan, quedan comprendidos en la presente Ley.

14 - **Ley 17.450**. (Ministerio de Educación y Cultura). Otórgase una pensión graciable al señor José Luis Parma Alfaro.

14 - **Decreto 1/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a emitir obligaciones negociables hasta el monto que se determina a cinco años de plazo y con amortizaciones anuales iguales a partir del segundo año .

14 - **Decreto 3/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Establécese la vigencia del Artículo 12 del Decreto Ley 14.235 en la redacción dada por el Artículo 613 de la Ley 17.296, que refiere a la fijación de las tarifas de los servicios de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), excepto el servicio público de telefonía básica.

14 - **Decreto 4/002**. (Ministerio del Interior). Dispónese que el Ministerio de Economía y Finanzas establecerá un sistema de análisis de gestión del gasto público en la forma que se determina.

14 - **Decreto 533/001**. (Ministerio de Salud Pública). Establécese un límite máximo paro la toxina deoxinivalenol en harinas de trigo y sub productos de alimentos elaborados en base a derivados de trigo.

14 - **Resolución 1/002**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

14 - **Resolución 2/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SAN MARCEL LTDA.

14 - **Resolución 3/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CADES S.A.

14 - **Resolución 4/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IDAC S.A.

14 - **Resolución 5/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FILIPIAK S.R.L.

14 - **Resolución 6/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NOVASETA S.A.

14 - **Resolución 7/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma STILER S.A.

14 - **Resolución 8/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Segu-

ro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA MEDICA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES S.A.

14 - **Resolución 9/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAMIREZ HNOS. S.R.L.

14 - **Resolución 10/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SARONEL S.A.

14 - **Resolución 11/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SIDEX S.A.

14 - **Resolución 12/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HALSON S.A.

14 - **Resolución 13/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIMETA S.A.

14 - **Resolución 14/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ETCHEVERRY Y CIA S.A.

14 - **Resolución 15/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LUCANOR S.A.

14 - **Resolución 16/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CEREALIN S.A.

14 - **Resolución 17/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FREK S.A.

14 - **Resolución 18/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NORDEX S.A.

14 - **Resolución 19/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INSTITUTO DE PREVENCION Y ASISTENCIA MEDICA S.A. (IPAMSA).

14 - **Resolución 20/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma APPELSA.

14 - **Resolución 21/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EVERFIT S.A.

14 - **Resolución 22/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA MEDICA URUGUAY ESPAÑA.

14 - **Resolución 23/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma METALIZADORA URUGUAYA S.A.

14 - **Resolución 24/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TRAMEC S.A.

14 - **Resolución 25/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SAFOS S.A.

14 - **Resolución 26/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RENSA S.A.

14 - **Resolución 27/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ELECTROQUIMICA S.A.

14 - **Resolución 28/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FUTURO S.A.

14 - **Resolución 29/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CITE S.A.

14 - **Resolución 30/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HECTOR CARDELINO S.A.

14 - **Resolución 31/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CERAMICAS DEL SUR S.A.

14 - **Resolución 32/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma OBELISCO S.A.

14 - **Resolución 33/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RUALIN S.A.

14 - **Resolución 34/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MANUEL ASSIMAKOS S.A.

14 - **Resolución 35/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PRESTAL S.A.

14 - **Resolución 36/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CARLOS ROTHER Y CIA. S.A.

14 - **Resolución 37/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SACHEDI LTDA.

14 - **Resolución 38/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.

14 - **Resolución 39/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ONISUL S.A.

14 - **Resolución 40/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAMOS Y BASSIGNANA LTDA.

14 - **Resolución 41/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INSTITUTO DE ONCOLOGIA Y RADIOLOGIA DR. CAUBARRERE.

14 - **Resolución 42/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑÍA BAO S.A.

14 - **Resolución 43/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIBRATEX S.A.

14 - **Resolución 44/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.

14 - **Resolución 45/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEMA S.A.

14 - **Resolución 46/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TRIAL S.R.L.

14 - **Resolución 47/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DAKAR S.A.

14 - **Resolución 48/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SACEEM S.A.

14 - **Resolución 49/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FUMAYA S.A.

14 - **Resolución 50/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma WOOLART URUGUAY LTDA.

14 - **Resolución 51/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.

14 - **Resolución 52/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DYMAC S.A.

14 - **Resolución 53/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el rodaje de la película Tokio Goggie dirigida por los señores Pablo Casacuberta y Yukihiko Goto.

14 - **Resolución 54/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el viaje de estudio denominado "Grupo de Viaje de Ciencias Económicas 2002" que habrá de realizarse por diversos países de América, Europa, Asia, Africa y Oceanía en el período que se determina.

14 - **Resolución 55/002**. (Ministerio de Deporte y Juventud). Declárase de Interés Nacional el proyecto de Integración y Conducción de la Liga de fútbol de Supermercados y Proveedores propuesto por la Asociación Nacional de Fútbol Amateur.

14 - **Resolución 56/002**. (Presidencia de la República). Créase el "Programa Integral de Infancia, Adolescencia y Familia en Riesgo" cuya ejecución estará a cargo de la Secretaría de la Presidencia de la República.

14 - **Resolución 6.081/001**. (Intendencia Municipal de Canelones). Fíjanse las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y o utilización de los bienes y servicios municipales que se determinan a partir del 1º de Enero del año 2002.

14 - **Resolución 6.088/001**. (Intendencia Municipal de Canelones). Fíjase el calendario de vencimientos de cada cuota para la Contribución Urbana, Suburbana y Rural del año 2002.

17 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Rivera). Promúlgase el Decreto 3.162 001 por el cual se designa con el nombre Baltasar Lalus a la plaza de Deportes ubicada en el barrio la Pedrera, comprendida entre los límites que se determinan.

17 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Rivera). Promúlgase el Decreto 10.552 001, por el que se modifican los Artículos 2º y 5º de la Ordenanza por la cual se crea el plenario de Comisiones Vecinales, los cuales quedaran redactados de la manera que se determina.

17 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Rivera). Cúmplase el Decreto de la Junta Departamental de Rivera por el cual se modifican los Artículos 1º, 3º y 20º de la Ordenanza que regula la actividad del Comercio Informal Riverense.

17 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Rivera). Cúmplase la Resolución de la Junta Departamental por la cual se designa con el nombre de "PEPE" JOSE LEANDRO TAMBORINDEGUY al camino que nace en el Aeropuerto La Lata, pasando por las Tunitas y finalizando en el arroyo Cuñapirú.

17 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Rivera). Promúlgase el Decreto Departamental, por el cual se aprueba la Ordenanza sobre Urbanizaciones Privadas, que quedará redactada de la manera que se determina.

17 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Rivera). Promúlgase el Decreto 36 002, por el cual se modifica el Artículo 157 de la Ordenanza General de Tránsito, que quedará redactada de la manera que se determina.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "DENVER, SOLO SABOR", Acta Nº 305.351

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "NOSOTRAS PLUS RAPISEC BORDES SUAVES", Acta Nº 307.406.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se desestimó el registro de la marca "LITORAL", Acta Nº 281.248.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "RESCULA", Acta Nº 296.967.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca "VIRGIN" (etq.), Acta Nº 279.104.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DE REMATE.COM" (etq.), Acta Nº 318.191.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "SLINEA" Acta Nº 263.981.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ALBOR" Acta Nº 284.049.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BLANCASUR" (etq.), Acta Nº 292.236.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que consideró incluido en la hipótesis prevista por el Artículo 226 de la Ley 16.320 al conjunto marcario "SOLANAS DE PUNTA DEL ESTE" (etq.), Acta Nº 280.623.

18 - **Resolución 15/002**. (Intendencia Municipal de Canelones). Cúmplase el Decreto 36 001, por el cual se establece un Período Especial de Franquicias por el plazo que se determina, para la Regularización de Construcciones sin Permiso Municipal vigente, realizadas con anterioridad al 31 7 001.

21 - **Ley 17.451**. (Consejo de Ministros). Sustitúyense los Artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Nº 16.524 referente a la creación de un Fondo de Solidaridad como persona jurídica de derecho público no estatal, que tendrá como cometido financiar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República y del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

21 - **Ley 17.452**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Declárase al año 2002 como "Año de la Educación Vial".

22 - **Decreto 5/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Dispónese la instalación y autorízase la operación, de uno de los puestos de recaudación de peaje previsto para la Ruta Nº 1 en el Artículo 1º de la Ley Nº 13.297 el cual se emplazará en el tramo que se determina.

22 - **Decreto 6/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Dispónese la instalación y autorízase la operación, de uno de los puestos de recaudación de peaje previsto para la Ruta Nº 3 en el Artículo 1º de la Ley Nº 13.297 el cual se emplazará en el tramo que se determina.

22 - **Decreto 7/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Dispónese la instalación y autorízase la operación, del puesto de recaudación de peaje previsto para la Ruta Nº 2 en el Artículo 1º de la Ley Nº 13.297 el cual se emplazará en el tramo que se determina.

22 - **Decreto 8/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Establécese un nuevo puesto de recaudación en la Ruta Nº 5, el cual se emplazará en el tramo que se determina.

22 - **Decreto 9/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Establécese un nuevo puesto de recaudación en la Ruta Nº 8, el cual se emplazará en el tramo que se determina.

22 - **Decreto 10/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Establécese un nuevo puesto de recaudación en la Ruta Nº 5, el cual se emplazará en el tramo que se determina.

22 - **Decreto 11/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase la ubicación del puesto de recaudación de peaje previsto en el literal c) del Artículo 1º del Decreto 71 995, el cual se emplazará en el tramo que se determina.

22 - **Decreto 12/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase la ubicación del puesto de recaudación de peaje previsto en el literal b) del Artículo 1º del Decreto 71 995, el cual se emplazará en el tramo que se determina.

22 - **Decreto 13/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase la tarifa para el suministro de gas licuado de petróleo por redes correspondiente a la Ciudad de la Costa por parte de la empresa CONECTA S.A., a regir desde el 1º de noviembre de 2001.

22 - **Resolución 57/002**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del "1er.Congreso Internacional de Ortodoncia", a efectuarse en el lugar y fecha que se determina.

22 - **Resolución 58/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a MASAMITU TASHIRO y DANIEL VILLANUEVA sobre un yacimiento de granito ubicado en el Departamento de Colonia.

22 - **Resolución 59/002**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas y desígnase Ministro Interino.

22 - **Resolución 60/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RENAFYL S.A.

22 - **Resolución 61/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MOTOCICLO S.A.

22 - **Resolución 62/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INTERMOVE S.R.L.

22 - **Resolución 63/002**. (Presidencia de la República). Convócase a llamado público para la contratación de dos pasantes para desempeñar tareas en el Departamento de Informática de la Presidencia de la República.

22 - **Resolución 1.966/001**. (Presidencia de la República). Prorrógase el plazo de funcionamiento de la COMISION PARA LA PAZ por 120 días.

22 - **Circular 1.772**. (Banco Central del Uruguay). Sustitúyese el Artículo 47 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero referente al encaje real en moneda extranjera.

22 - **Decreto 143/002**. (Intendencia Municipal de Rivera). Apruébase la Ordenanza por la cual se faculta a la Intendencia Municipal de Rivera a celebrar convenios de patrocinio, para la realización de proyectos, estudios, eventos y actividades de interés Departamental o zonal.

23 - **Decreto 14/002**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse a partir del 1º de enero de 2002 los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

23 - **Decreto 15/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de diciembre de 2001 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de enero de 2002.

23 - **Decreto 16/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el inciso cuarto del Artículo 32 del Decreto 840 988, con la redacción dada por el Decreto 292 001, por el cual se establece un marco reglamentario que asegure la neutralidad en el tratamiento tributario aplicable a los Fondos que se determinan.

23 - **Decreto 17/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Efectúanse correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nacional, Ley Nº 17.296.

23 - **Decreto 18/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Efectúanse correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nacional, Ley Nº 17.296.

23 - **Decreto 19/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Efectúanse correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nacional, Ley Nº 17.296.

23 - **Decreto 20/002**. (Consejo de Ministros). Modifícanse los puntos "9.3 Precio y Cotización" y "27 Pagos" del "Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales", aprobado por el Decreto 53 993.

23 - **Decreto 534/001**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Efectúanse correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nacional, Ley Nº 17.296.

23 - **Decreto 535/001**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Efectúanse correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nacional, Ley Nº 17.296.

23 - **Resolución 64/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 135 000, por la cual se autorizó a la empresa TAPSA (Transporte Aéreos Petroleros Sociedad Anónima) a explotar servicios de transporte aéreo público no regular internacional de carga, pasajeros y correo o mixto desde el Aeropuerto de Ezeiza a las ciudades que se determinan.

23 - **Resolución 65/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Revócase la autorización otorgada a la empresa "PALASUR S.A.", para la instalación y operación de un sistema inalámbrico de publicidad destinado a su implantación en vehículos del transporte colectivo de Montevideo, otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo 996 999.

23 - **Resolución 66/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transferencia de las acciones de "TRANS AMERICA S.A.", pertenecientes al señor Enrique Atilio Bonelli Baccino a favor del señor Atilio Bonelli Selvático.

23 - **Resolución 67/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transferencia de las acciones que pertenecieran al señor Enrique Lalanne Courtoisie en la "SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A." titular del canal 12 de Televisión de Montevideo a favor de los señores que se determinan.

23 - **Resolución 68/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CURTIEMBRE PARIS S.A.

23 - **Resolución 69/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAMON C. ALVAREZ S.A.

23 - **Resolución 70/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ONISUL S.A.

23 - **Resolución 71/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RUBIO SICA HNOS. LTDA.

23 - **Resolución 72/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INTERLANERA S.A.

23 - **Resolución 73/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MONTAJES ELECTRICOS S.A.

23 - **Resolución 74/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MERINCO S.A.

23 - **Resolución 75/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TECHINT S.A..

23 - **Resolución 76/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma METZEN Y SENA S.A.

23 - **Resolución 77/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGORIFICO CANELONES S.A..

23 - **Resolución 78/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO "AMERICO CAORSI".

23 - **Resolución 79/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma U.V.I.C.A.L. (UNION DE VITIVINICULTORES COOPERATIVA AGRARIA LTDA.).

23 - **Resolución 80/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma R.CH. S.R.L.

23 - **Resolución 81/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CITESA.

23 - **Resolución 82/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ORWIX S.A.

23 - **Resolución 83/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TECNOBLEN S.A.

23 - **Resolución 84/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PESCAMAR URUGUAY S.A.

23 - **Resolución 85/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EREL S.A.

23 - **Resolución 86/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LEDI S.A.

23 - **Resolución 87/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VADYL S.A.

23 - **Resolución 88/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma S. BERTAMINI Y A. BERTAMINI MENDOZA.

23 - **Resolución 89/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SEÑORIAL S.A.

23 - **Resolución 90/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VANZETTI S.R.L.

23 - **Resolución 91/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PRINCE S.A.

23 - **Resolución 92/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JUAN F. GRANDOLINI S.A.

23 - **Resolución 93/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HERFI LTDA.

23 - **Resolución 94/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DANK S.A.

23 - **Resolución 95/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VICENTE FARINA S.A.

23 - **Resolución 96/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DENATELL S.A.

23 - **Resolución 97/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAUL MADEIRA.

23 - **Resolución 98/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SERISUR S.A.

23 - **Resolución 99/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NORTHFIELD S.A.

23 - **Resolución 100/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑÍA BAO S.A.

23 - **Resolución 101/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEYMA URUGUAY S.A.

23 - **Resolución 102/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PINACENTER S.A.

23 - **Resolución 103/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MUTUALISTA ISRAELITA URUGUAYA (MIDU).

23 - **Resolución 104/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NOLIR S.A.

23 - **Resolución 105/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOSPITAL ITALIANO UMBERTO 1.

23 - **Resolución 106/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RABIN S.A.

23 - **Resolución 107/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TOM MIX S.A.

23 - **Resolución 108/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EDELFIN S.A.

23 - **Resolución 109/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMZAMA S.A.

23 - **Resolución 110/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SINTETICOS SLOWAK S.A.

23 - **Resolución 111/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ARTEM CONSTRUCCIONES S.A.

23 - **Resolución 112/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RUALIN S.A.

23 - **Resolución 113/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase una disposición de la Resolución Nº 1.934 001 y amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALONSO Y MARIÑO S.A.

23 - **Resolución 114/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PRILI S.A.

23 - **Resolución 115/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase una disposición de la Resolución Nº 1.880 001 y amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DELMAX S.A.

23 - **Resolución 116/002**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Otórgase a favor de la firma unipersonal Ignacio García Gori, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.

23 - **Resolución 117/002**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Otórgase a favor de la firma unipersonal Darío Araujo Da Costa, el correspondiente Permiso para Depósito de Productos Pesqueros, en el local ubicado en la calle Gutiérrez Ruiz, carretera 0105 (Puerto Seco, Depto. de Rivera).

23 - **Resolución 118/002**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la "Autorización a Empresa Pesquera Nº 10.296", que por Resolución del Poder Ejecutivo se otorgó a favor de la firma Frigorífico Castro S.A. con domicilio en Avda. Brig. Gral. Lavalleja Nº 1688, para ejercer actividades de comercialización al por mayor y depósito de productos de la pesca en el local sito en la calle Uruguayana Nº 3460 (Montevideo).

23 - **Resolución 119/002**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.

24 - **Resolución 1.045/002**. (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto Nº 2.926, aprobado por la Junta Departamental de San José por Resolución 1.115 001, referente a la transferencia de titularidad de los derechos de uso de los bienes funerarios de los Cementerios del Departamento.

29 - **Resolución 105/002**. (Intendencia Municipal de Canelones). Déjase sin efecto la Resolución 6.088 001.

30 - **Decreto 21/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el Artículo 76 del Reglamento Ceremonial Naval, aprobado por el Decreto 8.489 947.

30 - **Decreto 22/002**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Exonérase por el plazo que se determina, el pago del Impuesto al Valor Agregado, a las enajenaciones de carne ovina.

30 - **Decreto 23/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Inclúyese a la arpillera sintética en la nómina que se determina, siguiendo el criterio aplicado en la definición de insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado establecido en el Artículo 39 del Decreto 220 998.

30 - **Decreto 24/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Inclúyese en la nómina de insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado, establecida en el Artículo 39 del Decreto 220 998, los bienes denominados "diluyentes del semen".

30 - **Decreto 25/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase en el planillado anexo de la Ley 17.296, en el Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" Financiación 1.1, "Rentas Generales" los créditos asignados para los años 2001 a 2004, según detalle adjunto.

30 - **Decreto 26/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase en el planillado anexo a la Ley Nº 17.296, en el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Hidrografía", Financiación 1.1, el crédito en el Objeto del Gasto 251 "Arrendamiento de Inmuebles Contratados Dentro del País", Moneda 0, para los ejercicios 2001 a 2004, según detalle adjunto.

30 - **Decreto 27/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Deróganse las normas reglamentarias aplicables a los Oficiales de las Fuerzas Armadas designados en Misiones Diplomáticas como Agregados de Defensa, Militares, Navales, Aeronáuticos y Adjuntos y se modifica el Artículo 5º del Decreto 260 000 que quedará redactado en los términos que se determinan.

30 - **Decreto 28/002**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Reglaméntase la Ley Nº 17.438, por la que se faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a compensar a los productores de leche que hayan sido perjudicados en su producción, como consecuencia del brote aftósico.

30 - **Resolución 120/002**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Deporte y Juventud.

30 - **Resolución 121/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transferencia de las acciones de los señores que se determinan, de la "SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A." a favor de los señores que se detallan.

30 - **Resolución 122/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Declárase de Interés Nacional el Ejercicio "SUR 2002", a realizarse entre los días que se determinan en el marco de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz .

30 - **Resolución 123/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnanse como Ministros de Feria Judicial Mayor a los señores Brigadier General (Av.) en situación de retiro, don Julio C. Loureiro y (Equiparado a Coronel), doctor Joaquín Reyes Delgado, que actuarán respectivamente desde el 25 de diciembre de 2001 al 12 de enero de 2002 y del 13 al 31 de enero de 2002.

30 - **Resolución 124/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución 386 3207 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, incluyendo las Bases Administrativas y Técnicas determinadas en el Anexo I de esta Resolución, referente a la autorización dada a CERRO FREE PORT S.A., para la construcción y explotación de una Terminal Portuaria en la zona "Puntas de Sayago".

30 - **Resolución 125/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HIPERTEX S.A.

30 - **Resolución 126/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma OSCAR E. FOSSATI LTDA.

30 - **Resolución 127/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SACEEM.

30 - **Resolución 128/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HISUD S.A.

30 - **Resolución 129/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma URRETA S.A.

30 - **Resolución 130/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MANTIBA S.A.

30 - **Resolución 131/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DAKAR S.A.

30 - **Resolución 132/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TERNIL S.A.

30 - **Resolución 133/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LEYDA S.R.L.

30 - **Resolución 134/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MILBAU S.A.

30 - **Resolución 135/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma AISLACIONES DEL URUGUAY S.A.

30 - **Resolución 136/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIBRATEX S.A.

30 - **Resolución 137/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ILCON S.A.

30 - **Resolución 138/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TINOSA S.A.

30 - **Resolución 139/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.

30 - **Resolución 140/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAMIGO S.R.L.

30 - **Resolución 141/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DAMAR LTDA.

30 - **Resolución 142/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIBRATEX S.A.

30 - **Resolución 143/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VICRY S.A.

30 - **Resolución 144/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase una disposición de la Resolución Nº 1.854 001 y amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma POLIMEROS URUGUAYOS S.A.

30 - **Resolución 145/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SIDEX S.A.

30 - **Resolución 146/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CITE S.A.

30 - **Resolución 147/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑÍA BAO S.A.

30 - **Resolución 148/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LUCANOR S.A.

30 - **Resolución 149/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEMIFAX S.A.

30 - **Resolución 150/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S.A.

30 - **Resolución 151/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BERON S.A.

30 - **Resolución 152/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TRAVEL PLAST HILOTEX S.A.

30 - **Resolución 153/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NYR S.A.

30 - **Resolución 154/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FUNSA TITAN.

30 - **Resolución 155/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CARTONERA Y PAPELERA PANDO S.A.

30 - **Resolución 156/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SARONEL S.A.

30 - **Resolución 157/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALVARO PALENGA S.A.

30 - **Resolución 158/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DYMAC S.A.

30 - **Resolución 159/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DAKAR S.A.

30 - **Resolución 160/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ASTILAN S.A.

30 - **Resolución 161/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GRAFICA CANADA LTDA.

30 - **Resolución 162/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HALSON S.A.

30 - **Resolución 163/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGORIFICO CANELONES S.A.

30 - **Resolución 164/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma REGOLEN S.A.

30 - **Resolución 165/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SARKIS AZADIAN S.A.

30 - **Resolución 166/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LEMU S.A.

30 - **Resolución 167/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A.

30 - **Resolución 168/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma OTTONELLO HNOS. S.A.

30 - **Resolución 169/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FORNITURE LTDA.

30 - **Resolución 170/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PRODUCTORES UNIDOS COOPERATIVA AGRARIA LTDA.

30 - **Resolución 171/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ICASIL S.A.

30 - **Resolución 172/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CEMECO (CENTRO MEDICO COOPERATIVO).

30 - **Resolución 173/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LORDIX S.A.

30 - **Resolución 174/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FANAESA.

30 - **Resolución 175/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EVERFIT S.A.

30 - **Resolución 176/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma AMENIR S.A.

30 - **Resolución 177/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FUNSA TITAN.

30 - **Resolución 178/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NORDEX S.A.

30 - **Resolución 179/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CLEFIL S.A.

30 - **Resolución 180/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma STILER S.A.

30 - **Resolución 181/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CERAMICAS DEL SUR S.A.

30 - **Resolución 182/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMAEC (COOPERATIVA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION).

30 - **Resolución 183/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CASAQUINTA S.A.

30 - **Resolución 184/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por EL PAIS S.A.

30 - **Resolución 185/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

30 - **Resolución 186/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de la fecha que se determina, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa SILCOM S.A.

30 - **Resolución 187/002**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase de Interés Nacional la realización de las XXX Jornadas Uruguayas de Buiatría y el IX Congreso Latinoamericano de Buiatría, a efectuarse en el lugar y fecha que se determina.

30 - **Resolución 188/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del viaje de estudios que habrá de efectuarse durante el transcurso del año 2002 por parte del Grupo de Viaje de la Facultad de Arquitectura, "Arquitectura G95".

30 - **Resolución 4/002**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Considérese zona urbana la comprendida en el fraccionamiento realizado por el Ingeniero Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, en agosto de 2001, sobre el padrón inmueble rural Nº 6004 parte, ubicado en la 6ª. Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje "Ramón Trigo".

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

BERNARDINA LENZUEN GARRALDE o LENZUEN DE PEREIRA, (Ficha: 482 97).
Montevideo, 14 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10655 Feb 01- Feb 18

EMILDA MARIA HALLER ZIMMER, (Ficha: 727 2001).
Montevideo, 13 de diciembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10759 Feb 01- Feb 18

ROSA ARGENTINA CERUTTI BORSA, (Ficha: 663 2001).
Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40350 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NELSON RAMON MACHADO ACOSTA, (Ficha: 601 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40385 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ASDRUBAL JORGE SANTOS CORBO, (Ficha: 540 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40522 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

PEDRO GUILLERMO POZZI ALVAREZ, (Ficha: 639 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40683 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

AVELINA MARIÑO FERNANDEZ, (Ficha: 682 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40801 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RAMON CABRERA, (Ficha: 723 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 41049 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARIA ANGELICA REY SILVA, (Ficha: 142 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41150 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARIA ELVIRA BURASTERO GIACHELO, (Ficha: 703 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41166 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR GARCIA SABAS, (Ficha: 725 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10752 Feb 01- Feb 18

MARTINIANO OMAR CHIOSSI PEREYRA y MARIA NELIDA, PEREYRA PERES, (Ficha: 699 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10980 Feb 01- Feb 18

JUANA TARTAMELLA MARTELLO o MARTELO, (Ficha: 686 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10996 Feb 01- Feb 18

JUAN ANTONIO GONZALEZ DE LEON, (Ficha: 650 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40537 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RAFAEL JOSE MARQUES SOLARI, (Ficha: 623 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40612 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ROBERTO ANTONIO LAVIANO SCARPA, (Ficha: 652 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40995 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUANA HAYDEE o MARIA AIDE HERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: S 698 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10818 Feb 01- Feb 18

JORGE FLORENCIO ARRIBIO GONZALEZ, (Ficha: S 16 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10831 Feb 01- Feb 18

ROSA EMA SATRE ECHANIZ, (Ficha: S 713 2001).
Montevideo, 23 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10888 Feb 01- Feb 18

ADELAIDA JUSTINA GARCIA GARCIA, (Ficha: S 784 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10890 Feb 01- Feb 18

RAUL EDUARDO CERVETTI DUBROCA, (Ficha: S 769 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10987 Feb 01- Feb 18

HENRIETTE MARIA BRINSOLLE, (Ficha: S 761 2001).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40478 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ANGEL ANTONIO SCALONE PASSO, (Ficha: S 734 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40611 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MIGUEL URTET FABRA, (Ficha: S 687 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40632 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARGHERITA MARGARITA GALLO TAVANIELLO y DOMENICANTONIO o DOMENICO ANTONIO o DOMINGO CAPERCHIONE CARRELLI, (Ficha: S 739 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40880 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DELSA MAYDEER PEYRIGA SERVETTI, (Ficha: S 600 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40883 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

WALTER PANDIANI DINI, (Ficha: S 623 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40967 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SUSANA RENEE ETCHEBARNE LOPEZ, (Ficha: S 772 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41043 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

OSCAR ATILIO BELLINZONA GEDDA, (Ficha: S 702 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41085 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARIA JESUS CASTRILLON LLANOS y JUAN JOSE CARIQUIRY MUJICA, (Ficha: S 706 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41087 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ELIAS ORLANDO LUSO o LUISSI o LUISI, (Ficha: S 692 2001).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41124 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MIGUEL SALVADOR MARTORANO LASALA, (Ficha: S 762 2001).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41153 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

OLGA MARTINEZ CALANCHA, (Ficha: S 753 2001).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41185 Feb 01- Feb 18

JULIO WALTER VERA LUJAMBIO y ASUNCION AMIRA COLINA, (Ficha: S 635 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41261 Feb 01- Feb 18

SEGUNDO TURNO

MIRTA CONCEPCION MARSICANO CIFFONI, (Ficha: S 703 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10843 Feb 01- Feb 18

BRUNO HEBER IPARRAGUIRRE SOSA, (Ficha: S 602 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 10952 Feb 01- Feb 18

LEON MOISES RUBINSTEIN o RUBINSZTEJN, (Ficha: S 709 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 10954 Feb 01- Feb 18

JOSE NEMESIO TUNEU PORTO, (Ficha: S 695 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40349 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DORA ELIDA ACCINELLI MARIÑO, (Ficha: S 691 2001).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40524 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RAUL CIRIACO GELPES SELLANES, (Ficha: S 410 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40535 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA ESTHER GARCIA, (Ficha: S 183 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40620 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDUARDO PEREZ OLAVE PENDOLA y MARIA CARLOTA TOUCON LOPEZ, (Ficha: S 693 2001).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40923 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUAN LEONOR NIETO y ROSALIA RENE VIALE ORONS, (Ficha: S 676 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41152 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

AURA HILDA SILVERA SILVERA, (Ficha: S 735 2001).

Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41369 Feb 01- Feb 18

FRED SANTIAGO HAM MANINI, (Ficha: S 483 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41389 Feb 01- Feb 18

TERCER TURNO

JOSE LUIS ALONSO MONTES, (Ficha: 600 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 10799 Feb 01- Feb 18

ANDRES GILBERTO DUTRA, (Ficha: 734 2001).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 10828 Feb 01- Feb 18

LEA SCHULKIN, (Ficha: 704 2001).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 10854 Feb 01- Feb 18

CARLOS ALBERTO AURELIO FYNN PLOSA, (Ficha: 632 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 40586 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ECILDA BLANCA ACOSTA PEREIRA, (Ficha: 698 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 40682 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANTOLIN GIMENEZ y JOSEFINA GALLO, (Ficha: 660 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 40743 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MANUELA TORRES XIMENEZ, (Ficha: 711 2001).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 40747 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

REGINA LOPEZ IGLESIAS, (Ficha: 691 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 40786 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EMILIO TOMAS ETCHART MAURO, (Ficha: 693 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 40849 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUANITA CORTES MARTINEZ, UMBERTO CORTES MARTINEZ, MARIA ELENA CORTES MARTINEZ, JACINTO CORTES MARTINEZ y ROSA MARTINEZ CABRERA, (Ficha: 710 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 40994 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

NELIDA MENA RODRIGUEZ, (Ficha: 707 2001).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 41062 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARIA ESTHER MENDIBOURE FALERO, (Ficha: 673 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 41407 Feb 01- Feb 18

CUARTO TURNO

OTILIA FONTANALS RUEDA y DE BLANCA DELIA FONTANALS, (Ficha: A 729 2001).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40593 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

RUFINA RODRIGUEZ SANCHEZ, (Ficha: A 742 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40921 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

BERNARDO ZENE SCAGLIONE, (Ficha: A 725 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40942 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JOSE VIGO CASTRO, (Ficha: A 706 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41048 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

RAUL ANTONIO SERRANO MOURIÑO, (Ficha: 750 2001 A).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41066 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

PEREZ SANZ, JORGE ADRIAN, (Ficha: 220 2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10512 Feb 01- Feb 18

GARRASINI DE MORALES, BLANCA NELIDA, (Ficha: 775 2001).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 10730 Feb 01- Feb 18

FERNANDEZ VILLAR, GLADYS, (Ficha: 738 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 10733 Feb 01- Feb 18

Casas o Casás Vidal, Virgilio Héctor, (Ficha: 736 2001).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 10741 Feb 01- Feb 18

RAUL LUIS ABRUÑEDO FERRARI, (Ficha: 748 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 10817 Feb 01- Feb 18

FERNANDEZ, JUSTINA, (Ficha: 575 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 10830 Feb 01- Feb 18

SANTA ROSA NUÑEZ FERREIRA, (Ficha: 345 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 10943 Feb 01- Feb 18

CARMEN LUISA GONZALEZ BARCOS y de MANUEL GONZALEZ BARCOS, (Ficha: 617 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 40428 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PESSINA BERNINI GERARDO JUAN o PESSINA BERNINI GERARDO JUAN BOSCO, (Ficha: 672 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40530 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MONZON FRIZZI, ROSA ABAD, (Ficha: 702 01).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 40615 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

BADIOLA FALERO MARIA JOSEFINA, (Ficha: 691 2001).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 40673 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FLORENTINO o FLORENTINO VARESE, WASHINGTON ARNALDO, (Ficha: 241 2001).
Montevideo, 23 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 40972 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DUPONT RAMOS, RICARDO PEDRO, (Ficha: 600 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 41078 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ACUÑA GOMEZ ELIZABETH, (Ficha: 707 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 41258 Feb 01- Feb 18

ROSA HOULLI MORON y de CATALINA ANGEL LIENCRES, (Ficha: 760 2001).
Montevideo, 19 de diciembre de 2001.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41260 Feb 01- Feb 18

SEPTIMO TURNO

IRMA DEPOSITO RODRIGUEZ, (Ficha: 670 2001).
Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10490 Feb 01- Feb 18

EFROUSTINA ANA LINARDI BUSTELO, (Ficha: 713 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10745 Feb 01- Feb 18

ISMAEL ALBA FERREYRA o FERREIRA, (Ficha: 650 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10753 Feb 01- Feb 18

RODOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 196 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10758 Feb 01- Feb 18

MARIA NUÑEZ RASQUIN, (Ficha: 746 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10762 Feb 01- Feb 18

LUIS RODRIGUEZ BARDANCA, (Ficha: 706 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10853 Feb 01- Feb 18

RAUL EDUARDO MARCHESI PEDOCCHI, (Ficha: 597 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10946 Feb 01- Feb 18

MARIA NELA BRUM ROSADO, (Ficha: 592 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40388 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARLOS DANTE TAGLIAVINI, (Ficha: 717 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40453 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SILVIO MARIO OSORIO BRESCIANI, (Ficha: 680 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40538 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JULIO SILVEIRA RODRIGUEZ o JULIO SILVEIRA LIMA, (Ficha: 677 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40646 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MIGUEL ARGUIÑARENA OCHOTORENA, (Ficha: 584 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40881 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

GERARDO PUENTE SCARONE, (Ficha: 685 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40882 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSEFA CARMEN ESMORIS PEREZ, (Ficha: 573 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40973 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

HECTOR MARIA LUNA, (Ficha: 720 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40998 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ALEJANDRINA SINFOROSA BATALLA SOSA, (Ficha: 575 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 41120 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JORGE PEDRO BOGDANOVICH BELLENDA, (Ficha: 652 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 41151 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ANGELITA LANGONE MILLONICA o MILLIONICA, (Ficha: 556 2001).
Se hace saber que los presentes autos cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55774 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

OCTAVO TURNO

EDUARDO CESAR SCHINCA QUEREILHAC, (Ficha: S 727 2001).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10243 Feb 01- Feb 18

MARIA AMELIA RIZZO RODRIGUEZ, (Ficha: S 482 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10318 Feb 01- Feb 18

FILADELFIO FELIX GATTO BONFIGLIO, (Ficha: S 785 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10673 Feb 01- Feb 18

FEDERICO PEDRO MONTANARI, (Ficha: S 556 2001).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10742 Feb 01- Feb 18

ROSARIO MONTES SEQUEIROS, (Ficha: S 754 2001).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10743 Feb 01- Feb 18

ZULEMA BRENDA FEOLA PEZZUTTO, (Ficha: S 721 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10744 Feb 01- Feb 18

NEVA SAGGIORATTO SAGGIORATTO, (Ficha: S 755 2001).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10748 Feb 01- Feb 18

JOSE BATLLE MARTINEZ ARANA, (Ficha: S 706 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10756 Feb 01- Feb 18

PRIMITIVA VIRGILIA LAVALLEN o LABALLEN PEREIRA, (Ficha: S 747 2001).

Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10815 Feb 01- Feb 18

JORGE TOMAS GASPAR SCHLESINGER, (Ficha: S 684 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10816 Feb 01- Feb 18

RACHMEL o JERAMEEL MELCER, (Ficha: S 748 2001).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10819 Feb 01- Feb 18

MARIA OFELIA NOYA RODRIGUEZ, (Ficha: S 627 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10988 Feb 01- Feb 18

VICTOR GENRI INGOLD LABORDA, (Ficha: S 405 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40745 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

HECTOR VENANCIO BECCHINO MARTINO, (Ficha: S 711 2001).
Montevideo, 19 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41165 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

NOVENO TURNO

ALBERTO BELTRAN PADIN PORTUGAL, (Ficha: S 736 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10646 Feb 01- Feb 18

CARLOS HERMES DANUBIO RISSOTTO BETANCOR, (Ficha: S 701 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 10842 Feb 01- Feb 18

HORTENSIA DAPONTE o DA PONTE PARADA, (Ficha: S 602 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40387 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIO PANTALEON BERLANGIERI CAMMAROSANO, (Ficha: S 667 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40546 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LUCIANO EMILIO KAMINITZ BILLEBAUT, (Ficha: S 616 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40613 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ARTEMIA LAURIA, (Ficha: S 694 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40677 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALBA ROSA MAFIO PINASCO, (Ficha: S 703 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41162 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

LEON JULI LEVY, (Ficha: S 260 2001).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41207 Feb 01- Feb 18

PEDRO BAUZA ALBA y DE AMELIA STABILE DE BAUZA, (Ficha: S 396 2001).
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55947 Feb 01- Feb 18

DECIMO TURNO

PEDRO MANUEL OLCESE SCHIAPPAPIETRA y PAULA DOMINGA GARRIDO GONZALEZ, (Ficha: 730 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 10366 Feb 01- Feb 18

AMALIA CELIA GUIXE ESPIÑEIRA y RODOLFO MARCOS BELVIS JENKINS, (Ficha: 629 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 10754 Feb 01- Feb 18

CARLOS LUIS GRECO LORENZO, (Ficha: 541 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10852 Feb 01- Feb 18

WALTER ANDRES CABALLO CELLA, (Ficha: 674 2001).
Montevideo, 14 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 10889 Feb 01- Feb 18

WASHINGTON LORENZO BEOTORVIDE ANTONINI, (Ficha: 653 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 40399 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUAN CARLOS REVUELTA VIERA, (Ficha: 676 2001).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 40408 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUAN ANTONIO BONIFACINO BARROS, (Ficha: 338 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40531 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ERNESTO ADEMAR TAMBASCO LAURENTI, (Ficha: 713 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 40553 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

HAYDEE JOSEFA PAEZ SILVA, (Ficha: 715 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 40595 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MAURICIA IRMA IBAÑEZ DE BASSO, (Ficha: 34 92).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 40746 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDUARDO o ENDUARDO CATALINA NICOLINI ESCOBAR, (Ficha: 632 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 40843 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

WALTER WALLUSCHE, (Ficha: 710 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 40877 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE BARRAGAN FUELLIS o FUELLIZ, (Ficha: A 705 2001).
Montevideo, 13 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10747 Feb 01- Feb 18

OLGA REGO FERNANDEZ, (Ficha: A 721 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40679 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA ANGELICA VARGAS, (Ficha: 690 2001 A).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40943 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUAN LAMAUSKAS, (Ficha: A 718 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41253 Feb 01- Feb 18

ROSENDO MERLO ALVAREZ, (Ficha: A 732 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41254 Feb 01- Feb 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

PLATA DIAZ VICENTE, (Ficha: 720 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10460 Feb 01- Feb 18

HECTOR MIGUEL TUERO, (Ficha: B 768 2001).
Montevideo, 19 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 10732 Feb 01- Feb 18

ALBA ROSA LINARDI BUSTELO, (Ficha: 746 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 10746 Feb 01- Feb 18

ANTONIA ALBA DEL PRETE PALADINO, (Ficha: 559 01).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 40666 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

POEYMIRO, BELLINI HECTOR JUAN, (Ficha: 759 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41042 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO PRATS PRIETO, (Ficha: 665 2001).
Montevideo, 23 de noviembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41068 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ADANTO ROSA MACHADO PEREIRA, (Ficha: 662 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 41086 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

WALTER AMADEO OLIVERAS MONTERO, (Ficha: 649 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41089 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ANTONIO MARQUISIO o MARQUIZIO PIRRI, (Ficha: 705 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10757 Feb 01- Feb 18

BRAULIA MARIA DEL CARMEN MUÑOZ, (Ficha: 704 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10763 Feb 01- Feb 18

MERCEDES IMBERT MARTINEZ PIRIZ, (Ficha: 599 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10953 Feb 01- Feb 18

ARA KIL o ARAKIL o ARAKEL o ARAQUEL TAVOKJIAN o TAUKDJIAN KUNDAKJIAN o KUNDAKDJIAN, (Ficha: 701 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40396 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RAFAEL ORFILIA COSTAFREDA y MERCEDES DOLORES MASLLORENS OLIU DE ORFILIA, (Ficha: 536 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40597 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JOSEFA SARA de la FUENTE MOUGAN o DE LA FUENTE MOUGAN, (Ficha: 722 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40647 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ESTER FRANCISCA CARNINI ANAYA, (Ficha: 707 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40845 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIO SENDIC IRIGOYEN, (Ficha: 720 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40878 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

BASILIO GARRIDO, (Ficha: 655 98).
Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 41047 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

CASILDA MONETTA VLAEMINCK, (Ficha: 676 2001).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 41148 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ANGEL MANUEL UBAL ALTEZ, (Ficha: 627 99).
Se hace saber que este expediente cuenta con el beneficio de axiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50201 Feb 01- Feb 18

DECIMOQUINTO TURNO

BENITA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 728 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40594 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMOSEXTO TURNO

PELEGRIN FERNANDEZ JUAN, (Ficha: 722 2001).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10760 Feb 01- Feb 18

DE BARATH JARA, ETELE CARLOS y DE BARATH SZLANCSIK, ETELE CARLOS, (Ficha: 715 2001).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10824 Feb 01- Feb 18

ALCIBOE MACHADO PINTOS, (Ficha: 720 2001).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10844 Feb 01- Feb 18

PEREZ FIGUEREDO, RAMON ALBERTO, (Ficha: 571 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40338 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GIMENEZ MACCIO, LYLIAM MABEL, (Ficha: 635 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40520 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DIEGO EDUARDO GARCIA COLLA, (Ficha: 721 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40561 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

FERNANDEZ CAMAÑO, EDUARDO ARIEL, (Ficha: 642 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40631 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

OMAR ENRIQUE PEREYRA RAMIREZ, (Ficha: 623 2001).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10319 Feb 01- Feb 18

ALBERTO ARRIGARAN COSTA, (Ficha: 701 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10514 Feb 01- Feb 18

IBERICA ARES BOVE o BORE, (Ficha: 670 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10851 Feb 01- Feb 18

MARIA ESTHER BRUNET PENSADO, (Ficha: 706 2001).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10994 Feb 01- Feb 18

CELESTE AMIRA MIGLIARO TELLECHEA, (Ficha: 423 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40365 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROLANDO DUILIO ZUPPARDI APRILE, (Ficha: 682 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40384 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA NUÑEZ DURAN, (Ficha: 697 2001).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40554 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RAMON MARIA CUADRO TORRES, (Ficha: 593 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40644 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA REMEDIOS BELLAS LOPEZ, (Ficha: 665 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40675 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CARLOS o CHARLY DERDA DANIELSEN, (Ficha: A 232 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40765 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALBINO MARQUEZ COMETTA, (Ficha: A 700 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40879 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALBERTO GUSTAVO PORTAS ANTUNEZ, (Ficha: 678 2001).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41067 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA de las MERCEDES VAZQUEZ CALVO, (Ficha: 540 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10764 Feb 01- Feb 18

FIDEL AQUILES ALFONSO CANTARELLI, (Ficha: 729 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10845 Feb 01- Feb 18

SOFIA TRIGO ALBEZ, (Ficha: 634 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10850 Feb 01- Feb 18

ABDON LUCIANO MEDIALDEA o MEDIAALDEA BARRETTO y MARIA ALICIA MORQUIO LAZO, (Ficha: 291 2001).
Montevideo, 11 de junio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10945 Feb 01- Feb 18

MARIA DELIA GOMEZ IGLESIAS, (Ficha: 699 2001).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40534 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA PRICHELUZKI PRODESKA, (Ficha: 663 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40598 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA LERIDA LOPEZ CAMBON, (Ficha: 94 2001S1 2001).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40599 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SERGIO DERI CORTESE, (Ficha: 261 2001).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40680 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUANA MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ de MARCHESE, (Ficha: 590 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40799 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FAJGA RAQUEL o FELICIA RAQUEL GRYNFAS EPSZTEJN, (Ficha: 696 2001).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40975 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JOSE POSE CARRIL, (Ficha: 707 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41065 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

CARMEN NILA MARICHAL BRAVO, (Ficha: 729 2001).
5 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10013 Feb 01- Feb 18

ROSA LAMAS CORRAL, (Ficha: 735 2001).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10507 Feb 01- Feb 18

OLGIS JESUS GORGOROSO del PUERTO, (Ficha: 728 2001).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10734 Feb 01- Feb 18

RAUL REPETTO GARAY, (Ficha: 713 2001).
29 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10823 Feb 01- Feb 18

JULIO HUMBERTO SILVA DURAN y ROSA ELIA o ELIAS DUARTE ACOSTA, (Ficha: 527 2001).
18 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10944 Feb 01- Feb 18

ANTONIO PASCALE LANGONE, (Ficha: 765 2001).
18 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10989 Feb 01- Feb 18

ALFREDO VICTOR REMEDIOS RODRIGUEZ, (Ficha: 743 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 11008 Feb 01- Feb 18

JOAQUIN o JOAQUIM MANUEL CASTILLO de la FUENTE, (Ficha: 614 2001).
15 de noviembre de 2001.

Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40563 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ILSA ELIDA de PENA VIERA, (Ficha: 678 2001).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40888 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NELLY LARRAMENDI PRIETO, (Ficha: 566 2001).
2 de noviembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41257 Feb 01- Feb 18

VIGESIMO TURNO

NELSON RAUL VALVERDE SCOLLA, (Ficha: 388 2001).
10 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10639 Feb 01- Feb 18

ELVECIA o HELVECIA JULIA SANCHEZ VAZQUEZ, (Ficha: 583 2001).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10731 Feb 01- Feb 18

JOSEFA ISABEL LODEIRO PICOS de CORDOBA, (Ficha: 749 2001).
13 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10821 Feb 01- Feb 18

LUIS o LUIGI GORENA CANEPA, (Ficha: 532 2001).
3 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10827 Feb 01- Feb 18

GUSTAVO RODRIGUEZ VILLALBA, (Ficha: 665 2001).
29 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40406 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MANOLO o MANUEL BALIAN KEKLIKIAN, (Ficha: 629 2001).
5 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40477 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

INNUMERABLE IRINEO o IRENEO PIMIENTA LAURENCENA, (Ficha: 600 2001).
3 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40521 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA MALLI STABILE, (Ficha: 549 2001).
15 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40633 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA CALACE FARESE de PEREZ, JOSE CALACE FARESE y LEDA CALACE FARESE, (Ficha: 673 2001).
19 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40667 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JULIO ALONSO ROMELLI, (Ficha: 722 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40761 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MICAELA PERCAZ JUANENA, (Ficha: 496 2001).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40887 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

AMELIA FREYRE NOYA, (Ficha: 701 2001).
27 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40924 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SATURNINO JESUS FERRARO REVETRIA, (Ficha: 695 2001).
27 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41000 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIA MAGDALENA WAPENSKY BOSIK o BOZIK, (Ficha: 620 2001).
10 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41077 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARIA CECILIA LOPEZ MOSEGUI, (Ficha: 306 2001).
27 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41088 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARIA ANGELICA SANCHEZ NERON, (Ficha: 666 2001).
12 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41259 Feb 01- Feb 18

HUMBERTO VITALIANO TRIPODI, (Ficha: 612 2001).
6 de diciembre de 2001
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55730 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

SARA PETRONA PIEDRAHITA AGUILAR y AMERICO PIEDRAHITA AGUILAR, (Ficha: S 587 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10997 Feb 01- Feb 18

ALVARO ANGEL SOSA MADAGLIA o MEDAGLIA, (Ficha: S 660 2001).
Montevideo, 23 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40340 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALFONSO ANTONIO LLAMBI ALVEZ, (Ficha: S 672 2001).
Montevideo, 26 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40407 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GUZMAN LUBERTO o LUBERTO MARTINEZ y de MARIA DEL CARMEN o MARIA RUFINA DEL CARMEN CURCHO o CURCHO CLAVIJO, (Ficha: S 673 2001).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40525 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDUARDO HUGO CARMINE FUSARO, (Ficha: S 396 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40547 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

AMADO FLORENTINO NEGRI POSE, (Ficha: S 393 98).
Montevideo, 4 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40614 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARCELINO BARRO PORTA, (Ficha: S 471 2001).
Montevideo, 26 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40617 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ANTONIO REINO AMARELLI, (Ficha: S 401 98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40670 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GERONIMO DUBRA LAMAS y PERPETUA GRAÑA LORENZO, (Ficha: S 689 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40766 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JOSE VARELA VARELA, MANUEL VARELA VARELA y ROBERTO VARELA VARELA, (Ficha: S 693 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40981 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

POLICARPO RODRIGUEZ ALVEZ, (Ficha: S 652 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10751 Feb 01- Feb 18

ANA MARIA MONTEIRO ASUNCION, (Ficha: S 711 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10849 Feb 01- Feb 18

SERAFIN CAMARGO SEVERO, (Ficha: S 660 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10949 Feb 01- Feb 18

WALTER HECTOR MIGLIONICO SEMINO, (Ficha: S 675 2001).
Montevideo, 23 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40479 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARINA ELENA o MARINA ELENA MARIA CORREA, (Ficha: S 698 2001).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40536 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MIGUEL ANGEL ALMEDA LUNGARO, (Ficha: S 680 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40767 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RENATO LORI BELLINI BATISTELLA o BASTISTELLA, (Ficha: S 426 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40974 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ROMEO HIRAN SANSBERRO FERREYRA, (Ficha: S 702 2001).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40993 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JULIO CESAR VIERA PEREYRA, (Ficha: S 673 2001).
Montevideo, 23 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 41092 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

RODOLFO AGUSTIN MAGGI BITTENCOURT, (Ficha: S 670 2001).
Montevideo, 23 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 41236 Feb 01- Feb 18

RITA ALBA IGUINI VARELA, (Ficha: S 449 2001).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55838 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO VICENTE PARENTE CASSINELLI, (Ficha: 683 2001 S).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10755 Feb 01- Feb 18

GUSTAVO CESAR de LOY REQUENA, (Ficha: 662 2001 S).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40480 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIBAL GUMPERT BIBIANO, (Ficha: 678 2001 S).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40616 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ELBIO ADAN FERNANDEZ CAPURRO, (Ficha: 684 2001 S).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41073 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FEDERICO ALBERTO OTEGUI VELASQUEZ o VELAZQUEZ, (Ficha: 719 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41208 Feb 01- Feb 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSA GOLDBERG PRZYTYCKA, (Ficha: 307 2001 S).
Montevideo, 15 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10245 Feb 01- Feb 18

ANGELINA KELBLER SCHNNEIDER o SCHNEIDER, (Ficha: 618 2001 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10740 Feb 01- Feb 18

MARIA ANGELICA LOCATELLI ROSCONI o RUSCONI, (Ficha: 733 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Marta León, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10750 Feb 01- Feb 18

ELIZABETH o ELISABETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 712 2001 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10800 Feb 01- Feb 18

MARIA CELIA SUAREZ MOURE, (Ficha: 616 2001 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40397 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LATIFE o LUTFIA o LUCIA BERIDIAN o BEDIRIAN o BEDERIAN o VERDERIAN o BADERIAN SOMOIAN, (Ficha: 647 2001 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40454 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA LUISA LARROSA RODRIGUEZ, (Ficha: 669 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40596 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ELINA RODRIGUEZ BENTOS o ELINA RODRIGUEZ AMADO, (Ficha: 656 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40618 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA CRISTINA MADERA o MADERA de MARICHAL, (Ficha: 709 2001 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40678 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LEOPOLDO BOGACZ SZPILA o SPILA, (Ficha: 693 2001 S).

Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40681 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CELIA MARTINEZ GARCIA, (Ficha: 705 2001 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40848 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUIS MILLAN GIADAS, (Ficha: 699 2001 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41126 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

FLORIAN DOMINGUEZ y DOMINGUEZ o DOMINGUEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 739 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Marta León, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41273 Feb 01- Feb 18

YOLANDA FREIRE PERRONE, (Ficha: 602 2001 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41319 Feb 01- Feb 18

HORTENCIA u HORTENSIA SOSA FRAGA, (Ficha: 725 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41388 Feb 01- Feb 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EIMAR OLIVERA, (Ficha: 732 2001 S).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10096 Feb 01- Feb 18

GABRIEL ALBERTO COSTAS PROTO, (Ficha: 742 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10320 Feb 01- Feb 18

LUIS ALBERTO CAMEJO SANDOVAL, (Ficha: 694 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10511 Feb 01- Feb 18

NELSA PRIGUE CIDADE DE COSSA, (Ficha: 712 2001 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10738 Feb 01- Feb 18

ARMANDO NIBER FRACHIA PESCA, (Ficha: 725 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10822 Feb 01- Feb 18

ENRIQUE GOMEZ HAEDO o ENRIQUE RAIMUNDO GOMEZ HAEDO o GOMEZ-HAEDO MADALENA, (Ficha: 746 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10826 Feb 01- Feb 18

EUGENIA VELOZ, (Ficha: 665 2001 S).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 11007 Feb 01- Feb 18

NELIDA ROMAY TRUJILLO, (Ficha: 648 2001 S).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40468 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RAFAEL ROBATTO CALCAGNO, (Ficha: 684 2001 S).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40885 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIOLETA FRANCISCA SANCHEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 737 2001 S).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40922 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ODILA ISIDRA IPAR DIAZ, (Ficha: 702 2001 S).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41074 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ALBERT o ALBERTO SYDNEY o SIDNEY MILLER MILES, (Ficha: 774 2001 S).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41329 Feb 01- Feb 18

NELSON MAXIMO DOMINGUEZ GUTIERREZ, (Ficha: 696 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41377 Feb 01- Feb 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

MANUEL MATO HERNANDEZ, (Ficha: 719 2001 S).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10242 Feb 01- Feb 18

SERGIO RIVERO PEREIRA, (Ficha: 677 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10327 Feb 01- Feb 18

JUAN ANTONIO ROJO ALVAREZ, (Ficha: 730 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10365 Feb 01- Feb 18

EDGARDO MARIA CRUZ FREIRIA, (Ficha: S - 348 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10739 Feb 01- Feb 18

ALADINO RODRIGUEZ IZMENDI, (Ficha: 368 2001 S).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10825 Feb 01- Feb 18

MANUELA SOUTO GARCIA, (Ficha: 716 2001 S).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10833 Feb 01- Feb 18

DOMENICO VERDECANNA, (Ficha: 731 2001 S).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10993 Feb 01- Feb 18

JUAN MENDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 707 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40337 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FRITZ SPECKMAIER, (Ficha: 686 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40339 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECLER JOSE GARCIA GUTIERREZ, (Ficha: 713 2001 S).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40452 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ERCILIA DESCALZI SPINETTI, (Ficha: 701 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40532 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ANTONIO STEFANO GROMANDI, (Ficha: 508 2001 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40619 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CARLOS ANTONIO BADO DE BENEDETTI, (Ficha: 714 2001 S).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40886 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ILDEFONSA o ILDA o HILDEFONSA HILDA SORIA de SOSA, (Ficha: 733 2001 S).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41090 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

KURT HÖNIGSBERG o HONIGSBERG BARTH, (Ficha: 636 2001 S).

Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10737 Feb 01- Feb 18

ANELA o ANELE BUMBILUKE o BUMBULUKE o BUMBULITE o BUMBULUTE de BALCUNAS, (Ficha: 643 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10847 Feb 01- Feb 18

ABEL JULIO CARLEVARO CASAL, (Ficha: 664 2001 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10848 Feb 01- Feb 18

GERONIMO ARASI DE OSCAR o de OSCAR o DE OSCAR CABRERA y CLARITA de OSCAR RIBEIRO o DE OSCAR RIBEIRO, (Ficha: 329 2001 S).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10856 Feb 01- Feb 18

JUAN ALBERTO PINTO ROMERO y MARIA OREALES RODRIGUEZ SANCHEZ, (Ficha: 676 2001 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10893 Feb 01- Feb 18

PILAR SOBRINO SISTO, (Ficha: 581 2001 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10950 Feb 01- Feb 18

MANUEL LADISLAO SOUZA GONZALEZ, (Ficha: 675 2001 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40351 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALBERTO CALCAGNO RACAGNI y GRAZIELLA ILLA SLORNE o GRAZIELLA MARIA ILLA o YLLA HORNE, (Ficha: 683 2001 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40469 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ISOLINA ANGELA o ANGELITA DENDI MORINI o MORRINI, (Ficha: 555 2001 S).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40481 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

NERY CRISTOBAL BALVES, (Ficha: 578 2001 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40526 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUAN PABLO CHURY RIERA, (Ficha: 493 2001 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40984 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ALBA EMILIA MENDEZ, (Ficha: 587 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40992 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

LAURA ELISA CARDOZO o CARDOZO GOMEZ, (Ficha: 688 2001 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10367 Feb 01- Feb 18

RECI MARQUEZ DOS SANTOS, (Ficha: 718 2001 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10749 Feb 01- Feb 18

SANTOS ANGEL PEREIRA SAN MARTIN, (Ficha: 668 2001 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10855 Feb 01- Feb 18

CARLOS INFRAIN o IFRAIN o IFRAIM BASSI PEREZ, (Ficha: 667 2001 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40398 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANGEL RAFAEL ROSSI GREZZI, (Ficha: 647 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40523 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LUIS BERNARDINO BARDAZANO BANCHERO, (Ficha: 637 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40764 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUCIANO SENOVIA MARTINEZ GALIANO, (Ficha: 595 2001 S).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40768 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RAUL LUIS SANTOS ALVAREZ, (Ficha: 9 2001 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40884 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ESMERALDA BALIERO TORRES, (Ficha: 626 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40920 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

TERESA SCOTTINI ARRECHE, (Ficha: 604 2001 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 41149 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ADELA VIDAL de LEON, (Ficha: 696 2001 A).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Dra. Lola Gómez, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10820 Feb 01- Feb 18

MANUEL MARIÑO FERNANDEZ, (Ficha: 704 2001 A).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40800 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA EMMA o EMA LONGO COZZA y de VIRGINIA SORRENTI LONGO, (Ficha: 445 2001 a).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41080 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

WALTER JOSE BOTTARI GARIBOTTI, (Ficha: 719 2001 A).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Dra. Lola Gómez, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 41113 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN MOREIRA UMPIERREZ y de CARMEN CLERIA GUSTIBARRE MOREIRA, (Ficha: 203 94 A).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10244 Feb 01- Feb 18

ARACELY INES GONZALEZ ASTARIZ, (Ficha: 598 2001 A).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10674 Feb 01- Feb 18

URUGUAY BRASIL MATTOS, (Ficha: 634 2001 A).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10948 Feb 01- Feb 18

RAMIRO ANTONIO CARAMBULA SUBELDIA, (Ficha: 670 2001 A).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10995 Feb 01- Feb 18

HECTOR ALBERTO BULA TABARES, (Ficha: 697 2001 A).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40533 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

NAIR MARIA FERRARI VAZ, (Ficha: 645 2001 A).

Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40645 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

LORENZO JUSTINIANO EVORA ANDUANO, (Ficha: 620 2001 A).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40980 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSACION COITO o COUTTO o COUTO PROTO, (Ficha: 808 2001).
Artigas, 28 de noviembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40741 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ENELSON BANDERA FLORES, (Ficha: 821 2001).
Artigas, 26 de noviembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41098 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

JACOBO KOSIAKO o ROSIAKO, (Ficha: B 577 2001).
Bella Unión, 15 de noviembre de 2001.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 41385 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

OROSIL DE CUADRO AZAMBUYA, (Ficha: 835 2001).
Artigas, 5 de diciembre de 2001.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40740 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR OSCAR VANNUCCI ALVAREZ, (Ficha Civil: 193 2001 V).
Canelones, 7 de diciembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40660 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ESTEFANIA FELIPA BARCELO y de HECTOR AMADO FARIAS VIERA, (Ficha Civil: 145 2000 V).
Canelones, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40898 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ERCILIA EMELINA GIOVANELLI o GIOVANELLI CABRAL, (Ficha Civil: 77 2001 V).
Canelones, 8 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41268 Feb 01- Feb 18

JOSEFA BIANCHI GONZALEZ y TEODORO BERNABE VILA MUNIZ, (Ficha Civil: 197 2001 V).
Canelones, 13 de diciembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 41270 Feb 01- Feb 18

MARIO RICARDO FERNANDEZ MARTINEZ y EUSEBIA MUÑIZ CORES DE FERNANDEZ, (Ficha Civil: 135 2001 V).
Canelones, 31 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41417 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS JESUS MOLINA GALAIN, (Ficha: 1300 01).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 11009 Feb 01- Feb 18

EDUARDO HEBER SUAREZ PEREZ, (Ficha: B 1001 2001).
Ciudad de la Costa, 21 de setiembre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 11010 Feb 01- Feb 18

VICENTE RECOBA MARTINEZ, (Ficha: 1164 2001).
Ciudad de la Costa, 1º de noviembre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 40386 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ALBA ROSSO VARELA y FELIX ADEMAR ABETE ESPIGA, (Ficha: 1014 2001).
Las Piedras, 13 de diciembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10194 Feb 01- Feb 18

MARIA ISABEL RATTI SIRI, (Ficha: 961 2001).
Las Piedras, 4 de diciembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40463 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FRANCISCA BERRIEL PAEZ, (Ficha: 935 2001).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40464 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA DELIA CABRERA SANGUINETTI y CARLOS SANTIAGO RONZONI o RONZZONI CASINA o CASSINA, (Ficha: 688 2001).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40465 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TERESA GHIOLDI CERON, (Ficha: 705 2001).
Las Piedras, 13 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40651 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ANGEL PEDRO LEMES ALBA, (Ficha: 716 2001).
Las Piedras, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40821 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN JOSE TAFURI OLIVEIRA, (Ficha: 715 2001).
Las Piedras, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40822 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA ESTER RISSO CABRERA, (Ficha: 819 2001).
Las Piedras, 16 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40823 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RAFAEL PABLO STAMATO MENDEZ, (Ficha: 929 2001).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40891 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

IGNACIO PAULINO ROMANO BALSAMO, (Ficha: 971 2001).
Las Piedras, 4 de diciembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40892 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CARLOS ALVAREDO SANCHEZ y JUANA MARECO MARTINEZ, (Ficha: 864 2001).
Las Piedras, 25 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40893 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDUARDO ZAQUIERE CASTELAR y YOLANDA ZAQUIERE CHIPARELLI, (Ficha: 628 2001).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 41180 Feb 01- Feb 18

SILKA MABEL FERNANDEZ LARRAÑAGA, (Ficha: 1040 2001).
Las Piedras, 13 de diciembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 41323 Feb 01- Feb 18

CUARTO TURNO

JUAN CLEMENTINO RODRIGUEZ, (Ficha: 992 2001).
Las Piedras, 4 de diciembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40462 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

AMANDA ROSA JUANA PILOTTO o PELOTTO BRIANO, (Ficha: 1056 2001).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41321 Feb 01- Feb 18

TERESITA MARILU CAYAFFA o CAIAFFA CABRERA, (Ficha: 987 2001).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41322 Feb 01- Feb 18

ROSA CORNALINO y FELIX TOMAS ROQUERO, (Ficha: 608 2001).
Teniendo los mismos auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 7 de diciembre de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55908 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FRANCISCO MARRERO CURBELO, (Ficha: 1595 A 2001).
Pando, 22 de noviembre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 10935 Feb 01- Feb 18

MARIA MAGDALENA BARISIONE SAYA, (Ficha: 45 A 2001).
Pando, 14 de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10936 Feb 01- Feb 18

MARCELO LUCIANO OLGUIN, (Ficha: 1705 A 2001).
Pando, 13 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 10937 Feb 01- Feb 18

JULIO CESAR GARCIA RUIZ, (Ficha: 1639 A 2001).
Pando, 28 de noviembre de 2001.
EDUARDO SOCHACZWESKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40774 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARTIN MARCOS MESA GONZALEZ, (Ficha: 1257 A 2001).
Pando, 26 de setiembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40775 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

Rosa Teodora Dirón Alonzo, (Ficha: 1708 A 2001).
Pando, 12 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 10938 Feb 01- Feb 18

ROBUSTIANA del CARMEN HEROSA HERNANDEZ y de Orosmán Adolfo Chinelli Herosa, (Ficha: 1552 A 2001).
Pando, 27 de noviembre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40797 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SALVADOR VICTOR MASTROIANNI, YLDIZ ISABEL o YLDIS o ILDIS CORA ESTAVILLO y ROBERT SALVADOR MASTROIANNI CORA, (Ficha: 1600 A 2001).
Pando, 27 de noviembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41333 Feb 01- Feb 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EGUREN ACEVEDO, RAMON ALBERTO, (Ficha: 543 2001).
Melo, 17 de octubre de 2001.
ESC. Fredy EMILIO COUSILLAS. ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40359 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSE WILMAN SILVA TORT, (Ficha: 509 2.001).
Melo, 29 de octubre de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40360 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUAN ARTURO DIAZ SEGADE, (Ficha: 624 001).
Melo, 3 de diciembre de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40361 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA GARCIA BARRETO, (Ficha: 625 2001).
Melo, 27 de noviembre de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40813 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HUGO WILDER RODRIGUEZ SENLLANES o SELLANES y DANUBIO RODRIGUEZ CARRION, (Ficha: 583 2001).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55959 Feb 01- Feb 18

CUARTO TURNO

ERNESTINA FERNANDEZ YAÑEZ, (Ficha: 692 2001).
Melo, 13 de diciembre de 2001.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 40812 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MONTELONGO IGLESIAS, ANA MARIA, (Ficha: 626 2001).
Melo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 40814 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HOMERO DOS SANTOS TORRES, (Ficha: 610 2001).
Melo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 41286 Feb 01- Feb 18

APARICIO HERNANDEZ, (Ficha: 699 2001).
Melo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 41287 Feb 01- Feb 18

JULIO CESAR ROJAS MARRERO, (Ficha: 684 2001).
Melo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 41288 Feb 01- Feb 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Susana Beatríz Bagnasco Bares, (Ficha: 792 2001).
Colonia, 7 de noviembre de 2001.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40698 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ASUNCION MARGARITA o MARGARITA ASUNCION ZACARIA o BORRAS o BORRAZ ZACARIA, (Ficha: 655 2001).
Colonia, 25 de setiembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40699 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL LARROSA y ANGELICA CAVALLARO CHIODIN, (Expte.: 725 2001B).
Carmelo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40835 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA JULIA GENINAZZI JAIME, (Expte.: 700 2001B).
Carmelo, 19 de noviembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40852 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PEDRO MARTIN ELIAS GNOSINI, (Expte.: 730 2001B).
Carmelo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40853 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE RAFAEL HERNANDEZ SAUZA, (Ficha: B 670 2001).
Rosario, 11 de octubre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40793 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HILDA MARIA DIAZ, (Ficha: B 747 2001).
Rosario, 9 de noviembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40794 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA TERESA CARRO DE SUAREZ, (Ficha: B-767 2001).
Rosario, 21 de noviembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40795 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO RODRIGUEZ TRUCIDO y CRUZA TRUCIDO MORALES, (Ficha: 469 2001).
Durazno, 10 de diciembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 10187 Feb 01- Feb 18

ROBERTO CECILIO, REJALA MARTINEZ y LIRIA ALCOQUE, FIGAROLA, (Ficha: 228 2001).
Durazno, 26 de julio de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 40662 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SARA AMERICA HELAL CURE, (Ficha: 429 2001).
Durazno, 22 de noviembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 40663 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUSTINO HECTOR GRASIDE CAILLABET, (Ficha: 410 2001).
Durazno, 7 de noviembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 41170 Feb 01- Feb 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGUA o IGOA AGUILAR, EUGENIA INES, (Ficha: 444 2001).
Trinidad, 21 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10017 Feb 01- Feb 18

BRITOS o BRITO ROMERO, BENITO FABIAN y BRITO CARTAYA, MARIA LIVIA, (Ficha: 655 2001).
Trinidad, 18 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10018 Feb 01- Feb 18

JULIO CESAR SAAVEDRA DE LEON, (Ficha: 602 2001).
Trinidad, 21 de noviembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10390 Feb 01- Feb 18

ZABALA FAGALDE, ILDA RAQUEL, (Ficha: 640 2001).
Trinidad, 7 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40517 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

IDA LUZ GIMENEZ DIAZ, (Ficha: 606 2001).
Trinidad, 23 de noviembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40590 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

BRUSCHERA BERAZA, JORGE WASHINGTON, (Ficha: 621 2001).
Trinidad, 6 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 41107 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MORALES DIAZ, PEDRO, (Ficha: 544 2001).
Trinidad, 29 de octubre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 41108 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARILU YOLANDA DIAZ o MARILU YOLANDA DIAZ DE MOLINA, (Ficha: 560 2001).
Trinidad, 7 de noviembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 41109 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRINA GALLO RECINE y VALTER VALENTIN BALZARETTI BOTTA, (Ficha: B 218 98).
Florida, 7 de noviembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41097 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

TERCER TURNO

MARIA ANTONIA PERDOMO PEREZ, (Ficha: 389 01).
Florida, 28 de agosto de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 10001 Feb 01- Feb 18

JUANA FIAMA BURGOS, (Ficha: 509 2001).
Florida, 9 de noviembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41224 Feb 01- Feb 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS PASCUAL INFANTE LUSSINI o LUCCINI y de LUIS ALBERTO INFANTE BISTULFI o VISTURFI, (Ficha: B 1106 2001).
Minas, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40375 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SILVERIO VILFREDO o WILFREDO CORREA SUAREZ, (Ficha: B 1152 2001).
Minas, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40376 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSE RETTA PEREZ, (Ficha: B 1045 2001).
Minas, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40379 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA AMELIA NUÑEZ, (Ficha: B 1073 2001).
Minas, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40569 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ALFREDO OTEGUI AGUIAR, (Ficha: B 1120 2001).
Minas, 5 de diciembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40572 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

NATIVIDAD FERNANDEZ, (Ficha: B 967 2001).
Minas, 24 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 41155 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO ADALBERTO DA COSTA APARICIO, (Ficha: 558 2001).
Maldonado, 12 de noviembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 10089 Feb 01- Feb 18

JORGE WALTER FERNANDEZ BRITOS, (Ficha: 576 2001).
Maldonado, 27 de noviembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 10236 Feb 01- Feb 18

ANTONIO RAMON, CRISTALDO NIEVES, (Ficha: 435 2001).
Maldonado, 26 de setiembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 10501 Feb 01- Feb 18

SILAS, ZEBALLOS MARTINEZ, (Ficha: 506 2001).
Maldonado, 12 de diciembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 10965 Feb 01- Feb 18

HUGO JERONIMO MARTIN VALERGA, (Ficha: 426 2001).
Maldonado, 9 de octubre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40510 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MIGUEL ANGEL PODESTA COSENTINO, (Ficha: 544 2001).
Maldonado, 30 de octubre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40511 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TRIUNFIN OYOLA NUÑEZ, (Ficha: 468 2001).
Maldonado, 26 de setiembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40695 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JULIA SILVA DE PEREZ; ULPIANO PEREZ PEREZ y de SERGIO ULPIANO PEREZ SILVA, (Ficha: 479 2001).
Maldonado, 28 de setiembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40937 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ERNESTO SABINO PEREIRA ROBAINA y de ELISA o ELISA BIBIANA PEREZ DE PEREIRA, (Ficha: 997 2000).
Maldonado, 14 de noviembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40939 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

TEODORO ESTEBAN RODRIGUEZ; NELSA PAGOLA y DE GLADYS LILIAN RODRIGUEZ PAGOLA, (Ficha: 829 2000).
Maldonado, 28 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41222 Feb 01- Feb 18

TERCER TURNO

JOSEFA o JOSEFINA COLMEGNA APRILE, (Ficha: 573 2001).
Maldonado, 12 de diciembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 10483 Feb 01- Feb 18

LUIS EDUARDO PACKE GUERRA, (Ficha: 569 2001).
Maldonado, 12 de noviembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 10502 Feb 01- Feb 18

MARY NAIR FERNANDEZ NAVARRO, (Ficha: 587 2001).
Maldonado, 12 de noviembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40601 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

FELIX CONSTANCIO RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: 584 2001).
Maldonado, 15 de noviembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40602 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

BENJAMINA MARTINEZ ROIG y LUCIANO MONTERO AGUIAR, (Ficha: 782 99).
Maldonado, 4 de diciembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40752 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA LUCIA o MARIA LUISA PIREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 276 2001).
Maldonado, 3 de setiembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40933 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DELIA MIR BELTRAN VOLPI, (Ficha: 211 2001).
Maldonado, 24 de mayo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 40938 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

OCTAVO TURNO

TOMAS TEOFILO GONZALEZ CRUZ, (Ficha: 712 2001).
Maldonado, 23 de noviembre de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10090 Feb 01- Feb 18

MARIA ELIDA DIAZ RODRIGUEZ y LEOPOLDO DONATO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 790 2001).
Maldonado, 13 de diciembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 10337 Feb 01- Feb 18

MELCHOR MARCELO ESQUIBEL o ESQUIVEL CORBO, (Ficha: 723 2001).
Maldonado, 26 de noviembre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10484 Feb 01- Feb 18

JULIO CESAR VILLAAMIL RIVERO, (Ficha: 487 2001).
Maldonado, 28 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10969 Feb 01- Feb 18

SOFIA AMIRA DEUS VARELA, (Ficha: 683 2001).
Maldonado, 30 de octubre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40505 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LUIS ALBERTO TORANZA, (Ficha: 526 2001).
Maldonado, 28 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40506 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FELIX GREGORIO GARCIA TECHERA, (Ficha: 685 2001).
Maldonado, 1º de noviembre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40652 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

BENITO CABRERA ESAIN, (Ficha: 711 2001).
Maldonado, 23 de noviembre de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40653 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

PEDRO MORENO, (Ficha: 714 2001).
Maldonado, 27 de noviembre de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40694 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PABLO TEODORO DELGADO UMPIERREZ, (Ficha: 682 2001).
Maldonado, 30 de octubre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 41264 Feb 01- Feb 18

LAURA ELENA PLADA MAURENTE y JUAN CARLOS PEREZ ROUX, (Ficha: 750 2001).
Maldonado, 4 de diciembre de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 41265 Feb 01- Feb 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GOMENSORO CABEZUDO SUSANA CARMEN, (Ficha: 779 2001).
Fray Bentos, 26 de noviembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 41095 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO SILVA LIZARDO, (Ficha: 169 95 B).
Rivera, 20 de setiembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10668 Feb 01- Feb 18

OBDULIA ESTER HUERTAS DA SILVA, (Ficha: 794 2001).
Rivera, 3 de diciembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40497 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RAMON LAUDARES BORGES DO CANTO, (Ficha: 828 2001).
Rivera, 11 de diciembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41012 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JOSE LUIS VARGAS SELEGUIN, (Ficha: 298 2001).
Rivera, 10 de mayo de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 10002 Feb 01- Feb 18

HUGO ROBALDI FLORES LIMA, (Ficha: 771 2001).
Rivera, 16 de noviembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40496 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDUARDO FARIAS RODRIGUEZ, (Ficha: 836 2001).
Rivera, 12 de diciembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41011 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON EUGENIO CAITANO, DOÑA HILDA BRENDA TECHERA CENTURION y DON HERIBERTO CAITANO TECHERA, (Ficha: 625 2001).
Rocha, 27 de noviembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40649 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DOÑA CASIANA NIEVES o BLANCA NIEVES PIRIZ PUÑALES y de DOÑA ESTHER MARINA PUÑALES PIRIZ, (Ficha: 327 2001).
Rocha, 27 de julio de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40758 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DOÑA MARTINA MONTAÑEZ, (Ficha: 620 2001).
Rocha, 23 de noviembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41238 Feb 01- Feb 18

DON LAURO ALFREDO CRUZ NOGUEIRA, (Ficha: 649 2001).
Rocha, 10 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 41239 Feb 01- Feb 18

CUARTO TURNO

DON ISIDRO PAULINO SANTOS ACOSTA y de DOÑA MARIA TERESA OLIVERA FURTADO, (Ficha: 513 2001).
Rocha, 19 de octubre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10284 Feb 01- Feb 18

DOÑA MARIA ISABEL NUÑEZ, (Ficha: 633 2001).
Rocha, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10846 Feb 01- Feb 18

DON PABLO ELIBERTO GRAÑA GRAÑA y DOÑA GISELA LICHNER KLEIN o KLAIN, (Ficha: 586 2001).
Rocha, 26 de noviembre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 40648 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DOÑA ESPERANZA SILVERIA SALINA TECHERA, (Ficha: 259 2001).
Rocha, 7 de junio de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40808 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DOÑA ANELIA SAN MARTIN DECUADRO y DON DARBIL JULIAN SOSA MOLINA, (Ficha: 549 2001).
Por decreto nº 4987 2001 de fecha 19 11 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de noviembre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55811 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

CARLOS WALTER GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: B.465 2001).
Chuy, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41240 Feb 01- Feb 18

NATALIA NODELIA SILVA o DA SILVA SILVERA, (Ficha: B.96 2001).
ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55734 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DOMINGA RAVAGNI NICOLINI, (Ficha: B 517 2001).

Salto, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10006 Feb 01- Feb 18

SOUZA MOTTA de AGUIÑAGALDE, DELIA, (Ficha: B 515 2001).
Salto, 30 de noviembre de 2001.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40839 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OLIDIO ALVEZ DA ROSA, (Ficha: B 541 2001).
Salto, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 41246 Feb 01- Feb 18

MARQUEZ, IRINEO y BALDASSARI de MARQUEZ, MATILDE, (Ficha: B 513 2001). LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.
Salto, 5 de diciembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55788 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ZULMA ALVEZ CASTRO, (Ficha: B 545 2001).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55936 Feb 01- Feb 18

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO SARTI GABRIELLI, LAURA ISOLINA GABRIELLI y BAUTISTA ARMANDO SARTI GABRIELLI, (Ficha: B 510 2001).
Salto, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10005 Feb 01- Feb 18

MARIA INES RUSSO, (Ficha: B 470 2001).
Salto, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10548 Feb 01- Feb 18

BELMIRIO CARBALLO, (Ficha: B 482 2001).
Salto, 27 de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10549 Feb 01- Feb 18

JOAQUIN COSTA BENITEZ, (Ficha: B 488 2001).
Salto, 29 de noviembre de 2001.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40580 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ARMINDA CASTELLANOS o CASTELLANO BITANCOR o BITANCOUR, (Ficha: B 498 2001).
Salto, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40838 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDMUNDO FREY FEIST, (Ficha: B 486 2001).
Salto, 29 de noviembre de 2001.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40840 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

AMERICO RODRIGUEZ MARIN, (Ficha: B 238 2001).
Salto, 4 de junio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40841 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREZ PEREZ o PEREZ DE ARMAS, RAMONA ROGELIA, (Ficha: 837 2001).
San José, 10 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 40780 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PETRONA RAMOS GUERRA, MIGUEL ANGEL MUNCH FUENTES y MAYDER GLADYS o GLADYS MAIDER MUNCHE o MUNCHS o MUNCH RAMOS, (Ficha: 122 2000).
San José, 26 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 40783 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RAMON BLAS GONZALEZ SILVA y WASHINGTON GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 276 2001).
San José, 7 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 40791 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PEÑA HERNANDEZ TELMA ESTHER, (Ficha: 782 2001).
San José, 26 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 41176 Feb 01- Feb 18

RUBEN o RUBEN DARIO PEREIRA ROMANO, (Ficha: 710 2001).
San José, 30 de octubre de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 41413 Feb 01- Feb 18

TERCER TURNO

ARTIGA ZULMA COLMAN RIVERO, (Ficha: 588 2001).
San José, 17 de octubre de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10947 Feb 01- Feb 18

AURELIA DIAZ ARNEJO, (Ficha: 723 001).
San José, 6 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 40779 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

BARBOZA TEJERA, LUCIA EUSTAQUIA, (Ficha: 729 2001).
San José, 26 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 40781 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JULIANA CARMEN GONZALEZ AVERO y CIRILA IRENE GONZALEZ AVERO, (Ficha: 709 2001).
San José, 27 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 40782 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LISTA GONZALEZ, JOSE MARIA, (Ficha: 726 2001).
San José, 26 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA, Mat. 8822.
01) $ 886 10/p 41174 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RAMON MORALES ELVIRA, (Ficha: 407 2001).
San José, 29 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10184 Feb 01- Feb 18

PATRICIO OMAR FRONTAN SILVA, (Ficha: 273 2001).
San José, 23 de mayo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10185 Feb 01- Feb 18

LUIS MARIO DUTRUEL LAVECCHIA, (Ficha: 272 2001).
San José, 25 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 10186 Feb 01- Feb 18

BLANCA PURA CALLERO SICILIA, (Ficha: 677 2001).
San José, 9 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 10951 Feb 01- Feb 18

EUSEBIA DEMENCIANA MEDERO DENIS, JUAN PABLO BENTANCOR BENTANCOR y MIRTA DAYSI BENTANCOR MEDERO, (Ficha: 405 2001).
San José, 23 de agosto de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 41175 Feb 01- Feb 18

LAZARO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 827 2001).
San José, 11 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 41412 Feb 01- Feb 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANTONIO LARRAÑAGA o ANTONIO LARRAÑAGA OLIVERA, (Ficha: 1318 2001).
Mercedes, 11 de diciembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 10177 Feb 01- Feb 18

JUAN VICTORIANO JORCIN VAYA, (Ficha: 1113 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40369 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LILIA ROSA MERINO VIVAS, (Ficha: 1197 2001).
Mercedes, 6 de noviembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 40858 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN FRANCISCO NUEZ FERNANDEZ, (Ficha: 1269 2001).
Mercedes, 20 de noviembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41096 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MANUELA DELIA ROVERANO URRUTTY o URRUTTI DE ROLFO, (Ficha: 1344 2001).
Mercedes, 11 de diciembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41348 Feb 01- Feb 18

MARIA ESTER SPERA SCARPA DE NOLE, (Ficha: 1343 2001).
Mercedes, 11 de diciembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41349 Feb 01- Feb 18

BLANCA ALBA GRAÑA GOMEZ, (Ficha: 1282 2001).
Mercedes, 4 de diciembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41350 Feb 01- Feb 18

PEDRO ANGEL CABRERA VIÑA, (Ficha: 1260 2001).
Mercedes, 4 de diciembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 41351 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA ELIDA PEREZ VIERA, (Ficha: B 99 2001).
Dolores, 26 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 40370 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GERARDO MARTIN GOTTERO DAGHERO, (Ficha: B 486 2001).
Dolores, 26 de noviembre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 40371 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN PASTURINO TEXEIRA NUÑES, (Ficha: B.30 99).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40471 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FRANCISCO SILVERIO RODRIGUEZ GONZALEZ y ELIDA DE MARIA GALVAN MATIHUS o MARTINZ o MARTINEZ, (Ficha: B.586 2001).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40472 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RODOLFO MANUEL SILVA BETIN, (Ficha: B.410 2001).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 1º de noviembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55738 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GABRIEL SORIA ROJAS, (Ficha: B.314 2001).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55942 Feb 01- Feb 18

TERCER TURNO

ARACELIA o ARACELI o ARACELY ALFONSO SILVEIRA, (Ficha: 490 2001).
Tacuarembó, 6 de setiembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 40473 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CLELIO JOAQUIN RIBEIRO o RIVEIRO RODRIGUEZ, (Ficha: 681 2001).
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 886 10/p 40909 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JOSE MARIA MIGUEL ROMAN, (Ficha: 590 2001).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 886 10/p 40910 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VICTOR MIGUEL LEMES BUENO, (Ficha: 694 2001).
Tacuarembó, 26 de noviembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 886 10/p 40911 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FRUCTUOSO MORENO LOPEZ DA CUNHA, (Ficha: 708 2001).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 886 10/p 40912 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ISABEL RAMIREZ QUINTANA, (Ficha: 622 2001).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 886 10/p 40913 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CETELITA MARQUEZ, (Ficha: 161 1998A).
Paso de los Toros, 17 de noviembre de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40329 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RAMON MARIA PERALTA MENDIETA, (Ficha: 3 2001).
Paso de los Toros, 22 de febrero de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40330 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA GABINA IRAZABAL o IRRAZABAL CERPA, (Ficha: 296 99).
Paso de los Toros, 1º de diciembre de 1999.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40331 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ERTEMIO VIVIANO ETCHELAR VELASCO y ADELFA OLVEIRA OLVEIRA, (Ficha: 34 99).
Paso de los Toros, 26 de mayo de 1999.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40576 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINA CORTIGLIA JAUREGUI, (Ficha: 1028 2001-B).

Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10459 Feb 01- Feb 18

MARIA VICTORIA PEREZ GUERRA, (Ficha: 1040 2001-B).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10973 Feb 01- Feb 18

JUANA EUGENIA HERNANDEZ ACOSTA, (Ficha: 1009 2001-B).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40437 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MATILDE AMARAL MENDOZA, (Ficha: 982 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de noviembre de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40440 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GREGORIO TELESFORO SILVEIRA LEQUERICA y de FLORENCIA DENIS, (Ficha: 1007 2001-B).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40441 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ULISES MARIO CONCEPCION o ULISES MARIO PEREIRA o PEREYRA LORENZO, (Ficha: 983 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de noviembre de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40443 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EUGENIA PASTORINO o PASTORIN; de DOMINGO MALDONADO MALDONADO y de FELIX MALDONADO PASTORINO, (Ficha: 985 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de noviembre de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40444 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

BERTA BENGOECHEA BARRANCO, (Ficha: 1008 2001-B).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40445 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUAN SABINO AMORENA ARROSPIDE, (Ficha: 986 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de noviembre de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40446 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDDY OLIVERA MORENO, (Ficha: 406 2001-B).
Treinta y Tres, 14 de junio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40901 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CARMEN SILVA de RODA, (Ficha: 369 2001-B).
Treinta y Tres, 5 de junio de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 40902 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SEFERINA o CEFERINA MEDERO, (Ficha: 987 2001-B).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40903 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

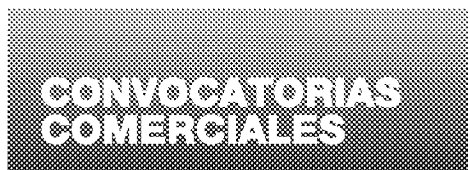
ANICETO ATILIO PATRON SOSA, (Ficha: 1119 2001.-B).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 41248 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUANA ISABEL o ISABEL AGUILAR BERMUDEZ, (Ficha: 998 97).
Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 40442 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05



S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el apartado i) del artículo 13 y en los artículos 23 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de febrero de 2002, a las 15.30 horas, en Cno. Servando Gómez 2983 de Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA 1. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (art. 34). 2. Designación de Secretario (art. 353 ley 16.060, inc. 2). 3. Memoria, estados de situación patrimonial y de resultados, el proyecto de distribución de utilidades, la forma de pago del dividendo y el informe del Síndico, correspondientes al 77º Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 2001 (art. 21, 25, 37 y 38). 4. Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico. 5. Remuneración del Síndico (art. 22 y 25). 6. Elección de un Síndico y su suplente (art. 20 y 25 ap. b). 7. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 30).
Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (art. 27 y 28). b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, hasta 72 horas de anticipación a la de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, Cno. Servando Gómez 2983 (art. 33).
Montevideo, 30 de enero de 2002. El Directorio.
03) $ 2170 3/p 10858 Ene 31- Feb 04

INMOBILIARIA PUERTO S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo establecido en el art. No. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 23 de febrero del 2002, a las 9 horas, en el Hall del Edificio Puerto de la ciudad de Punta del Este, Calle 17 esq. 14, para considerar el siguiente Orden del Día.
I - Constitución de la Mesa
II - Consideración de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001
III - Imputación de los Resultados
IV - Designación de Directorio
V - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De no lograrse el quorum necesario en la primera convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el Art. No. 16 de los Estatutos, se realiza la segunda convocatoria para las 10 horas.
NOTA.- Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, emitido por una entidad de intermediación financiera o por Corredor de Bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. (Art. No. 18 de los Estatutos)
EL DIRECTORIO.
03) $ 1550 3/p 10859 Ene 31- Feb 04

CLUB LA TERRAZA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, en su Sede Social de Punta del Este, departamento de Maldonado, Costanera Lorenzo Batlle Pacheco, parada 26 Brava, el día 16 de febrero de 2002 a las 12:00 horas para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General al 30 09 01 y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio correspondiente.
2) Integración del Directorio.
3) Designación de dos Accionistas para autorizar con su firma el Acta de esta Asamblea.
Nota: Se previene a los Sres. Accionistas:
a.- Que de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto, el registro de inscripción de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debien-

do los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la secretaría del Club o, el resguardo emitido por un Banco, Compañía Financiera o cualquier Institución a satisfacción del Directorio.
b.- La Asamblea sesionará con la presencia de los Accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada en esta convocatoria, sesionará válidamente con cualquier asistencia.
Punta del Este, febrero de 2002.
El Directorio.
03) $ 1705 3/p 10967 Feb 01- Feb 05



CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS

DIVISION NECROPOLIS

BIENES FUNERARIOS RUINOSOS EN TRAMITE DE RETROVERSION.

Emplázase a cualquier interesado o titular de los:

Nicho Nº 17 Sector C a nombre de "Máxima Parra de Aristegui".-

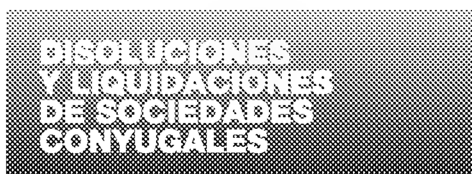
Nicho Nº 27 Sector D a nombre de "Martínez Aristegui"

Nicho Nº 39 Sector D a nombre de "Rufino Caceres y flía."

del cementerio de la ciudad de San Ramón, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.-

Presentarse en Junta Local de San Ramón (Exp. L28.098) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 12 y 13 de Ordenanza de Necrópolis 2763 80).-

04) (Cta. Cte.) 10/p 50180 Ene 22- Feb 04



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

PABLO MARCELO GARCIA TCHAKERIAN y EDITH ESMERALDA BUDNIK FERREIRA.
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 40489 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

NILSON HECTOR ANCHORDOQUI VILLAR y LAURA DENISE MOLITERNO ZUNINO, (Ficha: 648 2001 D).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 10772 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROLANDO BENITO PRATO FERRETTI y STELLA MARIS CHICHIRALDI RIZZO, (Ficha: 540 2001D).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 40400 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDGARDO WALTER RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ALICIA GONZALEZ PIÑEIRO, (Ficha: 639 2001D).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40555 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ALBERTO STIRLING CREVOISIER y CARLA MARIA PICCARDO POMBO, (Ficha: 545 2001D).
Montevideo, 27 de noviembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 40562 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JOSE URUGUAY SANTAGATA TURTURIELLO y DONATELLA LAURINO LAURINO, (Ficha: 745 2001D).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40684 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALFONSO JOSE VIERA VIGNOLA y ANA MARIA CHERRO PERRONE, (Ficha: 691 2001D).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 41004 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO CROSTA RODRIGUEZ y JULIA HELENA PIÑERO, (Ficha: D 618 2001).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 10267 Feb 01- Feb 18

MARINELLA ROSA ECHENIQUE FEBRERO y OVIDIO REVELLO PIÑON, (Ficha: D 284 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 10371 Feb 01- Feb 18

ARNALDO ISMAEL CABALLERO PIERREZ y NELCY SUSANA PEREZ DECUADRO, (Ficha: D 675 2001).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.

Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 10840 Feb 01- Feb 18

JOSE LUIS RODRIGUEZ PALMA y SANDRA ELIZABETH ARBELO LASSERRE, (Ficha: D 658 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 10841 Feb 01- Feb 18

TERCER TURNO

CARLOS MANUEL PRADA VILLALBA y ROBERTA BARRIENTOS CARRO, (Ficha: E 113 97).
Montevideo, 31 de marzo de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 10769 Feb 01- Feb 18

MAYA CHIZ DOS SANTOS y MARCELO EDUARDO PESCE PATTARELLI, (Ficha: E 714 2001).
Montevideo, 13 de diciembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40875 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ROXANA KARINA LEPRA SERGIO y MARCELO KRUK CAPOTE, (Ficha: 555 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 41091 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CUARTO TURNO

ADRIANNE WACHSMUTH BROER y RODOLFO MARIO CARLI MORANDO, (Ficha: 740 2001 e).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 10278 Feb 01- Feb 18

SEXTO TURNO

WASHINGTON PERALTA FUENTES y DORA ROSA MAIDANA CUENTAS, (Ficha: 683 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 10765 Feb 01- Feb 18

CARLOS DANIEL CALVO BARBELA y MARILIN GRACIELA VIGNOLIS PISCOPO, (Ficha: 668 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 10771 Feb 01- Feb 18

PABLO CARLOS BERRUTTI MOSQUERA y MARIA EMA VARELA CABRERA, (Ficha: 332 2001).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 10775 Feb 01- Feb 18

LEOPOLDO PORZECANSKI STAROWIESZCYK y ALICIA TERESA HABER ZENTNER, (Ficha: 2 98).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 40389 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA DEL ROSARIO FONS DELGADO y ALFREDO JULIO RYAN DORIC, (Ficha: 315 2001).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 41045 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

SEPTIMO TURNO

ALVARO FERNANDO CAMAROTE APARICIO y ELIZABETH GIELLER QUIROGA, (Ficha: 694 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 10834 Feb 01- Feb 18

SERGIO ALBERTO MORCHIO CABRERA y SANDRA BEATRIZ LLANES SANTANA, (Ficha: 718 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 40430 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FERNANDO ALFREDO ARLEO PEREZ y MONICA IRIS CAPOVILLA POL, (Ficha: 554 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 40806 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OCTAVO TURNO

EDUARDO CARLOS FERREIRA PORRO y JEANNET IVONE DELEOTTI AMORIN, (Ficha: 449 2001D).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 10277 Feb 01- Feb 18

JESUS MARIA RIOS GALARRAGA y ROSSANA ISABEL ARRIOLA GUTIERREZ, (Ficha: 670 2001D).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 10768 Feb 01- Feb 18

JULIO CESAR FERREIRA y ANA MARIA SEBA ISAAC, (Ficha: 635 2001D).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 10838 Feb 01- Feb 18

UMBERTO MARIA ORTOLANI y MARIA JOSE ALBANELL, (Ficha: 528 2001D).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 40769 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALEJANDRO ECHEVARRIA GODIÑO y FLORENCIA BEATRIZ FORMOSO LUCAS, (Ficha: 696 2001D).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 41330 Feb 01- Feb 18

NOVENO TURNO

FERNANDO DAVID PEDOJA NORBIS y YANET CAROL AIRAUDO MACHADO, (Ficha: D 656 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 40426 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

BLANCA MARIA VICTORIA PAYSSE HERRAN y GUSTAVO ZERBINO STAJANO, (Ficha: D 242 2001).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 41177 Feb 01- Feb 18

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ y ADRIANA ISABEL OLIVERA CASTRO, (Ficha: D 513 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 41436 Feb 01- Feb 18

DECIMO TURNO

PATRICIA MARIELA, LAMAS IGLESIAS y PABLO WILLIAM DELPRATO CARDOSO, (Ficha: 562 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 10835 Feb 01- Feb 18

CARLOS RUBEN MANDIAN PERAZA y SARA MAURI PINO, (Ficha: E 698 2001).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40488 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO SPINATELLI MONACO y MARIA GABRIELA GARCIA VARELA, (Ficha: 596 2001 E).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 40352 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUAN ANDRES JAROSZ PIROG y LILIA ESTHER TAFFURA VIÑOLES, (Ficha: 421 2000 E).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 40857 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA MABEL MARICHAL MARCONA y PEDRO ENRIQUE GUIGNARD PALACIO, (Ficha: 419 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 40982 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ELSA BEATRIZ TRIGO PALLADINI y LEONARDO ELIO MAFFIOLI MORTEIRO, (Ficha: 741 2001).

Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 40999 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

IRIS RAQUEL ORTIZ ALVEZ y DANY JAVIER VIDAL BENITEZ, (Ficha: 501 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 41144 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOTERCER TURNO

ALBO OSCAR PRIGUE VIDAL y MARIA DEL CARMEN DA CUNHA NOGUEIRA, (Ficha: 596 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40342 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HECTOR HILARIO TORRES HARNAY y MARIA MARTA MASSIMELLI GATTO, (Ficha: 711 2001).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40418 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOCUARTO TURNO

SIMON GOMEZ y SANTA CLEDIA YAQUE, (Ficha: 725 2001).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 10991 Feb 01- Feb 18

MARTIN FEDERICO PALACIO DEL VAL y MABEL FERNANDEZ GALUP, (Ficha: 442 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 40850 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN PABLO BORIOLO MACHADO y RAMONA CRISTINA MIRABAL GARCIA, (Ficha: 347 2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 10992 Feb 01- Feb 18

PABLO EMILIO PELLEJERO y HELENA PINTOS, (Ficha: 276 2001).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 41145 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

SANDRA GRICEL BALESTRINO y FABIAN DE LOS ANGELES VIERA, (Ficha: 689 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 41146 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JORGE OMAR SANDE ASCONEGUY y MARIA TERESITA SOUTO RODRIGUEZ, (Ficha: 742 2001).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 41408 Feb 01- Feb 18

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN ADOLFO SANCHEZ y NELLY ELENA CORDOBA, (Ficha: 708 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 10770 Feb 01- Feb 18

GRACIELA RITA RODRIGUEZ LASALLE y BRUNO EDUADO NEVES GAROFALO, (Ficha: D-578 99).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 41284 Feb 01- Feb 18

JUAN MANUEL GUTIERREZ y MARIA JULIA BARTOL, (Ficha: 733 2001).
Montevideo, 19 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 41368 Feb 01- Feb 18

PABLO VICTOR LEMA ESMORIS y DANIELA GUEVARA TODOLI, (Ficha: 712 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 41435 Feb 01- Feb 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROGELIO HEBER TORIANI GONZALEZ y CRISTINA GLADYS BIANCHI BOGGIANI, (Ficha: 491 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40560 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOCTAVO TURNO

GONZALO ALFONSO FERNANDEZ ABELLA y ALICIA CELIA PERRONE RICHARD, (Ficha: 581 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 10288 Feb 01- Feb 18

CARLOS ALBERTO de la SIERRA RODRIGUEZ y OLGA ACOSTA DUARTE, (Ficha: 621 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40621 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

FERNANDO RITO CARREÑO MORENO y JULIA ELENA PEREZ VEIRAS, (Ficha: 674 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 41123 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS NERVI MENCHACA y MARIA NOEL PEREZ ODDONE, (Ficha: 538 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 10766 Feb 01- Feb 18

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ y STELLA MARY FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 541 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 10774 Feb 01- Feb 18

AGUSTIN ANGEL PELETEIRO ALONSO y ROSSINA ANALIA LORENZO MACHIN, (Ficha: 635 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 41367 Feb 01- Feb 18

VIGESIMO TURNO

LEONARDO CIAPPESONI NOCETTI y CECILIA MARIA VALLEJO ESPIÑEIRA, (Ficha: 523 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 10955 Feb 01- Feb 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO LODEIRO ALFARO y LILLE GONZALEZ ROVERANO, (Ficha: V 666 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40844 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JORGE WILLIAMS NOVOA LAMENDOLA y LEONOR CATTIVELLI TRENTI, (Ficha: V 399 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40997 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO CESAR OLIVERA SUAREZ y LYLYAN ORFILIA BARRAGAN AYUSTO.
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 40539 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ANDRES MARIA BERRETTA FONTES y HELENA CARMEN CONSTENLA STABILITO, (Ficha: 611 2001 D).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 41122 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO JAVIER CARBAJALES y KARINA

SCORZA CARLONE, (Ficha: D 713 2001).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 10735 Feb 01- Feb 18

MARIA INES MONTEVERDE GÜEMEZ y JUAN JOSE TISCORNIA ERRANDONEA, (Ficha: D 513 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 10999 Feb 01- Feb 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL ESQUIVEL LENCINA y SILVANA MONICA REINO D'ACUNTO, (Ficha: D 80 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 10832 Feb 01- Feb 18

URUGUAY ANTONIO AZZIZ MANZOR y ALMA DE LOS SANTOS, (Ficha: 645 2001 D).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 41147 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MELANIA MACIEL MOREIRA y FERNANDO FERDINAND AIZCORBE, (Ficha: 647 2001 D).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 10364 Feb 01- Feb 18

JOSE MANUEL GONZALEZ ARCELUS y ANNABELA o ANNABELLA VIERA NIEVES, (Ficha: 539 2001 D).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 10836 Feb 01- Feb 18

PABLO ANDRES MELGAR BANKS y MARIA CAROLINA TORRADO DERMATAS, (Ficha: 374 2001 D).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40770 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LIDYA ALAMILLA CANEDA y DANIEL COZZOLINO GOMEZ, (Ficha: 707 2001 D).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 41320 Feb 01- Feb 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

WINSTON FRANKLIN CANEPA MEIMIJE o MIMEJE y ELSA ALVAREZ SILVERA, (Ficha: 161 2001 D).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 10837 Feb 01- Feb 18

GRACIELA RAQUEL RISTICH LIBERJI y JUAN ESTEBAN GALIGER SEDLAK, (Ficha: 458 2001 D).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 10839 Feb 01- Feb 18

EDISON JUAN MORENO y MARIANELA VERGARA, (Ficha: D 543 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 10892 Feb 01- Feb 18

RUBEN ARIEL GRAJALES NAVIA y MONICA ALEJANDRA FEIJO VELAZQUEZ, (Ficha: 616 2001 D).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 40876 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA MARIA MALZZONI TANCREDI y RAUL EDUARDO FACAL PODESTA, (Ficha: 674 2001 D).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 41046 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ALFREDO FREITAS MONES y LUISITA ETHEL BORGES PERUCHENA, (Ficha: 624 2001).
Bella Unión, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 41387 Feb 01- Feb 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PIRIZ ETCHEVERRI o ETCHEVERRY, MIGUEL ANGEL C CABRERA PANE o PARE, MIRYAM SONIA, (Ficha Civil: 312 98 F).
Canelones, 2 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 40328 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA del LUJAN DE ARMAS MOREIRA y RICARDO CUITIÑO BARBERO, (Ficha: B 573 2001).
Ciudad de la Costa, 11 de octubre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 40390 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LIDIA CARABAJAL DIAZ y DIEGO JUNCAL MORENO, (Ficha: B 905 2001).
Ciudad de la Costa, 29 de agosto de 2001.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 10767 Feb 01- Feb 18

VICTOR DANIEL SILVERA CORDERO o SILVERA BENGUA y CARMEN MABEL da CUNHA o DA CUNHA CACERES, (Ficha: 1162 2001).
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 40643 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

SILVIA PAOLA SILVA SEIJAS y FREDDY MARCELO TOMAS VEGA, (Ficha: 468 2001).
Teniendo los mismo beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 3 de diciembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55737 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDUARDO JOSE MAMONE MATTURRO y ANDREA MARTINEZ CAFFARELLI, (Ficha: 612 A 2000).
Pando, 10 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 40776 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA ESTHER TORTEROLO DOTTI y JORGE ERINSON QUESTA PEREZ, (Ficha: 873 2001).
Colonia, 5 de diciembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 10228 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WALTER ALEJANDRO FERRARI PIZZORNO y MIRTHA TERESA CARRO MANCIERI, (Ficha: 643 2001B).
Carmelo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 10420 Feb 01- Feb 18

DARDO HUGO SALABURU CASERAS y Susana Nilia Manitto Cayrús, (Ficha: 534 2001B).
Carmelo, 16 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 40836 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERESA LIRIS QUINTANA MENDIVERRE y MARIO RAMIREZ, (Ficha: 503 2001B).
Carmelo, 17 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 40854 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HERNAN MANUEL MADERA y JUANA MARISA ROCHA RABAZA, (Ficha: 820 2001 B).
Rosario, 3 de diciembre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40514 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SERGIO ANDRES GAONA y ALBA NELLY BUSCHIAZZO, (Ficha: B.703 2001).
Rosario, 24 de octubre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40796 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LILIAN del ROSARIO GUTIERREZ GARCIA y GUSTAVO OMAR TOMSIC PAGLIETA, (Ficha: 800 2001 B).
Rosario, 27 de noviembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 41103 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA LAURA BELLO LUEIRO y JULIO CESAR GARCIA DIAZ, (Ficha: B.265 97).
Rosario, 28 de octubre de 1997.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40515 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSEBIO SANTIAGO y MARIA JULIETA, FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha: 234 98).
Durazno, 5 de diciembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 40895 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VICTOR HUGO, ROSANO ROJAS y MARINELA, MOREIRA NICHE, (Ficha: 393 2001).
Durazno, 26 de octubre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 40896 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO BISCAIZACO AGUILAR y ELSA GLADYS CHAVEZ PEDREIRA, (Ficha: 28 2000).
Trinidad, 16 de febrero de 2000.
Esc. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 10963 Feb 01- Feb 18

ROBERTO CRAMPET LATEULADE y VALERIA BOMBALOFF RECUERO, (Ficha: 598 2001).
Trinidad, 30 de noviembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 40588 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MONTES DE OCA LAFONT, JULIO ALEXIS y CABANA MAGALLANES, SONIA VERONICA, (Ficha: 536 2001).
Trinidad, 23 de octubre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 40589 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

CARLOS RAUL DI SANTI ACOSTA y MARIA VERONICA AZPIROZ ZABALETA, (Ficha: 460 98).
Florida, 19 de febrero de 1999.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 40503 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don JOSE DARIO RODRIGUEZ ALAYON y LETICIA JANET DIAZ MARRERO, (Ficha: B 1121 2001).
Minas, 5 de diciembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 41156 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

don JOSE LUIS ERRAZQUIN y MARIA CONCEPCION ALDROVANDI, (Ficha: B 34 91).
Minas, 16 de noviembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 41157 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

doña MIRTA HILDA MONTERO RIJO y DOMINGO NESTOR FERNANDEZ CARROSIO, (Ficha: B 273 2001).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 29 de agosto de 2001.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55723 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JORGE LUIS LINARES GUADALUPE y MONICA ADRIANA DE SOUZA FERRARI, (Ficha: 602 2001).
Maldonado, 19 de octubre de 2001.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 40603 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CECILIA PEREZ REGUITTI y ALVARO MARIA TRIANON RAINUSSO, (Ficha: 733 2001).
Maldonado, 26 de noviembre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 40696 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LEONIDES NELIDA DE LEON SUAREZ y WILSON WALTER LAZO DE LEON, (Ficha: 496 2001).
Maldonado, 20 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 40697 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALICIA MARIA FERNANDEZ MOLINA y DANIEL NERY ESQUIBEL DE LEON, (Ficha: 204 2001).
Maldonado, 29 de octubre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 40934 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ y MARY DANIELA AFONZO ESTEVEZ, (Ficha: 286 2001).
Maldonado, 28 de junio de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 40509 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ATILIO ISABELINO GUTIERREZ DAVILA y MARIA RAQUEL OLIVERA NIEBLA, (Ficha: 1069 2000).
Maldonado, 5 de diciembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 40604 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

NELSON TABARE SANCHEZ TELEZ y ALICIA BEATRIZ TRINDADE, (Ficha: 624 2001).
Maldonado, 29 de noviembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 10966 Feb 01- Feb 18

ALVARO ANIBAL CEDRANI MONZON y SUSANA ALVIRA AMOROSO, (Ficha: 374 2001).
Maldonado, 10 de agosto de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 40605 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ROMAN DARIO PEREZ BRITO y ANA MARIA FIGOLI SOSA, (Ficha: 382 2001).
Maldonado, 26 de setiembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 40751 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA BELBEY KRAMARCHUK y SERGIO TOMAS LIMA, (Ficha: 402 2001 B).
Paysandú, 19 de diciembre de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
05) $ 1107 10/p 37422 Feb 01- Feb 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSE ALBERTO CASTRO GOMEZ y NELLY CAMARGO NAVARRO, (Ficha: 798 2001).
Rivera, 3 de diciembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40686 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO DARIO PINO CONDE y STELLA VELIA SAGASTIBERRY, (Ficha: 650 2001).
Rocha, 21 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 10331 Feb 01- Feb 18

CUARTO TURNO

SILVIA BEATRIZ ANDRADE ARAUJO y ALDO FABIAN CHACON RODRIGUEZ, (Ficha: 525 2001).
Rocha, 26 de noviembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 40809 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SERGIO FRANCISCO ARIZCORRETA MEDINA y MARIA MONICA RODRIGUEZ GRILLI, (Ficha: B 377 2001).
Salto, 6 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 41245 Feb 01- Feb 18

TERCER TURNO

MARCELO MARTINEZ HOURCADE y MARIA GABRIELA ALBISU GALVALISI, (Ficha: B 16 2001).
Salto, 22 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 10171 Feb 01- Feb 18

JOSE DANIEL POLTI JUANENA y ADRIANA ALBISU GALVALISI, (Ficha: B 506 2001).
Salto, 18 de diciembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 10231 Feb 01- Feb 18

EDUARDO JOSE BELLO SALDAÑA y MANUELITA SIMMARI BERTIZ, (Ficha: B 462 2001).
Salto, 29 de noviembre de 2001.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 40914 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIELA TOFFUL PEREZ y JOSE FERNANDO VITETTE BARRIOS, (Ficha: 855 2oo1).
San José, 8 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
05) $ 1107 10/p 40785 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MIGUEL ANSELMO BENTANCOR PORRAS y SILVANA RAQUEL BRITOS OCAMPO, (Ficha: 804 2001).
San José, 23 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
05) $ 1107 10/p 41414 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

NANCY RAQUEL LUY MONTELONGO y JULIO JAVIER CEDRES DENIS, (Ficha: 569 2001).
San José, 7 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
05) $ 1107 10/p 41415 Feb 01- Feb 18

TERCER TURNO

PATRICIA CLEOPATRA RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIO SIXTO MARTA SALINAS, (Ficha: 309 2001).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 6 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56007 Feb 01- Feb 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MAURICIO ALEJANDRO MARTINEZ BARRERA y JENNY LUCIA BRINK MENDEZ, (Ficha: 824 2001).
Mercedes, 12 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 10300 Feb 01- Feb 18

ANGEL RAMON RISSO LOPEZ y ANGELA OFELIA MUELA CENTURION, (Ficha: 1035 2001).
Mercedes, 20 de noviembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 40372 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WALTER HUGO JOURDAN ARTUS y RAQUEL ESTHER RODRIGUEZ CARRO, (Ficha: 1058 2001).
Mercedes, 18 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 40738 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

HERMAN MIGUEL MELAZZI CHIAVAZZA y MARIA SELVA CABRERA ZUGARRAMURDI, (Ficha: 1328 2001).

Mercedes, 11 de diciembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 41352 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ENRIQUE BERNARDO ERLATZ BRAGA y MARIA CELIA SAGARDIA ORDOÑO, (Ficha: B 492 2001).
Dolores, 26 de noviembre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 1107 10/p 40579 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS RIOS RODRIGUEZ y MARIA ISABEL VALDEZ TOJA, (Ficha: B-588 2001).
Tacuarembó, 7 de noviembre de 2001.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 41243 Feb 01- Feb 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS LEONARDO MORAN PEREIRA y MARIA TERESA PEREIRA DE LOS SANTOS, (Ficha: 996 2001-B).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 10974 Feb 01- Feb 18

ANTONIO RODRIGUEZ MEDINA y LAURA MILIAN SILVA SAMURIA, (Ficha: 999 2001-B).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 41249 Feb 01- Feb 18

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "RAU, VERONICA LAURA C BRITOS, WALTER CHARLES. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO" Ficha: 284 2001D, se cita llama y emplaza a WALTER CHARLES BRITOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 27 de Noviembre de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55852 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en los autos caratulados "PAZ MENDEZ ROSA INES C BUENO JUAN FRANCISCO - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" - Ficha D 445 2001, se cita, llama y emplaza a JUAN FRANCISCO BUENO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo paercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 4 de diciembre de de 2001.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55776 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10 Turno, en autos caratulados: "IZZI ALEMAN, ALBA NELLY C CHIAZZARO PERDOMO, JOSE MARIA - AUX. DE POBREZA - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO"; Ficha E 344 2001, y en cumplimiento del auto N° 2651 2001 de fecha 20 11 2001, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JOSE MARIA CHIAZZARO PERDOMO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil uno. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55767 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "MOURELLLE PEDROZA ISABEL DE LOURDES C RIVAS AMARILLA ANGEL - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 189 2001 se cita llama y emplaza a ANGEL RIVAS AMARILLA, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, doce de diciembre de dos mil uno.
Los presentes autos cuentan con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55733 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "FUENTES MALVINO Claudia Lylián C CABRERA TRASANDES Jorge Luis - Divorcio Riñas y Disputas - Ficha 643 2001", se emplaza al Sr. Jorge Luis CABRERA TRASANDES, para que en el término de 90 días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.- Montevideo 7 de diciembre de 2001.- Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 886 10/p 10543 Feb 01- Feb 18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "LARRAYA Raúl Eugenio C FIERRO María del Pilar - Divorcio por separación más de 3 años - Ficha 712 2001", se emplaza a la Sra. María del Pilar FIERRO a efectos de que comparezca a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 29 de noviembre de 2001. Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1107 10/p 40622 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados: SENTEYANA RIBEIRO, DELMAR C SUAREZ BUENO, ANA - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 405 2001 D, se cita, llama y emplaza a ANA SUAREZ BUENO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de noviembre de 2001.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55839 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, dictada en los autos caratulados: "CORREA LIDIA C RODRIGUEZ JOSE. DIV SEP DE HECHO FICHA D 718 2001 se cita llama y emplaza a: JOSE RODRIGUEZ CORREA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 12 de diciembre de 2001. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 10829 Feb 01- Feb 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "BENTOS PEREIRA, CRISTINA CARMEN C URRUTIA, ROBERT ALEJANDRO -DIVORCIO Y AUXILIATOIRIA DE POBREZA-"; Ficha Civil 500 2001 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROBERT ALEJANDRO URRUTIA a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que la represente.-
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 8567 del 6 de noviembre de 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, Noviembre 22 de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55834 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "DA FONSECA, ILDA C CORREA, ERICO - DIVORCIO". Ficha 730 2000; se cita, llama y emplaza a ERICO CORREA a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que la gestionante goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 20 de junio de 2001 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55836 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "ARAMBILLETTE, MARIA SONIA C VARELA, NILSON GERARDO - DIVORCIO". Ficha Nº 680 2001; se cita, llama y emplaza a NILSON GERARDO VARELA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
El presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 13 de diciembre del año dos mil uno. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55966 Feb 01- Feb 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "CORREA ANDREA RAQUEL C PALACIOS RAMON - DIVORCIO" Ficha 606 2001; se cita, llama y emplaza a Ramón Palacios Izquierdo, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se hace constar que los mismos tienen beneficio de auxiliatoria de pobreza.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55835 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "MACIEL DAYSI C JAVIER VEGAS DIVORCIO" Ficha 799 2001; se cita, llama y emplaza a Domingo Javier Vegas, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se hace constar que los mismos tienen beneficio de auxiliatoria de pobreza.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55837 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "HAWRYLIUK RAQUEL C RODRIGUEZ JUAN JOSE - DIVORCIO" Ficha 656 2001; se cita, llama y emplaza a Juan José Rodriguez, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se hace constar que los mismos tienen auxiliatoria de pobreza.- -Las Piedras, 15 de noviembre de 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55967 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Juan Carlos Maturro Bello c/Wilman Amparo Magallanes. Divorcio. aux. de pobreza" Ficha 1068 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Wilman Amparo Magallanes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 13 de Diciembre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50260 Feb 01- Feb 18

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Clara Rocha, Paola Janina. Divorcio sola voluntad" Ficha 1554 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Nelson Marcelo Servine, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 13 de Diciembre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55797 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "BICA VIDAL, MARIA CRISTINA C A MORAES CRUZ, JUAN CARLOS. DIVORCIO. FICHA 535 2001", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a Juan Carlos Moraes Cruz, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Melo, 14 de Noviembre del dos mil uno. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55727 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "DIAZ RODRIGUEZ, Lurica Giazul contra Roberto Edgardo CABRERA Divorcio por causal, F334 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 23 de octubre de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55888 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Carrizo Ponce Sara Elizabet c Sanchez José Eduardo. Juicio de Divorcio por Causal. Fa. A 626 99 se ha solicitado la citación de José Eduardo Sanchez para la audiencia preliminar que se realizará en esta Sede el día 21 de febrero de 2002 a la hora 13.

Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 27 de noviembre de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55724 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MENDOZA, PAULA C PEREIRA OJEDA, LUIS SANTIAGO, DIVORCIO", FA. 413 2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LUIS SANTIAGO PEREIRA OJEDA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, HABIENDOSE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 21 DE DICIEMBRE DE 2001. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50011 Feb 01- Feb 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "CAMEJO, LILIANA ELIZABETH C SANTANA, WILTON MARCEL. DIVORCIO POR CCUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha A 131 2001, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. WILTON MARCEL SANTANA a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 20 de octubre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55881 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. OLIVERA NOBLE JULIO GUILLERMO C DI FIORI KATTY LORENA+ Divorcio por causal - Fa. 701 2001, se cita, llama y emplaza a la Sra. DI FIORI KATTY LORENA, a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos autos, concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza y exoneración prevista en el art. 89 C.G.P.- Fray Bentos, 29 de noviembre de 2001. Esc. Sergio Gustavo Cabrera. Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55817 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "TABAREZ CORREA VERA LUCIA C FRONDOY BORBA LUIS CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL". Ficha 826 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a LUIS CARLOS FRONDOY BORBA por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 03 de diciembre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55876 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "LAGUNA, GLADYS RAQUEL C AÑASCO, HECTOR - DIVORCIO - FICHA F 295 2001", se cita, llama y emplaza al SR. HECTOR AÑASCO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día tres de Diciembre de DOS MIL UNO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55787 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MORALES MALDONADO, MARIA NIZA C SUAREZ, HECTOR MANUEL - DIVORCIO - FICHA F 307 2001", se cita, llama y emplaza al SR. HECTOR MANUEL SUAREZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día seis de Diciembre de DOS MIL UNO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55857 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MIRAZZO, MARIA RAMONA C MEDINA, JULIO CESAR - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD - FICHA F 216 2000", se cita, llama y emplaza al SR. JULIO CESAR MEDINA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día treinta de Noviembre de DOS MIL UNO.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50003 Feb 01- Feb 18

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Tel. 77-10-24
Titular: Alicia Castaneda de Marciales
Instalado en: Ruta 10 La Barra, Maldonado (PD 2481U MZ24)
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 77-10-24, habilitado en La Barra, Departamento de Maldonado, Ruta 10 (PD 2481U Mz 24) s n. Deberá presentarse en centro comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, Plazo 30 días calendario.
08) $ 620 3/p 10940 Feb 01- Feb 05

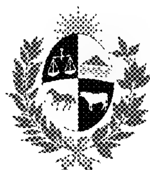
MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EMPLAZAMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza a Eugenia Barcellos C.I. 1.736.618-8, dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24 del decreto ley 14.416 del 20 de agosto de 1975 y decreto 241 969 del 20 de mayo de 1969. Dr. Diego Estol, Director del Hospital Pasteur.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50257 Feb 01- Feb 05

CORTE ELECTORAL



CORTE ELECTORAL

EMPLAZAMIENTO

Montevideo, 30 de enero de 2002.
Se emplaza a la Administrativo III señora Estela Zarate de la Oficina Electoral Departamental de Montevideo a que comparezca dentro de 3 (tres) días a reanudar sus tareas, o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarle renunciante. Dirección de Secretaría de la Corte Electoral, Ituzaingó 1467 - 4º piso. Dr. Antonio Morell Secretario Letrado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50263 Feb 01- Feb 05

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quien interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: BY PASS CIUDAD DE YOUNG
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 01-6-303
PADRON: 5.870 (p)
AREA: 2 Has. 2566 m2
PROPIETARIO: ALEJANDRO SCHUR..- MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50244 Ene 30- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C EDGAR EVANS MAGRINI Y OTROS. JUICIO DE EXPROPIACION", Ficha C 597 2001.- Se cita, llama y emplaza a los Srs. EDGAR EVANS MAGRINI, JEANNETTE EVANS MAGRINI, ADELA ESTHER MAGRINI VIERA, DAVID EVANS HERNANDEZ, EILEEN EVANS HERNANDEZ, IRMA HERNANDEZ MELO Y THOMAS EVANS ACOSTA y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar de derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2001. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55863 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "CARDOZO, ANA MARIA. INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 517 99, se hace saber que por auto Nº 3352 de fecha 19 de octubre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ANA MARIA CARDOZO, habiéndose designado curador propietario a: ALFONSO MORENO QUINELA que aceptó el cargo con fecha 19 de noviembre de 2001.- Montevideo, 04 de diciembre de 2001.-
Se deja constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55711 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ACOSTA BERTINI MIREL CRISTINA - INCAPACIDAD - Ficha V 440 2000", se hace saber que por auto Nº 4501 de fecha 11 de diciembre de 2001 se declaró en en estado de incapacidad a MIREL CRISTINA ACOSTA BERTINI, designándose su curador definitivo a LEONARDO ACOSTA BERTINI.- Montevideo, 12 de diciembre de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 40976 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "BENITEZ, MONICA BEATRIZ - INCAPACIDAD" Ficha 561 92PV, se hace saber que por auto Nº 2492 2001 de fecha 23 de Octubre de 2001, se declaro en estado de incapacidad a MONICA BEATRIZ BENITEZ, se nombró curadora a su madre MARTHA GLADYS PEREYRA VELAZQUEZ, quedando aceptado el cargo el 8 de Noviembre de 2001. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Diciembre de dos mil uno.-
Se deja constancia que por Decreto 607 2001 de fecha 6 de Abril de 2001 se concedió al presente trámite el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55714 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "LAGOS JAVIER, JOSE LUIS - INCAPACIDAD-", FICHA Nº 105 2001, se declaró a JOSE LUIS LAGOS JAVIER, en estado de incapacidad y aceptó el cargo de curador del mismo MARY SUSANA JAVIER SOSA.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil uno.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55715 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "HERMIDA FERNANDEZ, MARIELA INCAPACIDAD - FICHA 217 2000" se hace saber que por auto No. 3331 2001 de fecha 3 de setiembre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a MARIELA ORQUIDEA HERMIDA FERNANDEZ y se designó Curador al SR. ENRIQUE HERMIDA BARREIRO, C.I: 1.022.420-8. MONTEVIDEO, 05 DE DICIEMBRE DEL 2001 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 10675 Feb 01- Feb 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ DA CUNHA CIRO GERARDO - INCAPACIDAD". FICHA C 213 92 se hace saber que por SENTENCIA Nº 103 de fecha 3 8 2001 se declaró en estado de incapacidad al Sr. CIRO GERARDO ALVAREZ DA CUNHA, se nombró curador definitivo del mismo a la Sra. ESTHER ALVAREZ DA CUNHA, quien aceptó el cargo el 26 9 2001. Montevideo a los trece días del mes de diciembre de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 41044 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "JAUREGUI SUSANA BEATRIZ - CURATELA FICHA C-80 2001". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2439 de fecha 3 de setiembre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a RAMON ALBERTO ROVIRA PEREZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a SUSANA BEATRIZ JAUREGUI, el curador aceptó el cargo el día 20 de setiembre de 2001. Montevideo, doce de noviembre del año dos mil uno.- Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 40341 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARABALLO CASCO, CATHERINE PATRICIA - INCAPACIDAD" FICHA 34 2001, se hace saber que por Resolución Nº 6069 de fecha 13 de diciembre de 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a CATHERINE PATRICIA CARABALLO CASCO, designando Curadora propietaria a Haydée Nelly CASCO, quien aceptó el cargo el 18 de diciembre de 2001. Montevideo, 18 de diciembre de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 10097 Feb 01- Feb 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ, RITA IRIS - INCAPACIDAD - FICHA: V 323 98, se hace saber que por auto Nº 1731 2000 de fecha 15 de mayo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a RITA IRIS RODRIGUEZ. Designándose curadora propietaria a la SRA. MIRTHA INES ELIAS DE ZUNINO. Montevideo, 12 de febrero de 2001.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) $ 886 10/p 40778 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: SILVEIRA HERRERA, MARIA NOEL - INCAPACIDAD - FICHA: V 509 98, se hace saber que por auto Nº 3560 2001 de fecha 21 de agosto de 2001 se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL SILVEIRA HERRERA. Designándose curadora propietaria a la SRA. EVANGELINA HERRERA RAMIREZ. Montevideo, 12 de octubre de 2001.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 40932 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: SACCO PEREZ, ADRIANA - INCAPACIDAD - FICHA: V 233 2001, se hace saber que por auto Nº 3141 2001 de fecha 14 de agosto de 2001 se designó curadora interina de la presunta incapaz ADRIANA SACCO a la SRA. NATALIA SACCO. Montevideo, 11 de diciembre de 2001.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 10098 Feb 01- Feb 18

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: NEGRO MUÑOZ, HECTOR EDUARDO - INCAPACIDAD - FICHA: V 91 97, se hace saber que por auto Nº 3172 99 de fecha 30 de julio de 1999 se designó nueva curadora del incapaz HECTOR EDUARDO NEGRO MUÑOZ a la SRA. CLEVES MUÑOZ.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 19 de noviembre de 2001.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55710 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: WILKINS RODRIGUEZ, JOSE LUIS - INCAPACIDAD - FICHA: VC 5 92, se hace saber que por auto Nº 4097 2001 de fecha 1 de octubre de 2001 se designó curadora propietaria del incapaz JOSE LUIS WILKINS RODRIGUEZ a la SRA. SUSANA BEATRIZ WILKINS.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 21 de noviembre de 2001.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55899 Feb 01- Feb 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dictada en autos: "ALTEZOR, SOLANGE CLAUDIA. INCAPACIDAD", Ficha V 46 98, se hace saber que por Auto No. 3279 de fecha 28 de octubre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a SOLANGE CLAUDIA ALTEZOR, designándose curadora definitiva a su madre GLADYS MIRTHA ALTEZOR.- Montevideo, 11 de junio de 1999.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 41375 Feb 01- Feb 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "MENA LARROQUE, FELIX -INCAPACIDAD-" Ficha V 360 98, se hace saber que por auto 580 2001 de fecha 13 de marzo de 2001 se declaró en estado de incapacidad a FELIX ANTONIO MENA LARROQUE designándole Curadora Propietaria a TERESA BRIGIDA ROLDAN, y por auto 3793 99 de fecha 15 de octubre de 1999 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de marzo de 2001.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55865 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 39 92B, se ha declarado en estado de incapacidad a RICHART ROBERT MOREIRA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima BLANCA GRICELDA MENEZES DE MOREIRA.- Artigas, 04 de octubre del año 2001 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 10221 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SANCHEZ, EMILIA - INCAPACIDAD" Fa. "B"52 98, se hace saber que fué declarado incapaz EMILIA RODRIGUEZ SANCHEZ, se designó curador del incapaz al Señor ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 22 de noviembre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55997 Feb 01- Feb 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DE LEON, ROBERTO JESUS - INCAPACIDAD" - Ficha Civil 364 97 V, se hace saber que por Resolución Nº 2444 de fecha 16 de Mayo de 1988, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROBERTO JESUS DE LEON y se designó CURADOR DEFINITIVO del INCAPAZ de autos a MIRTA TERESA DE LEON PERDOMO, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 27 de Julio de 2001.- Canelones, Noviembre veintiocho de dos mil uno.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1328 10/p 41269 Feb 01- Feb 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LUZARDO MARTINEZ, SUSAN KAREN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 5 2001 V, se hace saber que por Resolución Nº 9284 de fecha 29 de Noviembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SUSAN KAREN LUZARDO MARTINEZ y se designó CURADORA DEFINITIVA de la INCAPAZ de autos a GLORIA RAQUEL MARTINEZ TOLEDO, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo

con fecha 29 de Noviembre de 2001.- Canelones, Diciembre 12 de.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIALTORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 877 DE FECHA 05 de Marzo de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50081 Feb 01- Feb 18

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PEREIRA, GILBERTO ANDRES - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA CIVIL 96 2001 V, se hace saber que por DECRETO Nº 4877 de fecha 23 de Julio de 2001 se designó CURADORA INTERINA del presunto INCAPAZ, GILBERTO ANDRES PEREIRA, a BLANCA NELIDA MUÑOZ BASSEY, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 05 de Diciembre de 2001.- Canelones, Diciembre diecisiete de dos mil uno.- SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE, GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 4877 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50190 Feb 01- Feb 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "POSE, RODRIGO ANDRES - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA CIVIL 152 2001 V se hace saber que por Decreto Nº 7302 2001 de fecha 27 de Setiembre de 2001, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz RODRIGO ANDRES POSE a HAYDEE GONZALEZ RODRIGUEZ quien quedó discernido en el cargo desde ese momento y aceptó el cargo de curador interino con fecha 29 de Octubre de 2001.- Canelones, 10 de Diciembre de 2001.-
SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE, ESTA AUXILIADO DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 7302 DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50191 Feb 01- Feb 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CASTRO FERNANDEZ, ALCIBIADES MARCELO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", FICHA CIVIL 72 2001 V se hace saber que por Decreto Nº 3407 2001 de fecha 28 de Mayo de 2001 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz ALCIBIADES MARCELO CASTRO FERNANDEZ, a GLENDA SUSANA FERNANDEZ POSE, quien quedó discernida en el cargo desde ese momento y aceptó el cargo de curadora interina con fecha 29 de Junio de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 6962 2001 DE FECHA 18.9.2001.- Canelones veintidos de Noviembre de dos mil uno.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55826 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ORECCHIA MADRUGA, MARIO HORACIO -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 193 96 V se hace saber que por Resolución Nº 427 de fecha 17 de febrero de 1998 se declaró en estado de incapacidad a MARIO HORACIO ORECCHIA MADRUGA y por Decreto Nº 5533 2001 de fecha 13 de agosto de 2001 se designó NUEVA CURADORA del incapaz de autos a GRACIELA ELIZABETH ORECCHIA MADRUGA, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 13 de setiembre de 2001.- Canelones, veintiocho de Noviembre de dos mil uno.-
SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 6360 2001 DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55827 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CAMACHO, ESTELA RAQUEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - FICHA CIVIL 261 98 V, se hace saber que por Resolución Nº 8553 de fecha 06 de Noviembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ESTELA RAQUEL CAMACHO y se designó CURADORA DEFINITIVA de la INCAPAZ de autos a MIRTA GLADYS FIGUEREDO, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 06 de Noviembre de 2001.- Canelones, Diciembre 3 de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIALTORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 8473 DE FECHA 21 12 1999.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55828 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SILVA MACHIN, DARIO ROBERTO -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-Ficha Civil 103 99 V, se hace saber que por Resolución Nº 8023 de fecha 19 de Octubre de 2001 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DARIO ROBERTO SILVA MACHIN y se designó CURADOR DEFINITIVO del INCAPAZ de autos a MARIA DE LOS ANGELES MACHIN RAVELO, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 19 de Octubre de 2001.- Canelones, veintiocho de Noviembre de dos mil uno.-
SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFI-CIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 7565 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55829 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LARREGUI SEVERO, NESTOR GUSTAVO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Civil 9 2000 V, se hace saber que por Resolución Nº 5767 de fecha 20 de Agosto de 2001 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NESTOR GUSTAVO LARREGUI SEVERO y se designó CURADORA DEFINITIVA del INCAPAZ de autos a MARIA ISABEL SEVERO CARBALLO, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 22 de octubre de 2001.- Canelones, veintiocho de Noviembre de dos mil uno.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 7884 de FECHA 08 11 2000.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55830 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA SILVA, MARCELO ARTEMIO -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-Ficha Civil 125 99 V, se hace saber que por Resolución Nº 8024 de fecha 19 de Octubre de 2001 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCELO ARTEMIO GARCIA SILVA y se designó CURADOR DEFINITIVO del incapaz de autos a ARTEMIO GARCIA, quien quedó discernido del cargo y aceptó el mismo con fecha 19 de Octubre de 2001.- Canelones, veintiocho de Noviembre de dos mil uno.-
SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFI-CIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 7557 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55831 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CALERO, RITA YANET - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha Civil 175 99 V, se hace saber que por Resolución Nº 8405 de fecha 31 de Octubre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a RITA YANET CALERO y se designó CURADOR DEFINITIVO de la incapaz de autos a HUGO WALDEMAR CALERO GARCIA, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 31 de Octubre de 2001.- Canelones, veintisiete de Noviembre de dos mil uno.-
SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 3061 2001 DEL 29 05 2000.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55832 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BALDIVIA,

MELISA ALEXANDRA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", FICHA CIVIL 98 2001 V se hace saber que por Decreto Nº 5043 2001 de fecha 30 de julio de 2001 se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz MELISA ALEXANDRA BALDIVIA, a NELIS BALDIVIA, quien quedó discernida en el cargo con fecha 14 de setiembre de 2001 y aceptó el mismo con fecha 23 de Agosto de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 5043 2001 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2001.- Canelones 22 de Noviembre de dos mil uno.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55833 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BLANCO, ALEJANDRINA AGRASSO - INCAPACIDAD" Ficha Civil 311 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1921 1989 de fecha 28 de abril de 1989 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRINA AGRASSO BLANCO en el antes único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones y que por Resolución Nº 8065 de fecha 22 de Octubre de 2001, se designó NUEVO CURADOR del incapaz de autos a ORLANDO GONZALEZ BLANCO quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 15 de noviembre de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 8065 2001 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2001.- Canelones, 22 de Nolviembre de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55950 Feb 01- Feb 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "HERNANDEZ FERNANDEZ, MARTIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 82 2001 V se hace saber que por Decreto Nº 3679 de fecha 04 de Junio de 2001 se designó Curadora Interina del presunto incapaz MARTIN HERNANDEZ FERNANDEZ a HORTENCIA FERNANDEZ, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 12 de Setiembre de 2001.- SE HACE COSNTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE, ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIALTORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 3679 DE 04 DE JUNIO DE 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55951 Feb 01- Feb 18

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RIVAS CASTRO, GUSTAVO DANIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA CIVIL 153 2001 V se hace saber que por DECRETO Nº 7300 de fecha 27 de Setiembre de 2001 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz GUSTAVO DANIEL RIVAS CASTRO a MARCOS RIVAS, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 1º de Noviembre de 2001.- Canelones, Noviembre veintisiete de dos mil uno.- SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE, GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 7300 DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56010 Feb 01- Feb 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos nuestros: "MESA, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Civil 74 2001 V, se hace saber que por Resolución Nº 559 de fecha 17 de Marzo de 1992, dictada por el Juzgado Letrado de Familia de 16º Turno de Montevideo, en autos: "MESA, MARIA DEL CARMEN - AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" - Ficha C 5 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DEL CARMEN MESA, y se designó NUEVA CURADORA de la INCAPAZ de autos, a MARIANA ILPIA ADUCHIA PAREDES, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo, con fecha 9 de Diciembre de 1999.- Canelones, Diciembre 5 de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIALTORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 8921 DE FECHA 15 11 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56011 Feb 01- Feb 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BALDIVIA SOCA, LORENA CECILIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Civil 16 99 V, se hace saber que por Resolución Nº 7769 de fecha 11 de Octubre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LORENA CECILIA BALDIVIA SOCA y se designó CURADORA DEFINITIVA de la INCAPAZ de autos a ELDA ESTHER SOCA ANDUEZA, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 30 de Noviembre de 2001.- Canelones, Diciembre 3 de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 7865 DE FECHA 08 11 2000.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56013 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "ABEL DANIEL SARAVIA BARRETO. INCAPACIDAD. AUX POBREZA", Ficha 217 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Abel Daniel Saravia Barreto, habiéndose designado curador a Carmen Lilian Barreto. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 13 de Diciembre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50258 Feb 01- Feb 18

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MILTON MATIAS FERRO DIAZ. INCAPACIDAD. AUX POBREZA", Ficha 1031 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Milton Matías Ferro Díaz, habiéndose designado curador a Maria Yvonne Díaz. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 3 de Diciembre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50259 Feb 01- Feb 18

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "BLANCA ELIZABETH NUÑEZ CALVETTI. INCAPACIDAD. AUX POBREZA", Ficha 1187 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Blanca Elizabeth Nuñez Calvetti, habiéndose designado curador a Iris Lilian Calvetti. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 11 de Diciembre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55969 Feb 01- Feb 18

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "JULIO GERARDO JACOBSEN RUSSO. INCAPACIDAD", Ficha 528 A 2001Bis, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Julio Gerardo Jacobsen Russo, habiéndose designado curador a Ana Maria Palacio Rosas. Pando, 24 de Septiembre de 2001. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 40565 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Pablo Delgado Ghans. INCAPACIDAD", Ficha 1268 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Pablo Delgado Ghans, habiéndose designado curador a María del Carmen Ghans. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 19 de Noviembre de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55798 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-

trado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "OLIVERA SILVERA ó SILVEIRA, CELMAR. INCAPACIDAD. FICHA 380 2001" por auto N° 4543 2001 de fecha 22 de Octubre del 2001, se declaró en estado de incapacidad a Celmar OLIVERA SILVERA ó SILVEIRA, C.I. 4.410.534-3, domiciliado en Barrio Collazo calle Bernardo O'Higgins N° 284 bis entre Instrucciones año XIII y República Argentina, habiéndosele designando Curador al Sr. Dalmiro OLIVERA SILVERA ó SILVEIRA, C.I. 3.197.441-4, domiciliado en Barrio Collazo, Bernardo O'Higgins N° 284 bis, de la ciudad de Melo, quien tomó la aceptación del cargo el día 24 de Octubre de 2001, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo, 26 de Noviembre de 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
10) $ 1550 10/p 40928 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RAMOS RODRIGUEZ, DIANA GABRIELA. INCAPACIDAD. FA. 580 2000" por auto N° 4840 2001 del 6 de Noviembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Diana Gabriela RAMOS RODRIGUEZ, C.I. 3.105.374-5, habiéndose designado CURADORA de la misma a la Sra. Aracy RODRIGUEZ BRUN, C.I. 2.637.916-8, quién tomó aceptación del cargo el 10 de diciembre de 2001 y fijó domicilio en Ruta 26 N° 959 bis entre Tacuarí y Dr. Ferreira, Barrio Santa Cruz. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 18 de diciembre del año 2001. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50057 Feb 01- Feb 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "DA SILVA, ZULMA MARIA. INCAPACIDAD. FICHA 225 2001" por auto N° 5194 de fecha 27 de Noviembre del 2001, se declaró en estado de incapacidad a Zulma María DA SILVA, C.I. 4.324.992-2, habiéndosele designado Curadora a la Sra. María Virginia CAMARGO, C.I. 3.507.280-4, domiciliadas en Continuación Navarrete 1666 entre Tacuaricito y Camino Vecinal, de la ciudad de Melo, quien tomó aceptación del cargo el día 29 de Noviembre de 2001, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de Diciembre de 2001. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55815 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GONZALEZ ZACHOW, DELBERT ARTIGAS Y GONZALEZ ZACHOW, HALES JOEL. INCAPACIDAD. FICHA 139 2001" por auto N° 4708 2001 de fecha 30 de Octubre del 2001, se declaró en estado de incapacidad a Delbert Artigas GONZALEZ ZACHOW, C.I. 2.671.838-0, habiéndosele designado Curadora a la Sra. Cristina Edyt ZACHOW FALCON, C.I. 2.879.635-0, domiciliada en Avellaneda N° 296, de la ciudad de Melo, quien tomó aceptación del cargo el día 26 de Noviembre de 2001, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de Diciembre de 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55960 Feb 01- Feb 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RUSSO ó PALERMO, ELOIDA ó EDOIDA. INCAPACIDAD. FA. 597 2000" por auto N° 4010 2001 del 30 de octubre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a ELOIDA ó EDOIDA RUSSO ó PALERMO, C.I. 2.593.388-2, habiéndose designado CURADOR de la misma al Sr. ELIAS PALERMO, C.I. 1.222.077-1, quién tomó aceptación del cargo el 15 de noviembre de 2001 y fijó domicilio en Batlle y Ordoñez 1180, de la ciudad de Melo. Melo, 22 de noviembre del año 2001. ESC. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1328 10/p 41289 Feb 01- Feb 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en autos: "FONT PEREZ, Nancy Beatríz. INCAPACIDAD" "FICHA N° 121 94 B, se hace saber que por auto N° 573 de fecha 18 de Marzo de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Nancy Beatríz FONT PEREZ y se designó Curador DEFINITIVO a Raúl FONT ROSARIO, 2 de Noviembre de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 41104 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "FEBRERO CIGLIUTI, Zulma".- PROCESO DE INCAPACIDAD".- Ficha 213 2001; se hace saber al público que por Resolución N° 3057 2001 de fecha 21 09 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Zulma FEBRERO CIGLIUTI; designándose Curador de la misma a su esposo Jorge ECHENIQUE FLORES; quien aceptara dicho cargo con fecha 02 10 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 14 11 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1107 10/p 40327 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "FERNANDEZ, Raúl Alejandro.- PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 27 2001; se hace saber al público que por Resolución N° 3689 2001 de fecha 06 11 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Raúl Alejandro FERNANDEZ; designándose Curadora del mismo a su madre Alejandra Zulma FERNANDEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 03 12 2001, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto N° 2928 2001 de fecha 13 09 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 5 12 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56008 Feb 01- Feb 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MELGAR, JULIO CESAR. INCAPACIDAD. Fa. B 80 95, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Agosto de 2001, se declaró el estado de incapacidad de JULIO CESAR MELGAR, designándose curadora del mismo a Carmen Perera Pesca. Minas, 01 de Noviembre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) $ 886 10/p 40377 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: CASASSUS OLIVERA, MARIA FERNANDA. INCAPACIDAD. Fa. B 758 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Mayo de 2001, se declaró el estado de incapacidad de MARIA FERNANDA CASASSUS OLIVERA, designándose curador de la misma a José Luis Casassús Guerrero. Minas, 30 de Noviembre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) $ 886 10/p 40571 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PADILLA, ESTEBAN. INCAPACIDAD. FA. 1353 2000", SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 3953 2001 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2001 SE HA DECLARADO A ESTEBAN

GUSTAVO PADILLA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A BLANCA MENDEZ MALDONADO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 41223 Feb 01- Feb 18

OCTAVO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DICTADA EN AUTOS: "TECHERA PEREZ, ALBA. INCAPACIDAD. FICHA Nº 616 88," SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 712 DEL 16 DE AGOSTO DE 1994 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ALBA NELLI TECHERA PEREZ, DESIGNANDOSE CURADORA A JACQUELINE ACOSTA TECHERA QUIEN ACEPTO EL CARGO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1994.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MALDONADO, NOVIEMBRE 22 DE 2001.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1107 10/p 41193 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "TECHERA AMORIN, LUIS EDUARDO, INCAPACIDAD" Fa. 264 98 se hace saber que por Auto Nº 4349 de 14 09 2001 se declaró en estado de Incapacidad a LUIS EDUARDO TECHERA AMORIN, habiéndose designado Curadora a BERTA AMORIN, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.- Maldonado, 08 de noviembre de 2001.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 886 10/p 40508 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 4726 2001 de fecha 05 de noviembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RICHARD FABIAN GUTIERREZ DA SILVA, Ficha 79 2001, habiéndose designado curadora del mismo a IRIS NUVES DA SILVA MACHADO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de noviembre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55784 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3255 2000 de fecha 28 07 2000 se declaró en estado de Incapacidad a TRESITA PINTOS MACIEL, (FICHA 587 99), habiéndose designado curadora del mismo a JOVITA REYES. Rivera, 18 de setiembre de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 40498 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1968 2001 de fecha 11 05 2001 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ANGEL BOTTINO SILVA (FICHA 573 2000), habiéndose designado curadora del mismo a WASHINGTON BOTTINO. Rivera, 20 de julio de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 41188 Feb 01- Feb 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5642 2001 de fecha 29 10 2001 se declaró en estado de Incapacidad a NATALIA BORCHES COSTA (FICHA 289 2001), habiéndose designado curadora de la misma a TERESA COSTA FERNANDEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de Noviembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55743 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5510 2001 de fecha 23 10 2001 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES GARCIA ROZA (FICHA 314 2001), habiéndose designado curadora de la misma a HERMIS MARY ROZA CAL. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Diciembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55785 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SILVERA DUARTE OLGA. INCAPACIDAD. Fa. 896 90", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 3286 de fecha 5 8 91, se ha declarado en estado de incapacidad a Olga Silvera, domiciliada en Lavalleja pasando Dinegri Costa, Dpto de Rocha, habiéndose nombrado curadora definitivo de la misma a Miguel Angel Siri Silvera, CI 3.347.921-2, domiciliado en Barrio Cosse de la ciudad de Rocha.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil uno.-
Por decreto nº 2971 2001 de fecha 2 8 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55812 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "CARDOZO PEREIRA, CLAUDIO DARIO - INCAPACIDAD - FICHA B 291 2000", hace saber que por Auto Nº 2850 2001 de fecha 11 de Junio de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: CLAUDIO DARIO CARDOZO PEREIRA con C.I. Nº 3.986.921-3 designándose CURADORA a la SRA. NANCY LILIAN PEREIRA SOSA con C.I. Nº 3.356.797-8 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 de Junio de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día doce de Diciembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50161 Feb 01- Feb 18

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "CASTRO de los SANTOS, WILSON GUSTAVO - INCAPACIDAD - FICHA B 319 2000", hace saber que por Auto Nº 4098 2001 de fecha 15 de Agosto de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: WILSON GUSTAVO CASTRO de los SANTOS, designándose CURADORA PROPIETARIA a la SRA. MARIA IRMA de los SANTOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 15 de Agosto de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día seis de Diciembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50162 Feb 01- Feb 18

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GOCHAL, GUSTAVO DAMIAN - INCAPACIDAD - FICHA B 119 2000", hace saber que por Auto Nº 3506 2000 de fecha 21 de Agosto de 2000, se declaró en estado de incapacidad a: GUSTAVO DAMIAN GOCHAL, designándose CURADOR al SR. DAMIAN GOCHAL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 de Agosto de 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día cuatro de Diciembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55858 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PEDROZA, PAOLA DIONER - INCAPACIDAD - FICHA B 404 2000", hace saber que por Auto Nº 3413 2001 de fecha 7 de Agosto de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: PAOLA DIONER PEDROZA designándose CURADORA LEGITIMA a la SRA. MARIELA BERNEDA VALENTI, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 de Agosto de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día once de Diciembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50100 Feb 01- Feb 18

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "IBARRA COLEBRAL, MIRTA ELIZABETH - INCAPACIDAD - FICHA B 590 99", hace saber que por Auto Nº 4059 2000, de fecha 21 de Setiembre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a: MIRTA ELIZABETH IBARRA COLEBRAL designándose CURADOR al SR. HECTOR TOMAS MAIDANA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de Marzo de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día catorce de Setiembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50211 Feb 01- Feb 18

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DILACCIO VARGAS, CARLOS HUGO - INCAPACIDAD.- Fa B 73 86" hace saber que por auto No. 987 de fecha 01 08 86 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS HUGO DILACCIO VARGAS, designándosele curadora interina a la Sra. MARIA ESTHER VARGAS cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 08 86.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55856 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "BALBI REBOLLO, MARIANA NOEL - INCAPACIDAD - FICHA B 402 2000", hace saber que por auto Nº 3278 2001 de fecha 31 de Julio de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: MARIANA NOEL BALBI REBOLLO designándose CURADORA LEGITIMA a la SRA. BLANCA REBOLLO PEREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 31 de Julio de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintiseis de Octubre de 2001.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55938 Feb 01- Feb 18

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN ANDRES - INCAPACIDAD - FICHA B 380 2000", hace saber que por auto Nº 2817 2001 de fecha 25 de Junio de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: JUAN ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ designándose CURADOR LEGITIMO al SR. WASHINGTON RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de Junio de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día nueve de Noviembre de 2001.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55939 Feb 01- Feb 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ CAMACHO NESTOR OMAR" - INCAPACIDAD - Fa: 298 2001, se hace saber que por Auto Nº 3189 de fecha 13 de agosto de 2001 se declaró en estado de incapacidad a NESTOR OMAR HERNANDEZ CAMACHO, C.I. Nº 2.970.903-3 designándose como curadora a MAYHDER ESTHER CAMACHO C.I. 3.415.466-9.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 5 de diciembre de 2001. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55802 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Mercedes, dictada en autos: "RAMONA CARBAJAL DIAZ Y ANTONIO CARBAJAL O CARABAJAL.- Incapacidad.- Fa. 1091 94", se hace saber que por Decreto Nº 3903 de fecha 19 de julio de 1995 se declaró en estado de incapacidad a RAMONA CARBAJAL DIAZ Y ANTONIO CARBAJAL O CARABAJAL, designándose curadora a GLADYS ROSA BLANCO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, treinta de junio de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 41094 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CUESTAS LIMA. LOURDES ANAHI.- Incapacidad.- Fa. Nº 862 99", se hace saber que por Decreto Nº 1613 2000 de fecha 30 03 2000, se declaró en estado de incapacidad a LOURDES ANAHI CUESTAS LIMA designándose curadora a NELIDA ZUBIAURRE PICA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 13 DE DICIEMBRE de 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55982 Feb 01- Feb 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: PEREIRA BENITEZ, Dina" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.229 2000, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: DINA PEREIRA BENITEZ, habiéndose designado curador a la Sra. Mariela Marquez Pereira.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 5 de diciembre del 2001
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55943 Feb 01- Feb 18

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE FREITAS RODRIGUEZ OLIVERA, POR LA INCAPAZ: DELIA MARQUEZ DA SILVA.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR". Ficha 391 99, se hace saber que por Resolución Nº 4114 99, de fecha 01 de Diciembre de 1999 se ha resuelto designar nueva curadora de la incapaz DELIA MARQUEZ DA SILVA a GLADYS DE FREITAS RODRIGUEZ OLIVERA, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 30 de Marzo del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55742 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "VIDELA LOPEZ, JORGE RAFAEL - INCAPACIDAD.". FICHA 127 2001, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2543 2001 DE FECHA 16 11 2001 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JORGE RAFAEL VIDELA LOPEZ, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A MARIA NELIDA LOPEZ MELO, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2001.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55913 Feb 01- Feb 18

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "PORCAL COLET, EDGARDO NEMO - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA". FICHA 148 95A", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2036 DE FECHA 18 10 1996 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A EDGARDO NEMO PORCAL COLET, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A CATALINA COLET, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1996.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P. HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, TRES DE SETIEMBRE DE DOS MIL UNO.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55914 Feb 01- Feb 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MELGAREJO, ALVARO. INCAPACIDAD", Fa. 238 2000-B, se hace saber que por decreto Nro. 2963 2000 de fecha 01 de Agosto de 2000, se declaró en estado de incapacidad a: Alvaro MELGAREJO SILVA y se designó Curadora a Elia Josefa SILVA LOPEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 15 08 2000. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55941 Feb 01- Feb 18

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 24o. Turno, en autos caratulados "Durán Buelas, Susana - Información de vida y costumbres" ficha 438 2001, se hace saber que se presentó la interesada, quien, optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de María Suarez y Andrés Caro sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de noviembre de 2001. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 886 10/p 40417 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Daniela Galloso Rolando en autos caratulados "GALLOSO ROLANDO SANDRA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" (ficha 728 2001) optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Sylvia Raquel Castro Acosta y Elida Curbelo García. Montevideo, 26 de noviembre de 2001. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
11) $ 1107 10/p 40564 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados "Venditto Marín, Cecilia Odet. Información de Vida y Costumbres", Ficha 990 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de Roxana Di Pizzo Mateus y Germán Sebastián Ramírez sobre su vida y costumbres. Montevideo 29 11 2001. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 10891 Feb 01- Feb 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno en los autos caratulados "AUYANET SELLANES, WALTER CARLOS. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 985 01, se hace saber que ante esta Sede se presentó el interesado optando por su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana habiendo ofrecido la declaración de Jorge Seré Ortiz y Juan Seré Ferber. Montevideo, seis de diciembre de dos mil uno.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 40529 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Cuarto Turno, en autos caratulados "Di Pizzo Mateus, Roxana. Información de Vida y Costumbres" Ficha 1047 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones de Cecilia Venditto Marín y Germán Ramírez sobre su vida y costumbres. Montevideo 03 12 2001. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 40642 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, ficha 782 2000, se hace saber que ante ésta Sede se presentó SILVIA PATRICIA GARBARINO ETCHEBARREN, optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de María Alejandra Alvar García e Irma Fernanda De Amores García, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 15 de junio de 2001.- Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 10538 Feb 01- Feb 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIELA ASUNCION GATTO BARBA (Ficha 776 2001), quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de los testigos Jorge Carlos Aspirot Apolo y Fabiana Bentancor Pérez sobre su vida y costumbres.- Montevideo, quince de noviembre de 2001.- Esc. María Margarita Bartaburu Montero - Actuaria Adjunta.
11) $ 886 10/p 10544 Feb 01- Feb 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, en autos caratulados "PITA BRUNO, María Virginia. Información de Vida y Costumbres",

ficha 531 2001, se presentó ant esta Sede optando por el título de Procurador y Escribana Pública y ofreció las declaraciones de Daniela Fontana y Jimena Gálvez. Montevideo, 17 de setiembre de 2001. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 10761 Feb 01- Feb 18

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º turno, Ficha 809 01, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana Laura Rodríguez Sánchez, optando por el título de Escribana Pública y ofrece la declaración de los testigos Claudia Polero Spotti y María Eugenia Hayul Cedrés, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 4 de diciembre de 2001. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 41143 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de vigésimo séptimo turno, en los autos caratulados "Meizoso Loureiro, María del Rosario" ficha 775 2001, se presentó María del Rosario Meizoso optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Alejandra Etcheverry y María Martinez sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 12 de noviembre del 2001.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 40542 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fabiana Mariela Garbarino Fernández, Ficha 1032 2001, quien optando por el título de Escribana, ofreció la declaración de los testigos Bettina Maggi Strasser Soria y María del Huerto Leguizamón Etcheverrito, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 11 de diciembre de 2001. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 41063 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BETTINA MAGGI STRASSER SORIA (Ficha 1009 2001), quien optando por el título de Escribana, ofreció la declaración de los testigos Mariana Julieta Molina Dagnino y Myriam Ruth Dagnino Liste, sobre su vida y costumbres. Montevideo, de 11 de diciembre de 2001. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 41234 Feb 01- Feb 18

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la SRA: Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno, se hace saber que ante esta sede en autos caratulados "Maria Ines Fraga Informacion de vida y costumbres" Ficha 875 2001, se presento Maria Ines Fraga Alvarez quien optando por el Titulo de Escribana Publica ofrecio la declaracion de: Aurora Olivera, Karen Sanchez y Ana Dotta, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 20 diciembre de 2001. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 10369 Feb 01- Feb 18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, Ficha 676 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se presentó Walkiria Laura Crespo Baritussio optando por el Título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de las Testigos Ivana Goffi y María Andrea Pecoste, sobre su vida y costumbres, Montevideo 13 de Diciembre de 2001. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 10513 Feb 01- Feb 18

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

SOLICITUD DE EDICTOS.

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 4to. Turno, se hace saber que se presentó Isabel Anahir Silva Silveira ofreciendo Información sobre su Vida y Costumbres, Ficha 1033 2001, optando por el Título de Escribana Pública, habiendo presentado la declaración de los testigos Nicolás Hughes Quinteiro y Mónica Feo Piñeiro. Montevideo, 10 de Diciembre de 2001. Esc. Cristina Castellanos Callaba. Actuaria Adjunta.
11) $ 886 10/p 40600 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 36º Turno, se comunica que ante esta Sede se presentó Zabaleta González, Myriam Carmen, Ficha - 658 2001, optando por el título de Procurador y ofreció las declaraciones de Vanina Vila Lechini y Selva Sierra Carbajal sobre su vida y costumbres. Montevideo, 18 de diciembre de 2001, Esc. Lola Hudema Besada, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 41282 Feb 01- Feb 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Mariana Silva Isasmendi, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Gabriela GONZALEZ PIÑEIRO (Ficha 663 2001) optando por el título de Procuradora y Escribana y ofrece la información de Silvia Suarez, Marcelo Sánchez y Silvana González, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Las Piedras el once de diciembre de dos mil uno.- DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1328 10/p 10418 Feb 01- Feb 18

JUZGADO DEPARTAMENTAL

VIDA Y COSTUMBRES.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Canelones, se hace saber que ante esta sede se presentó María Alejandra Rosa Morando, Ficha 269 01, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Analía Bertolini Bentancor y Leonardo Garrido Bermúdez sobre su Vida y Costumbres, y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones. Canelones, Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.
11) $ 886 10/p 10262 Feb 01- Feb 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Edicto Nº 585.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados "CABRERA VIZCAINO, Felipe Guzmán INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES." Ficha 210 2001, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Felipe Guzmán Cabrera Vizcaíno optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreció las declaraciones de Américo Medina Carrasco y Fabián Centurión Villegas. Maldonado, 29 de Junio de 2001.- Dra. Rosina M. Gomeza, JUEZ DE PAZ.
11) $ 886 10/p 10091 Feb 01- Feb 18

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno, en los autos caratulados, "RODRIGUEZ RODRIGUEZ XIMENA. Información de vida y costumbres. Fa. B 1 2001 se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Ximena Rodriguez Rodriguez, promoviendo proceso voluntario de información de vida y costumbres y solicitando se le habilite para ejercer la profesión de escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Ana Andri Gonzalez Nuñez y Martha Graciela Santos Vieira Da Cunha, sobre su vida y costumbres Rivera 2 de noviembre de 2001. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves. Juez de Paz Dptal. de segundo turno.
11) $ 1328 10/p 41189 Feb 01- Feb 18

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Por esta vía se notifica a la Empresa ARATUBA S.A. de la Resolución de la Dirección General de fecha 16 de enero de 2002, referente a la LICITACION PUBLICA 01 02.
12) (Cta. Cte.) 3/p 50261 Feb 01- Feb 05

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Por esta vía se notifica a la Empresa WESTMAR S.A. de la Resolución de la Dirección General de fecha 16 de enero de 2002, referente a la LICITACION PUBLICA 01 02.
12) (Cta. Cte.) 3/p 50262 Feb 01- Feb 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 1 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

LUIS ENRIQUE BALMACEA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Isidoro Laraya 4847 I y DORA OHNESORGE, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Isidoro Laraya 4847 I.
14) $ 156 3/p 512 Feb 01- Feb 05

FERNANDO ADRIAN ESTAVILLO, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pasaje Mena 370 1 A 101 y MYRIAM ESTER BARREIRO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada en Albeniz 5375.
14) $ 156 3/p 514 Feb 01- Feb 05

DAMIAN GABRIEL BODO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Divimioso Terra 1970 y MARIA XIMENNA HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2193 3.
14) $ 156 3/p 516 Feb 01- Feb 05

GERARDO JAVIER BRAÑAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mataojo 1959 y PAOLA LILIAN CARSIN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. Vera 3635 bis.
14) $ 156 3/p 520 Feb 01- Feb 05

CARLOS SEBASTIAN ECHEVARRIA, 24 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Colorado 2240 014 y LAURA ROSANA CHIAPPE, 25 años, soltera, diseñador gráfico, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 902.
14) $ 156 3/p 530 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 3

CARLOS ALBERTO CARLE, 24 años, soltero, empleado, argentino Nac. Uruguayo, domiciliado en Santa Maria 1786 201 y ANDREA NATALIA SARACHO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santa Maria 1786 212.
14) $ 156 3/p 518 Feb 01- Feb 05

VICTOR JAVIER CARROSO, 22 años, soltero, cadete, oriental, domiciliado en Las Primicias 4841 y MARIA de LOURDES SOCA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Primicias 4841.
14) $ 156 3/p 519 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 4

VIRGILIO VICTORIO LABRUNA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en G. Ottel 4023 y FELICIA DE PAULA, 67 años, viuda, jubilada, brasilera, domiciliada en Pestalozzi 4075.
14) $ 156 3/p 511 Feb 01- Feb 05

GASTON ALEJANDRO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2419 303 y ALEJANDRA VIRGINIA SILVA, 30 años, soltera, médica, domiciliada en Carlos Berg 2419 303.
14) $ 156 3/p 515 Feb 01- Feb 05

GONZALO FULQUET, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puntas de Santiago 1576 y ASTRID SCHNEEBERGER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arocena 1680 104.
14) $ 156 3/p 517 Feb 01- Feb 05

LUIS ALBERTO LUCERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 127 B. 1 No. 2069 y CELIA JEANNETTE PADILLA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 127 B. 1 No. 2069.
14) $ 156 3/p 524 Feb 01- Feb 05

ALAND DARIO LANDABURO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Sacarello 4660 y GABRIELA de LOURDES SEGOVIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Sacarello 4660.
14) $ 156 3/p 532 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 5

JOSE MARCOS GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 967 y GISEL MONICA GALLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mármol 967.
14) $ 156 3/p 527 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 6

ANTONIO ATAIDES MARTINEZ, 65 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en San Gabriel 4004 y MARIA IRMA FONSECA, 57 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Avda. Batlle y Ordóñez 2039.
14) $ 156 3/p 533 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL PEREZ, 29 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Ovidio Fernandez Rios 3426 y MARIA ROSA GIMENEZ, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Ovidio Fernandez Rios 3426.
14) $ 156 3/p 522 Feb 01- Feb 05

FABIANO ANDRES PAIVA, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Calle Urano 3427 y VERONICA JAQUELINE CLAVIJO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antillas 5331.
14) $ 156 3/p 523 Feb 01- Feb 05

HECTOR ENRIQUE PENNA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3512 1 y ANA LAURA SERANTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 3934 e blok H 134.
14) $ 156 3/p 528 Feb 01- Feb 05

ALVARO FABIAN PARODI, 25 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Cno de las Tropas 2064 y LAURA GERALDINE RACO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Lecocq Pje B 1125.
14) $ 156 3/p 529 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 8

ANDRES DOMINGO RODRIGUEZ, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 11761 y ALBA PEREZ, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 11761.
14) $ 156 3/p 521 Feb 01- Feb 05

GUSTAVO RAFAEL YUANE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1186 y SILVANA MARCELA FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1186.
14) $ 156 3/p 525 Feb 01- Feb 05

DIEGO RAVERA GIURIA, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Minas 935 005 y LAURA PATRICIA CASELLA, 36 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Morales 926 901.
14) $ 156 3/p 526 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 9

LEONARDO ADRIAN SANTIAGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3216 202 y ANA GABRIELA

BUITRON, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2888 902.
14) $ 156 3/p 513 Feb 01- Feb 05

CARLOS EDUARDO SILVA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6512 y ARIANNA AMIR, 18 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada en Enrique García Peña No. 2723 bis.
14) $ 156 3/p 531 Feb 01- Feb 05

Montevideo, enero 31 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO ABELLAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Blixen 4368 202 y PATRICIA TORRES NEGREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en S. Blixen 4368 202.
14) $ 156 3/p 477 Ene 31- Feb 04

JOSE DARWIN ARANDA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 5486 y ANA MARIA SIERRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 5486.
14) $ 156 3/p 493 Ene 31- Feb 04

OFICINA No. 2

ROBERTO HUGO BARDECIO, 37 años, soltero, téc. electrónico, oriental, domiciliado en J. Roldós y Pons 4368 3 y MONICA BEATRIZ SCARON, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gambetta 1193 D 1.
14) $ 156 3/p 482 Ene 31- Feb 04

MAXIMO BENITEZ, 35 años, soltero, educador, argentino, domiciliado en Gral. Hornos 5242 y MARIA del ROSARIO VAZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 5242.
14) $ 156 3/p 486 Ene 31- Feb 04

OSCAR RAMON BERMUDEZ, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2425 y PATRICIA PORCIUNCULA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2425.
14) $ 156 3/p 488 Ene 31- Feb 04

LUIS ALBERTO BRITOS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2119 501 y ALBA RAQUEL DE LEON, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Rosel y Rius 1667 2.
14) $ 156 3/p 496 Ene 31- Feb 04

OFICINA No. 3

SERGIO DARIO CAPRETTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1001 4 y SANDRA NOEMI PINO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1001 4.
14) $ 156 3/p 475 Ene 31- Feb 04

OFICINA No. 4

RICARDO MIGUEL FELITTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bompland 557 y MARIA ELENA DUTER, 30 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3135.
14) $ 156 3/p 497 Ene 31- Feb 04

JORGE GABRIEL LUCAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 124 4 y VIRGINIA CATALINA TAJES, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Emilio Romero 124 4.
14) $ 156 3/p 504 Ene 31- Feb 04

OFICINA No. 5

JOSE LUIS GULARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berlín 3525 y MIRIAM GABRIELA DO CARMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4261.
14) $ 156 3/p 480 Ene 31- Feb 04

GABRIEL FABIAN GIORDANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 2570 y MARIA ESTHER HAUSSMANN, 42 años, soltera, laborez, oriental, domiciliada en Américo Vespucio 1372.
14) $ 156 3/p 484 Ene 31- Feb 04

DIEGO NICOLAS GASALLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel Raiz 4511 y CLAUDIA BEATRIZ OLIVARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel Raiz 4511.
14) $ 156 3/p 492 Ene 31- Feb 04

CARLO MARCELO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2137 y VIRGINIA PATRICIA POUSA, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2220.
14) $ 156 3/p 509 Ene 31- Feb 04

WALTER NESTOR HERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 4239 y REGINA LUCIA FERNANDEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Koch 4239.
14) $ 156 3/p 510 Ene 31- Feb 04

OFICINA No. 6

MAURO NELO MUÑOZ, 22 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2675 y PATRICIA LORELEY URRUTIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2711 2.
14) $ 156 3/p 491 Ene 31- Feb 04

DIEGO MENDEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Santander 2270 Bis y MARIA ROWLAND, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Franzini 862 501.
14) $ 156 3/p 500 Ene 31- Feb 04

OFICINA No. 7

GERARDO JESUS PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 2088 2 y MARA MICHELA MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Machado 2088 2.
14) $ 156 3/p 478 Ene 31- Feb 04

CARLOS GABRIEL PORTO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Br Artigas 3820 802 y VIRGINIA TAMARA NANTES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 525.
14) $ 156 3/p 485 Ene 31- Feb 04

VALENTIN DANIEL PICASSO, 24 años, soltero, ing agronomo, oriental, domiciliado en Salterain 1124 601 y LUCIA GUTIERREZ, 23 años, soltera, ing agronomo, oriental, domiciliada en Burgues 3072.
14) $ 156 3/p 494 Ene 31- Feb 04

LUIS ADEMAR PAVON, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1658 y LARISSA PICHNIY, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gaboto 1658.
14) $ 156 3/p 508 Ene 31- Feb 04

OFICINA No. 8

ESTEBAN ALFREDO ZANCONATO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4572 y CECILIA GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oliveras 4572.
14) $ 156 3/p 495 Ene 31- Feb 04

ADRIAN RIZZO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Costanera del Cerrito 4173 y ELIZABETH HERMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3414 101.
14) $ 156 3/p 503 Ene 31- Feb 04

ROLANDO REY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 2365 y LUCIA ESTHER MONTERO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Madreselva 3904 203.
14) $ 156 3/p 505 Ene 31- Feb 04

OFICINA No. 9

PEDRO OSVALDO SENA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena No. 5770 y GABRIELA SOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Ariel No. 5742.
14) $ 156 3/p 498 Ene 31- Feb 04

MARCOS ROMAN SALCHI, 22 años, soltero, farmaceutico, español, domiciliado en Neyra Nº 3701 y MONICA JANET GIORDANO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Neyra Nº 3701.
14) $ 156 3/p 499 Ene 31- Feb 04

GUSTAVO ARIEL SANTANA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 728 1 y MARIA JOSE VARELA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Capurro No. 728 1.
14) $ 156 3/p 501 Ene 31- Feb 04

OSCAR SEOANE, 30 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado en Gestido No. 2583 ap. 2 y VALENTINA FERREIRA, 27 años, soltera, precticante

medicina, oriental, domiciliada en Rivera No. 4392 bis.
14) $ 156 3/p 507 Ene 31- Feb 04

OFICINA No. 10

GUSTAVO RUBEN VILCHES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rusia 1821 y MARIA SILVIA BOZAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pedro Castellino 1766.
14) $ 156 3/p 474 Ene 31- Feb 04

FABIO FERNANDO TORALES, 35 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1679 1 y LUZ SILVANA BELLOMO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escorpión 6889.
14) $ 156 3/p 476 Ene 31- Feb 04

MARIO DARIO TORRENS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3329 4 y NATALIA ESTAVILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3329 4.
14) $ 156 3/p 479 Ene 31- Feb 04

ALBERTO AMADEO NIETO, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Angel Rodríguez 2334 y ROSITA FERREIRA, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Angel Rodríguez 2334.
14) $ 156 3/p 481 Ene 31- Feb 04

MARIO ROBERTO VECINA, 44 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Longfellow 1888 y ANA MARIA GARCIA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Longfellow 1888.
14) $ 156 3/p 483 Ene 31- Feb 04

ALBERTO LUCIANO OVIEDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2333 y MARIA XIMENA ANTUNEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Labandeira 3364.
14) $ 156 3/p 487 Ene 31- Feb 04

ALVARO DANIEL TECHERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4704 G y MARIA FABIANA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3425.
14) $ 156 3/p 489 Ene 31- Feb 04

HUGO JAVIER VIGNOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4198 y ANDREA EMILIA ZAS, 28 años, soltera, tec. podología, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4198.
14) $ 156 3/p 490 Ene 31- Feb 04

LUIS EDUARDO ORTIZ, 26 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2466 3 y ANA BEATRIZ ARRIERA, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2466 3.
14) $ 156 3/p 502 Ene 31- Feb 04

JOSE ARTIGAS OLIVERA, 49 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado en Ibirocay 3772 e INGRID DREHER, 39 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Ibirocay 3772.
14) $ 156 3/p 506 Ene 31- Feb 04

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5 to turno, en lo autos caratulados "KRAUS HILUIGER o HILLINGER - SELMA - Prescripción" ficha 321 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede, SELMA KRAUS HILUIGER O HILLINGER, promoviéndo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: "solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE (174.019) antes padrón 54.605, el que según plano del Agrimensor Joaquín Gorriarán de fecha 4 de octubre de 1941 inscripto en la Dirección General de Avalúos en igual fecha con el número 6397, consta de una superfiecie de doscientos setenta y tres metros noventa decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al suroeste a la Avenida Agraciada señaladas sus puertas de acceso con los números 2706 y 2706 bis, entre las calles Entre Ríos y San Fructuoso, distando el punto medio del frente a 40 metros 10 centímetros con la primera de las nombradas, 27 metros 46 centímetros al noroeste con propiedad de Ana G. de Mannise solar dos hoy padrón 54.606, 10 metros al noreste con propiedad de Francisco Oddone solar 24 hoy padrón 172.927 y al sureste 27 metros 32 centímetros con propiedad de Francisco Oddone solar uno hoy padrón 54.605". En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el referido bien y en especial al último propietario BARUG O BARUCH KRAUS Y FANNY HILLINGER bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de noviembre de 2001.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3321 10/p 41102 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1° turno dictada en autos caratulados "PASSOS de CARVALHO JORGE y GARCIA MARMISOLLE MILKA c SUCESORES DE JOSE GONÇALVEZ PASSOS y DE OLIVEIRA GUILLERMINA, PRESCRIPCION," FICHA 77 2.001, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble PADRON N° 158.909 de la quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 99 mts. 99 dms., con 11,46 mts. al NE de frente a la calle Odense entre Irureta Goyena y Purificación; 16,88 mts. al S O y 19,10 mts. al NO según plano levantado por el Agrimensor Tulio Patella del 7 de mayo del año 2.001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 481, especialmente a los Sres. JOSE GONÇALVEZ PASSOS y GUILLERMINA DE OLIVEIRA y sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los predios linderos padrón N° 134.048 Sres. JESUS GARCIA LOPEZ, LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ, JESUS BERMUDEZ LAMAS y PIEDAD CARIDAD SANCHEZ y padrón N° 134.047, Sres. ANGELITO PEREIRA LEGUIZAMON y PILAR ELVIRA IBAÑEZ AGUILAR, así como a sus causahabientes y a todos los interesados en general para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos Montevideo, 19 de noviembre del año 2001. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2435 10/p 40419 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, dictado en autos caratulados "Pérez Pablo y otro C Hernández Caballero Juana" prescripción adquisitiva treintenaria ficha 337 2.000 se hace saber que ante esta sede se han presentado Pablo Pérez y María de Lourdes Fernández, promoviendo acción de usucapión sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la 9° sección judicial de Montevideo, Padrón cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve; con una superficie de 365 m2 con 49 dm2; el que se deslinda de la siguiente forma: al Noreste 9 mts. 11 cms. De frente a la calle Volta número 5067, al Este 40 mts. 01 cm. lindante con parte del padrón 47490, al Sur 9 mts. 16 cms. lindando con parte del padrón 47513, al Oeste 40 mts. 02 cms. lindando con los padrones 47.514. y 47.488, según surge del plano del Agrimensor Dante Prato Rocca, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 406 el día 27 de Junio de 2.000.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a los anteriores titulares, a la anterior poseedora Juana Hernández Caballero y propietarios y ocupantes de padrones linderos Sres. Real López Diego Andrés, y Real López Daniela Noel Antonich Ligatich José; Denis Nocedo Liliana Judith casada 1° nupcias con Medina Cabo Miguel; Guillermo Nelsón Martínez Sierra y Mariela Iracema Fernández Aguilera; Nelson Martínez; Sergio Pombo y Juan López a deducirlos en el término de noventa días bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2001. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
16) $ 3100 10/p 40654 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, dictada en autos: "Da Rosa, Jesús c Sucesores de María Zulma Bottaro y otra - prescripción adquisitiva" Ficha 671 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Jesús Alberto Da Rosa Trinidad, promoviendo acción respecto de los siguientes bienes inmuebles: padrones 77.916 y 77.917 sitos en zona urbana de Montevideo, solares 11 y 12, con una superficie de 331 mts. y 321 mts. cuadrados respectivamente, lindando con los padrones Nos. 77.918; 77.915; 77.912; 77.911 y 77.921. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto de los referidos inmuebles, en el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de octubre de dos mil uno-. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1993 10/p 40991 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos caratulados: "Alonso, Federico, Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha 97 2001 se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre el inmueble ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 51.668, que según plano de mensura del Agrimensor Rafael Passanante de junio de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 22 de junio de 1976 con el No. 80763, consta de una superficie de 333 metros cuadrados 45 decímetros y se deslinda: 9 metros 50 centímetros al SO de frente a la calle Domingo Torres, número de puerta 4472, 35 metros 10 centímetros al NO lindando con el padrón 51.667, 9 metros 50 centímetros al NE lindando con el padrón 52.836 y 35 metros 10 centímetros al SE lindando con el padrón 51.669. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien a efectos que comparezcan a deducir los mismos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 7 de noviembre de 2001.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
16) $ 2435 10/p 40640 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

E D I C T O

Por disposición del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Artigas -Bella Unión- en autos caratulados "Carballo Petitti, Antonio. Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Ficha B 134 2001, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Antonio Carballo Petitti, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón No. 286, ubicado en la 7a. Sección catastral y judicial del Departamento de Artigas, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Washington E. Calvo de setiembre de 1985, inscripto con el No. 62, el día 30 de setiembre de 1985, tiene una superficie de 11 Hás. 8057 m2 8545 cm2 y se deslinda así: 343 m 32 cm por el Norte, lindando con el padrón No. 272, 343 m 86 cm por el Este, lindando con el padrón No. 288 y padrón No. 153, 343 m 23 cm por el Sur, lindando con Camino Vecinal y 343 m 46 cm por el Oeste, lindando con Camino Vecinal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos respecto al referido inmueble y especialmente a Ubaldo Carballo o sus sucesores y a los linderos del bien, a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Bella Unión, al veintiuno de junio de dos mil uno.- DR. DANIEL ERSERGUER - Juez de Paz Departamental.
16) $ 2878 10/p 41199 Feb 01- Feb 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Ana de Salterain, en autos tramitados ante esta Sede; FACINI ISOLINI RICARDO C GONZALEZ FIGUEREDO ILDEFONSA Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 482 2001, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RICARDO FACINI ISOLINI, solicitando Prescripción Adquisitiva c ILDEFONSA GONZALEZ FIGUEREDO de LASSO e HIGINIO RUFINO LASSO en lo que respecta al vehículo: Camioneta, Tipo Pick-Up, Marca Ford, Modelo F 100, año 1954, empadronada actualmente en el Departamento de Canelones - Junta Local de Pando con el No. 68.564 (Antes A 71.219, y antes 72.598), Matrícula Actual ABU 437 (anteriormente AG 90.219, 733.263 y aún antes 77.863) Motor a Gas-Oil Nissan No. 023398 (antes a nafta F10V-4E-33822) de 4 cilindros (anteriormente 6 cilindros). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien, a que comparezcan en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a losefectos legales se expide el presente en Pando a los 31 días del mes de octubre del 2001. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2435 10/p 41018 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O

"Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones (Migues), dictado en autos: GARCIA CLAVIJO, Isidoro Nelson - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Fa. C 10 2001, se cita y emplaza por el término de 90 dias a todos quienes se consideren con derecho sobre el vehículo de autos, camión marca THAMES TRADER, empadronado en Florida con el Nº 7527, matriculado con el Nº 501091, del año 1967, motor Nº 213357, de 4 cilindros, con capacidad para mil quinientos kilos, y en especial a BARLAIN S.A. para que comparezca a deducirlos, en dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. DR. FRANCISCO MASSITTA - JUEZ DE PAZ".
16) $ 1550 10/p 10957 Feb 01- Feb 18

DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la sra. JUEZ DE PAZ de la Decimotercera sección Judicial de Canelones se hace saber que: en autos "FERRARI CARABALLO, UBELIA JEANNETTE. PRESCRIPCION TREINTENARIA ficha C 57 01, por resolución No. 168 del 8 de agosto de 2001, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho, y en especial a la lindera Gretel Bainer Ferrari, y genericamente a los demás linderos, y a cualquier otro interesado, a estar a derecho sobre el inmueble ubicado en la decimotercera sección de Canelones, Santa Rosa, zona urbana, localidad catastral Santa Rosa, manzana 20, empadronado con el No. ciento setenta y cuatro, el que según plano de mensura para prescripción del Agr. Claudio Franca de abril de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, oficina delegada de Canelones con el No. 99, el 31 de mayo de 2000, consta de una superficie de 1000 m2 y deslinda: al Sur-oeste 20 mts. de frente a calle Juan A. Lavalleja; al Nord-oeste 50 mts. también de frente por ser esquina a calle José Batlle y Ordoñez; al Nor-este, 20 mts. con padrón 175 y al Sur-este 50 mts. con padrón 184, a que se presenten ante esta sede dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran las actuaciones.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Santa Rosa, 15 de agosto de 2001.- ESC. LUISA I. PUIG de WARSCHUN, JUEZ de PAZ.
16) $ 3100 10/p 40907 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones,

en autos caratulados "OLIVERA BRIGIDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (ficha C. 196 98), se hace saber que se presentó en auto el señor Brigido Olivera C.I. 4.031.866-1, iniciando trámite de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: (segun plano del D. 318 95 de la dirección de Catastro Nacional), padron No. 587 de la 17a. Secc. Judicial de Canelones, localidad catastral Progreso, una superficie de 469 mc. 64 y se deslinda así: norte sobre calle Molles; al sur padron No. 4806, al oeste calle Ñandubay; al este padron No. 588; al norte sobre la calle Molles linda con el padron No. 586; antecedentes gráficos plano de mensura del Agr. Danilo Boggio de abril de 1953, registrado el 29.10.53, corresponde a la fracción 1 de la manzana 15. Plano de mensura del Ing. Agr. Agrimensor Juan Carlos Peluffo de julio de 1994 registrado con el No. 10.383 el 17.8.94, en consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos para que dentro del plazo de 90 días a contar de la ultima publicación se presenten en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio, especialmente a los linderos: Epifanio Santana Sosa Sagarzazu, P. 586, Bodegas Pisano, padron 4806 y propietario del balbio padron No. 588 entreda por calle Molles.- En fe de ello, extiendo el presente, Progreso, diciembre 7 de 2001.- DR. ALEJANDRO MARTINEZ DE LAS HERAS, Juez de Paz.

16) $ 2878 10/p 10195 Feb 01- Feb 18

EDICTO; Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 17a. Secc. Judicial de Canelones en autos caratulados "Perdomo Manuel y O.S.E. Prescripción Adquisitiva (ficha C. 148 96S3 99), se hace saber que se presentan O.S.E y Manuel Perdomo iniciando trámite de prescripción respecto de los siguientes bienes inmuebles:

1o. O.S.E prescribe los padrones No. 185 y 186 fracciones A y B de la 17a. Sección Judicial de Canelones que surge del plano efectuado por la Direccional Nacional de Catastro de acuerdo al Dec.- 318 95, que surge que los antecedentes gráficos corresponden a los solares 86 y 87 de la manzana F. del plano del Agrimensor Isaac Díaz, que tiene una superficie de 500 mts. 2 42 dms.2 y deslinda así: al este padron No. 184; al oeste calle Lavalleja; al norte fracciones C y D del padron No. 185 y 186; al sur sobre calle San José.-

2o.- Manuel Perdomo prescribe: fracciones C y D de los padrones 185 y 186 de la 17a. Sección Judicial de Canelones segun Dec.- 318 95 antecedentes gráficos igual que el anterior, tiene una superficie de 832 mts. 2, 98 dms. 2 y deslinda así: al este padron No. 184 calle San José, propietaria Elida Blanchet; al oeste sobre calle Lavalleja; al norte padron No. 187 y al sur con fracciones A y B que dan a calle San José. En consecuencia se cita y emplaza para que dentro del término de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre los padrones mencionados comparezca en los autos, emplazándose especialmente a los linderos Padron No. 184 calle San José s n propietaria Elida Blanchet C.I. 2.648.553-7, padron No. 187 calle Lavalleja s n propietaria Sra. María Enilda Duarte de Maruri C. I 2.740.904-1. Esta publicación se efectua en 10 publicaciones y el plazo se contará a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defesnor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Progreso el día 17 de octubre de 2001.- D. A. Martínez de Las Heras, Juez de Paz.

16) $ 4207 10/p 41179 Feb 01- Feb 18

DECIMOCTAVA SECCION

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sección judicial de Canelones, Atlántida, en autos "PASSADE RAVERA, NESTOR Y SPINELLI, MARIA ELIDA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", F. 62 2001, se hace saber que ante esta sede se presentó Néstor Passade Ravera y María Elida Spinelli iniciando acción de prescripción sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 4557, solar 3, manzana 368 de Parque del Plata, con un área de 640 m2 con frente a la calle 30 de la, 7a. sección judicial de Canelones; según el plano de mensura del Agrimensor Luis Gonella de julio de 2001, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 480 (registro provisorio) se deslinda de la siguiente manera: 16 m lindando con el padrón Nº 4570, 40 m. lindando con el padrón Nº 4556, 40 m lindando con el padrón 4558 y 16 m de frente a la calle 30. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien por el término de 90 días así como también al último titular del padrón en cuestión; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Atlántida a los 27 días del mes de noviembre de 2001. Dra. Ma. Elena Emmenengger, Juez de Paz.

16) $ 2435 10/p 10370 Feb 01- Feb 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz Dptal. De Ciudad de la Costa, en autos caratulados "Gómez Walter - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 159 2000. Se cita, llama y emplaza por 90 días a quienes se consideren con derecho sobre las fracciones de terreno ubicados en la 7ma Sección Judicial de Canelones, Balneario San José de Carrasco - Padrones Nos 5843, 5844 y 5845 señalados con los números 7, 8 y 9 de la manzana 4 en el plano del agrimensor Carlos Baccino registrados el 9 de Abril de 1949 de una superficie de 2598,03 M2 deslindados con frente al Norte a Av Italia, al Este con la calle Uruguay y al Sur con la calle San Luis y Especialmente a Héctor Enrique Valentín Rodríguez Leiva y Ricardo Alberto Rodríguez Arce o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos (Padrones 5846 y 5842), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa 4 Octubre de 2001. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1771 10/p 10956 Feb 01- Feb 18

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: PIÑEIRO BERMUDEZ, JOSE - Prescripción adquisitiva treintenaria, Ficha: 22 99, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés sobre el Padrón Nro. 18.600, Solar 1, Manzana 243, de la S.J. 19 (antes 7ma), ex "El Pinar" - que según plano del Agrimensor Roy Harley de junio de 1960, fue inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 21.12.1960, con el Nro. 1370, tiene una superficie de 1.078,54 m2, que se deslinda al S.O 40 mts. con frente a la calle Ecuador, al O. una línea curva de 15.71, con frente a la calle Ecuador y Rambla Costanera, al NO. 12 mts. con frente a la Rambla Costanera, al NE 50 mts. con el solar 2, Padrón 18.601 y al SE 22 mts. con el solar 16, Padrón 18.615, especialmente a los herederos del señor José Miguel SERRALTA PEREZ: Juan Enrique, Juan José y Ana Zulima SERRALTA GASTELU; a Marina y Serrana SERRALTA ANDRE y a su esposa: Emilia André Rososco, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. De igual forma, se cita y emplaza a los propietarios linderos, Carlos Castaldi y Enrique Dos Santos Molinari.- Ciudad de la Costa, 4 de diciembre del 2001.- Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2657 10/p 40528 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos caratulados "GONZALEZ RODRIGUEZ, LEONARDO AMADO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA Nº 262 98, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Leonardo Amado GONZALEZ RODRIGUEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva con relación al bien inmueble Padrón Nº 198 ubicado en la 1a. Sección Judicial y catastral del Departamento de Canelones, el que consta de una superficie de 930 mc y 10 dmc según Plano de Mensura del Agr. Alvaro González Bogliolo que se inscribió en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 34 el día 28 de octubre de 1998 al solo efecto de ser presentado en este juicio, teniendo un área edificada de 94 mts.2 lindando al NORTE con frente a la calle Javier de Viana en 20,81 mts.; al OESTE con el Padrón Nº 197 propiedad de María Angélica Medina Ramírez en 44,11 mts.; al SUR con el Padrón Nº 202 propiedad de Lorenzo Carrión en 21,47 mts. y al ESTE con el Padrón Nº 199 propiedad de Rosa Maná Machín en 43,90 mts..- El mismo está ubicado en la Manzana Nº 97 Solar Nº 4 según Plano de Mensura.- En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS a todos los que se consideren con derecho a deducir sus derechos dentro del plazo antes mencionadorbajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, seis de diciembre del año dos mil uno.- Dra. Elsa Montín - Juez de Paz Subrogante.

16) $ 3100 10/p 40899 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SERPA, María Isabel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- Ficha 433 2001.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los herederos a cualquier título de Julio BETANCOR LARRAURI, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 5 12 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

16) $ 1107 10/p 10188 Feb 01- Feb 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TAFFURA, Elsa Esperanza.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 77 2001.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a quienes se consideren con derechos respecto de los inmuebles suburbanos y demás mejoras: Padrones N° 4030 y 5650 de la Localidad Catastral Durazno, manzana 362, Solar 1 y 2 respectivamente; especialmente a los sucesores a cualquier título de GONZALEZ MAZZINI e Irma GONZALEZ GORDILLO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución N° 3933 2001 de fecha 23 11 2001.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 7 de Diciembre de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/p 56009 Feb 01- Feb 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA CARDOZO COLMAN, en los autos identificados con la Ficha 616 2001, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: dos sextos indivisos del inmueble padrón N° 2892 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS), de la localidad catastral Trinidad, primera sección judicial de Flores, el cual se compone de un área de 464 metros, 40 decímetros cuadrados.-

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a Juan Ramírez y o sucesores o causahabientes a cualquier título, y a cualquier otro interesado, respecto del inmueble padrón No. 2892 de la localidad catastral Trinidad, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 30 de Noviembre del 2001.- JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.

16) $ 1993 10/p 40391 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Tais De Brun Manduca. Prescripción Adquisitiva. Fa. A 959 99, se hace saber que en este Juzgado se presentó Manduca Tais De Brun, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón urbano nro. 5555 (antes nro. 1595 en mayor area), sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, que consta con una superficie de 204 mts. 04 dm. con frente a la calle Lavalleja nro. 713.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a los herederos de GREGORIA URBANA y JUAN DE BRUN MUNIZ para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 12 de diciembre de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) $ 1771 10/p 41158 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: SILVA DE FERNANDEZ, MARIA LILIA --PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-- Fa. 474 2001. Se hace saber que ante esta sede se presentó: MARIA LILIA SILVA DE FERNANDEZ promoviendo PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejora allí existente, ubicado en la 1era. Sección catastral de Lavalleja, Padrón N° 449, manzana 259 y que consta de una superficie de 433 m2 15 dm2, según Cédula Catastral de 417 m2.

En Consecuencia: Se cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio en caso contrario. Minas, 9 10 01 -- Dra. Ada Noemí Siré, Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.

16) $ 1771 10/p 40380 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: BACAREZZA DE SALSAMENDI; GRICELDA ANICETA. --PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-- Fa. 397 2001. Se hace saber que ante esta sede se presentó: BACAREZZA DE SALSAMENDI; GRICELDA ANICETA promoviendo PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana N° 57 de la localidad catastral Minas - Lavalleja, Padrón N° 5976, se compone de una superficie de 879 mc 50 dmc.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todosaquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio en caso contrario. Minas, 22 10 01 --- Dra. Ada Noemí Siré, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) $ 1550 10/p 40575 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos: GONZALEZ GONZALEZ; ARACELIA.- PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE - Fa. 521 2001, se hace saber que ante esta sede se presentó: ARACELIA GONZALEZ GONZALEZ promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto del automóvil marca Chevrolet modelo Chevette del año 1988, con motor N° 7JJ151050303, a nafta, de 4 cilindros, tipo sedán 4 puertas, matriculado en Lavalleja con el N° P-1 9540 empadronado con el N° 21.135. EN CONSECUENCIA: se cita, llama, y emplaza a a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Minas, 13 12 2001. Dra: Ada Noemí Siré - Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) $ 1550 10/p 41159 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "LAYMON SA C MIGUEZ PEREZ JOSE Y OTRO" PRESCRIPCION. FA 338 2001, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, padrón N° 8019 sito en la 1ra sección judicial de Maldonado, zona sub-urbana, paraje "Vuelta del Cañón", especialmente a los linderos de dicho inmueble para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de treinta días y a los sucesores de José Miguez Pérez y Concepción González de Miguez, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (art 127 del C.G.P).-

A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones (art 89 del C.G.P).- Maldonado, 29 de octubre de 2001. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1771 10/p 40513 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "CARRAU OCHOA, Ma Mercedes. PRESCRIPCION TREINTENAL. FICHA C 124 96" se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva treintenal, el solar de terreno baldío sito en el Balneario Solís, zona suburbana de la 5ta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 605 e integrado por los solares Nos 12 y 14 de la manzana Nº 101, el que segun plano del Agrimensor Luis María de Mula de agosto de 1937. inscripto con el Nº 16 en la Dirección General de Catastro el 25 de marzo de 1938. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien de autos, especialmente a la Sra Ada Donatella Di Leo De Vita para que comparezcan en el plazo legal y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán éstos procedimientos. Piriapolis, 5 de diciembre de 2001. Dra GRISELDA SANTORO. JUEZ DE PAZ.

16) $ 1993 10/p 40935 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CARRAU OCHOA, MARIA MERCEDES = PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha Nº 1362 98, se hace saber que se presentó MARIA MERCEDES CARRAU OCHOA solicitando Prescripción Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en el Balneario Solís, zona suburbana de la 5a. Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agr. Julio Costa de enero de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de mayo de 1998 con el Nº 61; tiene el siguiente señalamiento, padrón y deslinde: Solar Padron 55, Manzana Catastral 23, Sup. 1.801 m. 80 dm. que deslinda: 26 m. al SE de frente a Calle del Pesquero, por 69 m. 30 cm. de fondo al SO con Padrón 56; al NO con el Padrón 47 y al NE con Padrón 54 y parte de Padrón 52; todos del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el bien que se prescribe y especialmente a los linderos: Padrón 56 Sr. CARLOS BARREIRA ARMAS, Padrón 47 Sr. JAVIER CARBAJALES, Padrón 54 Sra. FRANCINE TALICE LACOMBE, Padrón 52 Sres. ROSANA y MAURICIO SZNAIER MOIBER; a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 17 de Octubre de 2001. Dra. Julia I. Rodríguez. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado.- Dra. Adriana De los Santos Arigoni, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 3100 10/p 40692 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

Edicto: Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, se hace saber que en la ficha B-13 2001 se presento REGINALDO QUINTANA demandando la declaración de Propiedad por el modo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del Siguiente bien inmueble: Fracción cita en el paraje Cerro Alegre 3º Sec. con un Area de 7 Hás. 5.171 m2 que segun plano del Agrimensor Rafael Cabrera no posee antecedentes gráficos ni dominial y se deslinda asi Al O 270.8 m con padrón 4322; Al S 313,5 m con área sin empadronar cuya poseedora es Maria Isabel Suárez Al E con camino vecinal de ancho variable y al N 400,8 m con área sin empadronar que posee Luis Alberto Nuñez En consecuencia se llama, cita y emplaza, a todos los que se co sideren con derecho sobre el bien objeto de autos a que se presente a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguírá el proceso en su caso. El presente tramite gosa el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza atento al decreto Nº 323 del 12 11 2001. Tranqueras, 19 de noviembre de 2001.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55783 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "PORTILLO, NAIR YOLANDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 869 2001, se hace saber que se ha presentado Nair Yolanda Portillo, a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, Padrón No. 7425, el que según el Plano de Mensura para Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, del 19 de setiembre de 2001, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el No. 116 el 9 de octubre de 2001, está ubicado en la Localidad Catastral Salto, en zona urbana, manzana No. 542, con frente a calle Sarandí, y consta de una superficie de 1.448 m 53 dm, que se deslinda así: al Este, 23 m 42 cm con frente a calle Sarandí; al Sur, 39 m 26 cm lindando con Padrón No. 7424 y 20 m 63 cm lindando con Padrón No. 7420; al Oeste, 24 m 26 cm lindando con Padrón No. 7724 y al Norte 59 m 48 cm lindando con Padrones Nos. 16.211, 7427, 7636, 7658 y 24.822. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 18 de diciembre 2001. GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50002 Feb 01- Feb 18

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO

Por disposisión del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos caratulados "ANTUNES MACIEL y OLIVERA NUÑEZ Alcides Adrian. Prescripcion adquisitiva" Ficha No. "C 9 01", promovida la acción en el bien mueble que se relacionará: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones; una fraccion de terreno con sus contrucciones y demas mejoras que contiene, ubicado en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral San Gregorio, empadronado con el No. 392, la consta de una superficie de dos hectáreas nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros con cincuenta y un decimetros, según plano de mensura del Agrimensor Carlos Curbelo de fecha 27 de mayo de 2000, inscripto en la Oficina Delegada de Tacuarembó con el No. 100 el 7 de junio de 2000 y se deslinda así: al suroeste 207,35 de frente a calle Rio de la Plata distando su punto extremo sureste 619 metros de la intersección formada por esta con Ruta Nacional 43, al al sureste 143,69 metros lindando con el padrón número 393, al noreste 208,82 metros con padrones 390 y 391 y al noreste 139,99 metros con padrón 2643 (rural). A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. se extiende el presente que sello, signo y firmo en San Gregorio de Polanco a los catorce días del mes de diembre de dos mil uno.- Dr. Pablo Dalera Ojeda, Juez de Paz.

16) $ 3100 10/p 41272 Feb 01- Feb 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos: "DE OLIVERA BUENO ROSANO, EDGARDO DANIEL" PRESCRIPCION" FICHA 1144 01, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, EN ESPECIAL A LOS LINDEROS: MONTELLANO S.A. (por padrón 318); SUSANA PEREZ GOMAR CAPURRO (por padrón 9247); PROPIETARIOS (padrón 376); SUC. JOSE A. BASSO (por padrón 6222), BLANCA M. ROSANO (por padrón 9266); DOMINGO MOREIRA (por padrón 5055); PLACIDO MEDEIROS (por padrón 5054) y JUANA J. ROSANO (por padrón 5053) y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir que se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones: INMUEBLE A PRESCRIBIR: frac-

ción de campo con las mejoras y accesorios que contiene ubicada EN LA SEXTA SECCION CATASTRAL DE TACUAREMBO, Paraje "Los Rosanos", del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 317, que según plano del Agrimensor Gabino Ríos del 29 de Mayo del 2001, fué inscripto en forma provisoria con el Nº 127 el 31 5 2001, y se compone de un área total de 38 Hás. 6010 mts. y se deslinda así: Al SE, 67 mts. 9 cmts. de frente a Ruta Nacional Nº 26; al SO 354 mts. 3 cts. con padrones 3763 y 6222, AL NO. 3 mts. con padrón 9266 y 922 mts. 2 cmts. con padrones 5055, 5054 y 5053 y al NE 419 mts. 8 cmts. con padrón 318, todos del mismo plano.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, diciembre 7 del año 2001. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3100 10/p 10069 Feb 01- Feb 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "EGUREN, Floro Ederlindo y OTROS, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. A 959 2001, se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Señores: Floro Ederlindo EGUREN ROSA o ROSAS,- Margarita Reina EGUREN ROSA o ROSAS, Juan Armando EGUREN LOYARTE,- Angel Lupo EGUREN LOYARTE,- Guillermo Emiliano EGUREN LOYARTE,- Daniel Humberto EGUREN LOYARTE y Carlos Rosa EGUREN LOYARTE, INICIANDO sección de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del inmueble ubicado en la PRIMERA localidad Catastral del departamento de TREINTA Y TRES, ciudad, ZONA URBANA, PADRON 13138 (antes padrón 3002 m a) el que según PLANO del Agrimensor Antonio Spagnolo de febrero de 1998 INSCRIPTO en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres, con el No. 8029 el 14 12 99, se señala como fracción A consta de una SUPERFICIE de 2829 mts. y se DESLINDA: 38 mts. 34 cm. de frente al NOROESTE a la calle Joaquín Artigas; 73 mts. 92 cms. al NORESTE lindando con la fracción B del mismo plano; 38 mts. 34 cms. al SURESTE lindando con el padrón 9874 y parte del padrón 9873 y 73 mts. 66 cms. al SUROESTE lindando con los padrones 4363, 8917, 300 y 4368. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en el bien descripto dentro del PLAZO de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- TREINTA Y TRES, 25 de octubre del 2001. Esc. Yanela MASTROPIERRO. Actuaria Adjunta.

16) $ 3100 10/p 41250 Feb 01- Feb 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos "Pirez, Carlos.- Prescripción Treintenaria. Ficha 306 00", se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor Carlos Pirez, solicitando prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: padrón 1717, manzana 160, ubicado en el Departamento de Treinta y Tres, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, primera sección catastral, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Amestoy, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Treinta y Tres, con número No. 64, el 6 de julio de 2000, con una superficie de 189 metros cuadrados, 38 dmc. con el siguiente deslinde: 17,60 metros al noreste de frente a la calle Andres Areguati; 10,76 mts. al sureste de frente a la calle Manuel Ledesma; 17,60 mts. al suroeste lindando con padrón Nº 8895; 10,76 mts. al noroeste lindando con el padrón Nº 1716. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble antes descrito y especialmente a los sucesores de Zaneil Mena Hanain y Julio Melgarejo en sus calidades de últimos titulares del inmueble, así como también a los linderos del mismo, Walter Amaro, padrón 1716 y Elba Dalcira, padrón 8895, a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos.- Se concedió en autos auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres 16 de Noviembre de dos mil uno. Dra. Sylvia Rodríguez Batista. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55731 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

GERARDO CANZANI, solicita la inscripción de la obra titulada "REHENES DEL PODER", de su autoría. Montevideo 21 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 10516 Ene 23- Feb 05

**BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor**

GRACIELA PIRIA GUERRA solicita la inscripción de la obra "COLECCION DE PINTURAS; CINCUENTA Y OCHO ARCANOS MENORES", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 21 de enero de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 517 10/p 10517 Ene 23- Feb 05

**BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor**

ROBERTO EDEN ARRARAS solicita la inscripción de "URUGUAY-MERCOSUR SU GUIA", de la cual es autor. Montevideo 21 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 10525 Ene 23- Feb 05

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION solicita la inscripción de la obra titulada "INVENTARIO DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO DE LA IMAGEN DEL S.O.D.R.E Y BANCO DE DATOS", de la cual es editora y propietaria, siendo los autores Dante Turcatti, María Cristina Pintos y Juan Bresciano. Montevideo 21 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1033 10/p 10633 Ene 25- Feb 07

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

JUAN CARLOS GARCIA solicita la inscripción de las siguientes Obras "MARKETING APLICADO AL DEPORTE Y A LA EDUCACION FISICA"
"MARKETING EDUCATIVO"
"FORMULACION Y CONTROL DE PROYECTOS" de su autoría. Montevideo 25 de enero de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 775 10/p 10679 Ene 29- Feb 13

**BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor**

LUIS ANDRES HENDERSON solicita la inscripción de la obra titulada "DEMOCRATIZANDO LA EDUCACION" (incluye descripción literaria de personajes que representan variables de la Economía), dela cual se declaró autor.- Montevideo, 27 de enero de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 517 10/p 10681 Ene 29- Feb 13

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

MARIANO DE LARROBLA solicita la inscripción del Software denominado "BtBROKER" (C.D COMPAC DISCK) del cual se declara autor. Montevideo 13 de diciembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 10685 Ene 29- Feb 13

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

OMAR DIAZ VIÑAS solicita la inscripción de la Obra titulada "TRAVESURAS" de su autoría. Montevideo 29 de enero de 2002.- SR. RAUL RICARDO VALLARINO. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 10797 Ene 31- Feb 15

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

GUSTAVO QUESIS y YANHIA ABELAR, solicita la inscripción de Revista titulada "TENDENCIAS" (ELECTRONICA-en CD), de la cual son autores. Montevideo 18 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 10962 Feb 01- Feb 18

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1263 2001 de fecha 1 de Noviembre de 2001, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno dictada en los autos caratulados: "Credal Ltda. Quiebra", Ficha 209 2001 se declaró la Quiebra de CREDAL LTDA. y se designó al Cr. Andrés Benzano Síndico provisorio. Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6 de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 30 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del C. de Comercio y del art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo el día cinco de Diciembre de dos mil uno. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 10/p 55749 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1727 de fecha 27 de noviembre de 2001 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "Serin Ltda - Quiebra", Ficha 6 2001, se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 20 de febrero de 2002 a la hora 9:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.
Se ordenó la publicación sin cargo de éstos edictos en aplicación del art. 18 ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. EN FE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo el tres de diciembre de dos mil uno.- Esc. Lydia Rusconi.- Actuaria Adjunta.

18) (Cta. Cte.) 3/p 50168 Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: "MOREIRA MADERAS S.R.L. Y OTROS - QUIEBRA FICHA 237 2001" por Decreto Nº 1233 de fecha 5 10 2001, se ha declarado en estado de quiebra al conjunto económico integrado por MOREIRA MADERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R.U.C. 21 0986110019 Y KON SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 1431690012, ambas con domicilio real en MALDONADO 1970, designándose Síndico Provisorio al Contador Mario W. Soca Rabaza con domicilio en Dr. Germán Segura 4366.
Asimismo se convoca a nueva junta para el día 27 de febrero a las 9:30 horas.
Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición de esta Sede sita en la calle San José 1132 piso 6º, en el plazo de 15 días hábiles bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes y se emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios, a que en el término de 30 días presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de diciembre del año dos mil uno. ESC. Lydia Rusconi. Actuaria Adjunta.

18) $ 702 3/p 10857 Feb 01- Feb 05

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos caratulados: "RIVERO FERNANDEZ, WILSON DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA: S 710 2001, por decreto Nº 3725 del 15 de noviembre de 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de la partida: de DEFUNCION de WILSON DANIEL RIVERO FERNANDEZ, fallecido en Montevideo el día 5 de enero de 2001, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 8 de Montevideo, acta Nº 53, en el sentido de donde dice estado civil "CASADO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder Montevideo, 04 de diciembre de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50188 Feb 01- Feb 18

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "ZIMERMAN MONTES DE OCA, SILVIA y PEVERE LOPEZ, HORACIO - Rectificación de Partidas", Ficha 728 2001, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas: Partida de Nacimiento de SILVIA MARGOT ZIMERMAN MONTES DE OCA, Acta Nº 32, inscripto el 8 de enero de 1962, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano; de Matrimonio de SILVIA MARGOT ZIMERMAN y RUBEN HUGO SEIJO, matrimonio celebrado el día 9 de julio de 1982, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 463; de NAcimiento de RUBEN FEDERICO SEIJO ZIMERMAN, nacido el 25 de agosto de 1988, inscripto en la Oficina Nº 9, Acta Nº 1143; de Nacimiento de HORACIO MAXIMILIANO PEVERE ZIMERMAN, nacido el 11 de noviembre de 1994, inscripto en la Oficina Nº 7, Acta Nº 1465; en el sentido donde dice "ZIMERMAN", debe decir "ZIMERMANN" con doble "N", por así corresponder.- Montevideo, cinco de diciembre de dos mil uno.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55753 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ FARIAS, LIBERTAD POR: ACOSTA FARIAS: CAROL STEFANIE; YENIFER TATIANA Y ANTONY MATIAS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 611 2001" se hace saber se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
a) DE NACIMIENTO de CAROL STEFANIE ACOSTA nacida el 18 de octubre de 1996 e inscripta en el Registro de Estado Civil de la 3era. Sección de RIVERA, el 7 de enero de 1997. Acta Nº 3, en el sentido que donde dice "... y de la tambien compareciente doña LIBERTAD FARIAS" debe decir "doña LIBERTAD RODRIGUEZ" por así corresponder.
b) DE NACIMIENTO de YENIFER TATIANA ACOSTA, nacida el 1º de abril de 1998 e inscripta el 17 de abril de 1998 en el Registro de Estado Civil de la 3era. Sección del Departamento de RIVERA. Acta Nº 23, en el sentido que donde dice "... y de su esposa LIBERTAD FARIAS" debe decire "LIBERTAD RODRIGUEZ" por así correponder.
c) DE NACIMIENTO de ANTONY MATIAS ACOSTA, nacido el 20 de abril de 1999 e inscripto el 27 de abril de 1999 en el Registro de Estado Civil de la 1a. Sección del Departamento de RIVERA, Acta Nº 717, en el sentido que donde dice "... y de su esposa LIBERTAD FARIAS" debe decir "LIBERTAD RODRIGUEZ" por así corresponder. Montevideo, 22 de noviembre de 2001 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55795 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: "VILARIÑO MORONI, MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA: S 406 2001, por decreto Nº 2747 del 12 de setiembre de 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de las partidas: de NACIMIENTO Y DEFUNCION de MANUEL VILARIÑO MORONI, nacido en Montevideo el 22 de junio de 1901, e inscripto por

el Juez de Paz de la 13º Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 126, y fallecido en Montevideo el día 25 de enero de 1983, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo, acta Nº 94, en el sentido de donde dicen "VILLARINO" deben decir "VILARIÑO" por así correponder Montevideo, 27 de noviembre de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50254 Feb 01- Feb 18

DECIMO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "QUINTERO BELLES, LILIAN ARTIGAS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 492 2001", SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE RUBEN RAFAEL COITTO QUINTERO, ACTA Nª 136 DE LA OF. Nª 12 DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO DE FECHA 23 3 1983, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE AL MARGEN QUINTEROS, DEBE DECIR QUINTERO, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55747 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "MORINI ARROYO MARIO - Rectificación de Partida" Fa. 707 2001 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción: LUIS ALBERTO MORINI ARROYO, Acta Nª 104 del 29 12 2000, inscripta en la 20ª sección del departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice "LUIS ALBERTO MONINI ANAYA" debe decir "LUIS ALBERTO MORINI ARROYO" por así corresponder. Montevideo a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil uno.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50268 Feb 01- Feb 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "OTERO RODRIGUEZ EMANUEL.- Rectificacion de partida" Fa. 557 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMANUEL OTERO RODRIGUEZ, inscripta el 9 de enero de 1998 en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 161, ya que en donde dice que es hijo de ELIDA ISABEL RODRIGUEZ, debe decir que es hijo legítimo de ANTONIO OLMOS SOSA y de ELIDA ISABEL RODRIGUEZ, por así corresponder. Montevideo dieciseis de octubre de dos mil uno Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55853 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los auots caratulados: "VALIERO SANCHEZ, ANA MARIA Y LICERAN FONTANA ANTONIO JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 734 2001, se ha solicitado la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO de Damián Liceran Valerio, extendida el 8 de marzo de 1994, Acta Nº 355, Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido de establecer en el margen y en texto, donde dice "VALERIO" debe decir "VALIERO", por asi corresponder.- Montevideo, doce de diciembre de dos mil uno.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55945 Feb 01- Feb 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREZ PIÑATARES, NADIA LURLINI - RECTIFICACION DE PARTIDA" 670 2001, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de NADIA LURLINI PEREZ PIÑATARES, Acta No. 303, extendida el 3 de abril de 2000, en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 7 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "de estado divorciada" debe decir "de estado soltera", por así corresponder. Montevideo, 23 de noviembre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55779 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "ARRAMBIDE, OLGA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 753 2001, en cumplimiento del auto 4759 2001 2001 de fecha 11 de diciembre de 2001 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga René Arrambide More, de fecha 6 de junio de 1944, nacida el 31 de mayo de 1944, ante el Oficial del Estado Civil de la 8va. sección del departamento de Soriano, Acta nº 8, en el sentido que donde dice "que es hijo legítimo del declarante y su esposa Margarita MARE", debe decir "que es hija legítima del declarante y su esposa Margarita MORE", donde dice "Que es nieto por línea paterna... y por línea materna de Tomás MARE", debe decir "Que es nieta por línea paterna... y por línea materna de Tomás MORE", y en el margen donde dice "ARRAMBIDE, Olga René", debe decir "ARRAMBIDE MORE, Olga René", por así corresponder Montevideo, 12 de diciembre de 2001. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55935 Feb 01- Feb 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Rodriguez Gustavo y Olivera Mónica, rectificación de partida, ficha 456 2000 V, por resolución Nº 4003 del 9 de octubre de 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Nicolás da Silva Olivera, Acta Nº 1969, del 6 9 1989, de la Oficina Nº 1 de Montevideo y de Jessica Pamela da Silva Olivera, Acta Nº 2570 del 20 12 1991, de la oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido que donde dice comparece Gustavo Washington da Silva, debe decir Gustavo Washington Rodriguez da Silva y procederse a la rectificación del margen da Silva por Rodriguez, por así corresponder.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 10 de diciembre de 2001.- GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55803 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos MONGELOS RICARDO DANIEL y MARQUEZ ELSA DIVA. S Rectificacion de Partida (FICHA. 816 2001), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida nacimiento de su menor hijo Rodrigo MONGELOS MARQUEZ en la siguiente forma, al margen pues donde dice, hijo de ELSA DIVA MARQUEZ "debe decir hijo legítimo de Ricardo Daniel MONGELOS y de ELSA DIVA MARQUEZ, y al margen donde dice "RODRIGO COSTA MARQUES", debe decir RODRIGO MONGELOS MARQUEZ, por así corresponder. Artigas, 18 de diciembre del año 2001.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50247 Feb 01- Feb 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FARIAS, ANA LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA, Ficha 1153 01," se presentó Ana Laura Rodriguez Farias, fin de que se rectifique su Partida de Matrimonio y las Partidas de Nacimiento de sus menores hijos FLORENCIA LUZ TECHERA FARIAS y JUAN IGANCIO TECHERA FARIAS.
En cuanto a la Partida de Matrimonio, ACTA nº 2, celebrado el 13 de enero de 1995 en la 18va. Sección del Departamento de Canelones, donde dice ANA LAURA FARIAS, debe decir ANA LAURA RODRIGUEZ FARIAS; y donde falta el nombre de su padre, debe decir: JUAN IGNACIO RODRIGUEZ. Referente a las partidas de Nacimiento, en la de FLORENCIA LUZ TECHERA FARIAS, de fecha 13 de enero de 1995 de la 18a. SEcción Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 1, al

margen donde dice: TECHERA FARIAS, debe decir: TECHERA RODRIGUEZ y en el cuerpo del documento donde dice ANA LAURA FARIAS, debe decir ANA LAURA RODRIGUEZ. En la de JUAN IGNACIO TECHERA FARIAS, de fecha 24 de noviembre de 1998, de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1739, al margen donde dice: TECHERA FARIAS debe decir TECHERA RODRIGUEZ. Y donde dice "y por línea paterna", se debe agregar también el nombre del Abuelo: JUAN IGNACIO RODRIGUEZ.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE COSTA EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2001.- Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55993 Feb 01- Feb 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONCALVEZ, ADAN GILBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 517 2001", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de Adán Gilberto RODRIGUEZ GONCALVEZ, nacido el 30 de Junio de 1988 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª sección de Cerro Largo, el día 24 de abril de 1991, ACTA Nº 27, pues en la misma donde dice: "comparece Adán Elbio CARDOZO", debe decir: "comparece Adán RODRIGUEZ", por ser lo que corresponde. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 27 de noviembre del 2001. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55813 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DUARTE STANKEVICIUS, MIKAELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 668 2001", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de Mikaela DUARTE STANKEVICIUS, nacida el 12 de Mayo de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, el día 22 de Mayo de 1998, ACTA Nº 889, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores donde dice: "como 1er. apellido DUARTE", debe decir: "como 1er. apellido NODA", y donde dice: "como 2do. apellido STANKEVICIUS", debe decir: "como 2do. apellido DUARTE", por ser lo que corresponde. Edictos publicados en forma gratuita de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 29 de noviembre del 2001. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55814 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CARDOZO, Sebastián Andres RECTIFICACION DE PARTIDAS FICHA 847 2001", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Sebastián Andrés ACTA Nº. 13 de fecha 14 01 1981, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1a. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA, DONDE DICE: "de mil novecientos OCHENTA Y UNO", DEBE DECIR: "de mil novecientos OCHENTA Y DOS", POR ASI CORRESPONDER

PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS EL ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. COLONIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55794 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "VILCHES VARGAS, Irma, Rectificacion de partida 545 2001, se hace saber que se solicitó la siguiente REctificacion de partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice que la actora es hija de Julio Cesar VILCHES, debe decir que la misma es hija de OMAR VILCHES por ser lo correcto. Florida, 29 de noviembre de 2001. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55927 Feb 01- Feb 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "ABIEGA GARCIA, RICARDO ANDRES y JIMENA NATALI. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 467 2001", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente Ricardo Andres Abiega Garcia. (Acta Nº 368) en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (2do renglón): NOVENTA Y CUATRO, debe decir: NOVENTA Y CINCO y se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente Jimena Natali Abiega García (Acta Nº 636) de la Intendencia Municipal de Lavalleja, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma (23er renglón): JIMENA NATALIA, debe decir; JIMENA NATALI, todo ello por así corresponder. Minas, 20 de Junio de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55897 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, CARMEN BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 607 2001", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE CARMEN BEATRIZ RODRIGUEZ SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO Nº 55 DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, NACIDA EL 31 DE MARZO DE 1938, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL OCHO DE ABRIL DE 1938, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "... QUE EN SU DOMICILIO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO ULTIMO..." DEBERA DECIR "...QUE EN SU DOMICILIO EL DIA 16 DE JULIO DEL AÑO 1929..." POR ASI CORRESPONDER. MALDONADO, 07 DE DICIEMBRE DE 2001. Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50177 Feb 01- Feb 18

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ AZCORRETA, ERIBERTO PRAXEDES. RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 303 2001", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE MARGARITA ELSA LARROSA SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL SR. ERIBERTO PRAXEDES NUÑEZ AZCORRETA, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL TRES DE NOVIEMBRE DE 1993, FALLECIDO EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, ACTA Nº 483 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "... DE ESTADO CASADO..." DEBERA DECIR "...DE ESTADO SOLTERO..." POR ASI CORRESPONDER.

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 2813 2001 DE FECHA 2 8 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 06 DE DICIEMBRE DE 2001. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55860 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "ALTAGAVEITE, IVAN NICOLAS. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", Fa. 506 2001, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de IVAN NICOLAS ALTAGAVEITE LASTE, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 27 de agosto de 1980, Acta Nº 619, en el sentido que donde dice "comparece Ilse Laste de nacionalidad extrangera", debe decir "de nacionalidad brasilera" por así coresponder. Maldonado, 29 de octubre de 2001.- Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55790 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMERSON SANTIAGO ABREO TERENCIO, Ficha 795 2001, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "NACIO EL 3 DE ABRIL DE 1994", debe decir: "NACIO EL 3 DE ABRIL DE 1998", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de diciembre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50001 Feb 01- Feb 18

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de nacimiento de MARCOS y MARCIO MORAES MACIEL, Ficha 580 2000, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "EDA DIAS MACIEL", debe decir: "EDA MACIEL DIAS", por ser lo correcto. Rivera, 19 de diciembre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55920 Feb 01- Feb 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FALCAO MONETA, ROBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 503 2001", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: NELI MACEDO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE DEFUNCION de: ROBERTO FALCAO MONETA, ACTA: Nº 333, de la Oficina Nº 13 de Montevideo, de fecha 7 de Julio de 1998, en el sentido que: a) en el renglón 13 donde dice: "ROBERTO FALCO" debe decir: "ROBERTO FALCAO", b) en el renglón 14 donde dice: "DE NACIONALIDAD SE IGNORA" debe decir: "DE NACIONALIDAD ORIENTAL", c) en el renglón 14 y 15 donde dice: "NACIDO EN..." debe decir: "NACIDO EN SALTO", d) en el renglón 15 y 16 donde dice: "DE SESENTA Y DOS AÑOS DE EDAD" debe decir: "DE SETENTA Y TRES AÑOS DE EDAD", e) en el renglón 16 donde dice: "DE ESTADO SE IGNORA, DE PROFESION SE IGNORA", debe decir: "DE ESTADO CASADO, DE PROFESION ALBAÑIL" y f) al márgen superior derecho donde dice: "FALCO ROBERTO" debe decir: "FALCAO ROBERTO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día tres de Diciembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55717 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FLEITAS, JUAN BERNARDINO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 415 99", hace saber que se presentó ante ésta Sede: JUAN BERNARDINO FLEITA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: JUAN BERNARDINO FLEITA; ACTA: Nº 884 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 19 de Octubre de 1945, en el sentido que al márgen y en el cuerpo de la misma donde dice: "FREITA", debe decir: "FLEITA", por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veintiseis de Octubre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55765 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "BRITES, CARLOS NICOLAS. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA B 451 2001, hace saber que se presentaron ante ésta Sede: CARLOS NICOLAS BRITES, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO de: CARLOS NICOLAS BRITES; ACTA: Nº 618, de la PRIMERA Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 21 de Mayo de 1980, en el sentido que en el margen de la misma donde dice: "BRITOS", debe decir: "BRITES", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 15 (QUINCE) de Noviembre de AÑO dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55859 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "REINA LEGUIZAMO, AGUSTINA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 523 2001", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: MARCOS REINA Y LAURA LEGUIZAMO solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO de: AGUSTINA REINA LEGUIZAMO, ACTA: Nº 589, de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 7 de Mayo de 1997, en el sentido que en el texto y al márgen de la misma donde dice: "AGUSTIN" debe decir: "AGUSTINA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día doce de Diciembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55937 Feb 01- Feb 18

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DE MATTOS RAVELLI, CORINA NATALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 170 2001", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: CORINA NATALIA DE MATTOS RAVELLI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO de: CORINA NATALIA DE MATTOS RAVELLI, ACTA: Nº 528, de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 23 de Abril de 1987, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "DOS DE DICIEMBRE DE 1985" debe decir: "VEINTIUNO DE JULIO DE 1982", por así corresponder.-
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día tres de Diciembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50264 Feb 01- Feb 18

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "GERMANO ZUNINI; SUSANA ELENA, GLADYS MARIA Y GERMANO MARZEROLI; RICARDO NELSON Y RODOLFO LEONEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 422 2001", hace saber que se presentaron ante ésta Sede: SUSANA ELENA Y GLADYS MARIA GERMANO ZUNINI, RICARDO GERMANO ZUNINI, RICARDO NELSON GERMANO MARZEROLI Y RODOLFO LEONEL GERMANO MARZEROLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO de: ELENA HILDA ZUNINI, ACTA: Nº 381, de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 23 de Diciembre de 1915, en el sentido que donde dice: "PEDRO ANGEL ZUNINI" debe decir: "PEDRO ANGEL ZUNINO" y donde dice: "NIETA POR LINEA PATERNA DE JOSE ZUNINI" debe decir "NIETA POR LINEA PATERNA DE JOSE ZUNINO", 2) DE MATRIMONIO de: ELENA HILDA ZUNINI, ACTA Nº 22 de la Primera Sección Judicial de Salto de fecha 20 de Marzo de 1937, en el sentido que donde dice: "ELENA HILDA ZUNINI" debe decir "ELENA HILDA ZUNINO" y donde dice "HIJA DE PEDRO ANGEL ZUNINI" debe decir "HIJA DE PEDRO ANGEL ZUNINO", 3) DE DEFUN-

CION de: ELENA HILDA ZUNINI, ACTA Nº 13 de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 17 de Enero de 1983, en el sentido que donde dice: "FALLECIO ELENA HILDA ZUNINI" debe decir "FALLECIO ELENA HILDA ZUNINO" y donde dice "ERA HIJA DE PEDRO ANGEL ZUNINI" debe decir "ERA HIJA DE PEDRO ANGEL ZUNINO", 4) DE NACIMIENTO de: RICARDO EMILIO GERMANO, ACTA Nº 24 de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 5 de Febrero de 1942, en el sentido que donde dice: "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE ELENA HILDA ZUNINI" debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE ELENA HILDA ZUNINO" y donde dice: "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE PEDRO ANGEL ZUNINI" debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE PEDRO ANGEL ZUNINO", 5) DE MATRIMONIO de RICARDO EMILIO GERMANO Y LELIA CAROLINA MARZEROLI, ACTA Nº 182 de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 4 de Diciembre de 1964, en el sentido que donde dice: "HIJO DE GERMAN GERMANO... Y DE ELENA HILDA ZUNINI" debe decir "HIJO DE GERMAN GERMANO... Y DE ELENA HILDA ZUNINO", 6) DE NACIMIENTO de RICARDO NELSON GERMANO MARZEROLI, ACTA Nº 330 de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 16 de Noviembre de 1965, en el sentido que donde dice: "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE GERMAN GERMANO Y DE ELENA HILDA ZUNINI" debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE GERMAN GERMANO Y DE ELENA HILDA ZUNINO", 7) DE NACIMIENTO de RODOLFO LEONEL GERMANO MARZEROLI, ACTA Nº 283 de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 1º de Diciembre de 1967, en el sentido que donde dice: "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE GERMAN GERMANO Y DE ELENA HILDA ZUNINI" debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE GERMAN GERMANO Y DE ELENA HILDA ZUNINO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veintinueve de Noviembre de dos mil uno.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55718 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "CANCELA, ADOLFO por su menor hijo MATIAS ADOLFO CANCELA SUAREZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA". Ficha 512 2000, se hace saber que por Resolución Nº 3177 2001 de fecha 27 08 2001 y Resolución Nº 4875 2001 de fecha 6 12 2001, se autorizó a rectificar la siguiente partida de Reconocimiento del Menor MATIAS ADOLFO CANCELA SUAREZ, Acta Nº 111, de fecha 5 de Agosto de 1998, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice: "mil novecientos ochenta y cuatro" debe decir: "mil novecientos ochenta y nueve" por así corresponder.- Tacuarembó, diciembre 10 de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55880 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

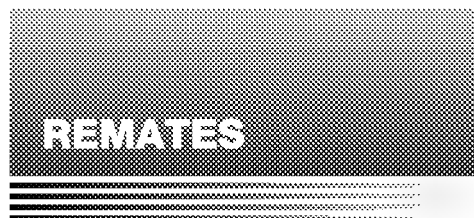
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "LOPEZ DA CUNHA DORA Y GUMERCINDO HORNOS Y EMER HORNOS - RECTIFICACION DE PARTIDAS." FICHA 261 97A, dispuso la rectificación de la partida de matrimonio de DORA NELLY LOPEZ DA CUNHA PORTELA y GUMERCINDO HORNOS FERRARI, en mérito a que dicha partida dice "NORA NELLY DA CUNHA", debiendo decir "DORA NELLY LOPEZ DA CUNHA PORTELA", por ser lo correcto, y la rectificación de la partida de nacimiento de EMER WILDER HORNOS LOPEZ DA CUNHA, en mérito a que dicha partida dice "EMER WILDER HORNOS DA CUNHA", debiendo decir "EMER WILDER HORNOS LOPEZ DA CUNHA" por ser lo correcto.

Se realizarán publicaciones por un plazo de quince días. Paso de los Toros, 10 de Octubre del año dos mil uno.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 15/p 50051 Feb 01- Feb 25



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, dictada en autos caratulados "RAPETTI, Roberto c PUNGITORE, Nuncia - Medidas preparatorias", Ficha: 127 2000, el próximo 22 de febrero de 2002 a la hora 11 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: mitad indivisa de Unidad de Propiedad Horizontal 001, padrón individual 63375 001, la que, según planos: a) del agrimensor José De Luca de 30 de mayo de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de agosto de 1976 con el Número 81147, aprobado por la División Capital - Departamento de Propiedad Horizontal de esa Dirección el 18 de agosto de 1976; y b) modificativo de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de marzo de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 13 de agosto de 1982 con el Número 1281, aprobado por la ivisión Capital - Departamento de Propiedad Horizontal de esa Dirección el 11 de agosto de 1982, de mensura y fraccionamiento horizontal de acuerdo a las Leyes 10751 y 14261, se ubica en Planta Baja a cota vertical + 1,3 metros, con una superficie de 81,84 mts2., y le corresponde el uso exclusivo de "PORCH A", "TERRENO B", Y "TERRENO K", bienes comunes. Dicha unidad está construida en un solar de terreno sito en zona urbana de la Décima Sección Judicial de Montevideo, barrio Carrasco, padrón matriz 63375, el que, según los citados planos tiene una superficie de 981,45 mts2., con 15 metros de frente al Este a la calle Cooper, distando su punto medio 56,23 metros de la esquina con la calle Fedra. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 20% de su oferta en efectivo, con más el 6,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce: i) la situación ocupacional del bien; ii) si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS; y iii) si existen deudas por gastos comunes; C) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate; D) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de diciembre de 2001. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2435 5/p 41255 Feb 01- Feb 07

DECIMOTERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos HARBIN S.A. C VANRELL, VERONICA - Juicio Ejecutivo - Ficha 105 2000 se hace saber que el próximo 28 de febrero de 2002 desde las 11 horas en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate en dólares sobre la base de $ 16.000 de un vehículo Volkswagen Gol mod. CL MIE2 puertas Matricula de Maldonado B 527008 padrón 425567 a nafta. año 1997 motor Nº UND099921

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional debiendo retirar el bien y pagar el saldo en efectivo dentro de las 24 horas posteriores al remate. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos que la ley pone de su cargo y la comisión del

rematador e impuestos o sea el 15,60% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 4) Que el vehículo se rematara en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 13 de diciembre de 2001 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 996 3/p 10801 Feb 01- Feb 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno en autos "Naor Rossler Ariana y otro c Lago Fernández Gimeno Isidro - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 118 2001) se hace saber que el próximo 6 de Marzo a las 11 horas en Zabala 1321. el Martillero JOSE RODRIGUEZ FREIRE, Mat. 287 - RUC 210354390015 procederá a la venta en remate Público Sín Base y al Mejor postor en dólares estadounidenses el siguiente Inmueble: Solar de terreno con todas sus construcciones y demás accesorios dominiales empadronado con el No. 196.589 (antes 196.589 y 196.590) ubicado en la 10a. Sec. Judicial de Montevideo según plano de mensura y fusión del Agr. Ever Irisity Jover de Agosto de 1984 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 5.141 el 3 de Setiembre de 1984 tiene una superficie de 1.005 mts.2.00dms2. que se deslindan así: 30 mts. al Noroeste de frente ala calle San Carlos de Bolívar (antes Avd. Central) entre las calles Córcega y Dublín; por 33 mts. 50 cms. de fondo lindando al Nor-Este con padrón 196.591; Al Sureste con los padrones 196.611 y 196.612 y al Suroeste con padrón 196.588. SE PREVIENE: Lo) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en dólares. 2o) Son de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el 2% impuesto a las ventas forzadas. 3o) Son de cargo del expediente el 1,34% por comisión e impuestos del rematador. 4o) Por el bien a rematarse se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros tributos. 5o) Se desconoce el estado actual de ocupacióndel bien. 6o) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo. 7o) Los antecedentes obran en la Sede donde podrán ser examinados por los interesados en la calle San José 1132 - 5o. Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de Diciembre del 2001 - Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 10803 Feb 01- Feb 07

VIGESIMO TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate Judicial

EDICTO Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos: PEDEMONTE MESSANO ARIEL C CABRERA GOMEZ MAURO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Ficha: 205 99, se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 10.30, en la A.N.R.C.I.., sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador Daniel Ilundain (Mat. 2320, RUC 060012220012), sacará a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- $ 63.340 el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás accesorios dominiales que contenga, zona suburbana, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido con el nombre de "Villa del Cerro", empadronado con el Nº 23.567, el que según plano particular de mensura, que con fecha diciembre del año 1946 a nombre de Suc. Baltasar Castiñeyra levantó el Agr. Francisco Lanfranconi, registrado en la Dirección Gral. de Catastro el día 30 de los mismos con el Nº 16.769, se compone de una superficie de 461 mts. 28 dms., con 10 mts. 74 cms. de frente al N.N.E. a la Avda. Carlos Ma. Ramírez, entre las calles Gibraltar y Bulgaria distando su punto medio según certificado de empadronamiento Nº 972.463, 16 mts. 11 cms. de la esquina formada con la primera de las citadas vías, estando cerrado el perímetro de la correspondiente manzana por la calle Japón; 42 mts. 95 cms. en su largo al E. por donde confina con la totalidad del padrón 23.566; 10 mts. 74 cms. en su contrafrente al S.S.E. limitando allí con la totalidad del contrafrente del padrón Nº 23.573 y 42 mts. 95 cms. en su otro largo al O. que lo separa de la totalidad del padrón 141.485. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.); y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; 4) Que se desconoce la regularidad de las construcciones: B.P.S. e I. Mpal. de Montevideo; 5) Que existe deuda tributaria con la I. Mpal. de Montevideo; 6) Que el bien está afectado a ensanche de 4 mts. sobre Carlos María Ramírez y a retiro; 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 18 de 2001. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 2768 5/p 10804 Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

MALVINA Ma. SENCION
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11º turno dictada en autos: Cidade Prigue, Luis Darwin c Cidade Pirez, Ana María y otros - Partición - Ficha 552 89 A, se hace saber que el próximo 21 de febrero a las 12 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en Bartolomé Mitre 1321, la Martillera Malvina Ma. Sención Matrícula 4600 RUC 212216530012, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de $ 66.359.33 (Pesos Uruguayos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve con 33 00) que corresponden a las 2 3 partes de la tasación de un inmueble identificado como Unidad de Propiedad Horizontal 001, padrón individual 105.135 001 ubicado en la 6ta. sección judicial del departamento de Montevideo, Barrio del Cordón, que según el plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor Héctor Dellepiane inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 31 de mayo de 1978 con el Nº 85.959 se desarrolla en dos niveles: Planta Baja con una superficie de 75 mts. con 2 dms. y Planta Alta: con una superficie de 4 mts. La unidad descrita integra el edificio construido en el padrón 105.135 que se compone de una superficie de 225 mts., con 8 mts. 4 cms. de frente al Este a la calle Acevedo Díaz puerta Nº 1287 entre Guaná y Chaná. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional y en efectivo al bajarse el martillo, el 20% de su oferta, el 4,02% de Comisión de compra e impuestos de la Rematadora y el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas. 2) que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del expediente la Comisión de venta de la Rematadora más impuestos o sea el 1,34% del precio del remate. 4) Que el bien se encuentra ocupado por algunos de los condóminos. 5) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y por tal motivo se encuentra sin inscribir el Certificado de Resultancias de Autos de la Sucesión de Homero Cidade Prigue. 6) Que se desconoce si existen otras deudas o cargas relativas al inmueble objeto de esta subasta. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede sita en la calle Soriano 1287 Piso 1º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial. Montevideo, 24 de enero de 2002.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 10942 Feb 01- Feb 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno dictada en autos caratulados EDUARDO ROVIRA C DOLFICAR S.A. Y OTRA - Juicio Ejecutivo Ficha 649 97 S1 98 se hace saber que el próximo 21 de febrero de 2002 a las 10 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate al mejor postor, con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 145.231,33 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las edificaciones en él construído ubicado en la 15ta Sección Judicial de Montevideo, padrón nro. 141562 señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Luis Caselli de 28 8 1929 inscripto en la Dirección Gral. de Topografía el 30 de agosto de los mismos y según el cual tiene una superficie de 140 mts. 15 dms. 45

cms. con 6,48 mts. de frente al SO sobre calle Lorenzo Perez.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate en efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que no están agregados documentos originales. 5) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble, la situación de las construcciones ni otro tributo que grava con derecho real. 6) Que la documentación agregada no es original. 7) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales ampliados a la fecha de los edictos. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 24 de diciembre de 2001. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 2103 5/p 10802 Feb 01- Feb 07

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20mo. Turno dictada en autos caratulados BELTRAMI, ABEL C SCHOL, WILSON Y OTRA - Juicio Ejecutivo Ficha 43 98 se hace saber que el 22 de febrero de 2002 a las 10 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base del equivalente en dólares de $ 171.312 (2 3 partes de su valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 15ta. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el nro. 99985 el cual según plano del Ag. Oscar Weistal inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4 8 87 se ubica de frente al O con 7,46 mts. a calle Obligado nro. 1068 entre Mandiyú y Rufino Bauzá con una superficie de 108,20 mts2.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación respecto a Contribución Inmobiliaria, Primaria y demás impuestos municipales y BPS. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 14 de diciembre de 2001 Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1196 3/p 40944 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por diposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "Banco Comercial S A c Figueredo Martinez Carlos Eiler. Juicio Ejecutivo. Ficha: 449 98" se hace saber que el día 14 de Febrero de 2002 a la hora 10 en las puertas del Juzgado Aparicio Saravia 572 se rematarápor parte del rematador Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, Padrón 2478 de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, Río Branco, con una superficie de 151 metros y 98 edificados con frente a la calle José H. Uriarte, por la mitad de su valor de tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. B) Que se deberá estar al informe del Escribano Actuante, Certificados Registrales y a lo que surge del expediente. Melo, 4 de Diciembre de 2001. DR. JORGE CASTRO VEGA. Juez de Paz Departamental.
20) $ 996 5/p 10024 Feb 01- Feb 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BASSAGAISTEGUY DEBENEDETTI, GRACIELA MABEL C CEPEDA RIBEIRO, CARLOS EDUARDO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (expte. 574 2000A) se hace saber que el día 8 de febrero de 2002 a la hora 10 en las puertas de esta Sede, sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Edgard Dawson, Matrícula Nº 3810, RUC 040130170010, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble hipotecado embargado en autos: - Fracción de campo ubicada en Paraje San Salvador, zona rural de la 3ª Sección Judicial y Catastral de Soriano, padrón 6135, con una superficie de 168 hás 9747 m.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 17 de diciembre de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 996 5/p 10664 Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "COCCARO SOSA, OSCAR EDGARDO C NOVARO, REYNALDO A. Y OTRO. VIA DE APREMIO" (expte. 357 2001A) se hace saber que el día 8 de febrero de 2002 a las 18 horas en calle Carmen esquina 18 de Julio, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Thove, Matrícula Nº 5183, RUC 213007140015, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (U$S 1533) y al mejor postor del bien embargado en autos: amasadora marca Frangel de 2 velocidades y tachos redondos de acero inoxidable modelo ASR 200 AJ.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 17 de diciembre de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 531 3/p 41191 Feb 01- Feb 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "BANCO A.C.A.C. S.A. C . MARTELLA IRAZABAL, MARIANA Y LIENTE S.A. Ejecución Hipotecaria". Fa. 146 2001, se hace saber que el próximo 15 de Febrero del 2002 a las 10.00 horas, en el salón de remates ubicado en Manuel Oribe 571, por intermedio del Martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Matrícula No. 4985, RUC 060035310018 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la primera sección judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, zona urbana, empadronada con el números 6048, antes padrón 49 en mayor área, ubicado en el solar 7 de la manzana 9 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores.-
SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo, otorgándose un plazo de 60 días para completar el saldo.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1%.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 07 de Diciembre del 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 996 3/p 41111 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, del departamento de Maldonado, dictada en autos: Cal Molina, Jorge con Viera Nieto, Ciro y otros, Solicitud de Remate de Bienes, (Ficha 1222 88S4 2000), y se hace saber que el próxi-

mo día 22 de febrero de dos mil dos a las 10.00 horas ante las puertas de dicha sede, con domicilio en la calle 25 de mayo y 18 de julio, Galería 18, se procederá por el martillero Pablo Otero Muñoz (Mat. 5336, RUC 212658950017), asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes inmuebles en un solo lote: padrón 1370, solar de terreno (con construcciones), ubicado, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, y que es indicado con el solar Número Uno de la Manzana 124, en el plano del Agrimensor HUGO TAROCCO MOTTA, registrado con el número 2639 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 01 11 1961, y se compone de una área de 254 metros 56 decímetros y se deslinda así: 10 metros 03 centimetros de frente al Oeste a la calle Andrés Ceberio, por ser esquina, tiene 19 metros 20 centímetros al Sur a la calle Rincón, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 metros al Suroeste, 20 metros 88 centímetros al Norte linda con fracción Dos y 11 metros 40 centímetros al Este que linda con el padrón 1371, 2) padrón 1371, solar de terreno (con construcciones) ubicada en la Segunda Sección Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos, el cual según plano del Agrimensor OMAR A. HERNANDEZ, inscripto el 23 de junio de 1972 con el número 6117 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado tiene una superficie de 611 metros con 40 dm., y se deslinda así: 15 metros de frente al Sur sobre la calle Rincón, por igual medida al Norte lindando con los padrones 1374, 2490 y 3843 al Este 40 metros con 76 cm. Con el padrón 1372, al Oeste 40 metros con 76 cm. Con los padrones 1370, 4178 y 2741, y sobre la base de los 2 3 partes de la tasación de ambos padrones o sea la suma de $ 25.268 (veinticinco mil doscientos sesenta y ocho pesos uruguayos).-

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo.- 2º) Asimismo serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador más impuestos a las comisiones e I.V.A. (4,02%), más el impuesto a las ventas forzadas del 2% del precio del remate, totalizando el 6,02%. 3) que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea el 1,34% del precio del remate, más el impuesto municipal (1%).- 4º) Que los padrones se encuentran ocupados por un establecimiento comercial.- 5º) Que las ofertas a efectuarse en el remate, así como el pago del precio de venta, comisiones, e impuestos deberán ser realizados en pesos uruguayos.- 6º) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo y 18 de julio, Galería 18, 2 piso de la ciudad de Maldonado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 30 de noviembre de 2001. Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.

20) $ 3210 5/p 41081 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO COZUMEL c LOPARDO, DOMINGO Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha: 222 99, se hace saber que el próximo 22 de febrero 2002 a las 11 horas en el local del Centro Español, calle Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil y o Actuario del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: UNIDAD Nº 401, empadronada con el Nº 1.172 401, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Mario Boix Puig de enero de 1979, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 8.128 el 14 9 79, se ubica en 4º piso a cota vertical más 11 mts. 37 cmts. y consta de un área de 132 m2 48 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas R-4 y V-4; box A-I y sitio cochera B-K. La unidad descripta integra el edificio denominado "Cozumel" construido en el solar de terreno ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, empadronado con el Nº 1.172 (antes con el mismo, 1.173 y 1.174), el que según plano del Agrim. Boix Puig citado, tiene una superficie total de 1.403 m2 68 dmts. con 36 mts. 9 cmts. al SO a la Rambla Costanera-Punta del Este a las Delicias, distando su punto más próximo 11 mts. 13 cmts. de la esquina con la calle Santiago de Chile. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 5 de diciembre de 2001.- Dra. ROSINA M. GOMEZA, Juez de Paz Departamental.

20) $ 2546 5/p 10982 Feb 01- Feb 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. C MOYANO INVERNIZZI, PEDRO MAURICIO; MACHADO RODRIGUEZ, LAURA LOURDES; MOYANO GUERRERO, PEDRO; INVERNIZZI, ROSA. Juicio ejecutivo. Medidas cautelares. Fa. Nº 212 2001" se hace saber que el día 27 de febrero del 2002, a la hora 9.00 en el local sito en Avda. Lavalleja y Sánchez de ésta ciudad, el Sr. Rematador ALBERICO AUNDI, matrícula 5124, R.U.C. 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: Camioneta tipo 2 ejes 4 ruedas, marca FIAT año 1996, modelo FIORINO FURGON, matrícula K-20.1886, padrón de Soriano 202.848, motor Nº 146A50001909976, a gas-oil, Chasis Nº ZFA14600008505910, con título registral a nombre de PEDRO MAURICIO MOYANO INVERNIZZI. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) No coincide el titular registral con el titular municipal. 3) Se desconoce el estado actual del bien. 3) Se desconoce la existencia de cualquier tipo de deudas con relación al vehículo a rematarse, especialmente por concepto de Patente de Rodados frente al Municipio respectivo. Se autorizan 3 Publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 14 de diciembre del 2001 Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 930 3/p 41353 Feb 01- Feb 05



LEY 26.09.1904

Sergio y Marcelo Birenbaum Soto prometieron vender 100% capital accionario de "MACROPLAN S.A." y "LLANOVERDE S.A.". Acreedores presentarse en Juncal 1305 Ap. 1201 de 10:00 a 18:00 horas.

25) $ 2066 20/p 10172 Ene 09- Feb 05

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904.- MARTIN ERRAZOLA prometió vender a ABA SHOP S.R.L. MINI SHOP sito en 21 de Setiembre 2489. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 10253 Ene 11- Feb 07

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904.- ZULMA MELIAN, GERARDO y ROSANA RODRIGUEZ prometimos vender a OSORIOLYN VERA LOPEZ kiosco sito en Fco. Sainz Rosas y Piccioli. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 10254 Ene 11- Feb 07

LEY 26.9.904

EVA ROSALIA LOPEZ, DUEÑA LAVANDERIA "CARRY", BVAR. ARTIGAS 2498 06 CONVOCA ACREEDORES, PRESENTARSE.

25) $ 1033 20/p 10326 Ene 15- Feb 13

Ley 26.9.04. MAILYN SRL, prometió vender a VANDEY S.A. comercio que gira en el ramo

de estación de servicio, ubicada en la ciudad de Las Piedras, Canelones, calle Dr. Pouey y Colman. Acreedores en Dr. Pouey y Colman, Las Piedras.
25) $ 3100 20/p 10341 Ene 16- Feb 14

"Ley 26 09 1904.- Prometí vender a IRENE BENKE, "FARMACIA MARIA VICTORIA", sita en la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha, en calle Rocha 1177.- Acreedores al mismo.- WALTER ADHEMAR PEREYRA ANDRADE.-".
25) $ 2066 20/p 10458 Ene 18- Feb 18

GUALBERTO OTTONELLO prometió vender a JOPITO S.R.L. Supermercado "LA TABLA". Gral. Flores 5495. Acreedores allí.
25) $ 1033 20/p 10542 Ene 23- Feb 21

Ley 26 9 904 STRIKE S.A. prometió vender a MANZANARES S.A. el comercio "Supermercado Gino", sito en calle Río de Janeiro entre Avda. Giannatassio y La Canoa Manzana 124 Solar 12 Balneario Lagomar, Km. 21.300 Avda. Giannatassio. Acreedores Cardal 3201 Montevideo.
25) $ 3100 20/p 10546 Ene 24- Feb 22

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904: BOGHOS BERJ KASSARDJIAN y MARY ANAHID BALEMIAN prometieron vender a ALCALA LIMITADA carnicería en Purificación 3524. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 10652 Ene 25- Feb 25

Ley 26 9 1904.-
SCENCA S.R.L prometió vender a NELRI S.R.L "Supermercado Acuario", sito en Paysandú 1005, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2066 20/p 10686 Ene 29- Feb 27

LEY 1904

Prometí vender Panadería "Pan y Bizcochos" Buxareo 1168 bis. Acreedores presentarse allí. Ana María MUSAIAN.
25) $ 1033 20/p 10715 Ene 30- Feb 28

VARIOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Salud y Programas Sociales

En virtud de que no ha sido posible ubicar a los titulares del bien padrón 72364 sito en la intersección de las calles Mariano de Salas y Melchor Ramírez, se realizan las publicaciones según la normativa. Se soliciat la limpieza y desratización, referente a las malas condiciones higiénico sanitarias del lugar, bajo apercibimiento que en caso de incuplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratizacíín con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50266 Feb 01- Feb 05

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

1) Intímase el pago con plazo de tres días a la empresa DIEGO WILSON CABRAL MORALES, propietario de la Inmobiliaria Habitat, el pago de U$S 2.400 (dólares americanos dos mil cuatrocientos) al Sr. Gustavo Oliveros, de acuerdo a informe de Dirección General de fecha 18 12 2001.
Según Exp. 1999 01817-1.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50265 Feb 01- Feb 05

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa María Amelia Santos Montero, propietaria de Inmobiliaria Mema, con domicilio en Nacar entre Del Mar y la Caleta, Marindia, Departamento de Canelones.
2) Aplícase una multa de 20 UR (unidades reajustables veinte) que será aumentada a 30 UR (unidades reajustables treinta), si renovaren la garantía de funcionamiento con posterioridad al 30 de noviembre de 2001.
Según Exp. 2001 01852-9, Resolución Nº 980 01 de fecha 22 11 2001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50267 Feb 01- Feb 05

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 24 de enero de 2002.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **15 de enero de 2002**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **15 de enero de 2003** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1256

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
211737940016	A.R.C. LIMITADA	15/01/02	15/01/03
1581485-4	AMATTI VANRELL, CARLOS ERNESTO	15/01/02	15/01/03
2545570-3	ANDRéS MOREDA SALOMON	15/01/02	15/01/03
3696996-1	BAEZ DE LEON, FRANCISCA MARIA	15/01/02	15/01/03
1656009-6	BARRETO SCHWEIZER ALEJANDRO	15/01/02	15/01/03
213198650013	BARSATEL S.A.	15/01/02	15/01/03
2625635-6	BENGOECHEA REBOLLO, ALFREDO	15/01/02	15/01/03
3959779-1	BOSCH SOCA LUIS ALBERTO	15/01/02	15/01/03
978579-0	BRUGNINI AMATO HUGO	15/01/02	15/01/03
040157770019	CARMELO REFRESCOS S.A.	15/01/02	15/01/03
1390460-7	CASAS BOZZANO HUMBERTO RUBEN	15/01/02	15/01/03
1254317-3	CAVALIERE PEREIRA MARCELO	15/01/02	15/01/03
213436440010	CO.T.MA.	15/01/02	15/01/03
2562436-2	CUÑA PEÑA, LUIS ALBERTO	15/01/02	15/01/03
213491160016	CVU SRL	15/01/02	15/01/03
1559356-3	DA SILVA LOPEZ, LEOVIGILDO	15/01/02	15/01/03
3053613-2	DELLYS MABEL BENTANCOR DEVERA	15/01/02	15/01/03
214179900016	DIRSALL S.A.	15/01/02	15/01/03
1078874-1	DUARTE MAÑANA, STELLA MARIS	15/01/02	15/01/03
1484693-5	EDUARDO MARQUEZ VILLALBA	15/01/02	15/01/03
1457967-3	ESPOSITO BARTAYETE EDISON GUSTAVO	15/01/02	15/01/03
1507140-6	FALERO DIAZ CEFERINO ANDRES	15/01/02	15/01/03
3626758-3	FARIAS FEO, JORGE WASHINGTON	15/01/02	15/01/03
4560656-4	FONDADO BENITEZ, NANCY	15/01/02	15/01/03
2817796-4	FONTAINE FIALHO NIBIA	15/01/02	15/01/03
1669375-4	HEDERSON F. DELGADO	15/01/02	15/01/03
211583820016	ISTROL S.A.	15/01/02	15/01/03
2618263-6	JOSE MARIA HERNANDEZ LARZABAL	15/01/02	15/01/03
211522500011	L. DA SILVA INMUEBLES RURALES S.A.	15/01/02	15/01/03
858176-1	LEON MORALES OMAR CLIVER	15/01/02	15/01/03
1179055-5	LOPEZ BARBIERI JULIO LUIS	15/01/02	15/01/03
1240050-3	MAUTONE BRUFAO, JOSE MARIA	15/01/02	15/02/03
1505478-1	MORRONE CORTAZZO, VICENTINO	15/01/02	15/01/03
3251326-1	NAFOUGE SANCHEZ, JUAN ABDALLAH	15/01/02	15/01/03
829387-9	OBERLANDER NISELKOWSKA, JULIO	15/01/02	15/01/03

Aviso Nº 50252 continúa en página 543-C

3649685-5	OLIVERA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	15/01/02	15/01/03
1160920-1	OLMEDO GARCIA, CARLOS ADHEMAR	15/01/02	15/01/03
211565280013	ONSALMA S.A.	15/01/02	15/01/03
2810932-5	ORTIZ PINO, GUSTA ALBERTO	15/01/02	15/01/03
1514714-6	PEDREIRA MARTINEZ SUSANA LILIAN	15/01/02	15/01/03
210641200013	PRIMASOL S.A.	15/01/02	15/01/03
3179955-7	PROLO MANCEBO, ISIDRO ORLANDO	15/01/02	15/01/03
1880051-3	PULLOL QUIJANO, WASHINGTON HUGO	15/01/02	15/01/03
213990750013	RESTILUZ SOCIEDAD ANONIMA	15/01/02	15/01/03
1874489-8	ROQUE SUESCUN OTTONELLO	15/01/02	15/01/03
2604852-3	ROSSI STABILE, EDISON ENRIQUE	15/01/02	15/01/03
213474630018	SAFINEL SOCIEDAD ANONIMA	15/01/02	15/01/03
211627990019	SANTA TERESITA S.G.	15/01/02	15/01/03
3154770-4	SILVERA SILVEIRA, WALTER IGNACIO	15/01/02	15/01/03
3738445-5	SOSA CASTILLO, MILTON PEDRO	15/01/02	15/01/03
1396226-5	STARICCO LAVENTURE, ALVARO EDUARDO	15/01/02	15/01/03
214183030012	TARRIO E HIJO SRL	15/01/02	15/01/03
1173384-4	TARRIO RODRIGUEZ, RAúL ALFREDO	15/01/02	15/01/03
2908300-1	TERRA CORREA, CARLOS ARTIGAS	15/01/02	15/01/03
1531456-9	TURCHII SANCHEZ JUAN ALBERTO	15/01/02	15/01/03
2680727-2	VIERA MESIAS, MARINA ELENA	15/01/02	15/01/03
881936-0	ZALDUONDO COST, EDUARDO RAFAEL	15/01/02	15/01/03
2657606-3	ZUNINO SCHEFER, HUGO WILHEM	15/01/02	15/01/03

Montevideo, 24 de enero de 2002.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al **15 de enero de 2002**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1257

Documentación	Nombre	Final.
1455491-2	BARBERY FACIETTO, TRISTAN	15/11/03
783371-9	BAYARRES MAGIS, JUAN	15/03/03
3667995-2	GUILLERMONI ITHURRALDE FERNANDO JAVIER	30/09/03
1710384-9	LANGONE MICELI RAQUEL MARIA	31/08/03
2977065-2	MAURICIO GONZALEZ	15/11/03
3600702-0	NAGUILA ROJAS PEDRO FERNANDO	15/11/03
550050-0	ORTEGA PASELLE, MAXIMO	31/07/03
1547695-9	SARNI, MARCELO ALEJANDRO	15/11/03

27) (Cta. Cte.) 3/p 50252 Ene 31- Feb 04

BANCO DE PREVISION SOCIAL

El BANCO DE PREVISION SOCIAL llama a aspirantes entre sus funcionarios presupuestados del grado 4 al 11 inclusive, a participar de una selección para la provisión de 15 cargos de GERENTES REGIONALES - Escalafón "R" - Grado 4.
Los interesados deberán presentar personalmente sus antecedentes de acuerdo con las bases disponibles en: www.bps.gub.uy y en www.deloitte.com.uy, a TEA DELOITTE & TOUCHE, Cerrito 420 piso 5, entre el 21 de febrero y el 1º de marzo del corriente, mencionando la Referencia Nº 2059, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs.
27) $ 2583 10/p 10964 Ene 31- Feb 15

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 19 de diciembre 2001.
Inscripción: Nº 47.591 el 20/12/01.
Constituyente: Patricia Ines Alvarez Zapata
Beneficiarios: Patricia Ines Alvarez Zapata y sus hijos legítimos: Gustavo Javier Marquez Lisboa Alvarez, Leonardo Fabián Agis Alvarez y Rita Jimena Spinetti Alvarez
Bien Padrón: Nº 182.919/002 sito en la 12º Sección Judicial Montevideo.
Tasación: B.H.U.: 3.076 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50198 Ene 23- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos "Banco La Caja Obrera S.A. c/ Amor Crespo, Roberto Jesús. Juicio Ejecutivo" Ficha 622/91, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de ROBERTO JESUS AMOR CRESPO para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 P. 4, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, diciembre 18 de 2001.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 10224 Feb 01- Feb 18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS c/ROSADO, Luis Alberto y otro. Escrituración de Oficio, Ficha 239/2000, se emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Roberto Bruzzone Velazquez para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, Noviembre 30 de 2001.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55854 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos "B.R.O.U. c/ FINK S.A. y otros - Ejecución hipotecaria", Ficha Nº 193/98, se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Marcos KAC o KATZ FINTZIER y a Rosa WAINER, Ididie KATZ y Todres Jorge KATZ, para que comparezcan a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.- Montevideo, a los 20 días del mes de setiembre de 2001.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 40527 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO

Por disposición del Juzgado letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 11o. Turno, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Miglietti Givonetti, Armando Bautista y otros, Intimación (Ficha 303/2001) se cita y emplaza a los herederos a cualquier título de ALICIA MIGLIETTI RICCI a estar a derecho en autos, y simultáneamente se les intima el pago de la suma de U$S 399.982, con más sus intereses pactados, dentro del plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se seguirán adelante los procedimientos, designándose defensor de oficio. Montevideo, 12 de diciembre de dos mil uno. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 40685 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º. TURNO, en los autos caratulados: "LAVAGNINO ANGLES RAQUEL Y OTROS C/ SUC. DE CAFFERA ABADIE FRANCISCO Y OTROS CESACION DE CONDOMINIO FICHA 348/2001" se cita y emplaza a los demandados y sus posibles sucesores por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los presentes procedimientos. Montevideo, 16 de octubre de 2001. Esc. Mirta Y. Bentancur Actuaria Adjunta.
27) $ 1107 10/p 41256 Feb 01- Feb 18

DECIMOSEXTO TURNO

Proceso de Ejecución

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos: "Gerdau Laisa S.A. c Pierini S.A. y otros" -Proceso de ejecución- Ficha: 245 2000 por resolución número 3708 2001 de fecha 16 10 2001 se emplaza por medio de edictos, al Sr. Jorge Filiberto Enrich, citándolo a que comparezca a notificarse y excepcionarse dentro del término de sesenta días del Decreto Nº 2324 2000 de fecha 11 de agosto de 2000, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, realizándose diez publicaciones. Montevideo, 5 de diciembre de 2001. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 40585 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: FORTESUD S.A. y SERMAFI S.A. y TRUCK-MAR LTDA. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - FICHA 277 2001 se hace saber que se decretó el Concordato Preventivo Judicial promovido por SERMAFI SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 0825410010; FORTESUD SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 4362820018 y TRUCK- MAR LIMITADA - R.U.C. 21 3513780011, los tres con domicilio real en SOLIS 1531 PISO 3º, y se designaron acreedores informantes e interventores a: PLANIR S.A. con domicilio en DEPOSITO 24 - PUERTO DE MONTEVIDEO y BALTISUR S.A. con domicilio en CON. CIBILS 6898 SE PREVIENE: el balance y los documentos presentados por los deudores, podrán ser examinados en la Oficina. Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos podrán ser presentados dentro del plazo de 30 días a partir de la primera publicación (art. 1532 del Código de Comercio). Montevideo, diecinueve de diciembre de 2001. Esc. Lydia Rusconi, Actuaria Adjunta.
27) $ 598 3/p 10998 Feb 01- Feb 05

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "CHIP WORLD S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO - FICHA 79 2001" se hace saber que por auto Nº 786 de fecha 13 8 2001, se decretó la liquidación judicial de CHIP WORLD SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 3497870015, designándose Síndicos Provisorios a FINANCIERA DORSITEL, domiciliada en COLONIA 1820 APTO. 401 y a ABIATAR S.A., domiciliada en Julio Herrera y Obes 1413 (LIGA DE DEFENSA COMERCIAL),. Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, las que serán sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dieciocho de diciembre del año 2001. Esc. Lydia Rusconi - Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55962 Feb 01- Feb 05

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 83 2001" se hace saber que por auto Nº 4440 de fecha 4 9 92 y auto Nº 5628 de fecha 26 10 92 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno y auto Nº 92 de fecha 11 5 2001 de ésta Sede, se declaró la Liquidación Judicial de FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 0186240015, con domicilio real en ITUZAINGO 1393 APTO. 504, designándose Síndico Provisorio a la ASOCIACION URUGUAYA DE PERITOS; domiciliada en Avda. 18 de Julio 1268 y en ITUZAINGO 1312 ESC. 302, disponiéndose: a) la ocupación judicial de sus bienes, libros, documentos y papeles por parte del Síndico designado (art. 15 de la Ley 17.292 y art. 20 de la Ley 2.230), bajo inventario (art. 22 de la Ley 2.230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio), b) la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a la quebrada, c) se intima a todas las personas que tengan bienes de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal, d) los acreedores dispondrán de un plazo de 60 días para presentar al Síndico los justificativos de sus créditos y se ordenó la publicación de éstos edictos sin costo, según los artículos 18 y 19 de la Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, once de diciembre de 2001. ESC. Lydia Rusconi Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56019 Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1446 2001 de fecha 28 11 2001, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados "Fotosistemas S.A. Concordato Preventivo Judicial", ficha 30 2001 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por Fotosistemas S.A. se ha dispuesto convocar por este medio a nueva Junta de Acreedores que se celebrará el día 14 de Febrero de 2002 a la hora 8:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acredores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acredores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la Ley 2.230 se expide el presente en Montevideo el día veintiocho días del mes de Noviembre de dos mil uno. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 731 3/p 10958 Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dictada en autos caratulados: "CASARAVILLA RODRIGUEZ, MIRIAM C ZAMORA LETERIER, RUBEN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha: 556 2001D, se cita, llama y emplaza a RUBEN ZAMORA LETERIER, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 12 de Noviembre de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55736 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTO

En autos caratulados ANITA DECLER VIERA Y OTRAS, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL, Ficha 65 91 S1 2000, la Sra. Juez dispuso emplazar a los Sres. María Marta Bustos Vico domiciliada en Maldonado 1410 apartamento 1001; Margot Rodríguez, Mariana Bustos Rodríguez y Gastón Bustos Rodríguez domiciliados en Colonia 2090; Ricardo Vico Presa y Ana Laura Miranda Vico domiciliados en Felipe Contucci 4264; Andrés Miranda domiciliado en Charcas 2223, y a los demás interesados por el plazo de 10 días, a efectos de que comparezcan a deducir los derechos que crean asistirle. Montevideo, 22 de noviembre de 2001. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
27) $ 1328 10/p 41079 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º turno, en autos caratulados "COSSO ALCIATURE MANUELA - Declaración de ausencia" Fa. 451 94, se hace saber que por auto Nº 2381 2000 de fecha 13 de junio de 2000 se declaró en estado de ausencia al Sr. MANUELA COSSO ALCIATURE. Montevideo, veintisiete de marzo del dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 41406 Feb 01- Feb 18

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos

caratulados: "MORA TEJITO, FERNANDO LEONEL. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa: 442 2001S, se emplaza a los eventuales sucesores de FERNANDO LEONEL CIAVAZZA DIAZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 29 de noviembre de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 664 10/p 41121 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MAYOL ROCHA, SANDRA C OLIVERA, EDUARDO RAFAEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha: 719 2001D, se cita llama y emplaza a EDUARDO RAFAEL OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 04 de diciembre 2001.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55771 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CAVIGLIA BLANCA,- SUCESION" FA. 49 2001, se emplaza a los Sres. Pilar Lalinde; Julio Rodriguez Calabuig; Gonzalo Reyes Terra; María Angélica Vallego de Ronvys; Amelia Ameglio de Turcio; Susana Bottaro de Feller; Carlos Pastorino; María Antonieta Canale de Masson; Elbio Brigani; Rene Casella a efectos de que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de treinta días a efectos de manifestar su aceptación a los legados, bajo apercibimientode que vencido dicho plazo si no hubieren comparecido, se tendrán por acrecidos los legados a la masa hereditaria. Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 1328 10/p 41169 Feb 01- Feb 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Tlurno en autos caratulados: "DA SILVEIRA OLEGARIO - SUCESION" Fa. 52 92 RD, se intima a los herederos de la sucesión de ELENA DA SILVEIRA DE LATORRE a que acepten o repudien la herencia en el plazo de cuarenta días bajo apercibimiento conforme al artículo 1070 del Código Civil. Montevideo, trece de diciembre de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 41252 Feb 01- Feb 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ CORREA, GLORIA RENEE C DOS SANTOS RUBEN - P.P.P., CURADOR ESPECIAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 507 2001, se emplaza al Sr. RUBEN DOS SANTOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que la parte actora actúa bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, treinta de noviembre del dos mil uno.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55729 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, MARGARITA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 590 2001, se emplaza al Sr. RUBEN DARIO GOMEZ PIRIZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora actúa bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, treinta de noviembre del dos mil uno.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55816 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "VALVERDE, JUAN MANUEL Y ROO, MARISA C ESPINA, LORELEY - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 675 2001, se cita, llama y emplaza a LORELEY ARACELI ESPINA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 6 de diciembre de 2001.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55772 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso las publicaciones de la apertura de la sucesión de Martín IRAZABAL THIES - FICHA 427 2001 (cuya apertura fue decretada por el Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno el 6 11 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Montevideo 28 de agosto de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 10368 Feb 01- Feb 18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "KODRIC MARTINEZ Ahirton Artigas C Herederos de KODRIC BERNARDIC Nikola y MARTINEZ BONIFACIA MARGARITA - Posesión Notoria - FICHA 539 2001", se emplaza a los herederos de Nikola KODRIC BERNARDIC y de Bonifacia Margarita MARTINEZ CASTRO, para que en el término de 90 días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 8 de noviembre de 2001.- Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 40487 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CRUZ ARIOLA O ARTOLA, JUAN PABLO - SUCESION - FICHA S 315 99, se cita, llama y emplaza al heredero ausente MARIO JORGE CRUZ BONFIGLIO, a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Montevideo, 26 de setiembre de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 40771 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FACAL CASTRO, JOSE RAMON Y DE FRANCO FAZIO, MARIA SILVIA C RUIZ COSTA, MARTHA BEATRIZ Y DE LOS SANTOS, JOSE ANTOLIN - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: C 588 2001, se cita, llama y emplaza a MARTHA BEATRIZ RUIZ COSTA Y JOSE ANTOLIN DE LOS SANTOS, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de noviembre de 2001.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55792 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso el libramiento del siguiente
EDICTO. En autos caratulados: "SASSARINI ERRICO, ALICIA C CASTELLI, RODOLFO ALBERTO". PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Ficha C 530 2000, se cita y emplaza a RODOLFO ALBERTO CASTELLI a estar a derecho por el término de noventa días, a fin de que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre del año 2000 Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55821 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SEVERO SOSA, IBRAINA, SUCESION. FICHA 301 2000 S. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: ESPERANZA CAMARGO, SERAFIN CAMARGO, ROGELIO CAMARGO,

MARIO GUERREIRO, HORACIO SEVERA, ALFREDO GUERREIRO, NELSON GUERREIRO Y ELENA GUERREIRO, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN DICHO JUICIO POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO MONTEVIDEO, 11 DE DICIEMBRE DE 2001. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1107 10/p 40874 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Sr. Juez de Familia de SEXTO TURNO dispuso la apertura de la Sucesión de EDUARDO CACERES MORALES FICHA Nº 322 1999 citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Por disposición de la Sra. Juez de Familia de SEXTO TURNO se dispuso emplazar al SR. EDUARDO MARIANO CACERES a comparecer en autos por el plazo de 90 días, en caso de no hacerlo se le designará Curador de Bienes. Montevideo, 23 DE FEBRERO DEL 2000 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 10773 Feb 01- Feb 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 4937 2001 del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno en autos caratulados: "HOFFMANN JAUGE, ERIKA", Ficha Número 660 2001, se decretó la cancelación de la letra de cambio a nombre de Erika Hoffmann Jauge, del Banco República Oriental del Uruguay, sucursal Soca y Rivera Número 13108804 por U$S 11.000. Habilitación de feria.- Montevideo, 28 de Enero de 2002. ESC. Zully Martínez Carbonell - Actuaria.
27) $ 266 3/p 10986 Feb 01- Feb 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4°. Turno, en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c Taglioretti Vignali, Rosina Mariana. Diligencia Preparatoria", Ficha nro. 1056 2001, se hace saber que por providencia nro. 5472 de 29 de noviembre de 2001, se dispuso: Cítase, llámase y emplázase a todos quienes se consideren con derechos sobre la sucesión de ROSINA MARIANA TAGLIORETTI VIGNALI para que en el término de noventa días comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos u oposiciones bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciarán los presentes. Intímase asimismo por este medio al pago de la suma adeudada por la causante. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de diciembre de 2001 Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1993 10/p 40927 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DECIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10 Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c Soca Dos Santos, Alba Sonia y otros - Juicio Ejecutivo" - Ficha 290 98, se cita a los sucesores de Evangelista Dos Santos, emplazándolos por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con Defensor de Oficio. Montevideo, 13 NOV 2001 DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55721 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno, en autos caratulados "IMM c Clara Basnatan y otro - juicio ejecutivo" (Ficha 571 95), se cita de excepciones a Clara Alcira Basnatan y Miguel Isaias Dayan y sus herederos y ó sucesores a cualquier título, emplazandóselos por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de noviembre de 2001.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55769 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, en autos caratulados: "UTE c ECHENIQUE PEDROZO, Shirley Marlen - Juicio Ejecutivo." Ficha 379 99; se hace saber que por Decreto Nº 585 de fecha 21 de Marzo del año 2001, se dispuso citar de excepciones y emplazar por el término de 90 días a Shirley Marlen ECHENIQUE PEDROZO, y o sucesores a cualquier título y demás interesados a comparecer en estos autos conforme a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones._ Montevideo, 27 de noviembre del año 2001.- Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 10515 Feb 01- Feb 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, en autos caratulados "IMM c Rodríguez - Aurora y Rocco - Alfonso - juicio ejecutivo" (Ficha 353 95), se cita de excepciones a Aurora Rodríguez y Alfonso Rocco y sus herederos y ó sucesores a cualquier título, emplazandóselos por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de diciembre de 2001.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50076 Feb 01- Feb 18

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Ejecución hipotecaria

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34°. Turno, dictada en autos: "Sosa Plácida c Saravia Felipe y otros.- Ejecución Hipotecaria.-", ficha 879 2000, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del señor Felipe Saravia Silvera a comparecer a estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 30 de noviembre de 2001.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
27) $ 886 10/p 41274 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 14° Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ, GLORIA C MELO, MARIA Y OTROS. LICENCIAS, SALARIO VACACIONALES, DESPIDOS Y OTROS." FICHA 204 2000C, se cita, llama y emplaza a MARIA MARGARITA MELO MAS; VICTOR AMADO MELO MAS; FERNANDO MELO MAS y JOSE PEDRO MELO MAS, a comparecer a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR TRATARSE DE UN TRABAJADOR ESTA AUXILIADO DE POBREZA. EN FE DE ELLO: y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil uno. Esc. SYLVIA GARMENDIA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56000 Feb 01- Feb 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: JOSE LUIS SILVA y SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "CACERES OLIVERA, Ana Rogelia C SILVA, José Luis y FERNANDEZ, Silvia - GUARDA" Fa. "F" 517 2001, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 11 de Octubre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55996 Feb 01- Feb 18

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES



Resolución Nº 2392 ACTA Nº 73 — Expediente ET-12655 — Acuerdo del día 2 4 2001

Canelones, 2 de abril de 2001.-

VISTO: los expedientes de trámites de empadronamientos provisorios remitidos por la Junta Local de La Paz, los cuales se encuentran incompletos por negligencias de las partes interesadas;

RESULTANDO: que dichos trámites no han podido ser finiquitados en virtud de que cumplidas las instancias administrativas y plazos establecidos y a pesar de las citaciones efectuadas a las partes, no se ha podido proceder al retiro de placas de matrícula y en esa forma anular el trámite;

CONSIDERANDO: que conforme a lo informado por Asesoría Jurídica, al tratarse de empadronamientos provisorios y no habiéndose completado la documentación exigida por la normativa vigente, corresponde dejar sin efecto los mismos;

ATENTO: a lo expuesto y en base a las previsiones del artículo 35, Numeral 25, Apartado letra "E" de la Ley 9515;

EN ACUERDO: con la Dirección General de Tránsito y Transporte;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

R E S U E L V E:

1º) DEJASE sin efecto los empadronamientos de marras que a continuación se detallan, por razones expuestas en la parte expositiva de la presente Resolución:

Expediente	Padrón	Matrícula
ET 03118	217505	AE 6309
ET 05611	237468	ANC 219
ET 07432	244040	ANF 355
ET 06039	237639	AND 273
ET 05675	237513	ANC 478
E 67646	Adj. Canelones	AE 4332
ET 05928	237604	AND 178
ET 05691	237518	AND 482

2º) INTIMASE a los titulares y o gestionantes de los expedientes de empadronamientos provisorios citados, la entrega de las chapas de matrícula y provisorios, concedido a tales efectos un plazo de sesenta (60) días, vencido el cual se iniciaran las acciones judiciales pertinentes.-

2º) POR GERENCIA DE SECTOR DE DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las demás Comunas de la República, Dirección de Policía Caminera y Cuerpo de Policía de Tránsito, pase a la Dirección General de Tránsito y Transporte para notificación de División Inspecciones y demás efectos pertinentes y siga para su archivo a la Junta Local de La Paz.- (FDO.) SR. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General. SR. FERNANDO CALLEROS, Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50269 Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION DE: ORFILIA DURAN VIERA DE CANZANI (Ficha Civil Nº 146 2001V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a Ana María CANZANI DURAN o a sus sucesores o causahabientes, a fin de que se presenten dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en ésta Sucesión, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes.- Canelones, noviembre veintinueve del año dos mil uno.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 1107 10/p 41271 Feb 01- Feb 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Canelones de 2do. turno, en autos: "MARTINEZ LOPEZ, EDGAR LEONARDO P S M HIJA -RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha Civil Nº 54 2000 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROSANA FLEITAS a estar a derecho en estas actuaciones en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designárseles un Defensor de Oficio que los represente.

SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 8616 del 13 de diciembrede 2000 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 24 de julio de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55952 Feb 01- Feb 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "SALINAS, MARIA ELENA C ELIAS VOLPI, LUIS FELIPE -DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y AUXILIATOIRIA DE POBREZA-"; Ficha Civil 251 2001 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS FELIPE ELIAS VOLPI a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que la represente.

SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 4812 del 20 de julio de 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, Noviembre 29 de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56012 Feb 01- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "RIVERO, DOROTEO BONIFACIO Y PONS, MARIA o PEREIRA PONS, MARIA - SUCESIONES", FICHA 553 2000, se cita, llama y emplaza a: GABINO RIVERO PONS Y DELIBIO RIVERO PONS, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días. Las Piedras, 20 de diciembre de 2001

El presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55968 Feb 01- Feb 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: "RAMOS, RICAR-

DO Y OTROS - SUSTITUCION DE CURADOR" - Ficha 851 2000, se hace saber que por auto Nº 2101 2001 de fecha 8 de mayo de 2001, se ha designado nuevo curador del incapáz WALTER DANIEL RAMOS a RICARDO RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 28 de junio de 2001.
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras 17 de diciembre de 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56003 Feb 01- Feb 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno en autos caratulados: "MAILYN SRL - Concordato preventivo extrajudicial" Fa. 702 2001 se hace saber que por sentencia número 7124 2001 dictada el 15 noviembre 2001 se homologó el concordato preventivo extrajudicial en los términos propuestos, conforme al edicto publicado en el Diario Oficial de 03 octubre 2001 y El Correo de 27 setiembre 2001 y siguientes, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1557 del Código de Comercio y modificativas. Las Piedras, 06 de diciembre 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 40466 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "CARM LTDA. CONCORDATO" Ficha 1189 A 2001. Se hace saber que por auto Nº 2842 2001 de fecha 19 de setiembre de 2001 decretó el concordato de CARM LTDA., convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 23 de abril de 2002 a la hora 14, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 14 de noviembre de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 465 3/p 10939 Feb 01- Feb 05

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 20a. sección de Canelones dictada en autos: "RIEYRO TRIGO CELIDA, MARIA Y OTRO C MILNE FEDERICO Y OTRO. ESCRITURACION JUDICIAL. Fa. C 288 2001" segun providencia Nº 1160 del 12 11 2001 - se hace saber que ante esta sede se han presentado Celida Maria Rieyro Trigo y Noe Franco Bentos, porimoviendo demanda de Escrituración Judicial respecto del bien inmueble solar de terreno y demás mejoras correspondientes al Padrón actual Nº 92 de la manzana 24, solar 6 de Paraje Colonia Nicolich - Departamento de Canelones. En consecuencia se cita de excepciones por el término legal, emplazándose por edictos a FEDERICO CLAUDIO MILNE y BARBARA MARION NUTTER O sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento. Shangrilá 22 de noviembre de 2001. Dra. Maria Elena Emmenengger. Juez de Paz Subrogante.
27) $ 1771 10/p 40540 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en los autos caratulados: Zulma Gladys Andueza Gonzatto po sí en representación de su menor hijo Rodrigo Andrés Oliveri Andueza, Homero Alejandro y Hugo Darío Oliveri Andueza. Escrituración judicial. Ficha 190 2001, se cita, llama y emplaza a Nicanor Bartolotte y o a sus sucesores a título universal o particular por el término legal de 90 días bajo apercibimiento. Canelones, 21 DEC 2001 Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1107 10/p 10518 Feb 01- Feb 18

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canelones en autos caratulados "I. Mpal. DE CANELONES C CRESPI, ROBERTO - INTIMACION DE PAGO" FICHA Nº 68 2000 sírvase por esta vía INTIMAR EL PAGO POR EL TERMINO LEGAL de la SUMA de $ 67.615 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS URUGUAYOS) al Sr. ROBERTO CRESPI, según lo dispuesto en AUTOS Nº 361 de fecha 3 de marzo de 2000 y 1624 de fecha 9 de noviembre de 2001.- CANELONES, CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO.- Dra. ELSA MONTIN - JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.-

Dra. ELSA MONTIN
JUEZ SUBROGANTE

27) (Cta. Cte.) 10/p 55887 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN YARZA, C.I. 2.684.549-2 y OSCAR MARIA FUREST, C.I. 2.684.550-5, domiciliados en 18 de julio 408, de la ciudad de Melo, (Fa. 617 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 7 de diciembre del año dos mil uno. Esc. Oscar RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
27) $ 1328 10/p 40815 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Juzgado de Paz de la 11a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos "BANCO A.C.A. C S.A, c BONE HERNANDEZ, GLADYS Y OTRO JUICIO EJECUTIVO, (Ficha C.9 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HEREDEROS del Sr. Daniel RANSES FULLET, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.- Y a los efectos legales, se realizan las presentes publicaciones.- Ombúes de Lavalle, noviembre 30 de 2001.- Blanca Iris Germano.- Juez de Paz.
27) $ 1107 10/p 41192 Feb 01- Feb 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de CIRIACO EVANGELISTA o CIRIACO EVANGELIO CEDRES ROCHA Fa. B 1091 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 22 de Noviembre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 40378 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de ALIETA ESCOLASTICA VEGA CABALLERO Fa. B 1079 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 22 de Noviembre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 40570 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR FREZZA BORZACHIELLO, FA. 601 2001 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 12 de diciembre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 10235 Feb 01- Feb 18

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO AGUSTIN LEGON O LEGON HARGOUAS, FA. 633 2001 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 20 de diciembre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 10970 Feb 01- Feb 18

OCTAVO TURNO

E D I C T O
A P E R T U R A D E S U C E S I O N

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION DE EDMUNDO AMERICO DEFFERRARI. Fa. 689 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 01 de noviembre de 2001.- Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 40507 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

E D I C T O
A P E R T U R A D E S U C E S I O N

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION DE ELENA LUISA ZERBINI. Fa. 660 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 29 de Octubre de 2001.- Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 40940 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA OLIVERA DUARTE Ficha B 427 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 05 de setiembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 10665 Feb 01- Feb 18

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SANTOS MAURO o SANTOMAURO de PEDROSO y de LUIS MARIA PEDROSO SANTOMAURO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 20 de noviembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 41196 Feb 01- Feb 18

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "CAMEJO, LILIANA ELIZABETH C SANTANA, WILTON MARCEL. TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha A 337 2001, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. WILTON MARCEL SANTANA a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 20 de octubre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55879 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: PIERINO DELLA MEA DELLA MEA FICHA B 648 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Diciembre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 10334 Feb 01- Feb 18

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA AGUSTINA VALIENTE ARREDONDO FICHA B 598 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Diciembre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 10335 Feb 01- Feb 18

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: ANGEL VICTORINO GAY BALMAZ BARCHI FICHA B 644 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de Diciembre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 40583 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesió de: DELIA MIRTA CHAPARRO CORLETTO FICHA B 406 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de agosto de 2001.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
27) $ 886 10/p 41009 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: TEOFILO RAMON TROTTA y FELIPE NERI o NERIS PAZ GONZALEZ o PAZ RAMOS FICHA B 674 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Diciembre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 41195 Feb 01- Feb 18

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: CARMELO HERMENEGILDO PINTOS BORCHES FICHA B 566 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Octubre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 886 10/p 41197 Feb 01- Feb 18

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GABRIEL ITURRIA PIZZORNO SUCESION FICHA: B 538 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 4 diciembre de 2001. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55877 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: DORA CALISTRA TABORDA MARTINELLI FICHA B 424 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Octubre de 2001. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55878 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, Dra. Mariana Mota, en autos caratulados: MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. C SUCESORES DE GUILLERMO ETCHECOPAR MACHADO. DAÑOS Y PERJUICIOS. Ficha 410 00, y de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1741 de fecha 19 10 00, se cita y emplaza a los sucesores de Guillermo Etchecopar Machado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 22 de Diciembre del 2000. Dra. Mariana Mota Juez de Paz Departamental.
27) $ 1328 10/p 41198 Feb 01- Feb 18

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO. por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. CARDOZO MAZZA MYRIAM LILIAN C GARBARINO ROGELIO ABEL -Pérdida de la patria potestad- - Fa. 745 2001, se cita, llama y emplaza a GARBARINO ROGELIO ABEL, a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos, concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza y exoneración prevista en el art. 89 C.G.P.- Fray Bentos, 29 de noviembre de 2001. Esc. Sergio Gustavo Cabrera. Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55818 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
EDICTO
-SEPARACION JUDICIAL DE BIENES-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "LUNA CARRANZA, EDUARDO DANIEL Y TEXEIRA FERNANDEZ, PATRICIA. SEPARACION JUDICIAL DE BIENES." (Ficha A 143 1999); se hace saber que según lo dispuesto por Decreto Nº 895 99 de fecha 22 de Julio de 1999, se ha decretado la separación judicial de bienes existente entre los esposos: EDUARDO DANIEL LUNA CARRANZA Y PATRICIA TEXEIRA FERNANDEZ, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se hace constar que dicho trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA, según Decreto Nº 2326 2001 del 25 9 2001.- - Young, 30 de Octubre de 2001.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55995 Feb 01- Feb 18

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "REGUEIRA SALDIVIA, JOSE. SUCESION", Ficha 424 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a DARBINSON REGUEIRA, por el término de 40 días, a que comparezca y declare ante esta Sede, si acepta o repudia la herencia del causante JOSE REGUEIRA SALDIVIA. Rivera, 16 de octubre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 10669 Feb 01- Feb 18

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados: "ARRUABARRENA CHIAZZARO, ARTURO LUIS y PASCOVICH BONDARENCO, SONIA MARIA. DISOLUCION Y LIQUIDACION de SOCIEDAD CONYUGAL", FICHA B 533 2001, se hace saber que por Providencia Nº 6728 2001 de fecha 14 (CATORCE) de Diciembre de AÑO 2001, a fojas 4 (CUATRO), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ARTURO LUIS ARRUABARRENA CHIAZZARO, con C. I. Nª 1.392.878-4, y SONIA MARIA PASCOVICH BONDARENCO, con C. I. Nª 3.773.049-6, AMBOS DOMICILIADOS EN Avda. BARBIERI Nº 1050 (SALTO), emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento legal, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE de AÑO dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1771 10/p 10004 Feb 01- Feb 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de SALTO, en autos caratulados: "ARRESTIA AVILA, OMAR MIGUEL Y MASSARINO COUTINHO, MARIA JACQUELINE - DISOLUCION Y LIQUIDACION de SOCIEDAD CONYUGAL - FICHA B 449 2001", se hace saber que por Providencia Nº 5904 2001 de fecha 8 (OCHO) de Noviembre de 2001, de fojas SEIS, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: OMAR MIGUEL ARRESTIA AVILA con C.I. Nº 1.363.204-4 y MARIA JACQUELINE MASSARINO COUTINHO con C.I. Nº 3.004.219-5, ambos domiciliados en calle: 19 de Abril Nº 1201 (Salto), emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento legal, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, cuatro de Diciembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1771 10/p 10056 Feb 01- Feb 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "LOPEZ, MIRTA DANIELA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA - (P. SEP- Fa B 127 99) - Fa 127 99 B S1 2001", se cita, llama y emplaza a los sucesores del SR. ANGEL DE LOS SANTOS GIMENEZ a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día diecisiete de Setiembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1328 10/p 40581 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "COCCO, LUIS DANILO. POSESION NOTORIA del ESTADO CIVIL", FICHA B 181 2001, se cita, llama y emplaza a los PRESUNTOS HEREDEROS de la causante: CORINA COCCO y o CUALQUIER INTERESADO, a fin de comparecer en estos autos, a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 89 DEL C.G.P.. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION DEL 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 29 (VEINTINUEVE) de NOVIEMBRE de año dos mil

uno.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55855 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTOS. En autos caratulados: "ANTEL C MARIA EMILIA DE FEO Juicio ejecutivo Fa 531 01. Se hace saber que ante esta sede se presentó ANTEL, solicitando Juicio ejecutivo contra la Sra MARIA EMILIA DE FEO. En consecuencia por decreto Nº 707 de fecha 25 de junio de 2001, se dispuso: Téngase por deducida la presente acción y por constituido el domicilio procesal. Decrétase el embargo genérico solicitado en créditos, derechos y acciones, oficiándose en forma. Fecho, cítese de excepciones por el término de 10 días hábiles conforme lo preceptuado por el art. 355 inc 2 del C.G.P. La via de apremio quedará suspendida hasta la denuncia de bienes concretos (art. 380.2 inc 3 C.G.P.). A los otrosies - digo, téngase presente. Cúmplase.- Previamente a la entrega del correspondiente oficio de embargo genérico, la letrada firmante deberá acreditar el correspondiente poder para pleitos. Asimismo se dispone, que la citación de excepciones deberá realizarse en la forma preceptuada por el art. 89 del C.G.P, en mérito al domicilio desconocido de la demandada. Vista personal. Asimismo los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y en otro periódico local durante 10 días hábiles y contínuos conforme el art 89 del C.G.P. Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50041 Feb 01- Feb 18

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C FERNANDEZ, LUIS ALBERTO Y O HEREDEROS. Entrega de la cosa. Fa. Nº 926 2001", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY promoviendo DEMANDA DE ENTREGA DE LA COSA CON RESPECTO A LA UNIDAD Nº 13, BLOCK 02, PROGRAMA 720, GRUPO HABITACIONAL KC 15 de la ciudad de Mercedes, Dpto. de Soriano contra LUIS ALBERTO FERNANDEZ Y O HEREDEROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los herederos y sucesores a cualquier título a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, Soriano, 13 de diciembre del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
27) $ 1771 10/p 10637 Feb 01- Feb 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictado en autos: "ANGELINO, MARIO ANTONIO Y ANTONIO ORLANDONI. Posesión notoria de estado civil. Fa. Nº 1085 2001", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MARIO ANTONIO ANGELINO y ANTONIO ORLANDONI ANGELINO, promoviendo Demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de HIJOS NATURALES respecto de MARIA MERCEDES ANGELINO MODERNELL. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos en éstos trámites, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de octubre del 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1550 10/p 40373 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos caratulados: ANTEL C NEBRIN S.A..- Demanda Ejecutiva.- Ficha C 114 2001 se cita llama y emplaza a la Empresa NEBRIN S.A., a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Dolores, 4 de octubre de 2001.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56018 Feb 01- Feb 18

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "FALCON BICA, NICANOR Y DE LOS SANTOS, BLANCA C A DE LOS SANTOS LEMOS, RENE, RODOLFO Y SAUL Y OTROS.- CESACION DE CONDOMINIO.-", FICHA: A 175 99, se CITA y EMPLAZA por el término legal a los HEREDEROS DE PABLO DE LOS SANTOS Y ERCILIA LEMOS, así como a sus herederos fallecidos y o toda persona que se considere con derecho ó interés en estos autos ó en el PADRON Nº 3444, de la Localidad Catastral Tacuarembó, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.2 C.G.P.), para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días.- Tacuarembó, 21 de Noviembre de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
27) $ 1771 10/p 40474 Dic 14- Dic 24

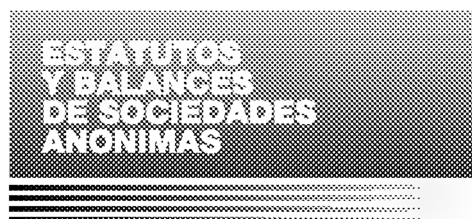
Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
CONCURSO
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso por AUTO Nro. 2870 2001 del 21 de Diciembre de 2001, dictada en autos "LOTITO, CANDIDO - CONCURSO NECESARIO"., FICHA 104 2001, la convocatoria a la Junta de Acreedores para el día 15 de Marzo de 2002, a las 17 horas. Se previene: que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. La presente comunicación se realiza de acuerdo al inciso 2do. del artículo 18 de la ley 17292. La publicación debe realizarse sin costo. Paso de los Toros, veintiuno de Diciembre de dos mil uno.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55931 Feb 01- Feb 18

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "SARAVIA DIAZ, Horacio y OTRA c SILVA RODRIGUEZ, Sheila y OTRO. GUARDA" Fa. A 463 2001 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Heston Roberto MATEUS ALVES por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. TREINTA Y TRES, 13 de DICIEMBRE del 2001. ESC. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 10084 Feb 01- Feb 18



BLUECASTLE INC. S.A.
Artículos 290, 291 y 294 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 enero 2002, resolvió por unanimidad la reducción voluntaria del capital integrado, quedando el mismo establecido en US$ 2:500.000.-
Documentación a disposición de los acreedores sociales en Blanes Viale 5910. Deducir oposición en un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación. El directorio.
28) $ 12152 10/p 10729 Ene 30- Feb 14

GLOBALGRAIN INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Accionistas 18 enero 2002 redujo capital integrado en U$S 826.567 rescatándose acciones. Documentación Misiones 1488 Piso 7. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.
28) $ 6076 10/p 10941 Feb 01- Feb 18

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

NESTOR JUSTO GARATEGUY QUINTANA, (Ficha: 701 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 11084 Feb 04- Feb 19 (0001)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MADAMA SILVERIO FILOMENA DOROTEA, (Ficha: 1773 A 1997).
Pando, 16 de noviembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 11070 Feb 04- Feb 19 (0002)

CUARTO TURNO

MARIA DECENA, (Ficha: 1328 A 2001).
Pando, 28 de setiembre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 11072 Feb 04- Feb 19 (0003)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

PEDRO DOTTA RUETALO, (Ficha: 394 01).
Florida, 16 de agosto de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 11011 Feb 04- Feb 19 (0004)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARLINDO FRANCISCO FERANTI, (Ficha: B.756 2001).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 11075 Feb 04- Feb 19 (0005)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PERSOL S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 25 02 2002 a la hora 10 en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda.
Local: Av. Brasil 3098.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Nuevo Directorio.
2) Representación de la Sociedad.
3) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
Depósito de acciones: Desde 07 02 02, hasta la hora de la Asamblea.
03) $ 620 3/p 11076 Feb 04- Feb 06 (0006)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 753 de fecha 24 de octubre de 2001 han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 4ta Sección Judicial y 4ta. Sección Catastral del Departamento de Colonia:
Padrones: Nº 8466 (p), 10536 (p), 957 (p), 961 (p), 987 (p), 989 (p) y 9779 (p).
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. piso - tel. 916.09.20
MIGUEL ELENI, DEPARTAMENTO GESTION EXPROPIATORIA.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50278 Feb 04- Feb 15 (0007)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quien interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 45 - TRAMO: RUTA Nº 1 - PASO VALDEZ
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE SAN JOSE
EXPEDIENTE: 00-6-260
PADRON: 11.888 (p)
AREA: 5768 m2
PROPIETARIA: MARIA DEL CARMEN SELLANES REMENGHI
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: BY PASS DE LA CIUDAD DE YOUNG
UBICACION: 4ta SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 001 6 304
PADRON: 5.869 (p) (Antes Padrón Nº 5.136 m á)
AREA: 7.959 m2
PROPIETARIO: ALEJANDRO SCHUR
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50279 Feb 04- Feb 15 (0008)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA HC Nº 61/02
PRODUCTOS RADIACTIVOS PARA ESTUDIO "IN VIVO" CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR - PREVISION 2002
CIF MONTEVIDEO Y/O PLAZA

APERTURA: 21 de marzo de 2002 - Hora 10:00

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Importaciones y Compras, todos los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.000,00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50280 Feb 04- Feb 04 (0009)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 4 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO AGUIRRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 1186 y ROSARIO DANIELA ANGELERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2320.
14) $ 156 3/p 534 Feb 04- Feb 06 (0010)

JUAN CARLOS da LUZ, 53 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado en Geminis 6460 Pje Artigas 3199 e IRIS del CARMEN NUÑEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Geminis 6460.
14) $ 156 3/p 540 Feb 04- Feb 06 (0011)

OFICINA No. 2

JUAN JOSE BENTANCOR, 25 años, soltero, empleado, argentino c 1, domiciliado en Domingo Arena 5050 y ALEJANDRA LILIAN MUÑOZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Domingo Arena 5050.
14) $ 156 3/p 535 Feb 04- Feb 06 (0012)

OFICINA No. 3

RUBEN GABRIEL CLAVIJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebí 3054 A y FABIANA COITIÑO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Itapebí 3054 A.
14) $ 156 3/p 536 Feb 04- Feb 06 (0013)

MARTIN CASTILLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Heras 1786 y MARIA CORALIA BIRRIEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mac. Eachen 1447.
14) $ 156 3/p 539 Feb 04- Feb 06 (0014)

ANGEL VICENTE CUOZZO, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Walcalde 2617 6 y ALBA ESTHER GONZALEZ, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Walcalde 2617 6.
14) $ 156 3/p 543 Feb 04- Feb 06 (0015)

"IN-EXTREMIS"

HONORATO MARCELO CORA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. La Capilla 3802 y NELIDA ESMERALDA ZARATE, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. La Capilla 3802.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50273 Feb 04- Feb 06 (0016)

OFICINA No. 4

MARCELO PAULINO FARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 4663 y DANIELA da SILVEIRA, 24 años, soltera, estudiante, brasilera, domiciliada en Gil 1150.
14) $ 156 3/p 537 Feb 04- Feb 06 (0017)

JOSE ANTONIO LOMBARDI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1513 5 y MARIELLA PURA SANDOVAL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dolores P. de Rossell 1528.
14) $ 156 3/p 545 Feb 04- Feb 06 (0018)

NELSON ROBERTO FERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 2019 3 y LILIANA ROSARIO MUÑOZ, 40 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Minas 2019 3.
14) $ 156 3/p 550 Feb 04- Feb 06 (0019)

OFICINA No. 5

EDUARDO JAVIER GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antares Pje 1 - 4113 y LETICIA LAGO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Minuanes 3525-2.
14) $ 156 3/p 542 Feb 04- Feb 06 (0020)

DIEGO SANTIAGO HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2405 y FIORELLA INES TABORELLI, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Sarmiento 2405.
14) $ 156 3/p 544 Feb 04- Feb 06 (0021)

PABLO ANTONIO GALIANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Mena 4267=305 y KATIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje Mena 4267=305.
14) $ 156 3/p 548 Feb 04- Feb 06 (0022)

OFICINA No. 6

FABIAN MAYOBRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chiavari 3053 3 y PATRICIA ISABEL SOUTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chiavari 3053 3.
14) $ 156 3/p 555 Feb 04- Feb 06 (0023)

OFICINA No. 7

JOSE ANTONIO PEREIRA, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Berna 2252 y SILVANA FERNANDEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Berna 1988.
14) $ 156 3/p 547 Feb 04- Feb 06 (0024)

ROBERTO DANIEL PIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canoa 4251 y LAURA DANIELA ARIAS, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tamesis 2442 119.
14) $ 156 3/p 551 Feb 04- Feb 06 (0025)

OFICINA No. 8

MARIO WALTER RIVA, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Adolfo García Morales 1430 y MIRTHA ESTHER MUÑOZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 26 - 2120 - Block 4 - Malvin Norte.
14) $ 156 3/p 541 Feb 04- Feb 06 (0026)

URUGUAY REGULES, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gutierrez Ruiz 1229 502 y MARIA SOFIA CAMPS, 69 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Colonia 881 503.
14) $ 156 3/p 546 Feb 04- Feb 06 (0027)

MARIO ZUCCARELLI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 1942 y YASMIN MARIA GIMENEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 1942.
14) $ 156 3/p 553 Feb 04- Feb 06 (0028)

AUGUSTO RUAN, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Ruta 8- Km. 19 - Pje. B 9086 y ROCIO PAULA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manantiales 4878.
14) $ 156 3/p 554 Feb 04- Feb 06 (0029)

OFICINA No. 9

ALEJANDRO DANIEL SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tosti 4688 bis y CLAUDIA VERONICA FARIAS, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Tosti No. 4688 bis.
14) $ 156 3/p 538 Feb 04- Feb 06 (0030)

OFICINA No. 10

WALTER ANDERSON TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Leandro Gómez 3277 203 y LIL BETTINA ALEXANIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Leandro Gómez 3277 203.
14) $ 156 3/p 549 Feb 04- Feb 06 (0031)

WILLIAM PABLO VILCHE, 34 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1918 701 y MARIA DEL CARMEN PORTELA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3412.
14) $ 156 3/p 552 Feb 04- Feb 06 (0032)

PRESCRIPCIONES

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18va sección de Canelones en autos: "Jorge W Curbelo y Rosa Adriana Gonzalez Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha 160 98", se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr Jorge W. Curbelo y Rosa Adriana Gonzalez, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2449, antes con mayor area con el nº 2437 y Nº 6732, solar 13, manzana 44 de la 18va sección judicial de Canelones, Brio Pinamar, zona suburbana, que según el plano del agrimensor Carlos Hughes de junio de 1957 fue inscripto en la Dirección General de Catastro - Pando el 7 de mayo de 1959 con el Nº 1036, cuya primera copia fuera inscripta en el Registro de la propiedad Inmueble de Pando el día 6 de agosto de 1997 con el Nº 7140 el cual tiene una superficie de 687 metros y se deslinda así: dos líneas quebradas de 17 m 71 cm al Norte la primera y de 6 m 21 cm al Noreste la segunda de frente a la calle Nº 64; 47 m 28 cm al Sureste lindando con parte del solar 20 y 45 mts 60 cm lindando con el solar 12. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino legal en forma genérica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 2449 objeto de esta prescricpción, así como con respecto a los padrones linderos Nºs 2456 y 2450, y en forma particular al Sr Oscar Nuñez con domcilicio en la ciudad de Buenos Aires quien de acuerdo a la información resgistral aparece como último titular del bien a prescribir. Asi como a los sres Rodolfo Diana y Graciela Roza (padrón 2448) y a los sucesores a cualquier título de la Sra Maria Isabel Frechou de Colombino bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a a veintiseis de octubre de 2001. Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ de PAZ.
16) $ 3985 10/p 11071 Feb 04- Feb 19 (0033)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "ARIAS MIRIAM PATRICIA, RECTIFICACION DE PARTIDA, Ficha B 700 2000, se presentó Miriam Patricia ARIAS, a fin de que se rectifique la Partida de Nacimiento de su menor hijo ALBERTO ALEXANDER en el sentido de que donde dice "VIERA" debió decir "ARIAS". EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE 2001.
Al presente se le ha concedido el benefico de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50277 Feb 04- Feb 19 (0034)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados: "Gorriaran Montaño, Otilio Eduardo y otra c Ortega Cabrera, Gustavo. Ejecución Hipotecaria" Ficha 88 2000, se hace saber que el próximo 28 de febrero de 2002, a las 11:30 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César

Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacíl del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios en ella construídos y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 19na. Sección Catastral del departamento de Canelones (antes 7ma.), Localidad Catastral: Solymar, Parque Solymar, empadronada con el Nro. 12.510, (antes en mayor área con los Nros. 7.772 y 21.864), señalada con el Nro. 6 de la Manzana Nro. 78 en el plano general levantado por el Agrimensor Carlos Hughes el día 15 de enero de 1950, aprobada por la Junta Local Autónoma de Pando el 14 y 16 de febrero del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1951 con el Nro. 6161, según el cual se compone de una superficie de 2.345 mts., 78 dms., que se deslinda así: 25 mts. de frente al Noreste a la calle Nro. 12, 93 mts. 85 cms. al Sureste lindando con el solar Nro. 7, 25 mts. al suroeste con el solar Nro. 47 y 93 mts. 85 cms. al Noroeste con el solar Nro. 5, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de la oferta al serle aceptada en el acto y en efectivo, así como la comisión y tributos a su cargo (7.02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que se desconoce la regularidad de las construcciones (BPS e IM Can.). 5) Que se desconoce si existe deuda tributaria con la IM Can. 6) Que existe adeudo con OSE. 7) Que la almoneda se realizará en dólares norteamericanos. 8) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hayan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, San José 1132 piso. 4to. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 17 de diciembre de 2001.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 11081 Feb 04- Feb 08 (0035)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES CIUDAD DE LA COSTA EN AUTOS BANCO DE LA REPUBLICA C ELHU S.R.L. EJECUCION HIPOTECARIA FICHA C.178 99 SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214 RUC. 213224600014. ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE EL DIA 21 DE FEBRERO DEL 2002 A LA HORA 10 EN LAS PUERTAS DE LA SEDE JUDICIAL DE ATLANTIDA SITA EN AVENIDA ARTIGAS Y CALLE DIEZ Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU VALOR TASACION VALOR CATASTRAL $U. 36.444. (PESOS URUGUAYOS) TREINTAISEISMIL CUATROCIETOS CUARENTA Y CUATRO. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. UN SOLAR DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA DECIMOOCTAVA SECCION JUDICIAL DE CANELONES BALNEARIO PINAMAR EMPADRONADO CON EL NUMERO 441 ANTES 6.732 Y 34.126 EN MAYOR AREA SEÑALADO CON EL NUMERO 47 DE LA MANZANA 54 EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS HUGES DE MAYO DE 1955. INSCRIPTO CON EL NUMERO 9327 EL 24 DE JUNIO DE 1956 EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS CINCO METROS OCHO DECIMETROS. QUE SE DESLINDA ASI: 24 METROS 68 CENTIMETROS AL SUR OESTE DE FRENTE A AVENIDA DE ACCESO 40 METROS AL NORESTE LINDANDO CON SOLAR 2 - Y 34 METROS 84 CENTIMETROS SUR ESTE LINDANDO CON SOLAR 46. TODOS DEL MISMO PLANO Y MANZANA. SE PREVIENE. 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 20% DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO EN MOMENTO DE SER ACEPTADA 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 7.02% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. 3- QUE SERA DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURA IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1.34% POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS 5- QUE SE IGNORA LA SITUACION TRIBUTARIA Y CONTRIBUTIVA DEL INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES. 6- QUE LOS ANTECEDENTES DEL BIEN A REMATAR SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO. CIUDAD DE LA COSTA 24 DE DICIEMBRE DEL 2001. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

20) $ 2214 5/p 11082 Feb 04- Feb 08 (0036)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ARUVAL LTDA."
Cesión de Cuotas

Contrato: 28 12 01
Registro: 222 2002
Cedente: Veronica Gisel Uval Araújo (10 cuotas)
Cesionario: Pedro Guillermo Uval Araújo.

22) $ 608 1/p 11073 Feb 04- Feb 04 (0037)

NIGADA LTDA.

Constitución: 28 12 88
Inscripción: Nº 41; Fº 151 vto; Lº 3
Socios: Daniel Rodríguez de León; Nelson Nicolini; Carlos Gagliardi. 20 cuotas cada uno.
Objeto: Servicios marketing, planificación de ventas, ventas, cobranzas por cuenta de terceros.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 2 años prorrogables anualmente
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

22) $ 911 1/p 11077 Feb 04- Feb 04 (0038)

PCIS LIMITADA

Contrato: 17 1 02
Inscripción: Nº 442
Socios: ISMAEL SABAH y CARINA CIAPPESONI
Plazo: 20 años
Administración: ISMAEL SABAH
Capital: $ 20.000
Sede: Montevideo
Objeto: Venta, Reparación e Importación de Accesorios para Computación, Papelería, Afines.

22) $ 608 1/p 11078 Feb 04- Feb 04 (0039)

"Luna Negra S.R.L."

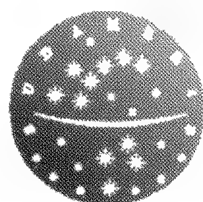
Contrato: 16 1 2002
Inscripción: Nº 443 el 18 1 2002
Socios: Jose Luis Taddei Bautel y Alejandro Washington Lista Torres
Capital: $ 20.000.- 100 cuotas; por partes iguales.
Objeto: Pub, Pool, expedición de bebidas incluso alcoholicas y afines.
Plazo: 30 años
Administración: Conjunta e indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 911 1/p 11080 Feb 04- Feb 04 (0040)

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS



Comunica que a partir del 1º de febrero de 2002, las condiciones para los depósitos a la vista, tasas lineales, en moneda nacional, serán las siguientes:

CUENTAS CORRIENTES (pago mensual)

Por saldos promedios hasta $ 10.000 comisión $ 300
De $ 0 a $ 15.000 sin intereses

De $ 15.001 a $ 100.000	3,00% anual efectiva
De $ 100.001 a $ 500.000	5,00% anual efectiva
De $ 500.001 en adelante	9,00% anual efectiva

CAJAS DE AHORRO (pago mensual)

Por saldos promedios hasta $ 5.000 comisión $ 300
De $ 0 a 15.000 sin intereses

De $ 15.001 a $ 100.000	3,00% anual efectiva
De $ 100.001 en adelante	9,00% anual efectiva

En Montevideo: CASA CENTRAL - Rincón 500 Tel. 915.00.95 y Agencias
En Punta del Este: Calle 31 Nº 638 entre Gorlero y 20 - Tel. 042 -4 8.19.77
www.sudameris.com.uy

27) $ 1550 1/p 11012 Feb 04- Feb 04 (0041)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 de enero de 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,259800	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,400000	
BRASIL	REAL	1000		2,443000	
ESPAÑA	PESETA	2100		192,240000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,578900	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,414000	
ITALIA	LIRA	3500		2.237,170000	
JAPON	YEN	3600		133,430000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,701100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,770	8,460
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,770	5,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	14,365	14,370
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	14,380	14,390
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	14,380	14,390

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 50271 Feb 04- Feb 04 (0042)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social
Area de Prestaciones de Activos

Se cita a los clientes (empresas y o titulares) que se detallan a continuación, para notificarles la resolución recaída en los respectivos expedientes por deudas, multas y cobros indebidos, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1921 - Planta Baja - Edificio Nuevo (Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas), dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-

Nº de EMPRESA - NOMBRE RAZON SOCIAL - Nº. EXPEDIENTE - MONTO
444.686 - La Preferida S.A. - 1999 1 132748 - $ 14.739,00
541.393 - Adano Transportes S.R.L. - 1999 1 38508 - $ 48.012,00
546.883 - Luis Cerdeña Ramírez - 1999 1 155564 - $ 2.307,00
1.567.603 - Telber S.R.L. - 1999 1 38441 - $ 35.299,00
1.679.069 - Diegar S.A. - 1999 1 38478 - $ 11.283,00
1.680.768 - Tolber S.A. - 1999 1 38476 - $ 22.415,00
1.680.081 - Rayton S.A. - 1999 1 38473 - $ 11.174,00
1.688.665 - Cator S.A. - 1999 1 38460 - $ 11.174,00
1.689.952 - La Chacha Ltda. - 1999 1 38452 - $ 11.542,00
1.694.826 - Cecisol S.A. - 1999 1 38439 - $ 11.687,00
1.698.120 - Panadería Estivao Ltda. - 1999 1 38467 - $ 24.192,00
1.808.805 - Acur Ltda. - 1999 1 38446 - $ 10.784,00
1.827.531 - Gagliardi Ferrarese Roque - 1999 1 120385 - $ 29.240,00
1.878.251 - De Sosa Coitinho Noel - 1999 1 38500 - $ 12.039,00
1.879.528 - Edificio Asamblea - 1999 1 38498 - $ 11.541,00
1.883.896 - Glamour Ltda. - 1999 1 38471 - $ 11.621,00
1.886.056 - Luis Baubeta Fernández - 1999 1 38469 - $ 11.621,00
1.889.325 - Hidro Uruguay Perf. S.A. - 1999 1 38472 - $ 16.632,00
1.905.548 - Sara Pagano Salgado - 1999 1 102074 - $ 1.528,00
3.290.095 - Rosina Giorgi - 1999 1 146608 - NOTIFICACION
3.505.209 - Myriam Falcón Díaz - 1999 1 72467 - $ 46.920,00
3.524.553 - Ciro Ignarra - 1999 1 38479 - $ 17.251,00
3.527.673 - Cenit S.R.L. - 1999 1 136052 - NOTIFICACION
3.548.610 - Sofía Esther García Vidal - 1999 1 81532 - $ 13.476,00
3.556.936 - Migra S.R.L. - 1999 1 38494 - $ 31.774,00

3.558.229 - Acadel S.A. - 1999 1 38485 - $ 3.384,00
3.629.389 - Mónica Pigatto Garat - 1999 1 141590 - $ 2.485,50
3.635.129 - Masdiseño's Ltda. - 1999 1 1453 - $ 5.917,00
3.659.851 - Villafán Ramírez Quen - 1999 1 38470 - $ 460,00
3.672.978 - Feryfer Ltda. - 1999 1 140911 - $ 464,00
3.676.014 - Walter Regueiro - 1999 1 139544 - $ 933,00
C103.669 - Carlos Pérez Arrarte - 1999 1 134723 - $ 12.037,00
V6.500.090 - Valentín Martínez Y Cia. S.A. - 1999 1 38463 - $ 8.491,00



27) (Cta. Cte.) 3/p 50274 Feb 04- Feb 06 (0043)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 de enero de 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	2,268200
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,400000
BRASIL	REAL	1000	2,431000
ESPAÑA	PESETA	2100	192,960000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	7,607100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,415000
ITALIA	LIRA	3500	2.245,470000
JAPON	YEN	3600	132,740000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,707600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,810	8,170
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,720	5,820
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	14,290	14,295
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	14,300	14,305
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	14,300	14,305

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 50272 Feb 04- Feb 04 (0044)

Banco de Previsión Social
Area de Prestaciones de Activos

Se cita a los clientes (empresas y o titulares) que se detallan a continuación, para notificarles la resolución recaída en los respectivos expedientes por deudas, multas y cobros indebidos, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1921 - Planta Baja - Edificio Nuevo (Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas), dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº de EMPRESA - NOMBRE RAZON SOCIAL - Nº. EXPEDIENTE - MONTO
408.564 - Tan-Co Uruguaya S.A. - 2000 1 163808 - $ 23.925.,00
1.687.563 - Helena Reyes - 1999 1 54268 - NOTIFICACION
1.832.632 - Evico Ltda. - 1999 1 8466 - NOTIFICACION
3.510.561 - Unión de Mujeres Uruguayas - 1999 1 4278 - NOTIFICACION
3.537.857 - Miguel Nelba - 1999 1 132681 - $ 5.297,00
3.553.896 - Rubel Saiz Marcelo - 1999 1 89363 - $ 1.542,00
1.971.443 - Myriam García Cernuschi - 1999 1 255 - NOTIFICACION
M U L T A S
442.813 - Lagoway S.A. - 1999 1 16329 - $ 6.220,00 C.R.
547.133 - Castiglioni y Etchemendy - 1999 1 2560 - $ 2.420,00 C.R.
548.645 - Edificio Dr. Pouey - 1999 1 1975 - $ 5.080,00 C.R.
1.650.116 - Simak Vázquez Ricardo - 1999 1 2441 - $ 16.648,00 C.R.
1.691.146 - Rasol S.A. - 1999 1 18590 - 10 U.R.
3.244.604 - Jaime Sosa Ninguno - 1999 1 1616 - $ 53.124,00 C.R.
3.512.924 - Banitec S.A. - 1999 1 8801 - $ 12.007,00 C.R.
3.512.929 - Degran S.A. - 1999 1 1256 - $ 57.640,00 C.R.
3.563.442 - Wilcar S.R.L. - 1999 1 17411 - $ 18.674,00 C.R.
3.616.679 - Tram S.R.L. - 1999 1 30273 - $ 7.496,00 C.R.
3.620.478 - Amasun S.A. - 1999 1 20102 - $ 10.382,00 C.R.
3.625.907 - Sankara S.A. - 1999 1 2929 - $ 26.796,00 C.R.
COBROS INDEBIDOS
CEDULA DE IDENTIDAD - NOMBRE - Nº. EXPEDIENTE - MONTO
1.037.976-6 - Elizabeth Ruocco Cambón - 2001 1 17985 - $ 29.136,00 C.R.
1.071.239-8 - Gerardo Ara López - 2000 1 47739 - $ 18.939,00 C.R.
1.330.420-7 - Raúl Rodríguez Rodríguez - 2001 1 22091 - $ 2.832,00
1.463.181-9 - Juan Carlos Prendez - 1999 1 144277 - $ 12.134,00 C.R.
1.583.588-2 - Jorge Mario Carratu Gómez - 1999 1 91692 - $ 606,00 C.R.
1.692.787-4 - Luis Ernesto Ara - 2001 1 125389 - $ 12.503,00 C.R.
1.760.436-0 - Walter Bustamante - 1999 1 146900 - $ 5.656,00 C.R.
1.864.610-1 - María Rosa Márquez Machín - 1999 1 164996 - $ 3.405,00
2.014.724-6 - Wilson Rodríguez Mello - 2000 1 6458 - $ 2.518,00 C.R.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50275 Feb 04- Feb 06 (0045)

CONVOCATORIAS

JUNTOS SOMOS MAS (en formación) llama a todos los socios a Asamblea General por elecciones.
El acto será en el Salón Comunal (Villa Universitaria, Calles 19 de Junio y 1º. de Enero, Barros Blancos, Canelones) el Jueves 7 de Febrero a las 20:00 hs.
27) $ 155 1/p 11019 Feb 04- Feb 04 (0046)

LA IGLESIA FILADELFIA CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA A REALIZARSE EL 10-2-02 A LAS 15.30 HS.
27) $ 103 1/p 11083 Feb 04- Feb 04 (0047)

VARIOS

Llamado a Licitación. Alquiler de cantina.
Sociedad de Fomento Rural Rincón del Colorado.
Pliegos de condiciones, retirar en la sede Ruta 48
Km 8,500. Plazo hasta 8 2 2002.
27) $ 103 1/p 11018 Feb 04- Feb 04 (0048)

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 3 01 02
Inscripción: Nº 388 el 4 01 02
Escribano: Enrique Alonso Picción
Constituyentes: HEBERT JONA GOMEZ GUILLERMO y GLADYS TERESA OTERO MARTINEZ
Beneficiarios: los mismos
Padrón: Nº 84.724 - 13ª Sec. Judicial Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50276 Feb 04- Feb 19 (0049)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DIVENSO SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.500.000
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años
Montevideo.
30.01.2002, número 765.
28) $ 2430 1/p 11013 Feb 04- Feb 04 (0050)

VITICULTORES DEL URUGUAY S. A.

OBJETO: Venta, elaboración de vinos, derivados, plantación de viñedos y toda otra actividad vitivinícola, además podrá: Realizar importaciones, exportaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.275.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18 1 02, 508.
28) $ 911 1/p 11020 Feb 04- Feb 04 (0051)

HIGHPELL INVESTMENT S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 338.
28) $ 1823 1/p 11022 Feb 04- Feb 04 (0052)

INVERSORA KAMPELL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 337.
28) $ 1823 1/p 11023 Feb 04- Feb 04 (0053)

GLOBAL PLACE S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 336.
28) $ 1823 1/p 11024 Feb 04- Feb 04 (0054)

CONSULTORA FALBURY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 335.
28) $ 1823 1/p 11025 Feb 04- Feb 04 (0055)

LUNA LATINA S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 334.
28) $ 1823 1/p 11026 Feb 04- Feb 04 (0056)

BAHIA LATINA S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inver-

siones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 333.
28) $ 1823 1/p 11027 Feb 04- Feb 04 (0057)

VIDMELL TRADING S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 332.
28) $ 1823 1/p 11028 Feb 04- Feb 04 (0058)

RIXTHER COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 331.
28) $ 1823 1/p 11029 Feb 04- Feb 04 (0059)

NIRTOLD COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 330.
28) $ 1823 1/p 11030 Feb 04- Feb 04 (0060)

MAYTOLL COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 329.
28) $ 1823 1/p 11031 Feb 04- Feb 04 (0061)

KEXLORD COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 328.
28) $ 1823 1/p 11032 Feb 04- Feb 04 (0062)

KAXTOLL COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 327.
28) $ 1823 1/p 11033 Feb 04- Feb 04 (0063)

HANBOR COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen

en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 326.
28) $ 1823 1/p 11034 Feb 04- Feb 04 (0064)

FEYTHER COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 325.
28) $ 1823 1/p 11035 Feb 04- Feb 04 (0065)

VEXTILL GROUP S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 324.
28) $ 1823 1/p 11036 Feb 04- Feb 04 (0066)

TEXMAND CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 323.
28) $ 1823 1/p 11037 Feb 04- Feb 04 (0067)

NOWPELD CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 322.
28) $ 1823 1/p 11038 Feb 04- Feb 04 (0068)

MEXPELL CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 321.
28) $ 1823 1/p 11039 Feb 04- Feb 04 (0069)

LUSSMAN CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 320.
28) $ 1823 1/p 11040 Feb 04- Feb 04 (0070)

KAMFILL SERVICES S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 319.
28) $ 1823 1/p 11041 Feb 04- Feb 04 (0071)

FEYMOLL TRUST S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas,

debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 318.
28) $ 1823 1/p 11042 Feb 04- Feb 04 (0072)

CONSULTORA MOLLRICH S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 317.
28) $ 1823 1/p 11043 Feb 04- Feb 04 (0073)

VIENTO LATINO S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 316.
28) $ 1823 1/p 11044 Feb 04- Feb 04 (0074)

PERLA LATINA S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 315.
28) $ 1823 1/p 11045 Feb 04- Feb 04 (0075)

NOBLE BAHIA S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 314.
28) $ 1823 1/p 11046 Feb 04- Feb 04 (0076)

BAHIA MANANTIAL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 313.
28) $ 1823 1/p 11047 Feb 04- Feb 04 (0077)

BAHIA FORTUNA S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 312.
28) $ 1823 1/p 11048 Feb 04- Feb 04 (0078)

BAHIA AUSTRAL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen

en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 311.
28) $ 1823 1/p 11049 Feb 04- Feb 04 (0079)

NULLBOR TRADING S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 310.
28) $ 1823 1/p 11050 Feb 04- Feb 04 (0080)

LEMZER TRADING S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 309.
28) $ 1823 1/p 11051 Feb 04- Feb 04 (0081)

HESSBOR TRADING S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 308.
28) $ 1823 1/p 11052 Feb 04- Feb 04 (0082)

HAWBELL TRADING S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 307.
28) $ 1823 1/p 11053 Feb 04- Feb 04 (0083)

TIXBOR COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 306.
28) $ 1823 1/p 11054 Feb 04- Feb 04 (0084)

TEXPELL COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 305.
28) $ 1823 1/p 11055 Feb 04- Feb 04 (0085)

PRADO LATINO S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 304.
28) $ 1823 1/p 11056 Feb 04- Feb 04 (0086)

LUSSVOR COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas,

debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 303.
28) $ 1823 1/p 11057 Feb 04- Feb 04 (0087)

KIXVOR COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 302.
28) $ 1823 1/p 11058 Feb 04- Feb 04 (0088)

HIGHTOLL COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 301.
28) $ 1823 1/p 11059 Feb 04- Feb 04 (0089)

HAWPELL COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 300.
28) $ 1823 1/p 11060 Feb 04- Feb 04 (0090)

HASTOLL COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 299.
28) $ 1823 1/p 11061 Feb 04- Feb 04 (0091)

DAXTOLL GROUP S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 298.
28) $ 1823 1/p 11062 Feb 04- Feb 04 (0092)

VIDWEN CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 297.
28) $ 1823 1/p 11063 Feb 04- Feb 04 (0093)

VIDMOLL CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen

en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 296.
28) $ 1823 1/p 11064 Feb 04- Feb 04 (0094)

NEXBON CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 295.
28) $ 1823 1/p 11065 Feb 04- Feb 04 (0095)

KESVIND CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 294.
28) $ 1823 1/p 11066 Feb 04- Feb 04 (0096)

LUSMOLL INTERNATIONAL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 293.
28) $ 1823 1/p 11067 Feb 04- Feb 04 (0097)

HUSVELL CORP. S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 1 02, 292.
28) $ 1823 1/p 11068 Feb 04- Feb 04 (0098)

PERVEND CORPORATION S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 18 1 02, 507.
28) $ 1823 1/p 11069 Feb 04- Feb 04 (0099)

FE DE ERRATA

Cía. Forestal Uruguaya S.A. En la publicación del Diario Oficial del día 24 12 97 página 2764-C se padeció error en el importe del capital. Debió decir "$ 150.000.000.-".
28) $ 608 1/p 11074 Feb 04- Feb 04 (0100)

MAQUINARIAS INDUSTRIALES S.A.
Aumento de Capital

Según Acta de fecha 28.5.2000, reunida Asamblea de Accionistas, resuelve:
Integración por Nuevos Aportes $ 750.000.-
Int. por crecimiento Patrimonial " 124.702.-
TOTAL Capital Integrado " 1.394.702.-
Inscripto Reg. P. y Gral. Comercio con el No. 11.456.
28) $ 911 1/p 11079 Feb 04- Feb 04 (0101)

PETROFLEX TRADING SOCIEDAD ANONIMA
(Ex - Aranos S.A.)

Denominación Actual: PETROFLEX TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Registro: 18 01 02, Nº 455.
28) $ 608 1/p 11085 Feb 04- Feb 04 (0102)

REETH S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: Su objeto en el país o en el exterior será, actuando como una sociedad de inversión (Art. 47 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989): A) Participar, adquirir, y o invertir sin limitaciones, en empresas o entidades industriales, comerciales y de servicios que operen en los ramos y anexos de agropecuaria, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bienes inmuebles, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, telecomunicaciones, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, otros títulos de renta fija, títulos de deuda externa, commodities, monedas, swaps, opcio-

nes, futuros y derivativos. Dichas actividades no se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 15.322 de 17 09 82 modificativas y concordantes.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 384.
28) $ 3342 1/p 11086 Feb 04- Feb 04 (0103)

PRESSATH S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: Su objeto en el país o en el exterior será, actuando como una sociedad de inversión (Art. 47 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989): A) Participar, adquirir, y o invertir sin limitaciones, en empresas o entidades industriales, comerciales y de servicios que operen en los ramos y anexos de agropecuaria, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bienes inmuebles, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, telecomunicaciones, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, otros títulos de renta fija, títulos de deuda externa, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros y derivativos. Dichas actividades no se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 15.322 de 17 09 82 modificativas y concordantes.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 386.
28) $ 3342 1/p 11087 Feb 04- Feb 04 (0104)

PORTO PETRO S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: Su objeto en el país o en el exterior será, actuando como una sociedad de inversión (Art. 47 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989): A) Participar, adquirir, y o invertir sin limitaciones, en empresas o entidades industriales, comerciales y de servicios que operen en los ramos y anexos de agropecuaria, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bienes inmuebles, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, telecomunicaciones, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, otros títulos de renta fija, títulos de deuda externa, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros y derivativos. Dichas actividades no se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 15.322 de 17 09 82 modificativas y concordantes.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 385.
28) $ 3342 1/p 11088 Feb 04- Feb 04 (0105)

TIVEDEN S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: Su objeto en el país o en el exterior será, actuando como una sociedad de inversión (Art. 47 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989): A) Participar, adquirir, y o invertir sin limitaciones, en empresas o entidades industriales, comerciales y de servicios que operen en los ramos y anexos de agropecuaria, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bienes inmuebles, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, telecomunicaciones, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, otros títulos de renta fija, títulos de deuda externa, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros y derivativos. Dichas actividades no se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 15.322 de 17 09 82 modificativas y concordantes.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 381.
28) $ 3342 1/p 11089 Feb 04- Feb 04 (0106)

TAURION S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: Su objeto en el país o en el exterior será, actuando como una sociedad de inversión (Art. 47 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989): A) Participar, adquirir, y o invertir sin limitaciones, en empresas o entidades industriales, comerciales y de servicios que operen en los ramos y anexos de agropecuaria, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bienes inmuebles, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, telecomunicaciones, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, otros títulos de renta fija, títulos de deuda externa, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros y derivativos. Dichas actividades no se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 15.322 de 17 09 82 modificativas y concordantes.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 382.
28) $ 3342 1/p 11090 Feb 04- Feb 04 (0107)

ROYBON S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: Su objeto en el país o en el exterior será, actuando como una sociedad de inversión (Art. 47 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989): A) Participar, adquirir, y o invertir sin limitaciones, en empresas o entidades industriales, comerciales y de servicios que operen en los ramos y anexos de agropecuaria, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bienes inmuebles, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, telecomu-

nicaciones, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, otros títulos de renta fija, títulos de deuda externa, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros y derivativos. Dichas actividades no se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 15.322 de 17 09 82 modificativas y concordantes.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 383.
28) $ 3342 1/p 11091 Feb 04- Feb 04 (0108)

DUNSINK S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: Su objeto en el país o en el exterior será, actuando como una sociedad de inversión (Art. 47 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989): A) Participar, adquirir, y o invertir sin limitaciones, en empresas o entidades industriales, comerciales y de servicios que operen en los ramos y anexos de agropecuaria, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bienes inmuebles, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, telecomunicaciones, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, otros títulos de renta fija, títulos de deuda externa, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros y derivativos. Dichas actividades no se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 15.322 de 17 09 82 modificativas y concordantes.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 380.
28) $ 3342 1/p 11092 Feb 04- Feb 04 (0109)

RYMAN S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: Su objeto en el país o en el exterior será, actuando como una sociedad de inversión (Art. 47 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989): A) Participar, adquirir, y o invertir sin limitaciones, en empresas o entidades industriales, comerciales y de servicios que operen en los ramos y anexos de agropecuaria, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bienes inmuebles, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, telecomunicaciones, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, otros títulos de renta fija, títulos de deuda externa, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros y derivativos. Dichas actividades no se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 15.322 de 17 09 82 modificativas y concordantes.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 378.
28) $ 3342 1/p 11093 Feb 04- Feb 04 (0110)

SEISSEL S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: Su objeto en el país o en el exterior será, actuando como una sociedad de inversión (Art. 47 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989): A) Participar, adquirir, y o invertir sin limitaciones, en empresas o entidades industriales, comerciales y de servicios que operen en los ramos y anexos de agropecuaria, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bienes inmuebles, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, telecomunicaciones, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, otros títulos de renta fija, títulos de deuda externa, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros y derivativos. Dichas actividades no se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 15.322 de 17 09 82 modificativas y concordantes.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 379.
28) $ 3342 1/p 11094 Feb 04- Feb 04 (0111)

RETHEL S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: Su objeto en el país o en el exterior será, actuando como una sociedad de inversión (Art. 47 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989): A) Participar, adquirir, y o invertir sin limitaciones, en empresas o entidades industriales, comerciales y de servicios que operen en los ramos y anexos de agropecuaria, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bienes inmuebles, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, telecomunicaciones, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, otros títulos de renta fija, títulos de deuda externa, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros y derivativos. Dichas actividades no se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 15.322 de 17 09 82 modificativas y concordantes.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 377.
28) $ 3342 1/p 11095 Feb 04- Feb 04 (0112)

ORBEY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análo-

gos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 373.
28) $ 1823 1/p 11096 Feb 04- Feb 04 (0113)

ORAVAIS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 374.
28) $ 1823 1/p 11097 Feb 04- Feb 04 (0114)

OPLADEN HOLDING S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 372.
28) $ 1823 1/p 11098 Feb 04- Feb 04 (0115)

MINTLAU S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 370.
28) $ 1823 1/p 11099 Feb 04- Feb 04 (0116)

MIELEC HOLDING S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 371.
28) $ 1823 1/p 11100 Feb 04- Feb 04 (0117)

LONG SUTTON S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 369.
28) $ 1823 1/p 11101 Feb 04- Feb 04 (0118)

OLINTHOS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 368.
28) $ 1823 1/p 11102 Feb 04- Feb 04 (0119)

ODENTHAL S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 367.
28) $ 1823 1/p 11103 Feb 04- Feb 04 (0120)

NOVI GRAD S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 366.
28) $ 1823 1/p 11104 Feb 04- Feb 04 (0121)

MARGIT S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 364.
28) $ 1823 1/p 11105 Feb 04- Feb 04 (0122)

DUNDRUM S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 365.
28) $ 1823 1/p 11106 Feb 04- Feb 04 (0123)

LUMBIER S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 359.
28) $ 1823 1/p 11107 Feb 04- Feb 04 (0124)

LOUISA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 360.
28) $ 1823 1/p 11108 Feb 04- Feb 04 (0125)

CAVE HILL S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 361.
28) $ 1823 1/p 11109 Feb 04- Feb 04 (0126)

BRIAND S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 363.
28) $ 1823 1/p 11110 Feb 04- Feb 04 (0127)

BEAUMARIAS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 362.
28) $ 1823 1/p 11111 Feb 04- Feb 04 (0128)

MALLEN COMPANY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 01 2002, Nº 356.
28) $ 1823 1/p 11112 Feb 04- Feb 04 (0129)

MAIGNELAY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En

el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15/01/2002, Nº 357.
28) $ 1823 1/p 11113 Feb 04- Feb 04 (0130)

MAGLIE CORPORATION S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15/01/2002, Nº 358.
28) $ 1823 1/p 11114 Feb 04- Feb 04 (0131)

LABINOT S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15/01/2002, Nº 354.
28) $ 1823 1/p 11115 Feb 04- Feb 04 (0132)

EFFEREN S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15/01/2002, Nº 355.
28) $ 1823 1/p 11116 Feb 04- Feb 04 (0133)

LAVIS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15/01/2002, Nº 353.
28) $ 1823 1/p 11117 Feb 04- Feb 04 (0134)

MOORE INC.
SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 03.01.2002, Número 020.
28) $ 3342 1/p 11118 Feb 04- Feb 04 (0135)

REFORMAS

AMBROIS & CIA S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 22/11/00
Se modifican los Arts. 8º, 9º, 11º, 12º, 16º y 22º
Inscripción: 28/01/02, Nº 713.
28) $ 608 1/p 11014 Feb 04- Feb 04 (0136)

MEDELPARK S.A.
(Reforma de estatutos)

Asamblea: 26/12/00
Art. 3º: Acciones: nominativas endosables de $ 1 cada una.
Capital: $ 80.000.000
Inscripcion: 30/01/2002 Nº 790.
28) $ 608 1/p 11015 Feb 04- Feb 04 (0137)

FYMELUR S.A.
(Reforma de estatutos)

Asamblea: 26/12/00
Art. 3º: Acciones: nominativas endosables de $ 1 cada una.
Capital: $ 80.000.000
Inscripcion: 30/01/2002 Nº 789.
28) $ 608 1/p 11016 Feb 04- Feb 04 (0138)

DATYMELL S.A.
(Reforma de estatutos)

Asamblea: 26/12/00
Art. 3º: Acciones: nominativas endosables de $ 1 cada una.
Capital: $ 80.000.000
Inscrpcion: 29/01/2002 Nº 761.
28) $ 608 1/p 11017 Feb 04- Feb 04 (0139)

VALSURY S. A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 12/10/01
Modifica Artículo 2º: Objeto: Adquisición, venta y arrendamiento de aeronaves; Servicios de intermediación de todo tipo de aeronaves incluido motores, equipos, piezas, repuestos; Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de aeronaves.
Artículo 3º: Capital $ 1.500.000.- acciones nominativas
Inscripción: 18/1/02, 509.
28) $ 911 1/p 11021 Feb 04- Feb 04 (0140)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2		